

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

EXTRANJEROS PROTESTANTES EN LA NUEVA ESPAÑA.  
UNA COMUNIDAD DE FLAMENCOS, NEERLANDESES Y  
ALEMANES (1597-1601)

Tesis que para obtener el título de:  
Licenciado en Historia  
Presenta:  
María Eleonora Poggio

Asesora:  
Dra. Alicia Mayer González



FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
COORDINACIÓN DE HISTORIA





Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Extranjeros protestantes en la Nueva España. Una comunidad de  
flamencos, neerlandeses y alemanes 1597-1601.

*Por*  
*María Eleonora Poggio*

Tesis de licenciatura  
Asesora: Dra. Alicia Mayer González

Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y  
Letras, Colegio de Historia

# INDICE

AGRADECIMIENTOS ..... i

INTRODUCCIÓN ..... I

## CAPÍTULO I.

### EL EXTRANJERO BAJO EL REINADO DE FELIPE II.

1. *La creación de un estereotipo, la reafirmación de una identidad* ..... 1
2. *El proceso en la Nueva España*..... 11
3. *El extranjero y la situación social en la Nueva España*..... 15

## CAPÍTULO II.

### EXTRANJEROS PROTESTANTES EN LA NUEVA ESPAÑA. DE CÓMO Y POR QUÉ VIAJABAN Y SE ESTABLECÍAN EN EL VIRREINATO..... 29

## CAPÍTULO III.

### EXTRANJEROS PROTESTANTES EN LA NUEVA ESPAÑA.

### UNA COMUNIDAD DE FLAMENCOS, NEERLANDESES Y ALEMANES..... 55

1. *Pecado no es lo que entra por la boca sino lo que sale de ella*..... 56
2. *Los marineros de San Juan de Ulúa*..... 64
3. *El grupo de la ciudad de México*..... 69

4. <i>Desequilibrio grupal</i> .....	82
5. <i>La experiencia de la cárcel</i> .....	90
6. <i>El auto general de fe de 1601</i> .....	104
7. <i>¿Reorganización grupal?</i> .....	112

#### CAPÍTULO IV.

#### FORMACIÓN Y DEFENSA DE LA IDENTIDAD

GRUPAL.....	129
-------------	-----

1. <i>Procesos de construcción de la memoria colectiva</i> .....	154
2. <i>De cómo vivir entre católicos sin ser uno de ellos</i> .....	170
3. <i>Defensa de la identidad individual</i> .....	190
4. <i>Asimilación social</i> .....	199

CONCLUSIONES.....	211
-------------------	-----

APÉNDICE I. LISTA DE PENITENCIADOS EN EL AUTO DE FE DE 1601.

APÉNDICE II. LISTA DE LENGUAS QUE HABLABAN LOS ETRANJEROS.

APÉNDICE III. DISTRIBUCIÓN DE ORIGEN DE LOS ETRANJEROS.

APÉNDICE IV. EL WILHELMUS.

APÉNDICE V. RELACIONES DEL AUTO DE FE DE 1601 FUENTES CONSULTADAS .....	259
---	-----

*A la memoria de mi padre Horacio, por su lucha incansable por un mundo distinto.*

*A mi madre Angélica, por su generosidad , su cariño, sus enseñanzas.  
Por ser el ejemplo de vida más bello.*

*A mis hermanos Carolina y Sebastián, por su apoyo, comprensión y amistad de siempre.*

*A Mikael Roll, min vän, min käraste, min handledare. Utan dig skulle inte den här uppsatsen ha varit möjlig. Jag älskar dig.*



## AGRADECIMIENTOS

Quisiera expresar mi gratitud a la Dra. Alicia Mayer González quien despertó en mí el interés por la historia del protestantismo a través de sus inolvidables cátedras, sus escritos y sus charlas. Tuvo la gentileza de aceptar la dirección de ésta tesis y, de invitarme a participar como becaria del seminario “Religión, poder y autoridad en la Nueva España” que coordina junto al Dr. Ernesto de la Torre Villar\*. En él, tuve la oportunidad de conocer y reencontrarme con maravillosos compañeros que escucharon, rebatieron y aportaron algunas ideas que conforman éste trabajo. A todos ellos mil gracias.

A la Dra. Marcela Corvera Poyré por mostrarme las maravillas que encierra la sociedad novohispana y por su amable apoyo.

A Eugenio Martín Torres, mi inspiración para adentrarme al estudio del catolicismo, mi consejero y amigo.

Al Dr. Werner Thomas quien se tomó el tiempo, aún sin conocerme, de brindarme respuestas claves en momentos de especial dificultad.

A los sinodales de esta tesis: Dra. María Alba Pastor, Mtro. Rubén Ruíz Guerra, Dr. Federico Navarrete Linares y Dra. Marcela Corvera Poyré por su concienzuda lectura y corrección de este trabajo.

A los trabajadores del Archivo General de la Nación de México por su atenta ayuda y servicio.

A mis otros hermanos, Emiliano Zolla y Huemac Escalona por su compañerismo, solidaridad y cariño de siempre.

A Francisco Vázquez quien tuvo la atención de localizar, en las bibliotecas a las que iba, bibliografía útil para este trabajo.

A Estela Rosello, amiga sin fronteras, lectora crítica y amable refugio donde siempre encontré palabras de aliento.

---

\* Durante el tiempo que participé en este seminario conté con el apoyo económico de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A mis amigos Javier Otaola, Aline Cajiga, Karina Zúñiga, María Luisa Díaz, Miguel Hernández y Manuel Goizueta por todos los momentos compartidos.

A la familia Ghilarducci, Schiffino, Poggio, Embon, Zorrilla y Cima, porque aún con la distancia están siempre presentes.

A Anna Dyster-Aas, Jan Östlund y Fredrik Roll. Tack för ert intresse och för att ni alltid har lyssnat på mig och diskuterat mina idéer.

“A veces trascurrían varios días sin que la Estúpida Ludmila apareciera en el bosque. Una rabia silenciosa se apoderaba de Lej. Miraba solamente a los pájaros encerrados en las jaulas, mascullando algo para sus adentros. Finalmente, después de un estudio prolongado, elegía el pájaro más robusto, lo ataba a su muñeca, y mezclaba los ingredientes más diversos para preparar pinturas pestilentes de distintos colores. Lej daba vuelta al pájaro y le pintaba las alas, la cola y el pecho con todos los tonos del arco iris hasta que su aspecto era más llamativo que un ramillete de flores silvestres. Luego nos trasladábamos a la espesura del bosque . Allí, Lej sacaba al pájaro pintado y me ordenaba que lo cogiera en la mano y lo apretara ligeramente. El pájaro empezaba a piar y atraía a una bandada de su misma especie que revoloteaba inquieta sobre nuestras cabezas. Al oír a sus congéneres, nuestro prisionero hacía denodados esfuerzos por remontarse hacia ellos, gorjeando con más bríos, mientras su corazoncito palpitaba violentamente en el pecho recién pintado.

Cuando ya se había congregado sobre nuestras cabezas una cantidad suficiente de aves, Lej me hacía una señal para que soltara al prisionero. Éste se elevaba, dichoso y libre, como una mancha irisada contra el fondo de nubes, y se integraba enseguida en el seno de la bandada marrón que lo aguardaba. Los pájaros quedaban fugazmente desconcertados. El pájaro pintado describía círculos de un extremo al otro de la bandada, esforzándose en vano por convencer a sus congéneres de que era uno de ellos. Pero deslumbrados por sus colores brillantes, los otros pájaros volaban alrededor de él sin convencerse. Cuanto más se obstinaba el pájaro pintado por incorporarse a la bandada, más le alejaban. No tardamos en ver cómo una tras otra, todas las aves de la bandada protagonizaban un ataque feroz. Al cabo de poco tiempo la imagen multicolor se precipitaba a la tierra. Cuando por fin encontrábamos el pájaro pintado casi siempre estaba muerto.”

Jerzy Kosinski  
El pájaro pintado



## INTRODUCCIÓN

La sociedad novohispana de finales de siglo XVI era multiétnica y por tanto pluricultural. En el territorio virreinal convivían españoles, indígenas, negros, mestizos, mulatos, orientales y otros sujetos provenientes de distintos reinos europeos no españoles a los cuales se les suele conglomerar bajo el término de *extranjeros*.

La composición étnica<sup>I</sup> de éste último grupo era igual de variado que la misma sociedad novohispana. Estaba integrado por hombres y mujeres distintas nacionalidades: italianos, portugueses, griegos, alemanes, flamencos, ingleses, escandinavos, polacos, etc. Cada uno de estos grupos tenía su propia forma de interacción hacia los propios compatriotas (los miembros del mismo grupo) y el resto de los sectores que conformaban la sociedad novohispana pero sobre todo, hacia los españoles y criollos quienes tenían más poder y gozaban de más privilegios que los otros grupos.

Los españoles, los criollos y en algunos casos los mestizos, reaccionaban, por su parte, de manera igualmente distinta ante los foráneos. Los estereotipos dominantes y las formas de interacción no eran las mismas hacia un portugués (se les clasificaba de criptojudíos y de odiar a los castellanos<sup>II</sup>); hacia un italiano (con similitudes culturales y religiosas más palpables) o hacia un francés (“que era sinónimo de “gavacho” y de hugonote”<sup>III</sup>). A los foráneos provenientes del norte de Europa (flamencos, alemanes, ingleses...) se

---

<sup>I</sup> Nos apeamos a la definición antropológica clásica que distingue a miembros de un grupo étnico como sujetos que comparten una misma sociedad, cultura y lenguaje. Ver Thomas Barfield (ed.), *Diccionario de Antropología*, Siglo Veintiuno Editores, 2000, p. 203-206.

<sup>II</sup> Ver Jonathan I. Israel, *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, Fondo de Cultura Económica, México, 1999, p. 120

<sup>III</sup> Werner Thomas, *Los protestantes y la Inquisición en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Leuven University Press, Bélgica, 2001, p. 325

les solía tachar de tener una condición “baja y vil”, de ser alcohólicos<sup>IV</sup> y, sobre todo, de ser luteranos.

En el siglo XVI, donde la religión en la que se nacía, o por la que se optaba, determinaba también la ideología política del creyente, hablar de luteranos, calvinistas o cualquier rama del protestantismo en una sociedad mayoritariamente católica como era la española o la novohispana, significaba referirse no sólo al hereje sino también al enemigo político. De ahí que la relación entre las minorías de origen noreuropeo -fueran o no protestantes- y el grupo dominante contenga una tensión intrínseca peculiar que ha sido poco abordada hasta la fecha.

Muchos son los estudios dentro de la historiografía de la época colonial que han tocado el tópico de los extranjeros protestantes desde varios puntos de vista y con diferentes objetivos. Algunos lo han utilizado para determinar la labor y el desempeño del Tribunal Inquisitorial de México. Trabajos ya clásicos como los de Julio Jiménez Rueda, Gonzalo Baéz-Camargo, Lewin Boleslao, Genaro García, Richard Greenleaf o Solange Alberro, se han vuelto fuentes obligadas para cualquiera que quiera incursionar en el tema y entender la dinámica del Santo Oficio en relación con los protestantes y las otras minorías religiosas. Diversos investigadores, especialistas en el tema de la sociedad novohispana, la piratería y las relaciones comerciales entre España, sus Colonias y los distintos reinos del Orbe, han aportado información valiosísima para poder entender la dinámica de las migraciones humanas hacia el continente Americano en el siglo XVI. Existen además otros títulos, escritos por los historiadores del arte que nos ofrecen datos sobre la vida y desempeño de algunos extranjeros (sobre todo de los flamencos) que se desarrollaron en el mundo artístico y artesanal del virreinato.

---

<sup>IV</sup> *Ibidem.*

Sin embargo, para poder estudiar a los extranjeros protestantes en la Nueva España del siglo XVI uno se ve obligado a consultar también las obras que sobre éste tema se han escrito para el caso concreto de la Península Ibérica puesto que, como afirma J. H. Elliot, al ser España y sus colonias parte de un mismo mundo "... un estudio de España que excluya su dimensión americana es... tan insatisfactorio como uno que excluyera su dimensión europea"<sup>V</sup>. Muchos son los trabajos que los historiadores han escrito sobre la materia sin embargo, los dos libros de Werner Thomas *La represión del protestantismo en España 1517-1648* y *Los protestantes en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma* publicados recientemente (2001) por Leuven University Press nos parecen fundamentales para comprender el protestantismo en la Península desde el punto de vista estatal, de la sociedad española y, de los propios inmigrantes protestantes. Basándose en el estudio detallado de 3117 causas y procesos de fe en los archivos inquisitoriales españoles y de una extensa bibliografía, Thomas presenta no sólo una visión global del protestantismo en la Península sino además aporta nuevas interpretaciones y metodologías que sugieren un acercamiento distinto al tema por parte de los investigadores.

En este trabajo abordaremos el caso concreto de una comunidad de flamencos, neerlandeses y alemanes protestantes que vivieron durante las últimas décadas del siglo XVI en la ciudad de México y sus alrededores, así como de algunos marineros que recalaron en el puerto de San Juan de Ulúa durante ese tiempo como parte de la tripulación de la Flota de Indias<sup>VI</sup>. Algunos de ellos (sólo quedan 26 casos, pues los demás se han perdido), fueron procesados por el Tribunal Inquisitorial de México entre 1597 y 1601 y fueron exhibidos en el Auto General de Fe que se realizó en marzo de este último año en la Plaza Mayor de la capital novohispana. Algunos de estos casos

---

<sup>V</sup> J. H. Elliott, *España y su mundo 1500-1700*, Alianza Editorial, 1991, p. 16.

<sup>VI</sup> Ver capítulos II y III de este trabajo.

permanecen resguardados en el Archivo General de la Nación de México en el ramo de Inquisición y han sido la principal fuente de información para desarrollar ésta investigación.

El objetivo de este trabajo será analizar cómo los miembros de esta minoría étnica y religiosa se relacionaba entre sí y con los demás grupos sociales que integraban la sociedad novohispana pero, sobre todo, con el sector católico dominante integrado por españoles, criollos y mestizos.

Para este efecto hemos dividido nuestro estudio en cuatro partes: En el primer capítulo, buscaremos establecer la visión que la Corona española y sus súbditos tenían sobre los extranjeros. Así mismo, procuraremos rastrear si dicha posición era la que predominaba también entre los diversos sectores de la sociedad novohispana. Trataremos de comprender las causas de esta visión y las eventuales diferencias entre la concepción del extranjero en la Península y en la Nueva España. En el segundo capítulo, determinaremos algunas de las razones por las que los noreuropeos decidían migrar de sus lugares de origen hasta la Nueva España para establecerse en el territorio del grupo adversario y cómo lo hacían aun existiendo una estricta legislación por parte de la Corona española que lo impedía. En el tercer capítulo, desarrollaremos cuatro asuntos específicos: cómo se constituyó el grupo de protestantes, cuál fue su desarrollo y su calidad de comunidad y cuáles eran las actividades económicas que desempeñaban en la Nueva España. En el último capítulo, analizaremos los rasgos identitarios propios de estas comunidades de foráneos protestantes y cómo éstos se confrontaban con el grupo católico-español hegemónico. Para este efecto, hemos utilizado algunas teorías sobre la identidad y la asimilación propias de la psicología y de la sociología.

Antes de empezar es pertinente hacer algunas advertencias. El número reducido de casos seguidos por el Tribunal Inquisitorial de México contra protestantes podría aparentar que la presencia de éstos

en la Nueva España fue escasa. Nuestra propuesta es que dicho razonamiento es erróneo por varios motivos. En primer lugar, debe recordarse que la Inquisición no era un tribunal dedicado a la persecución de inmigrantes ilegales. Se enfocaba, como bien se sabe, a perseguir delitos de orden religioso y moral cometidos contra la fe católica y sus costumbres. Los inquisidores no actuaban por iniciativa propia sino a través de denuncias concretas interpuestas por civiles o funcionarios inquisitoriales. Dichas denuncias eran a su vez analizadas por el fiscal inquisitorial quien buscaba entre ellas algunos indicios que lo llevaran a establecer las faltas que el sospechoso había cometido para después, bajo esas pruebas, solicitar a los jueces eclesiásticos la captura y juicio del supuesto delincuente. De esta forma, si se cometía el delito pero no había denuncia, no existía posibilidad alguna de abrir un proceso.

Por consiguiente, el hecho de que entre 1597 y 1601 la Inquisición haya perseguido una cantidad determinada de forasteros protestantes no puede, de ninguna forma, aportar pistas sobre el número –ya sea parcial o total- de los sujetos que con dicho credo vivían en la Nueva España de finales del siglo XVI.

Las autoridades civiles, que en todo caso sí debían evitar la entrada de ilegales en el virreinato, no contaban ni con los métodos, ni con la infraestructura, para llevar a cabo esta empresa que, cabe recordar, no era la única dentro de sus deberes. Es decir, que no existía ningún procedimiento de persecución sistemática para atrapar y repatriar inmigrantes ilegales.

Por otro lado, debe considerarse que los extranjeros protestantes que se hallaban de manera ilegal en el virreinato (había algunos que se encontraban legalmente) tampoco querían ser descubiertos ni por las instituciones que impartían la justicia eclesiástica o la civil. Por ello, trataban de llevar una vida en el anonimato para no levantar sospechas de ninguna de sus dos condiciones. Lo anterior, se traduce en que si el extranjero no llegaba a tener algún roce con las autoridades que

ameritara su registro, su presencia en la Colonia pasaba desapercibida para la burocracia virreinal y para la metropolitana. Por todas las causas que hemos mencionado, creemos que a través de los casos inquisitoriales es imposible establecer cualquier estadística sobre el número de extranjeros protestantes que había en la Colonia.

Así pues, la cifra ya sea grande o reducida de procesos de fe que llevó a cabo la Inquisición no sólo contra protestantes sino contra cualquier otra minoría religiosa (judíos, alumbrados, mozárabes, etc.), no es más que una muestra de que dichas creencias se llevaban a cabo por un sector determinado. Sus mismas creencias influenciaban su comportamiento hacia los correligionarios y hacia los otros sectores de la sociedad que no las compartían.

Creemos que el estudio de esas minorías étnicas y religiosas es indispensable para poder establecer una visión más acertada no sólo de la conformación de la sociedad novohispana de finales del siglo XVI, sino también para definir la forma en cómo los grupos que la integraban se relacionaban entre sí. Del mismo modo, confiamos en que un análisis detallado, o si se quiere microhistórico, de la forma en que ésta comunidad de extranjeros protestantes mantenía sus relaciones intra y extragrupal puede ayudar a esclarecer —a falta de otros casos similares— la manera en que otros grupos de noreuropeos protestantes, con las mismas características y a finales del siglo XVI, pudieron haber funcionado en la Nueva España.

Cabe, así mismo, hacer algunas aclaraciones. A través de todo el texto mencionamos de forma diferenciada a flamencos y neerlandeses. La distinción aunque anacrónica, responde a fines prácticos para facilitar al lector la identificación de la procedencia de cada uno de estos hombres<sup>VII</sup>. Así, cuando nos referimos a flamencos, aludimos a las provincias de los Países Bajos meridionales (Bélgica), mientras

---

<sup>VII</sup> Usamos este término porque sólo hemos encontrado casos inquisitoriales y referencias hacia sujetos del sexo masculino.

que por neerlandeses entendemos a los que eran originarios de los Países Bajos septentrionales (actuales Países Bajos). Hemos tratado de especificar, además, el nombre concreto de la provincia de origen de los foráneos que era, al fin de cuentas, con la que cada uno de ellos se identificaba. Los españoles, por su lado, se referían a ellos como “flamencos” sin establecer estas distinciones. El término alemán se utiliza para designar a los súbditos de los Estados que conformaban el Sacro Imperio Romano Germánico.

# CAPÍTULO 1

## EL EXTRANJERO BAJO EL REINADO DE FELIPE II

*Sin duda es fácil observar...  
que cuanto más cerca estamos de una conjunción en materia de religión,  
al tiempo que sin embargo subsiste una diferencia, más profundo es el odio;  
... un judío odia a un cristiano mucho más que a un pagano o a un turco;  
un papista odia a un protestante mucho más que a un judío,  
y un formalista odia a un puritano más que a un papista.  
Thomas Gage<sup>1</sup>*

### *1. La creación de un estereotipo, la reafirmación de una identidad*

Algunas investigaciones, principalmente enfocadas a estudiar la problemática y el desarrollo de la Inquisición española, han concordado en que la historia del luteranismo en la Península Ibérica durante el siglo XVI puede dividirse en tres periodos.<sup>1</sup>

El primero (1519-1558) se inició cuando el cardenal Adriano, en representación del entonces ausente Carlos V, publicó el primer edicto inquisitorial contra Martín Lutero y sus escritos. A pesar de ello, algunos libros del reformador alemán fueron encontrados en

---

<sup>1</sup> Thomas Gage, *El inglés americano. Sus trabajos por mar y tierra o un nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales*, Fideicomiso Teixidor-Libros del Umbral, 2001.

<sup>1</sup> Para este efecto pueden consultarse las obras de Jean-Pierre Dedieu. “El modelo religioso: rechazo de la Reforma y control del pensamiento” y Bartolomé Bennassar “Por el Estado, contra el Estado” en Bartolomé Bennassar. *Inquisición española: poder político y control social*, 1981 pero sobre todo el magnífico estudio de Werner Thomas *La represión del protestantismo en España 1517-1648*, Leuven University Press, 2001, el cual tomamos como referencia principal para el desarrollo de este apartado.



poder de los conversos que se habían unido a la revuelta de los Comuneros y entre una pequeña pero activa elite intelectual. La fracción ortodoxa del Consejo de la Inquisición (Fernando de Valdés, Jerónimo Suárez de Maldonado y Fernando Niño) asimiló las ideas luteranas –al igual que las erasmistas y de los alumbrados- con un grupo crítico de la sociedad que pedía la reforma o total abolición del Tribunal Eclesiástico. Las incipientes persecuciones que se suscitaron durante la década de 1520 “más que responder a una amenaza religiosa, formaban parte de una campaña política”<sup>2</sup> para eliminar a los opositores del sistema inquisitorial.

Durante los últimos años de 1530, muchos escritos de Lutero fueron introducidos a la Península Ibérica y algunas redes de contrabandistas fueron descubiertas por las autoridades, lo cual “provocó un creciente nerviosismo de la Inquisición para el luteranismo”<sup>3</sup>. Tras la captura, juicio y castigo de algunos protestantes ingleses, el Consejo de la Inquisición “elaboró unas directivas con normas de conducta inquisitorial para con los anglicanos ingleses que entraran en los reinos españoles”<sup>4</sup>. En ellas se establecieron los casos en los que se tomarían medidas represivas contra los extranjeros, a saber, cuando introdujeran libros prohibidos, cuando comunicaran o cometieran escándalo entre los católicos por cuestiones de fe y, cuando defendieran a su monarca ante los españoles.

Fue también, a partir de este periodo, que “los protestantes figuraban en casi todos los autos de fe celebrados en la Península”<sup>5</sup>.

En la década de 1540, los avances del protestantismo en el norte de Europa se vuelven evidentes. Los reveses acometidos por los nobles alemanes agrupados en la Liga de la Smalkalda, la ruptura de

---

<sup>2</sup> Werner Thomas, *La represión del protestantismo en España 1517-1648*, *Op. cit.*, p. 166.

<sup>3</sup> *Ibidem*, p. 189.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 193-194.

<sup>5</sup> *Ibidem*, p. 197.

Enrique VIII de Inglaterra con la Iglesia de Roma y los brotes reformistas en Francia y los Países Bajos promovieron que, hacia el interior de la Monarquía española, la política hacia el luteranismo comenzara a endurecerse. Numerosos rumores y denuncias contra supuestos “peregrinos” que transmitían oralmente las ideas del reformador alemán, así como los continuos embarques de libros prohibidos interceptados, conllevaron un aumento considerable en el número de penitenciados tanto españoles como extranjeros.

Al concluir este periodo, y encontrándose la Monarquía bajo la tutela de la emperatriz Isabel –de clara adhesión a las ideas de la fracción ortodoxa de la Corte<sup>6</sup>- nombró a Fernando de Valdés como inquisidor general en 1547. Valdés “no tardó en lanzar nuevas iniciativas contra el protestantismo avanzado. En 1551 publicó un primer índice de libros prohibidos... y emprendió la tarea de elaborar un índice general, tarea que concluiría en 1559.

También cambió la actitud de los inquisidores en la práctica...”<sup>7</sup> quienes ya no mostrarían en lo futuro la misma benignidad y comprensión hacia los procesados por luteranismo.

La segunda etapa (1559-1598) inicia con lo que algunos estudiosos han llamado “el punto de inflexión.”<sup>8</sup> Dos núcleos de

---

<sup>6</sup> Werner Thomas explica: “Desde los intentos de reforma de la Iglesia española por Isabel la Católica y Cisneros existían en el catolicismo peninsular dos tendencias ideológicas: la una progresista, abierta a influencias y corrientes modernas; la otra tradicionalista y en defensa de los valores y del modelo de religiosidad heredada de la sociedad castiza medieval. Las dos tendencias coincidían más o menos con dos ideologías políticas. El sector progresista correspondía al partido isabelino que tenía el poder en Castilla antes de 1490. Defendían un catolicismo interiorizado inclinado a la mística. En este sentido era partidario de suprimir las barreras sociales entre conversos y cristianos viejos, dando a la Inquisición un papel exclusivamente religioso. Los tradicionalistas, representados por el partido aragonés o fernandino, insistían en el carácter formal y en las prácticas exteriores de la religiosidad. En sus manos el Santo Oficio era tanto un tribunal eclesiástico como un instrumento político.” *Ibidem*, p. 157-158.

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 207.

luteranos españoles fueron descubiertos por los tribunales de la fe en Valladolid y Sevilla<sup>9</sup>, sus miembros fueron duramente juzgados, condenados y exhibidos en seis autos generales de fe. El hallazgo despertó enorme preocupación en las autoridades reales, por lo que se inauguró una etapa de represión inquisitorial contra cualquier grupo disidente de la ortodoxia católica, “a partir de entonces... la heterodoxia [protestante] fue considerada una amenaza al Estado y a la religión”<sup>10</sup>.

Los grupos encontrados en el propio territorio habían mostrado que, a pesar del celo inquisitorial, España era vulnerable a la penetración del protestantismo. Con la llegada de Felipe II al trono se tomaron diversas medidas para reformar a la Monarquía (“confesionalización”) entre las que se encontró el nombramiento como nuevo inquisidor general del cardenal Diego de Espinosa. Este último implementó múltiples medidas para transformar el Tribunal de la Fe, el clero y la sociedad:

“A través de su red clientelar, Espinosa dominó la mayor parte de los gobiernos centrales y funcionarios locales, lo cual le permitió imponer la ideología ortodoxa en todas las articulaciones de la sociedad ibérica, eliminando cada muestra de religiosidad

---

<sup>8</sup> Ver Henry Kamen, *La Inquisición española. Una revisión histórica*, p. 96; Jean-Pierre Dedieu, *Op. cit.*, p. 237.

<sup>9</sup> El grupo de Sevilla, “liderado” por los canónigos Egidio y Constantino, contaba con aproximadamente ciento veinte integrantes en su mayoría religiosos de los órdenes de los jerónimos y los franciscanos. El conventículo de Valladolid que se había formado en torno del noble italiano Carlos de Sesso, contaba con 60 integrantes, en su mayoría nobles de origen converso. Muchos de los libros que abordan la historia de la Inquisición en la Península Ibérica tocan el tema de los llamados “círculos de Valladolid y Sevilla”. Para una referencia más amplia sobre el tema ver Henry Kamen, *Op. cit.*, p. 85-103.

<sup>10</sup> Henry Kamen, *Op. cit.*, p. 96

interiorizada y antiformal. Fomentó el proceso de encastamiento social exigiendo limpieza de sangre en los consejos centrales, y en particular en la administración inquisitorial. El cardenal implantó las conclusiones del Concilio de Trento, adaptándolas a la ideología política de la Monarquía. Reformó las ordenes religiosas, aplicando la observancia en las ramas conventuales. Ordenó visitas de inspección a las universidades españolas, especialmente a Alcalá de Henares, cuna de varias corrientes heterodoxas españolas. Inició la redacción de un nuevo *índice de libros prohibidos* basado en el *Índice* de Valdés de 1559... Finalmente, impuso el sistema de creencias ortodoxo a la población española, particularmente a la rural, a través de la predicación y la enseñanza de la doctrina mediante catecismos, actividades en las que la Compañía de Jesús desempeñó un papel importantísimo...”<sup>11</sup>.

La estrategia política del Estado se resumía pues en dos objetivos: hacia el exterior, intentó con firmeza la obstrucción de las ideas protestantes antes de su llegada a territorio español, mientras que hacia el interior, condujo a la persecución y destrucción de cualquier tipo de idea considerada como herejía.<sup>12</sup>

Esta persecución no significó un ataque real contra la población de cristianos viejos<sup>13</sup>, dado que su mismo origen era garantía de su convicción religiosa, pero sí ponía en la mira de las autoridades a todos aquellos que no gozaban de esa calidad, y en consecuencia,

---

<sup>11</sup> Werner Thomas, *Op. cit.*,

<sup>12</sup> Ver J. Contreras, “El apogeo del Santo Oficio (1564-1621)” en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, *Historia de la Inquisición en España y América*, p. 701-713. Vol I.

<sup>13</sup> Thomas advierte que ya para 1566 la cifra de extranjeros condenados por luteranismo alcanzaba el 90% y que en los años posteriores la cifra no descendió del 75 al 80%.

El término de cristiano viejo se usaba para designar a todas aquellas personas que podían comprobar que su ascendencia familiar era de origen católico.

quedaron aún más debilitados los grupos tradicionalmente acosados compuestos por judíos, mozárabes y -desde el surgimiento de las ideas protestantes en el norte de Europa- los extranjeros provenientes de los países allende los Pirineos.

Los forasteros, en su mayoría franceses, holandeses, alemanes e ingleses, que durante estas fechas viajaron, comerciaron o trabajaron dentro del territorio español, fueron víctimas frecuentes de los tribunales de la Fe. Miles de denuncias en su contra inundaron las sedes inquisitoriales por el cargo de “luteranismo”, pues si algo quedaba claro ante los ojos de la población y de las autoridades era la identificación del extranjero con las ideas protestantes, de las que se creía era el portador y transmisor. La situación llegó a tal extremo, que la simple presencia física de un forastero se convirtió en un símil de la misma herejía que se perseguía<sup>14</sup>.

La asociación entre el hereje protestante y el extranjero llegó a enraizarse tan profundamente dentro de los estereotipos de la sociedad española del siglo XVI que poco a poco dejó de ser relevante la verdadera adhesión religiosa del foráneo: poco importaba si era católico o protestante, lo verdaderamente trascendente era que su pasado y sus tradiciones eran completamente desconocidos. El miedo a la herejía se tornó en xenofobia; el cristiano viejo ya no sólo se encontraba alerta ante cualquier manifestación de disidencia, sino que empezó a poner atención en los más mínimos detalles que pudieran descubrir las filiaciones luteranas en los extranjeros; cualquier comentario, ya fuera serio o jocoso, que en boca de cualquier paisano era tomado como blasfemia, se convertía en herejía en la de un forastero<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Ver Werner Thomas, *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Leuven University Press, 2001.

<sup>15</sup> Para más información sobre el tema puede consultarse *Ibidem* y el estudio de Miguel Jiménez Monteserin, “Los luteranos ante el tribunal de la Inquisición de

Debido a la propia dinámica de los acontecimientos señalados, la asociación entre la figura del protestante y la del extranjero fue resultado de un proceso bastante rápido; la sociedad española no requirió de muchos años para comprender, primero, las diferencias básicas que separaban al catolicismo de las nuevas corrientes religiosas, y posteriormente, vincular a los extranjeros con el protestantismo y en consecuencia, con la apostasía. El surgimiento de este fenómeno lo podemos localizar a partir de los casos de Valladolid y Sevilla, cuando el luteranismo comenzó a reconocerse como herejía, pues “hasta 1555, Lutero era un personaje bien conocido en los medios intelectuales, pero sólo en ellos.”<sup>16</sup> Fue gracias a los múltiples autos de fe realizados desde 1558, que el Reformador y sus ideas comenzaron a ser puestas a la par con las ya históricas herejías perseguidas en España, “se hacía aparecer a Lutero y a sus “sectarios” ocupando el mismo rango herético que los habituales enemigos de la ortodoxia contra quienes se había luchado hasta entonces: los falsos conversos del judaísmo y del Islam.”<sup>17</sup> El problema cambió de tono cuando después de 1570, los casos que involucraban a españoles con el protestantismo prácticamente desaparecieron. Las acusaciones por luteranismo comenzaron a ser casi exclusivas de los extranjeros, eran ellos, finalmente, los únicos exhibidos y relacionados una y otra vez con la heterodoxia luterana, con lo cual llegó a crearse un axioma, un tanto consciente, un tanto no, de que extranjero era lo mismo que luterano, y que como este último era sinónimo de hereje, muy bien podía cualquier forastero también serlo<sup>18</sup>.

---

Cuenca, 1525-1600” en Joaquín Jiménez Villanueva (director), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*, 1980.

<sup>16</sup> Jean-Perre Dedieu, *Op. cit.*, p 236.

<sup>17</sup> Miguel Jiménez Monteserín, *Op. cit.*, p. 708

<sup>18</sup> Ver Jean-Pierre Dedieu, *Op. cit*

Entonces, podríamos decir que la asociación entre el hereje, el protestante y el extranjero, fue creada básicamente en dos etapas; en la primera, la figura del hereje fue asimilada a la del protestante, fuera éste español o no (hasta 1570); mientras que en la segunda, lo extranjero se convierte paulatinamente en el punto medular sobre el que se asientan la filiación religiosa y en consecuencia la herejía.

Este fenómeno no tuvo un surgimiento espontáneo, ni siquiera tuvo su origen entre el grueso de la población ibérica, sino que fue un comportamiento dirigido, una empresa política instituida por la Corona española y orquestada por la Inquisición y la Iglesia con el fin “de crear un pueblo unificado por una misma creencia conforme a la ortodoxia católica más exacta”<sup>19</sup>. Al parecer, se buscaba conglomerar a la sociedad resaltando las igualdades, fundamentalmente la religiosa, contrastándolas con todo aquello que resultara diferente, con todo aquello que no correspondiera de manera exacta con ese único rasgo de identidad que, desde la reconquista de la Península, había servido de hilo conductor a una sociedad tan diversa como la española.

Esta meta resultó más fácil desde que comenzaron a instaurarse los preceptos del Concilio de Trento<sup>20</sup> en España. Fue gracias a ellos que los dogmas y la disciplina católica se definieron de manera clara entre la elite religiosa, y se impusieron entre la población en general. De esta forma, quedó precisado, para toda la sociedad, aquello que se encontraba dentro de las normas de la fe y aquello que la transgredía. Se establecieron, de manera sencilla, las reglas que determinaban quién se encontraba dentro del grupo católico y quién, al atentar contra él, debía ser excluido y perseguido por su herejía.

---

<sup>19</sup> Bartolomé Bennassar, *Op. cit.*, p. 322.

<sup>20</sup> El Concilio de Trento se llevó a cabo en tres distintos periodos: 1545-1549, 1551-1552 y 1562-1563. Sus decretos fueron publicados por el papa Pío IV en 1564, pero no fueron aceptados y publicados en España sino hasta un año después. Para más información, ver J.H. Elliott, *La Europa dividida 1559-1598*, p.144-175.



Pero en la España del siglo XVI, donde la religión y el Estado no se encontraban separados, la herejía no era un simple problema doctrinal, sino que representaba al mismo tiempo un problema de disfuncionalidad social “que abarcaba en sí misma un doble aspecto: era delito y era pecado.”<sup>21</sup> Por causa de la herejía, se aseguraba entonces, “...se debilita la verdad católica y se apaga en los corazones; perecen las instituciones y los bienes materiales, nacen los tumultos y las sediciones y se alteran la paz y el orden público”<sup>22</sup>.

El hereje, quien a los ojos de los españoles de la época, no sólo creía en la herejía sino que también la transmitía, era considerado un enemigo público, un indeseado que atentaba contra la unidad de la fe y contra la unidad del Estado<sup>23</sup>; era en sí un subversivo, que al ser reconocido se le perseguía con los medios más eficaces de la época, a través de la institución mejor preparada para rastrear las disidencias religiosas que atentaban contra el poder del Estado, a saber, el Tribunal del Santo Oficio.

Al considerarse el luteranismo parte de las herejías condenadas por el Concilio de Trento y por ende, por el Estado, todo el poder represor inquisitorial se utilizó para rastrear y paralizar –ya fuera con su reintegración al catolicismo, ya fuera con su exterminio- a cualquier individuo sospechoso de comulgar con las ideas protestantes.

Como conclusión de este proceso parece quedar claro que en España a finales del siglo XVI, la figura del hereje luterano fue

---

<sup>21</sup> J. Contreras, *Op. cit.*, p. 702. En este sentido también Miguel Jiménez Monteserín: “Para los juristas españoles del siglo XVI no había prácticamente diferencia entre delito y pecado, puesto que ambos solían transgredir indistintamente la ley divina y la humana, introduciendo en la vida social un insoportable principio de desorden de índole trascendente y a las veces también política.” “Modalidades y sentido histórico del Auto de Fe” p. 574 en Joaquín Pérez Villanueva, Bartolomé Escadell Bonet, *Op. cit.*

<sup>22</sup> Nicolau Eimeric y Francisco Peña, *El manual de los inquisidores*, p. 58.

<sup>23</sup> Ver J. Contreras, *Op. cit.*



asimilada con la del extranjero, y al ser toda herejía una subversión contra el Estado, el extranjero no sólo se convirtió en un posible sospechoso de disidencia religiosa, sino también en un sospechoso de disidencia política. Se entiende entonces que, la persecución de la que fueron víctimas los extranjeros tuvo una naturaleza religiosa, pero además, le subyacía una motivación política es decir, que el extranjero era también un perseguido político.

Ahora bien, existe un tercer periodo (1599-1648), durante el cual los múltiples acuerdos de paz establecidos entre la Monarquía española y las otras potencias europeas “obligaron a Madrid a modificar su actitud hacia los súbditos de los países protestantes...”<sup>24</sup>.

Después de la efimera paz con Inglaterra seguida al Tratado de Londres de 1604, se establecieron una serie de garantías para asegurar que los ingleses que se encontraban de paso en la Península como viajeros o comerciantes pudieran realizar sus fines sin que fueran molestados por la Inquisición. A partir de 1609, tras el tratado de la Haya, los neerlandeses gozaron de los mismos privilegios los cuales, fueron cancelados al terminarse, en 1621, la tregua que por doce años había mantenido en paz a los dos países. Los hugonotes franceses nunca fueron considerados oficialmente como beneficiarios de estas prerrogativas a pesar de las paces firmadas en Vervins en 1598.

Lo anterior condujo a un relajamiento en el tratamiento que la Inquisición reservó hacia los foráneos de algunas naciones y, desde entonces, los juicios contra ellos comenzaron a disminuir progresivamente.

---

<sup>24</sup> Werner Thomas, *La represión del protestantismo en España 1517-1648*, *Op. cit.*, p. 301.

## 2. El proceso en la Nueva España

Las condiciones de emergencia religiosa y política que volcaron la atención de España hacia la persecución del luteranismo obligaron a la monarquía a poner mayor atención en la seguridad interior y ulterior de sus colonias. Muchos eran los peligros que asechaban a las Indias; su inmensidad territorial poca o nulamente guarnecida por un ejército, hacía de sus costas sitios especialmente vulnerables a los ataques de corsarios<sup>25</sup>. Así mismo, el poco cuidado que se guardaba en la inspección de los navíos y de las mercancías que llegaban desde Europa en las flotas, volvían a sus puertos enormes puertas de entrada para el contrabando de libros cuyo contenido bien podía ser de corte heterodoxo.

Después de que la “tragedia” protestante hizo su aparición en Valladolid y Sevilla, varias disposiciones fueron despachadas a todas las sedes episcopales de Indias con el propósito de instrumentar un plan urgente para protegerlas de los posibles intentos de incursión de la herejía:

“...como abreys sabido –explicaba la princesa doña Juana en ausencia de Felipe II- ha permitido nuestro Señor por nuestros pecados que en estos reynos ha habido algunos que han tenido opinión y heregia de Lutero, de muchos de los cuales se hizo castigo, y se hará de todos los demás que en esto se hallaren culpados, y como podría ser que la maldad es tan grande, y el demonio tan sutil para sembrar

---

<sup>25</sup> Para más información sobre los ataques y saqueos de corsarios en la Nueva España durante el siglo XVI puede consultarse la siguiente bibliografía: Francisco Santiago Cruz, *Los piratas del Golfo de México*, editorial Jus. Martha de Jarmy Chapa, *Un eslabón perdido en la historia. Piratería en el Caribe siglos XVI y XVII*, UNAM. Antonio F. García-Abásolo, *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en la Nueva España*, Excelentísima diputación provincial de Sevilla. Cruz Apastegui, *Los ladrones del mar. Piratas en el Caribe. Corsarios, filibusteros y bucaneros 1493-1700*, Lunweg.

en la cristiandad heregías ayan pasado o passen a esas partes algunos luteranos y otros de castas de Moros y Iudios, que quieran bivar en su ley y en sus ceremonias y conviene que en donde se planta ahora nuestra santa fe católica, haya gran vigilancia para que ninguna herejía se siembre...; y que si alguna se hallare, se extirpe y deshaga y se castigue con rigor...”<sup>26</sup>

Alonso de Montúfar, segundo arzobispo e inquisidor de México en ese entonces, atendió las disposiciones de Su Majestad y durante la última mitad de su ejercicio volcó todos sus esfuerzos en contener la amenaza luterana, con acciones como la purga de libros<sup>27</sup> y la persecución de uno que otro extranjero que ingenua y abiertamente expresaba su clara adhesión al luteranismo o, a alguna forma híbrida de protestantismo, a los cuatro vientos<sup>28</sup>.

Pese a los esfuerzos del señor arzobispo, la situación europea<sup>29</sup> y la de las propias Indias<sup>30</sup> obligaron a Felipe II y a su Junta General<sup>31</sup> a

---

<sup>26</sup> *Cedulario Indiano, recopilado por Diego de Encinas oficial mayor de la Escribanía de la Cámara del Consejo Supremo y Real de las Indias*, Reproducción facsímil de la edición única de 1596. 1945, p. 445.

<sup>27</sup> No se debe confundir la purga de libros que llevó a cabo Montúfar durante esta etapa y la que menciona G. Báez-Camargo, realizada el año de 1573 cuando “...el Inquisidor General don Fernando de Valdés, encomendó al arzobispo de México, fray Alonso de Montúfar, que hiciera expurgar todas las bibliotecas y librerías de la Nueva España.” *Protestantes enjuiciados por la Inquisición en Iberoamérica*, 1960, p. 12.

<sup>28</sup> Nos referimos a los dos casos más conocidos sobre protestantismo que se siguieron durante la etapa en que Alonso de Montufar fungía como arzobispo e inquisidor en la Nueva España, el de Robert Tomson y el de Agustín Boacio. Para más información sobre estos casos y el desempeño de Montúfar, ver Richard Greenleaf, *Op. cit.*

<sup>29</sup> “...en Francia, comienzo de las guerras de religión; restauración del anglicanismo y Acta de Uniformidad en la Inglaterra de Isabel I, que en Hampton Court sella su alianza con los protestantes; en la Monarquía Católica, sublevación de Países Bajos, levantamiento de las Alpujarras, presión hugonote sobre Cataluña, avances turcos en el Mediterráneo occidental, etc.” B. Escandell Bonet “Las adecuaciones

suprimir las funciones inquisitoriales del episcopado y a establecer en su lugar una sucursal del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Con esta decisión se buscaba mantener, entre otras cosas, un mayor control interno y fronterizo ante la temida penetración extranjera que acechaba constantemente las posesiones españolas de ultramar.<sup>32</sup>

El Tribunal de la Inquisición de México abrió sus puertas en 1571 con instrucciones específicas encaminadas a perseguir y erradicar cualquier indicio de herejía o desviación de la ortodoxia tridentina, sobre todo aquella que en la década de 1570 se había vuelto una obsesión en España: la protestante.<sup>33</sup> Muchos eran los casos pendientes en este rubro; por lo menos setenta y un corsarios extranjeros, capturados en las costas virreinales y de dudosas

---

estructurales: establecimiento de la Inquisición en Indias” en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, *Op. cit.*, vol. I, p. 713.

<sup>30</sup> Como el establecimiento de hugonotes en Florida y Brasil y las sublevaciones de los encomenderos en Perú y México, ver B. Escandell Bonet, *Ibidem*.

<sup>31</sup> Con el nombre de Junta General o Junta Magna se conoce a “...una comisión de Estado específicamente convocada por el rey [Felipe II]... presidida por el Cardenal Espinosa y cuyas sesiones se celebraron en su propio domicilio. Las constituyeron miembros del Consejo de Indias... del de Estado... de la Cámara de Castilla... Hacienda... a los que se unieron el visitador Juan de Ovando, el obispo de Cuenca, Fray Fernando de Fresnada, un franciscano, un dominico y un agustino, con el recién nombrado virrey del Perú, a punto de embarcar, Francisco de Toledo. Las deliberaciones de la Junta se desarrollaron entre agosto y diciembre de 1568 y son completamente de una acción reformadora del Consejo de Indias.” B. Escandell Bonet, *Ibidem*.

<sup>32</sup> Advierte B. Escandell Bonet “Resulta capital el esclarecimiento de tales motivos inmediatos del transplante inquisitorial a América, y la deducción de que el Santo Oficio constituyó el dispositivo frente al peligro de penetración ideológica exterior acentuado con el progresivo desplazamiento del centro político de gravedad hacia el Océano, porque sin esta función de vigilancia y control asignada al Santo Oficio no se entendería luego la precisa estructura burocrática que la Inquisición adopta en Indias con la reforzada cobertura litoral que, para celar la penetración extranjera, se dio a la penetración burocrática y territorial...” *Ibidem*, p. 716.

<sup>33</sup> Ver J. Contreras, *Op. cit.*, p. 703.

creencias religiosas, se mantenían cautivos en diversos puntos del territorio novohispano.<sup>34</sup>

Por lo apremiante de la situación, lo numeroso de los casos, y por supuesto, por agradar a los habitantes de la colonia<sup>35</sup>, las actividades inquisitoriales comenzaron sus funciones con los procesos de los corsarios extranjeros. Durante tres años continuos, el inquisidor general, Moya de Contreras, capturó, juzgó y condenó al mayor número de luteranos en la historia de la Inquisición novohispana, acto que fue coronado en 1574 con un suntuoso auto general de fe<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Nos referimos a los sobrevivientes de la batalla librada en San Juan de Ulúa entre las autoridades virreinales y los corsarios ingleses comandados por John Hawkins y Francis Drake el 24 de septiembre de 1568, mismos que fueron desembarcados en las costas del Golfo de México por considerárseles un sobrepeso para el único barco que había resistido la afrenta. Al menos 114 hombres caminaron por las selvas veracruzanas y tampiqueñas hasta que fueron encontrados por las autoridades coloniales y conducidos a la capital virreinal. En el trayecto murieron algunos ingleses y los que sobrevivieron tuvieron diferentes destinos. La gran mayoría de ellos fueron vendidos como sirvientes a algunos caciques españoles, mientras que los nobles fueron conducidos a España.

Junto a los piratas ingleses se encontraban capturados en la Nueva España cuatro corsarios franceses que habían servido al pirata Pierre Chuetot.

Para más información sobre estos casos pueden consultarse los estudios de Lourdes de Ita. *Viajeros isabelinos en la Nueva España*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas- Fondo de Cultura Económica y Richard E. Greenleaf, *Op. cit.*

<sup>35</sup> Ver A. Huerga “El tribunal de México en la época de Felipe II” en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, *Op. cit.*, vol. I, p. 939.

<sup>36</sup> Los autos de fe podían ser de cuatro tipos: “el auto general, “celebrado con gran número de reos de todas las clases” y auto particular, en el que salían tan solo “algunos reos, sin aparato de solemnidad”. El auto singular afectaba a un reo único, y se celebraba unas veces en la plaza pública y otras en el interior de una iglesia. El autillo era el auto singular celebrado en el interior de las salas del tribunal, donde cabía distinguir aunque fuese a puertas abiertas o a puertas cerradas...” M. J. Monteserín “Modalidades y sentido histórico del Auto de Fe” en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, *Op. cit.*, vol. II, p. 567.

Después del auto de 1574, fueron pocos los eventos públicos patrocinados por el Tribunal de la Fe, en los que se veía la presencia de foráneos acusados por protestantismo. De hecho, la situación no se repetiría con la misma euforia sino hasta 1601, cuando más de cuarenta extranjeros “vecinos de la ciudad” o de sus alrededores, marineros y piratas, fueron penitenciados por pertenecer a la secta de Lutero o Calvino.

Con la celebración repetida de los autos de fe -instrumento pedagógico y medio propagandístico por excelencia- las autoridades inquisitoriales buscaron educar a los novohispanos contra el error pertinaz y crear, a la vez, un sentimiento de aversión contra sus portadores. Se trataba de infundir un hondo resentimiento y desconfianza contra todo aquel que atentara contra la ley de Dios y la del rey, para formar una sociedad unida que -al igual que en España- identificara y contraatacara desde el interior todo peligro que emanara desde el exterior<sup>37</sup>.

### *3. El extranjero y la situación social en la Nueva España*

Para lograr sus expectativas, la Inquisición necesitaba que la Iglesia asumiera su papel ante las nuevas exigencias emanadas del Concilio de Trento y que, de la misma forma que había actuado en la Península, desplegara de manera rápida y contundente una campaña de reevangelización dirigida a la población de cristianos viejos<sup>38</sup>. Sin embargo, la evolución en la implantación de la nueva doctrina se mostraba lenta y tediosa pues durante la celebración del tercer

---

<sup>37</sup> Solange Alberro escribe sobre el auto de fe: “Así, en aquel teatro en el que se mezcla el boato de la religión con el que es propio de la celebración monárquica y civil, el desprecio y el odio con la compasión, el pueblo se ilustra y edifica, comulgando en un rito de exclusión y de purificación que une a la comunidad...” *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*, p. 77.

<sup>38</sup> Ver J. Contreras, *Op. cit.*

Concilio Provincial Mexicano en 1585 -veinte años después de haberse asumido las disposiciones tridentinas en la Nueva España- se seguía planteando la necesidad de “impulsar la instrucción religiosa de los novohispanos”<sup>39</sup>, por lo que se puede pensar que aún entonces el proyecto reevangelizador de la sociedad se encontraba lejos de culminar. De lo anterior deducimos que para ese entonces una gran parte de la comunidad novohispana sufría de alguna deficiencia en su educación doctrinal, incluyendo aquella en la que el Concilio de Trento había puesto mayor énfasis, la de inculcar las diferencias sustanciales que separaban al catolicismo de la heterodoxia protestante.

Esta peculiar situación se debió a varios factores propios del singular contexto americano<sup>40</sup>. Por un lado, la distancia atlántica entre Madrid y las Indias “obligaron a los monarcas a dejar mayor libertad de decisión y ordenación a las autoridades coloniales...”<sup>41</sup> volviéndose estas últimas un tanto laxas al momento de acatar las disposiciones metropolitanas. Por otro lado, la inmensidad geográfica y su situación agreste, marcó una frontera natural, muchas veces infranqueable, para cualquier institución colonial que tratara de llevar a cabo su labor más allá del ámbito local.

Aunado a las características físicas se encuentran las sociales:

---

<sup>39</sup> María Alba Pastor, *Crisis y recomposición social. Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII*. p. 24.

<sup>40</sup>“Con esta expresión se quiere aludir a una realidad amplia y compleja, puesto que no debe entenderse sólo lo geofísico, sino también todo el sistema de reacciones psicológicas que suscitaba aquel mundo en el poblador español: anhelos de mejora, de libertad de comportamientos al amparo de una lejanía del propio lugar de origen, de la privilegiada posición social que ocupa, etc., sino también de mentalidad, de actitudes y posibilidades de vida. Quiere decirse, en suma que el contexto social americano es una realidad diferenciada.” B. Escadell Bonet, “Sociología inquisitorial americana” en Joaquín Pérez Villanueva y B. Escadell Bonet, *Op. cit.*, vol. II, p. 872.

<sup>41</sup> José Miranda *España y la Nueva España en la época de Felipe II*, p. 107.



“Desde el mismo principio de la dominación española se desarrolló una sociedad estratificada cuyas raíces étnicas se extendían hasta Asia por los indios, hasta África por los negros, y hasta Europa por los españoles. La conveniencia de estos elementos tan desiguales y la fusión inevitable que resultó, pronto produjeron un conglomerado étnico de diversidad casi caleidoscópica”<sup>42</sup>.

La heterogeneidad étnica obligó a las instituciones peninsulares -principalmente a la Iglesia- a adecuar su actuación en Indias a una realidad diferenciada ajustándola según el grupo al que estuvieran dirigidas; no podían usarse las mismas estrategias para enseñar las disposiciones tridentinas a un recién llegado de España -quien quizá para entonces ya había sido readoctrinado-, que a un nieto de conquistador -educado, tal vez, a través del sermón de corte humanístico franciscano-, o que a un esclavo negro -portador de un bagaje religioso ajeno por completo al católico-. Ni que decir del caso de los indígenas cuyo educación religiosa dependía de diversas variantes (conquista y accesibilidad al territorio) y de las diferentes tácticas que las órdenes mendicantes y los jesuitas emprendieran para el efecto de la catequización. Las diferencias étnicas eran ciertamente un obstáculo para llevar a cabo el adoctrinamiento de la sociedad ya que, en América, la Iglesia se enfrentaba a una masa de grupos humanos dispares y no, como en España, a una mayoría poblacional que compartía los valores de la cultura “cristianovieja”<sup>43</sup>.

Con estos antecedentes se puede entender por qué, en la Nueva España, el proceso de adoctrinamiento -según las nuevas normas establecidas por el Concilio de Trento- se volvió un procedimiento de transición lento en el cual las distintas etnias, con sus diversas formas de religiosidad, se enfrentaron y respondieron de modo diferenciado a

---

<sup>42</sup> Irving A. Leonard, *La época barroca en el México Colonial*, p. 65.

<sup>43</sup> Ver Werner Thomas, *La represión del protestantismo...*, *Op. cit.*



los valores impuestos por la Iglesia. Este entendimiento diverso de la ortodoxia llevó a la sociedad colonial a mantener, de igual manera, una reacción heterogénea hacia el protestantismo, misma que fluctuaba entre aquellos que los identificaban espontáneamente y aquellos que en realidad no entendían el sistema de contraposiciones que se les pretendía señalar.

Al ser diversa la reacción de la sociedad indiana ante el luterano y el luteranismo, lo esperado sería que se hubieran enfrentado los diferentes grupos étnicos de forma igualmente distinta ante los extranjeros, siendo aquellos –por lo menos en España- los únicos sospechosos *a priori* de mantener algún grado de contaminación protestante. En efecto, durante las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del XVII, encontramos algunas muestras dispares de actitud hacia el foráneo, derivadas de distintos grupos sociales. En este sentido, hemos detectado cuatro formas principales de reacción ante la figura del foráneo: la peninsular, la criolla y mestiza, la de los esclavos negros y mulatos, y la de los indígenas.

El español (cristiano viejo) que emigró a las Indias durante las últimas décadas del siglo XVI poseía ya, desde la Península, la asociación entre el hereje, el luterano y el extranjero que se había formado durante la segunda mitad de dicha centuria en España y a la que ya hemos hecho alusión anteriormente. Al ser portador del estereotipo, es de esperarse que la mayoría de los individuos pertenecientes a ese grupo reaccionaran ante el foráneo en la Nueva España de la misma forma como lo hubieran hecho en sus lugares de origen, es decir, sospechando, vigilando y esperando cautelosamente o provocando cualquier señal o comentario que dejara entrever algún signo de luteranismo.

Es importante resaltar que las denuncias recibidas por el Santo Oficio a finales del siglo XVI que emanaron de este sector hacen una relación explícita entre el origen extranjero del individuo y su filiación religiosa presuntamente luterana, como lo hizo Francisca Pérez de

Acevedo, mallorquina, al denunciar cómo había escuchado que su vecino -un tonelero de origen flamenco- no guardaba el ayuno de los viernes y poseía un libro que no prestaba a nadie "...de todo lo cual ha[bía] tenido esta mala sospecha del dicho Jorge de Brujas entendiendo no sea luterano"<sup>44</sup>. O como Diego de Bonilla, natural de Ávila, quien declaraba ante la Inquisición que entendía que su anfitrión Diego Enríques era "luterano", pues en los tres años que había residido en su casa no lo había visto rezar "ni visto rosario, ni oír misa y que le ve trabajar... en domingo y fiestas de guardar... y que no tiene imágenes de Cristo nuestro señor, ni de su madre, ni de los santos antes de la pascua de los reyes..."<sup>45</sup> Incluso, se puede encontrar esa imagen creada entre los españoles después de la instauración de los preceptos del Concilio de Trento "que veía al mundo protestante como un mundo sin prohibiciones ni convenciones sexuales"<sup>46</sup>. En efecto, el zelandés Juan Guillermo declaró ante los Jueces eclesiásticos que a principios de septiembre de 1598 se encontró con "...un mozo llamado Cristóbal natural de Jerez de la Frontera que vende hierro viejo en la plaza tratando de estas cosas de Flandes y diciendo el dicho Cristóbal que en Flandes todos eran herejes y se echaban con sus madres y sus hermanas y este le respondió que no hacían cosa tal, sino que no creían en los santos ni que nuestra señora fuese virgen y que sólo creían en Dios..."<sup>47</sup>.

Los criollos y mestizos, contrariamente a los peninsulares, al parecer no habían desarrollado para estas fechas una asociación directa entre la figura del luterano y la del foráneo<sup>48</sup>. Para este grupo,

---

<sup>44</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 6, f. 17.

<sup>45</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164- 2, exp. 6, f. 331 v.

<sup>46</sup> Werner Thomas, *Los protestantes y la Inquisición en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, *Op. cit.*, p.348.

<sup>47</sup> AGN, *Inquisición*, vol.166, exp. 1, f. 11 v.

<sup>48</sup> No hemos encontrado en los documentos que hemos consultado ninguna denuncia de criollos o mestizos que identifique al foráneo con la imagen o algún dogma luterano. Cabe aclarar que los datos que presentamos son parciales y que, para

el extranjero se presenta, más bien, como un extraño, el cual pocas veces levanta sospechas, y cuando lo hace, es porque su comportamiento, su físico o su habla se muestran diferentes a lo común, por lo menos, esos fueron los signos que llevaron a Andrés Mauricio, natural de Tacubaya, a identificar a unos individuos que se habían fugado de la cárcel de la Perpetua “porque no le pareció buena gente así por la lengua que no la conoció, como por ver que llevaban alfanjes...”<sup>49</sup>. Sin embargo, los miembros de este grupo no distinguen en el extranjero, o en sus actos, rasgos de luteranismo, sino más bien de diferencia, de *no pertenencia* a su grupo. Por eso, su reacción era la de asociar al extranjero con aquella figura que conglomeraba todos los rasgos identificados como negativos que formaban parte de la cultura del cristiano viejo que también se buscó imponer en las Indias; nos referimos a la del judío: “...y así lo manifestó después [el mismo Mauricio] ...que presumían eran judíos y que Dios le perdonase si les levantaba testimonio...”<sup>50</sup>.

Como pudimos ver páginas arriba, este comportamiento respondió en la Metrópoli a una etapa primaria de asociación, en la cual el peninsular –influenciado por las ideas de la Iglesia y el Estado– comenzó a asociar al luterano con las heterodoxias tradicionalmente reconocidas –la ley de Moisés y la de Mahoma–, mientras que la identificación del hereje-luterano con el extranjero respondió más bien a acontecimientos concretos como fue su exhibición sistemática en todos los medios propagandísticos de la época –autos de fe, edictos de fe y folletos– como los portadores y transmisores de la herejía.

---

establecer una hipótesis más adecuada se necesitaría una investigación de larga duración que contuviera un estudio global de los casos inquisitoriales novohispanos contra protestantes.

<sup>49</sup>AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1-B, f. 22. Un alfanje es un sable corto con filo en un solo lado y por los dos lados en la punta.

<sup>50</sup> *Ibidem*.

En la Nueva España, la primera etapa se cumple de forma confusa. En primer lugar porque antes de que se estableciera el Tribunal del Santo Oficio, fueron pocas las personas juzgadas y penitenciadas públicamente por causa del luteranismo, siendo exhibidos, en el peor de los casos, no en autos generales de fe -en donde una gran cantidad de gente era comúnmente aleccionada- sino en autillos<sup>51</sup> o autos particulares a los cuales asistía un menor número de espectadores.

Las escasas referencias que se tenían sobre el luteranismo entre la gente común llegaron a la Nueva España a través del rumor -único medio real de comunicación de la época- transmitido de boca en boca desde la Península hasta las Indias por medio de los viajeros. Eran ellos quienes, al fin y al cabo, propagaban -desde Europa hasta América y de aquí, hasta Asia- las últimas noticias ocurridas en España. Esta forma efectiva, aunque rudimentaria de información, pocas veces mantenía la veracidad del relato, ya que, cada vez que éste era retransmitido adquiría un nuevo tono que podía rayar en la

---

<sup>51</sup> El caso más sonado sobre extranjeros de la etapa episcopal de la Inquisición es el de Robert Thomson y Agustín Boacio, ambos penitenciados en el auto de fe de 1560. Robert Thomson, un inmigrante inglés que llegó a la Nueva España en 1555 pudo volver a su país después de haber cumplido el castigo que le había asignado el arzobispo e inquisidor Alonso de Montufar. Años después de haber regresado a la isla, Thomson pudo escribir sus memorias sobre el auto de fe en el que había sido exhibido. Según Richard Greenleaf "Robert Thomson describió la ceremonia que se realizó en la catedral de México. Él y un compañero, Agustín de Boacio, usaron el san benito y la coraza, y se sometieron a los procedimientos formales de abjuración y reconciliación mientras *miles de personas observaban...*" Richard Greenleaf, *Op. cit.*, p. 97. Nos parece que la última parte de la descripción de Thomson es un poco exagerada siendo imposible que miles de personas cupieran en la rústica catedral metropolitana de mediados del siglo XVI. Lo más probable es que el auto, dedicado exclusivamente a dos individuos, fuera más bien un autillo carente de todas las solemnidades que se acostumbraban utilizar en un auto general de fe y al cual podían llegar a asistir miles espectadores de muchos de los rincones de la Nueva España.

completa distorsión. Dicha situación creó entre los novohispanos cierto grado de incompreensión sobre la verdadera naturaleza de la heterodoxia, su prohibición y su persecución.

Ejemplo de lo anterior, es lo acaecido en la villa de San Luis de Tampico en algún momento del año de 1566, cuando Cristóbal de Frías, vecino de la villa, escuchó decir “que Diego Ramírez –su cuñado- leya en un libro para sí, entre dientes, esto en su casa como en la cama y fuera della, de lo que murmuraban los criados de su casa.” Ante tal situación, Frías se dirigió a fray Andrés de Olmos quien de inmediato “...lo escribió al sor arzobispo de México...”<sup>52</sup>.

Montúfar, que entonces poseía el cargo en cuestión, mandó traer a Cristóbal Frías para pedirle cuentas de las hablillas de las que era conocedor, este respondió “...que en Dios y en su conciencia que él no sabía más de que lo había oído murmurar en el dicho pueblo de Tampico y que él, queriéndose satisfacer si avía alguna enfermedad en el negocio, procuró que las señas que oyó que tenía el dicho libro... que era la *Summa navarra*...”<sup>53</sup> Viendo el arzobispo que la situación no tenía ninguna importancia dio por cerrado el asunto.

Pero la cuestión no terminó ahí. Cinco años más tarde, en septiembre de 1571<sup>54</sup>, un arriero de nombre Domingo Correa se presentó ante el inquisidor Pedro Moya de Contreras para declarar que

---

<sup>52</sup> El caso fue presentado por Georges Baudot, “Fray Andrés de Olmos y la penetración del luteranismo en México nuevos datos, nuevos documentos” en *Nueva revista de filología hispánica*, pp. 223- 232.

<sup>53</sup> *Ibidem*. Sobre la *Summa Navarra* dice Charles Baudot “...acaso podría ser una recopilación de escritos del conocido canonista español del siglo XVI Martín de Azpilcueta, universalmente conocido entonces como “doctor Navarro”...” *Op. cit.*, p. 232. Además de la *Summa* en el caso se menciona el nombre de otro libro al que llaman el “Orlando”, del cual Baudot supone pudo ser el *Orlando furioso* de Ariosto.

<sup>54</sup> Sumamente curiosa la fecha de la denuncia pues el Tribunal de la Inquisición y su respectivo edicto de fe otorgando el plazo de gracia no se hizo público sino hasta el 4 de noviembre de 1571.

años atrás había oído “...decir a Fr. Andrés de Olmos... que un Diego Ramírez... tenía libros luteranos y que decían que los avía traído de Flandes... [y que a su esposa] Inés de Saldaña... el dicho fraile avía muchos días que no la quería absolver... sino le daba los dichos libros...”<sup>55</sup> El caso fue abierto de inmediato. El inquisidor ordenó al comisario del Santo Oficio de Tampico que localizara a los implicados, tomara sus testimonios y deslindara responsabilidades. Cuando el comisario del Santo Oficio, fray Joan Verdugo, interrogó a Cristóbal de Frías sobre los motivos que le habían llevado a sospechar de su cuñado cinco años atrás éste respondió “...es que el ombre venía de España y, como en ella había entrado esta desventura de luteranos, dijo que le havía o\_do decir que le\_a un libro a solas... y que podía ser un libro sospechoso...”<sup>56</sup> El problema quedaba claro, el hombre había viajado a España y como en ella habían penetrado las ideas protestantes ¿quién podía asegurar que no se hubiera contaminado de ellas durante su estancia en aquellas regiones?

Parece evidente que muchos de los pobladores, incluyendo a los sirvientes, de la entonces diminuta villa de Tampico estaban al día de lo ocurrido en Valladolid y Sevilla, mas no tenían claro los detalles del alboroto. Por otro lado, al no ser común el hábito de la lectura en ese entonces, la identificación de los nombres de los libros prohibidos relacionados con el luteranismo se volvía difícil y, por esa razón, cualquiera que se entregara a la lectura podía ser un sospechoso de herejía.

Otro aspecto de esta confusión colectiva se puede extraer de la experiencia que vivieron en 1568 los llamados “desembarcados” de Hawkins<sup>57</sup>, quienes, tras ser capturados y conducidos a las cárceles del palacio virreinal como prisioneros de guerra, fueron acogidos por la gente del pueblo con algunos regalos como carne, sombreros y

---

<sup>55</sup> Georges Baudot, *Op. cit.*, p. 228.

<sup>56</sup> *Ibidem.*

<sup>57</sup> Ver la nota número nueve de este apartado.

dinero<sup>58</sup> en vez de recibirlos con violencia o malas palabras, trato que hubiera sido el esperado para cualquier hereje que, además, fuera capturado por andar “al corso”.

Es probable que -como refería Juan Antonio Ortega y Medina- durante la segunda mitad del siglo XVI, la población novohispana conservará aún su espíritu religioso incontaminado, libre del extremismo receloso, odioso e inquisitorial que se iba levantando contra las sectas protestantes en la Península. Sin embargo, esta corriente fue efímera, ya que se impuso, finalmente, la directriz espiritual contrarreformista<sup>59</sup>.

Ciertamente, después del auto de fe de 1601, la reacción de los novohispanos hacia el extranjero muestra ciertos cambios, no sólo por asociarlo con la figura del judío -como ya hemos explicado-, sino porque además se le identifica con el corsario como lo describiría Adrián Cornelio, un holandés marino preso del Santo Oficio, al explicar el motivo que lo llevó a escaparse de su carcelería: “...porque en esta ciudad unos le llaman judío y otros robarador de la iglesia de Santo Domingo en la isla Española...”<sup>60</sup>. Esta segunda estigmatización adjudicada al foráneo -sobre todo aquel que era natural del norte de Europa- fue resultado del temor constante que los pueblos y ciudades coloniales mantenían ante la amenaza de las incursiones de piratas y corsarios cada vez más frecuentes con el correr de los años del siglo XVI<sup>61</sup>.

La cotidianeidad con que fueron enfrentándose a finales de siglo los habitantes de las costas indianas volvió a estos ataques en una amenaza real para la Colonia, que, por su gravedad, llegó a formar en

---

<sup>58</sup> Ver Lourdes de Ita Rubio, *Op. cit.*, p. 165.

<sup>59</sup> Ver Juan A. Ortega y Medina, *México en la conciencia anglosajona*, Ed. Porrúa y Obregón, 1953, vol. 1, p. 111.

<sup>60</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2-B, Confesión del 15 de octubre de 1601.

<sup>61</sup> Sobre las incursiones de piratas y corsarios, ver la bibliografía citada en la nota número uno.



el inconsciente colectivo de la sociedad la asociación entre el corsario y el extranjero, quedando su condición de herejes luteranos relegada a un segundo plano llenado, en última instancia, con la figura del judío que encarnaba todo lo malo, diferente o contrario a los valores establecidos.

Contamos con muy poca información de los otros dos grupos sociales, del de los esclavos negros y mulatos y del de los indios. En el primer caso, por tratarse de un grupo hasta cierto punto subyugado, su relación con el extranjero dependió, al parecer, más de los valores preestablecidos que sus amos le marcaban, que de un estereotipo o asociación propia. Es así, que no hemos podido encontrar una reacción claramente identificable que provenga de este grupo en relación con el foráneo, a no ser aquella misma que mantenían sus dueños. Éste es el caso de Juana, una negra de catorce años, esclava de Luis Briceño y Francisca Pérez de Acevedo, quien por orden de su dueña fue a declarar ante el Santo Oficio contra Jorge de Brujas, un tonelero de origen flamenco, a quien había hallado un viernes "...comiendo de un tasajo de vaca fiambre estando con salud"<sup>62</sup>. Para confirmar su versión, Juana confesó que "...una esclava de Brujas llamada Ana... le guisaba una olla de carne de los dichos tasajos para toda la semana..."<sup>63</sup>. Cuando el Santo Oficio llamó a declarar a la susodicha, ella respondió "...que ella guisaba al dicho su amo Jorge de Brujas una olla de carne el domingo y le duraba hasta el jueves y que no se la vio comer el viernes, y que niega haber dicho esta que algunas veces la comiese el viernes"<sup>64</sup>.

En cambio, no tenemos ninguna referencia que provenga directamente del grupo indígena. Sin embargo, algunas declaraciones extraídas de los propios extranjeros nos revelan que dicho grupo los visualizaba como miembros del conjunto dominante, es decir, como

---

<sup>62</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 6, f. 19.

<sup>63</sup> *Ibidem*.

<sup>64</sup> *Ibidem*, f. 25.



españoles o criollos, atendiéndolos y obedeciéndolos de la misma manera. Así, cuando los extranjeros que se encontraban de viaje algún viernes y paraban a descansar en un pueblo de indios, de inmediato les pedían para desayunar, comer o almorzar alguna gallina, excusándose de no guardar el ayuno reglamentario con la mentira recurrente de encontrarse enfermos de una o de otra forma. Los indígenas, poco interesados por lo que les sucediera, les entregaban la comida y se olvidaban de ellos volviendo a sus actividades sin sospechar –o tal vez haciéndolo pero no queriéndose meter en problemas- sobre la veracidad del relato de los foráneos. Esto mismo sucedió a Diego del Valle, un zelandés y a dos compañeros suyos también extranjeros, quienes yendo rumbo a Querétaro pasaron por un pueblo llamado San Francisco. Ahí enseñaron el brazo roto de del Valle a los indios y les dijeron que necesitaba comer carne, aunque al final, los tres amigos terminaron deleitándose del platillo<sup>65</sup>.

Otro ejemplo de que a los indios no les interesaba, ni se preocupaban por denunciar los actos de los extranjeros queda representado en el relato que hace Juan Pérez, alemán, vecino de Tecamachalco, quien trabajando en un mesón se hizo amigo de otro extranjero de nombre David. Cierta día estando solos en el establecimiento, David “...abrió una pipa de vino y sacó un gran brazo del... y bebiendo del dicho vino se emborrachó y rió con unos indios y a uno... le quitó la vara y la quebró por donde tenía la cruz y la quemó...”<sup>66</sup>. Del acontecimiento no hubo queja ni denuncia. El regaño no llegaría de ninguna autoridad -ni civil, ni eclesiástica- sólo del

---

<sup>65</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 2, f. 30.

<sup>66</sup> AGN, *Inquisición*, vol.161, exp. 6, f. 21 v.

encargado del mesón –otro alemán-, quien amenazó con denunciarlo al Santo Oficio si llegaba a repetirse su comportamiento.

Al comparar las distintas formas de reacción en los cuatro grupos sociales que hemos identificado, podemos concluir que la sociedad novohispana no reaccionó de forma homogénea ante la presencia del extranjero. Las peculiares condiciones étnicas, religiosas y geográficas que imperaron en la Nueva España frenaron un poco el proceso que permitiría identificar al extranjero con la imagen clara del protestante. Dicha situación propició que, en general, los foráneos gozaran en la Colonia de una vida cotidiana más relajada que en España, sin que esto signifique que se encontraran exentos de ser constantemente vigilados y acosados por ciertos grupos sociales que, al fin y al cabo, lo miraba como extraños de una u otra forma.

## CAPÍTULO 2

### EXTRANJEROS PROTESTANTES EN LA NUEVA ESPAÑA. DE CÓMO Y POR QUÉ VIAJAN Y SE ESTABLECÍAN EN EL VIRREINATO

*“Convenía que de nuevo mandase Su Majestad que ningún maestro fuese osado de llevar ningún extranjero por oficial, ni marinero en su nao, especialmente portugueses, que traen destruida la costa de las Indias, porque pasan más número de ellos que de naturales...”*

Capitán Iñigo de Lacoya a Felipe II

Se ha vuelto una tradición para los estudiosos de las migraciones humanas<sup>67</sup> entre la Península Ibérica y sus posesiones ultramarinas el recurrir a la legislación indiana para establecer los recursos legales de los que se valió la Corona española para controlar el flujo comercial y migratorio entre ambos lados del Atlántico. De forma general estas investigaciones concuerdan en mencionar algunos puntos relacionados con el tema de los extranjeros que nos permitiremos resumir a continuación para no repetir lo que ya se ha dicho con anterioridad.

---

<sup>67</sup> Son muchos los títulos que se pueden consultar sobre este tema dentro de los que se destacan el clásico estudio de Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. Fondo de Cultura Económica, 1939. Magnus Mörner, *La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Almqvist och Wiskell, 1970. José Luis Martínez, *Pasajeros de Indias. Viajes transatlánticos en el siglo XVI*, Alianza Editorial, 1997. Demetrio Ramos, et al, “Las formaciones de las sociedades iberoamericanas (1568-1700)” en *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo XXVII, Espasa Calpe, 1999.

En primer lugar, se ha planteado que durante el reinado de Felipe II, cualquier individuo que deseara pasar a las Indias necesitaba tramitar una licencia que lo acreditara para tal propósito ante la Casa de Contratación de Sevilla. Dicho permiso era otorgado a toda persona que cumpliera básicamente con dos requisitos: un certificado que constatará el origen del interesado, su edad y estado civil y un título probatorio de su pureza de sangre. Por otro lado, se ha insistido en la fijación de la Corona por excluir de sus colonias a todos aquellos individuos que eran considerados tradicionalmente como perjudiciales para el buen funcionamiento espiritual, político y económico de la monarquía hispánica, a saber, los extranjeros y los herejes.

A pesar de dichas prohibiciones, se ha podido comprobar que “la colonización de la Nueva España nunca fue una empresa exclusivamente española...”<sup>68</sup>, sino que, por el contrario, una gran cantidad de extranjeros emigró y se estableció en el Nuevo Mundo contando o no con la venia de Su Majestad Católica. Muy conocidos son los ingleses Robert Thomson, Roger Bodenham, John Chilton y Henry Hawks, quienes a mediados del siglo XVI comerciaron y residieron en la Nueva España<sup>69</sup>, o los impresores como el francés Pedro Ocharte y el alemán Enrico Martínez, célebre este último por diseñar el sistema de desagüe de la Ciudad de México, por haber servido como intérprete al tribunal inquisitorial y por haber escrito el *Repertorio de los tiempos e historia natural de Nueva España*.

Muchos otros testimonios de la presencia extranjera han quedado resguardados en los casos inquisitoriales abiertos por diversas causas durante los tres siglos de dominación española. Lo anterior se encuentra ejemplificado en 1601 cuando los integrantes de

---

<sup>68</sup> Jonathan I. Israel, p. 123 h

<sup>69</sup> Para más información sobre estos cuatro comerciantes puede consultarse la obra de Lourdes de Ita Rubio, *Op. cit.*, p 47-96.

una comunidad de por lo menos veintiséis flamencos<sup>70</sup>, alemanes, neerlandeses e ingleses, fueron penitenciados por su presunta pertenencia a las sectas luterana y calvinista en el auto de fe que se llevó a cabo ese mismo año.

Después de los “desembarcados” de Hawkins este grupo de foráneos es el segundo más grande del que se tenga noticia durante la época de Felipe II en la Nueva España. Mas, a diferencia de los piratas, estos extranjeros muestran condiciones que, por varias razones, pueden resultar más demostrativas de la problemática que presentaban las comunidades de extranjeros en el siglo XVI. En primer lugar porque su composición era totalmente aleatoria, es decir que sus integrantes provenían de diversos países y clases sociales; porque su llegada al territorio novohispano no fue accidental; porque su unidad como grupo no estaba condicionada al simple hecho de pertenecer a la flota de un barco y, por último, por que sus juicios inquisitoriales dan noticia de que en la Nueva España vivían temporal

---

<sup>70</sup> Richard E. Greenleaf (*Op. cit.*, p. 221) basándose en la *Relación de las causas* sobre el auto de fe de 1601 que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional en Madrid refiere que de los ciento cuarenta y tres penitenciados que desfilaron aquél año “treinta y dos de los condenados eran calvinistas y luteranos y cuatro de ellos los quemaron en la hoguera”, sin embargo, las dos relaciones del mismo auto que se encuentran resguardadas en el Archivo General de la Nación de México no dan cuenta de un número preciso de luteranos y calvinistas, pues al final del listado de los nombres de los condenados apunta “... y los demás que aquí faltan eran de la misma calidad ingleses y herejes que por ser de poca consideración el saber de sus nombres no se ponen aquí”. Es difícil establecer con seguridad cuántos calvinistas y luteranos fueron juzgados aquél año, sin embargo hemos tratado, a partir de distintas fuentes, de aclarar esta incógnita. Ver apéndice número 1.

Por otro lado, podemos afirmar que en el Auto de Fe de 1601 se tenía pensado entregar al bazo secular a cuatro personas de las cuales finalmente resultaron tres; dos bajo cargo de judaizantes (Tomás de Fonseca Castellanos y Doña Mariana Núñez de Carvajal) y una (Simón de Santiago) por hereje luterano pertinaz, lo cual quedó constatado en las relaciones del Auto de Fe ya mencionadas.

o permanentemente muchos otros extranjeros protestantes que aunque tuvieron relación con ellos no llegaron a ser apresados por el Santo Oficio. Por eso, aunque la cantidad de casos que conocemos parece reducido, no es más que una prueba de la existencia de una proporción mayor de individuos que lograron mantenerse en el anonimato. Pero sobre las circunstancias propias de esta comunidad hablaremos en los capítulos siguientes. Lo que por ahora nos interesa establecer es cómo, a pesar de las medidas migratorias que restringían el paso de foráneos y herejes a las Indias, un número considerable de ellos podían encontrarse en la Nueva España.

Charles F. Nunn<sup>71</sup> sugiere una distinción básica entre los extranjeros que habían llegado de forma accidental y aquellos que habían arribado de manera intencional a las Indias durante el siglo XVIII. Dentro de la primera categoría, Nunn clasifica a todos aquellos individuos que sin tener ninguna intención de establecerse en las colonias terminaban quedándose en ellas por un tiempo indefinido. El segundo grupo, por el contrario, estaba compuesto por foráneos que por su gusto se embarcaban a las Indias contando o no con el consentimiento de la Corona española. Esta clasificación válida durante la época de los Borbones nos parece igualmente conveniente para establecer una categorización de las posibles formas en que llegaban los extranjeros a la Nueva España durante el periodo de los Austrias.

Entre los que llegaron de forma accidental encontramos a los piratas y a los naufragos. Las costas, puertos y rutas marítimas que enlazaban a las Indias con la Metrópoli fueron desde muy temprano furtivamente asechados por piratas y corsarios<sup>72</sup>. Estos hombres de mar que trabajaban por su cuenta o bajo el amparo de monarcas o

---

<sup>71</sup> Charles F. Nunn, *Foreign Immigrants in Early Bourbon Mexico*, Cambridge University Press, 1979, p. 30-47.

<sup>72</sup> Ver José Luis Martínez, *Op. cit.*, p. 111-125.

compañías particulares constituyeron uno de los mayores problemas de seguridad de las colonias españolas de ultramar.

El Consejo de Indias, consciente de la problemática, recomendó a Felipe II en 1570 la realización de un proyecto de protección que consistía en construir una serie de fortificaciones en los principales puertos americanos para contener los constantes ataques en los que se veían envueltas las poblaciones de los litorales. Sin embargo, las murallas “...fueron poco útiles por fallar el planeamiento de las defensas en su base al no reparar en que los piratas y todos los enemigos que pudieran llegar a la Nueva España, eran fuerzas navales de gran movilidad y sus ataques tenían que comenzar con un desembarco, operación que nadie haría frente a un castillo o fuerte”<sup>73</sup>. Ante dichas circunstancias los habitantes de las poblaciones costeras, los propios comerciantes que surcaban los mares de los puertos americanos y, las autoridades locales de las comunidades, no tuvieron otra opción que autodefenderse y perseguir por su propia cuenta a los filibusteros.

Fueron muchos los extranjeros que de este modo cayeron en manos de la burocracia colonial; entre ellos se encuentran los casos de los “desembarcados” de Hawkins –capturados encontrándose ya en tierras novohispanas-, los piratas franceses detenidos en las costas de Yucatán en 1577<sup>74</sup> y aquellos que acompañando a William Parker, fueron apresados en plena huída el año de 1597 en las afueras del puerto de Campeche.

La suerte de los detenidos dependió mucho de su nacionalidad, clase social, el tipo de delito que habían cometido y, por supuesto, de las circunstancias políticas que imperaban en el momento de su

---

<sup>73</sup> Carlos Bosch, *México frente al mar*, p. 37-38. Citado por Martha de Jármy Chapa, *Op. cit.*,

<sup>74</sup> Para más información sobre ambos casos puede consultarse el estudio de Julio Jiménez Rueda, *Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España siglo XVI*, AGN-UNAM, México, 1945.

captura. Lo más común, cabe mencionar, es que la mayor parte de las tripulaciones fuera ajusticiada por las autoridades y que algunos individuos –quizá los más jóvenes, los menos inculpados o aquellos que contaban con cierto título nobiliario- fueran utilizados como galeotes en alguna embarcación o esclavos por un tiempo indefinido. Otra opción era que sus delitos fueran relacionados con la herejía protestante y que por este motivo se les condujera a la ciudad de México para que el Tribunal de la Inquisición conviniera su castigo. Si sobrevivían a las condenas que se les imponían, cabía la posibilidad que se les concediese la libertad bajo la condición de no abandonar bajo ninguna circunstancia los confines territoriales de la Nueva España convirtiéndose así, de forma obligada, en parte de la sociedad indiana.

Otra forma accidental en la que podían llegar los extranjeros al virreinato mexicano era por causa de un naufragio, puesto “...que el mayor peligro de la navegación atlántica en el siglo XVI... era el océano mismo que destruía las débiles embarcaciones que lo surcaban”<sup>75</sup>. Sin embargo, la probabilidad de que alguna persona sobreviviera a estos percances y que además alcanzara tierra firme, resultaba a todas luces un favor de la fortuna aunque, como comprueba el caso de Eduardo Andrés<sup>76</sup>, a veces sucedía. Este hombre natural de Exeter, Inglaterra, fue capturado por andar al corso en aguas del mar Caribe y recibió como castigo servir como marinero en varios barcos españoles. Fue durante su último viaje entre la Habana y Campeche que la embarcación se hundió en algún lugar cercano a las costas de la Península yucateca. Después de varias peripecias y de haber sido adoctrinado por algunos vecinos de Campeche y Veracruz el inglés terminó, por su propio gusto, reconciliado con la fe católica y con la sociedad novohispana de la que suponemos se volvió parte.

---

<sup>75</sup> José Luis Martínez, *Op. cit.*, p. 153.

<sup>76</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 978, exp. 1, 1762.



Más compleja se presenta la categoría de aquellos extranjeros que llegaban a la Nueva España por su propia voluntad, pues en ella no sólo se encontraba implicado el azar sino los deseos y planes individuales que muchas veces incluían la intromisión de terceras personas. En este sentido, se ha considerado la posibilidad de que algunos foráneos se valieran de métodos ilegales como el cohecho y la compra o falsificación de licencias reales para poder llegar al Nuevo Mundo.

El soborno y la corrupción de los oficiales mayores de las flotas de la Carrera de Indias parecen haber sido actos comunes durante la segunda mitad del siglo XVI. Muchos casos han constatado que este fenómeno no sólo se llevaba a cabo cotidianamente, sino que además era asumido con mucha naturalidad tanto por corruptos como por corrompidos. Como ejemplo puede ser tomado el caso del almirante Rodrigo de Vargas<sup>77</sup> inculpado por cohecho y transporte ilegal de mercancía y de personas durante las “visitas” que se realizaron a los navíos en Sevilla entre 1576-1577. Del proceso se desprenden varios detalles que muestran “cómo era posible que aquellas personas que deseaban emigrar a las Indias, pudiesen hacerlo sin pasar ninguno de los controles de la Corona Española”<sup>78</sup>. Dentro de los pormenores más interesantes podemos resaltar que el almirante había trasladado a ocho pasajeros disfrazados de marineros al otro lado del Atlántico y que por realizar el trabajo cobró a cada uno una cantidad que fluctuaba entre los 30 y los 40 ducados.

Del número elevado de individuos,<sup>79</sup> del costo relativamente bajo del pasaje<sup>80</sup> y de las prohibiciones reales que existen sobre el

---

<sup>77</sup> El caso y todos los datos a los que hacemos referencia fueron presentados en: Pablo Emilio Pérez-Mallaina, *Los hombres del océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias, Siglo XVI*, 1992.

<sup>78</sup> *Ibidem*, p. 112.

<sup>79</sup> Las flotas de Tierra Firme y de la Nueva España contaban en promedio con una tripulación de entre 40 y 50 marineros. En este sentido los ocho individuos que se transportaban de manera ilegal habrían ocupado un espacio productivo de entre 16 y

problema<sup>81</sup>, se podría pensar que muchos ilegales, incluyendo a los de origen no español, pudieron haber llegado al Nuevo Mundo por este medio. La posibilidad ciertamente existe, mas hasta el momento no hemos encontrado ningún dato que compruebe esta teoría en el caso de los extranjeros protestantes<sup>82</sup>.

Otra posible forma fraudulenta de embarcarse a las Indias era la compra de licencias legales o apócrifas a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla o a algún sujeto que se dedicara a la falsificación de tan preciados documentos<sup>83</sup>. Sin embargo, cabe mencionar, que esta actividad bien documentada durante el periodo de los Borbones<sup>84</sup> no ha quedado plenamente confirmada en el siglo XVI.

Estas dos últimas alternativas podían presentar ciertas desventajas para algunos individuos. En principio porque para realizar la propuesta de soborno o la compra ilegal de un permiso, el

---

20 por ciento de la marinería. Cabe también la posibilidad de que los puestos de los hombres de mar siempre se hubiesen completado y que los “marineros” impostores se contaran cómo sobrepeso del barco o, en última instancia, que los oficiales de los barcos, en su avaricia contrataron a una cantidad menor de navegantes aun sabiendo que estos tendrían que hacer un doble esfuerzo para completar el trabajo del barco.

<sup>80</sup> Según Pérez-Mallaina durante los últimos cuarenta años del siglo XVI un carpintero, calafate o albañil podía ganar como salario mínimo la cantidad de 204 maravedíes mientras que un jornalero de Castilla podía obtener 68. Estas dos cantidades comprueban que el pasaje clandestino hacia las Indias resultaba alcanzable para casi cualquier individuo. Si tomamos en cuenta que un ducado era igual a 375 maravedíes y que el boleto clandestino fluctuaba entre los 30 y los 40 ducados, un jornalero hubiera necesitado 150 días completos de sueldo para “hacer la América” mientras que un albañil sólo hubiera requerido 50.

<sup>81</sup> *Cedulario Indiano*, *Op. cit.*, p. 443.

<sup>82</sup> Jonathan I. Israel, *Op. cit.*, p. 124, contempla también esta opción aunque tampoco presenta ningún dato.

<sup>83</sup> La posibilidad es considerada por Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, Fondo de Cultura Económica, 1939, p. 138. También José Luis Martínez, *Op. cit.*, p. 33.

<sup>84</sup> Mucha información sobre este tema es presentada por Charles F. Nunn, *Op. cit.*

interesado debía conocer a un tercero que sirviera de intermediario entre él y el trampista<sup>85</sup>; seguido de que se debía contar con el dinero suficiente para pagar el monto total del negocio y, por último, porque se corría el riesgo –aunque mínimo– de ser apresado y castigado por las autoridades. Existía una última posibilidad que aseguraba el traslado a las Indias sin el padecimiento de ninguno de estos pormenores, esto es, formando parte de las tripulaciones de los barcos comerciales o de las armadas de la Carrera de Indias.

Enlistarse como parte de la marinería en las flotas y desertar de ellas al alcanzar los puertos americanos solucionaba una gran cantidad de pormenores a los extranjeros que buscaban llegar al Nuevo Mundo, pues además de que se les eximía del requisito del permiso de viaje y del pago de la transportación, recibían alguna paga por su trabajo y no contravenían ninguna prohibición real, responsabilidad que en sí recaía sobre el contratista<sup>86</sup>.

En este sentido, el estudio que Pablo Emilio Pérez-Mallaína ha realizado sobre la procedencia geográfica de diferentes tripulaciones a lo largo del siglo XVI aporta datos contundentes que demuestran como “el alistarse como marinero en los barcos de la Carrera de Indias era uno de los pasos más seguros y transitados”<sup>87</sup> para llegar a América. Dicho autor elaboró un conteo sobre el origen geográfico de 4.839 miembros de las tripulaciones de las flotas y las armadas durante la segunda mitad del siglo XVI. La investigación arrojó que un total de 981 de estos individuos no eran de origen español, lo cual suponía un 20.27% del total de la marinería de los barcos. Las

---

<sup>85</sup> Las visitas a los barcos anclados en el puerto de Sevilla durante los años de 1576 y 1577 mostraron que “todos los sobornos se hacían a través de terceras personas que servían de intermediarios” Pablo Emilio Pérez-Mallaína, *Op. cit.*, p. 112.

<sup>86</sup> Son numerosas las ordenanzas y cédulas que durante la época de Felipe II exhortaban a los maestros y capitanes de las naves a no contratar marineros de origen extranjero. Para consultar algunos ejemplos sobre esta cuestión véase el *Cedulario Indiano*, *Op. cit.*, p. 443, 451 y 459.

<sup>87</sup> Pablo Emilio Pérez-Mallaína, *Op. cit.*, p.68.

proporciones por nacionalidades resultaron de la siguiente forma: “los portugueses suponían un 50% de los extranjeros, seguidos por los italianos, que representaban el 25%. El restante se lo repartían casi a partes iguales los “levantiscos”, flamencos y alemanes. La presencia de ingleses o franceses era muy escasa...”<sup>88</sup>

La participación de una gran cantidad de foráneos en los convoyes indianos las justifica Pérez-Mallaína en cinco puntos<sup>89</sup>: 1) El propio oficio del marinero “favorece la internacionalidad de la profesión” puesto que a todos los puertos llegan barcos y flotas de diferentes partes del mundo. 2) La escasez de marineros españoles en la Península fue un problema grave durante el siglo XVI que encontró su solución en la contratación de individuos de origen extranjero. 3) Existía la posibilidad de que la flota estuviera comandada por un capitán general de origen no español. Esta situación pudo haber propiciado que la marinería reclutada bajo sus órdenes fuera de la misma condición pues así se favorecía la confianza recíproca entre el líder y sus subordinados. 4) Al parecer existía en la Península una carencia de marineros que contaran con la instrucción requerida para desempeñar algunos oficios especializados como el de artilleros y oficiales de mar, tareas bien conocidas en otros estados, como los italianos y los alemanes. 5) Por último, los hombres de mar de origen extranjero constituían “una mano de obra dócil y barata” que resultaba fácil de explotar en un ámbito legal que no les favorecía en lo más mínimo. Por esta razón no era difícil que los maestros y capitanes otorgaran a estos sujetos salarios y condiciones de trabajo muy por debajo de las comúnmente exigidas por los marineros españoles.

Que muchos de estos individuos se quedaban en los puertos americanos puede confirmarse en los archivos inquisitoriales de México. Analizando las razones de los veintisiete casos de extranjeros que fueron juzgados entre los años de 1597-1601, los

---

<sup>88</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>89</sup> *Ibidem*, p. 61-68.

resultados mostraron que diecisiete de ellos habían llegado a la Nueva España desempeñando algún oficio en las flotas o armadas de la carrera de Indias, uno había viajado como acompañante de particulares, tres habían pertenecido a alguna tripulación de corsarios, mientras que cinco no especificaron la forma en como arribaron. La clasificación por oficios se resume en el siguiente cuadro:

Oficios	Número de extranjeros
Marineros	8
Artilleros	3
Grumetes	1
Criado del capitán	1
Intérprete del barco	1
Otros oficios de mar	3
Pajes privados	1
Piratas	3
Sin especificar	5
Total	26

Aunque la muestra con la que contamos es pequeña, puede representar, de manera parcial, las formas más recurridas por los extranjeros para viajar a la Nueva España durante los últimos años del siglo XVI, quedando claro que enrolarse en algún oficio de marinería era, por mucho, preferido para este efecto. Lo anterior también podría explicar por qué no encontramos casos de mujeres protestantes en la Inquisición de México ya que siendo la marinería un trabajo reservado para el sector masculino de la población, el paso de mujeres a la Nueva España de manera ilegal se veía en gran medida dificultado.

Cabe destacar otro factor que pudo haber propiciado el uso frecuente de este medio en la última década del siglo XVI. Durante todo el reinado de Felipe II fueron repetitivas las ordenanzas reales dirigidas a los maestros y capitanes de las flotas para que no

contrataran marineros extranjeros. Las disposiciones del Prudente respondían básicamente al temor de que alguno de estos marineros “de otras partes donde hay falsas sectas y herrores”<sup>90</sup> pudiera entrar en contacto con los habitantes de sus colonias, trayendo como resultado un posible contagio protestante y sus potenciales consecuencias, como había sucedido en los Países Bajos. Por otro lado se decía que la presencia de estos tripulantes representaba un grave riesgo para la seguridad de las colonias “porque como gente que sabe de la navegación y costas y ríos de esas partes, se podrían juntar con corsarios, y passar a hazer el daño que suelen...”<sup>91</sup>.

Sabemos por el carácter reiterativo de la legislación y por las cifras que hemos presentado párrafos arriba que los mandatos reales eran comúnmente infringidos. Aunado a lo anterior hubo momentos intensamente graves durante las últimas décadas del siglo XVI donde al monarca español no tuvo más remedio que permitir a los extranjeros ocupar los puestos de la marinería supuestamente reservados para los españoles. Uno de esos periodos fue la década que precedió al fatídico año de 1589, cuando la terrible derrota de la Armada Invencible conllevó la muerte de una gran cantidad de marineros especializados. Estos hombres reclutados en los barcos de la Gran Armada seguramente prestaban también sus servicios en los buques comerciales de las rutas de Indias, por lo que su desaparición propició una escasez de hombres de mar en los puertos españoles<sup>92</sup>.

---

<sup>90</sup>“De carta que su majestad escribió a Antonio de Avalia juez oficial de Cádiz en Toledo a cuatro de abril de quinientos y sesenta, que no pasen a las indias marineros estrangeros” en *Cedulario Indiano, Op. cit.*, p. 459.

<sup>91</sup> “Cédula que manda al virrey de Perú, que haga guardar y cumplir lo proveydo cerca de que no sean pilotos, ni maestros ni marineros ningunos extranjeros” en *Ibidem*, p. 451.

<sup>92</sup> J. H. Elliot refiere que el peor revés que tuvo España en la aventura de la Armada Invencible fue “el golpe que recibió la marina mercante... a causa de la pérdida de 18 de los 41 barcos mercantes y la de un crecido número de marinos especializados.” *La Europa dividida. 1559-1598, Op. cit.*, p. 339.

La problemática fue inmensamente grave, pues las flotas aprestadas a salir en 1590 no contaban con el número suficiente de tripulantes para poderse hacer a la mar. Ante esta disyuntiva Felipe II escribió a los funcionarios de la Casa de la Contratación:

“El tesorero Francisco Tello me ha escrito que se halla con falta de marineros españoles para el despacho de estas flotas de Tierra Firme, y que en semejantes ocasiones se suelen admitir extranjeros: y porque es bien que se haga lo mismo agora pues aprieta la necesidad, dareys orden como se reciban de otras naciones los que fueren menester como sean catholicos y en especial italianos, excluyendo solamente Ingleses, y proveyendo como ninguno de los que fueren se queden en aquellas partes”<sup>93</sup>.

Los siguientes años de constantes enfrentamientos con Francia y la definitiva declaración de guerra entre las dos naciones en 1595 produjo efectos similares y se permitió contratar de nueva cuenta “marineros extranjeros, como no sean Ingleses ni franceses, ni de vasallos rebelados”<sup>94</sup>.

No es necesario ser muy perspicaz para entender que si las disposiciones reales eran comúnmente violadas en momentos en que su cumplimiento no presentaba ninguna dificultad, en circunstancias de emergencia política y comercial, su ejecución era prácticamente nula. Por ello, no resulta difícil imaginar que durante estos periodos críticos, las inspecciones de las embarcaciones en Sevilla se volvieran más laxas de lo que eran comúnmente, permitiendo la contratación de

---

<sup>93</sup> “Cedula que manda que aviendo necesidad se puedan llevar en las flotas marineros estrangeros”. *Cedulario Indiano, Op. cit.*, p. 461.

<sup>94</sup> “Cedula que manda a los oficiales de Sevilla que por esta vez dispensen con llevar maestros marineros platicos, aunque no sean examinados, no embargante que sean extrangeros con que no sean Ingleses, ni Franceses, ni de los rebeldes y que lleven artillería de hierro.” En *Ibidem*, p. 461.



cualquier individuo que se dijera católico, aunque en realidad profesara otras creencias. Esta situación pudo haber favorecido una mayor migración de extranjeros protestantes a la Nueva España durante la última década del siglo XVI.

En suma, podemos afirmar que durante la última mitad del siglo XVI fueron muchos los métodos de los que los extranjeros se pudieron haber valido para llegar a tierras novohispanas siendo el reclutamiento en las flotas de la Carrera de Indias la que parece haber favorecido un mayor paso de foráneos sin que esto descarte la posibilidad de que algunos individuos se hayan valido de otros procedimientos para alcanzar los mismos fines. Está por demás decir que las restricciones migratorias impuestas por la Corona española “tenían el mismo éxito en detener el paso de extranjeros que una telaraña en sujetar a un buey”<sup>95</sup>.

\* \* \*

Después de haber establecido cómo era posible que algunos extranjeros llegaran a la Nueva España surge, de manera espontánea, la interrogante sobre las razones que los pudieron haber motivado para desplazarse desde el Norte de Europa hasta tierras indianas. Es obvio que una gran mayoría de estas causas fueron originadas –a no ser de los naufragos- en sus lugares de origen y no en América siendo entonces menester buscarlas en el Viejo Continente y no en el Nuevo.

Desde los primeros años del siglo XVI –propone Henry Kamen<sup>96</sup>- la población de las villas y pueblos que había permanecido estática durante la época medieval, comenzó a moverse a cortas o a largas distancias. Tres son las razones principales que obligaban a las sociedades a explorar nuevos caminos: la búsqueda de lazos

---

<sup>95</sup>Pablo Emilio Pérez-Mallaina, *Op. cit.*, p. 68.

<sup>96</sup>Henry Kamen, *Early Modern European Society*, Routledge, 2001, p. 40-44.



matrimoniales, la demanda de empleo y la miseria<sup>97</sup>. El primer motivo estaba ligado a la necesidad que algunos habitantes de las aldeas pequeñas presentaban para encontrar nuevos cónyuges que no mantuvieran algún vínculo familiar directo dentro de sus poblaciones, puesto que “los matrimonios que se encontraban dentro del cuarto grado de consanguinidad estaban prohibidos por las leyes canónicas, y como una gran proporción de los habitantes de los pueblos podrían hallarse emparentados se volvió necesario buscar pareja fuera de la comunidad<sup>98</sup>”.

Por otro lado, la demanda de trabajo constituyó una de las razones más grandes de los desplazamientos humanos. El abandono del hogar se presentaba en la mayoría de los casos desde edades muy tempranas, cuando los niños y los jóvenes dejaban sus localidades para desempeñar labores serviles o instalarse como aprendices de algún oficio en talleres especializados por periodos indefinidos de tiempo. La salida del núcleo familiar podía ser voluntaria, mas la gran mayoría de estos infantes eran regalados o vendidos por los propios padres, que no contaban con el capital suficiente para mantenerlos o que veían en el negocio la oportunidad de obtener algunos recursos extras<sup>99</sup>. Otra gran proporción de las poblaciones abandonaba sus hogares en momentos específicos del año para realizar empleos temporales o de estación, relacionados casi siempre con actividades del campo o del mar.

Por último, las repetidas guerras de religión que afectaron a todos los reinos europeos propiciaron que la situación económica de muchas familias cayera a grados miserables de tal suerte que “... miles

---

<sup>97</sup> “Distress” es el término usado por el autor.

<sup>98</sup> “Marriages within the fourth degree of kinship were forbidden by canon law, and since a high proportion of the village’s population might be interrelated it became necessary to seek outside the community for a partner.” *Ibidem*, p. 42.

<sup>99</sup> Para más información sobre esta problemática en el caso de los puestos de la marinería puede consultarse José Emilio Pérez-Mallaina, *Op. cit.*

de jóvenes abandonaron las áreas rurales en crisis para ir al extranjero a servir en las guerras”<sup>100</sup>. Los constantes avatares de las luchas confesionales -batallas, saqueos, violaciones y asesinatos masivos- obligaron a mucha otra gente a dejar sus poblados para buscar refugio en localidades vecinas o lejanas que les permitieran llevar una vida más relajada en un ambiente menos adverso.

En el caso de los extranjeros que fueron juzgados a finales del siglo XVI por la Inquisición de México la razón predominante que los obligó a salir de sus hogares parece haber sido el trabajo. Según sus propios testimonios podemos establecer que una gran mayoría de ellos fueron encomendados por sus padres en momentos muy tempranos de su vida<sup>101</sup> a algún tercero que les garantizara el aprendizaje de algún oficio o la inmersión al campo laboral. La mayoría de ellos fueron confiados a dueños de navíos mientras que una proporción menor fue colocada como sirvientes de particulares o como aprendices en talleres de oficios manuales<sup>102</sup>.

Sin embargo, esta preparación precoz no garantizó que desempeñaran el mismo trabajo de manera invariable hasta el final de su existencia, ni mucho menos que gozaran de una estabilidad económica que les dejara regresar a sus pueblos o asentarse en algún otro de forma definitiva. Al contrario, la mayor parte de la vida de estos hombres parece haber transcurrido en un constante ir y venir entre puertos, pueblos y ciudades en búsqueda de cualquier faena que les permitiera subsistir algún tiempo. Al terminar la labor que se les había encomendado solían quedar de nueva cuenta desempleados, por lo que debían apresurarse a buscar un nuevo trabajo en cualquier lugar

---

<sup>100</sup> Henry Kamen, *Op. cit.*, p. 44.

<sup>101</sup> Cinco de ellos fueron entregados entre los seis y los nueve años, catorce entre los diez y los quince, cuatro de los dieciséis en adelante y cuatro no aportaron esa información.

<sup>102</sup> Trece fueron confiados a marineros, seis fueron entregados como pajes, seis como aprendices (sastre, impresor, ensamblador, relojero, tonelero, lapidario) y uno no aportó la información.

o circunstancia. Así, resultaba común que un hombre que había comenzado a los once años como paje en Gdansk (Polonia) hubiera servido como mercenario en las guerras de religión en Francia y posteriormente hubiera aderezado la tapicería y las alfombras en la casa de duque de Medinasidonia en San Lúcar de Barrameda (España)<sup>103</sup>. Es decir que el trabajo no sólo los arrancó de sus pueblos natales sino que, además, los mantuvo en constante movimiento en una Europa donde la contratación a corto plazo y los trabajos temporales parecen haber sido el sostén de una gran masa de desplazados.

Fue pues, la situación laboral la que llevó a estos sujetos a recalar en territorios españoles. Esto no resulta nada extraño si se toman en cuenta algunas cuestiones del escenario comercial europeo de la última mitad del siglo XVI. Por un lado, las fluctuantes crisis agrícolas en el Mediterráneo obligaron a España a establecer una relación activa con los mercaderes de los estados nórdicos, especialmente los neerlandeses y alemanes, quienes mantenían el control de las rutas mercantiles del mar Báltico entre los países productores de granos de la Europa oriental y los reinos consumidores del sur continental. Al mismo tiempo, cuando la inestabilidad económica española llevó a los comerciantes genoveses a desentenderse parcialmente del mercado sevillano, los nórdicos “consiguieron introducirse... con el tácito consentimiento del gobierno español que era amargamente consciente de su dependencia de los rebeldes, como compradores de productos coloniales y abastecedores de productos del norte”<sup>104</sup>. Estas dos cuestiones contribuyeron de manera directa a que se abriera una ruta mercantil entre el norte y el sur del continente trayendo como consecuencia la llegada sistemática de una gran cantidad de personas que, como marineros, pajes, piratas

---

<sup>103</sup> El ejemplo proporcionado es real y se encuentra en: AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, fs. 70-73 v.

<sup>104</sup> J. H. Elliot, *Op. cit.*, p. 382.

o pasajeros, oscilaban entre los principales puertos septentrionales y los del Atlántico peninsular. De aquí que no resulte anormal que la mayoría de nuestros extranjeros hayan arribado a las costas españolas como marineros temporales de las pequeñas tripulaciones de los filibotes que transportaban productos por estas rutas comerciales.

Ya estando en cualquiera de los puertos andaluces las posibilidades de conseguir un nuevo trabajo se duplicaban y más aún si se llegaba en los meses en que la flota de la Nueva España o la de Tierra Firme se aprestaban a partir, puesto que "... las salidas hacia América superaban frecuentemente los cien barcos anuales, y ello significaba contingentes de marinería de alrededor de 5.000 hombres..."<sup>105</sup>.

Esta última opción fue, como ya hemos referido en la primera parte de nuestro capítulo, la que llevó a una veintena de extranjeros juzgados por el Santo Oficio en 1601 a los litorales veracruzanos del México virreinal. Más ahora sostenemos que el trabajo de marinero no fue sólo un medio sino la principal razón para trasladarse al Nuevo Mundo.

\* \* \*

Llegar a la Nueva España en los convoyes de la Carrera de Indias significaba, forzosamente, recalar en la isla de San Juan de Ulúa. Situada a escasas cinco leguas de la Antigua Veracruz y a sólo media de las Ventas de Buitrón (actual puerto de Veracruz) su espacio de seis kilómetros perimetrales servía como principal puerto del virreinato. En él, cada verano atracaba una gran cantidad de barcos que asidos unos con otros a la gran "Cortina de las Argollas"

---

<sup>105</sup> José Emilio Pérez-Mallaína, *Op. cit.*, p. 60. La magnitud de la empresa puede estimarse mejor –refiere el mismo autor– si se compara con el contingente de 8.050 hombres que fue usado por la Gran Armada contra Inglaterra con la cuadrilla de mil albañiles que construyeron la iglesia del monasterio del Escorial.

desembarcaban las mercancías y los pasajeros que después de haber atravesado el Atlántico, debían esperar las revisiones aduanales e inquisitoriales para poder ser trasladados a la tierra firme.

No era este el caso de la marinería que aun después de haber terminado la mudanza de la carga, debía permanecer confinada al reducido espacio de las embarcaciones y de la isleta durante los cuatro o cinco meses que permanecían las flotas ancladas en el Golfo de México. La medida, que resultaba ciertamente drástica, era parte de las múltiples providencias que la Corona española tomaba para evitar que la gente de mar, que no contaba con las licencias para establecerse en las Indias, pudiera quedarse en tierras novohispanas<sup>106</sup>. Por otro lado, se buscaba que las tripulaciones se mantuvieran íntegras, puesto que si en la Península resultaba difícil completar el número de marineros requeridos para hacerse a la vela, en la Nueva España la huida o la pérdida de una considerable cantidad de los tripulantes bien podía poner en riesgo el regreso a las costas andaluzas.

La presencia de la marinería así mismo, "...podía ser necesaria en cualquier momento, pues, aún estando en puerto, los barcos no estaban seguros cuando los temporales del norte comenzaban a soplar"<sup>107</sup>.

Para evitar las posibles deserciones, los oficiales y señores de las naos acostumbraban amenazar a las tripulaciones con la ejecución de una gran variedad de castigos, que iban desde los azotes hasta las condenas a remar en las galeras del rey por algunos años, aunque el más común y que mejor se llegó a aplicar fue la anulación del pago del salario al que sólo se podía acceder si se regresaba a la Península con los navíos de las flotas.<sup>108</sup> Con todo, ninguna de las

---

<sup>106</sup> Sobre este punto pueden consultarse las leyes xxxvii y la lij del libro VIII, título XXI de la *Recopilación de leyes de los reynos de las Indias*, Consejo de la Hispanidad; 1943, p. 257 y 259, Tomo III.

<sup>107</sup> Pablo Emilio Pérez-Mallaina, *Op. cit.*, p. 21.

<sup>108</sup> Ver *Ibidem*, p. 220-222.

intimidaciones parece haber tenido mucho efecto pues según indican datos recientes, durante las últimas décadas del siglo XVI, el 21.93 % de las tripulaciones se daban a la fuga en alguno de los puertos del Nuevo Mundo<sup>109</sup>.

Resulta difícil establecer las razones exactas que movían a estos hombres a abandonar sus puestos de mareantes para adentrarse en los territorios del virreinato, mas podemos asentar algunas cuestiones que propiciaban que este fenómeno se repitiera en el caso de nuestros extranjeros protestantes. Por un lado, parece que las disposiciones oficiales encaminadas a retener las tripulaciones en la isleta se diluían ante la dificultad -o la desidia- de los oficiales de las flotas para poder controlar el paso a tierra firme de una elevada cantidad de navegantes que bien podía llegar a sobrepasar los dos millares<sup>110</sup>. Así sabemos de foráneos que se dirigían sin ningún problema al “otro lado” para pasear por las playas o para irse de fiesta en compañía del propio condestable del barco<sup>111</sup>. Lo cierto es que la movilidad entre Veracruz y San Juan de Ulúa dejaba abierta la puerta para que todo aquel que deseara poner sus pies en polvorosa pudiera hacerlo sin que se le realizara la más mínima objeción.

Por otro lado, existen muchos indicios de que, al igual que en Europa, los marineros que llegaban a las costas americanas buscaban obtener trabajos temporales que les ayudaran a reunir dinero extra mientras las flotas permanecían fondeadas. Los trabajos conseguidos podían contribuir a que los mismos sistemas de movilidad que se daban en el Viejo Continente por cuestiones laborales se reprodujeran

---

<sup>109</sup> *Ibidem*.

<sup>110</sup> La flota que llegó a la Nueva España en 1590 contaba con 3319 marineros mientras que la de 1593 necesitó de 2310. Ver Pérez-Mallaína, *Op. cit.*, p. 58.

<sup>111</sup> Muchas veces puede resultar difícil establecer de qué localidad están hablando los extranjeros puesto que ellos nombraban indistintamente a Veracruz y San Juan de Ulúa. Sin embargo, algunos detalles de los discursos como los paseos por las playas o las confesiones en el convento de los dominicos nos pueden ofrecer pistas del lugar al que se están refiriendo.

en el Nuevo llevando a los temporeros a cambiar sus planes de reintegrarse al trabajo de la Carrera de Indias por cualquier otro que saliera sobre la marcha de sus vidas. El caso del holandés Cornelius Adriano Cesar es representativo de esta situación ya que después de haber llegado a la Nueva España como miembro de la marinería de la flota:

“...se fue a la Florida con el tesorero que entiende se llama Hernando de las Alas que le llevó bastimentos y dinero para los soldados de aquél presidio. Y descargado el navío volvió por la Habana y tornó este a San Juan de Ulúa... de donde vino a esta ciudad de México, con un arriero... y luego un hombre... preguntándole a este por su oficio y diciéndole que era impresor, le encaminó a casa de la viuda de Pedro Ocharte con quien estuvo un año... Y así fue a Tescuco... y por ver que le daba corto salario se fue a Quautitlán a trabajar en compañía de Guillermo Enrique, y se [h]a ocupado en armar una imprenta hasta que fue preso...”<sup>112</sup>.

---

<sup>112</sup>AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5.

Emilio Valton proporciona algunas noticias biográficas de Cornelius Adriano Cesar en el libro *Los impresos universitarios novohispanos del siglo XVI*, UNAM, 1993. Valton parece haber malinterpretado algunos de los datos de la vida de Adriano, pues afirma que “...sentó plaza de *condestable* de artillería en la flota que trajo al conde de Monterrey a la Nueva España” cuando en realidad el texto asentado en el caso inquisitorial nos dice “...se fue a embarcar a San Lucar... en la flota en que vino el conde de Monterrey virrey de esta Nueva España en un navío de Gaspar condestable del...” También asegura que una vez llegado a San Juan de Ulúa, Adriano “acompañó al Tesorero a la Florida para abastecer el presidio de esa región...” cuando el original relata “... y llegados a San Juan de Ulúa después de haber estado allí tres o cuatro meses fue a la Florida con el tesorero que entiende se llama Hernando de las Alas que le llevó bastimentos y dinero para los soldados de aquél presidio. Y descargando el navío volvió por la Habana...” La lectura correcta del documento nos hace pensar que Cornelio Adriano Cesar no desempeñó ningún puesto importante en la tripulación que lo condujo a la Nueva España ni que mucho menos mantenía relación alguna con los burócratas del virreinato por lo cual su paso



También llegó a suceder que algunos extranjeros especialistas en ciertos oficios fueran solicitados en la Nueva España y que por esa razón, al llegar al Nuevo Mundo, se encontraran en un ambiente sumamente propicio para el desempeño de sus labores. Podemos suponer que situaciones de esta índole fueron bastante comunes con aquellas personas que ejercían trabajos de tipo mecánico, ya que en la España del Siglo de Oro, su práctica era socialmente despreciada por ser considerada de extrema vileza<sup>113</sup>. No es imposible pensar que el mundo novohispano, al estar íntimamente ligado al peninsular, refrendara estas actitudes y tratara de solventar el déficit laboral en este sector con el reclutamiento de cualquiera que pudiera y quisiera desempeñar los trabajos. Así, no resulta asombroso que a algunos recién llegados se les hicieran ofertas de empleo de boca de las autoridades o de algunos grupos importantes como los de religiosos. Esto sucedió a Cristóbal Miguel, un neerlandés que recién desembarcado en la Nueva España y “...estándose previniéndose para ir a la China, el virrey don Luis de Velazco habiendo tenido noticia que este sabía hacer agua fuerte le mandó quedarse aquí [en la Nueva España], y así se quedó e hizo compañía...”<sup>114</sup>.

Sin embargo, desertar de las flotas o conseguir trabajo en las primeras de cambio no eran las únicas razones por las que los extranjeros solían quedarse en la Nueva España. Los motivos involuntarios como enfermedades, problemas con la justicia seglar o secular y otro tipo de desgracias también obligaron a muchos a establecerse temporal o definitivamente en el virreinato mexicano.

Es bien sabido que durante la época colonial, el puerto de San Juan de Ulúa y las ciudades costeras del Sotavento, fueron temidas por

---

por la Florida más que de compañía, fue de trabajo como parte de la marinería del barco que condujo el tesorero de las Alas.

<sup>113</sup> Ver Bartolomé de Benassar, *La España del Siglo de Oro*, Ed. Crítica, 2001.

<sup>114</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 102.



los viajeros por su carácter insalubre. La famosa “malsanidad” de la región originada por el calor, la humedad, los insectos y el cóctel de enfermedades que se estaba formando por el contacto de virus y bacterias de los cuatro continentes conocidos mantenía a muchos de los recién llegados hospitalizados por largos periodos de tiempo, mientras que a otros los conducía inevitablemente hasta la muerte.

Las tripulaciones de los barcos de la Carrera de Indias resultaban particularmente vulnerables a sufrir estos padecimientos, porque aunado a la natural desventaja inmunológica en la que se encontraban y a la peligrosidad de contagio que significaba el hacinamiento en el reducido espacio de San Juan de Ulúa y de los propios barcos, sus cuerpos se encontraban terriblemente debilitados tras la dieta deficiente que habían ingerido durante los dos o tres meses que solía durar la travesía atlántica.

Consciente de la problemática, el virrey Martín Enríquez concedió permiso a Bernardino Álvarez, fundador de la orden hospitalaria de San Hipólito, para establecer en la isleta un hospital que se encargara del cuidado de todos “los enfermos que llegaban en la flota, los esclavos (negros) del rey, soldados y forzados que residían en el puerto, marineros y advenedizos de todas partes.”<sup>115</sup> El hospital de San Martín no era muy grande y cumplía escasamente con la infraestructura para poder solventar las necesidades de la gran cantidad de enfermos que cada año requerían sus servicios, por lo que muchos de ellos, eran trasladados al hospital de Pobres de la Caridad en la Antigua Veracruz o por medio de la Recua de los Convalecientes al de San Hipólito de la ciudad de México.

Para un marinero, caer enfermo podía ser un gran contratiempo, no sólo porque la vida se ponía en peligro, sino también porque la prolongación de los padecimientos podía ocasionar la pérdida de su trabajo y el viaje de regreso a la Península lo cual significaba, en

---

<sup>115</sup> Josefina Muriel de la Torre, *Hospitales de la Nueva España*, UNAM-Cruz Roja Mexicana, 1990, vol. I, Fundaciones del siglo XVI.

última instancia, la permanencia obligada por lo menos de un año en un lugar que resultaba del todo extraño<sup>116</sup>.

Involucrarse en problemas con la justicia, fuera la de Dios o la del rey, era otro motivo que podía propiciar una estadía involuntaria. Había muchos motivos por los que un marinero extranjero podía enredarse en un proceso legal; hablar de más, ir a las comunidades y comportarse indecorosamente, o maldecir dentro de una iglesia o frente a los sensibles oídos de algún vecino, podía mantener a una persona recluida en una celda por periodos de tiempo inimaginables. En el caso de la justicia real podemos afirmar que durante la última década del siglo XVI, cuando el conflicto anglo-español comenzó a atraer a los piratas ingleses a las costas novohispanas, las autoridades veracruzanas pusieron gran énfasis en garantizar que ningún sujeto que tuviera facha de sajón pudiera permanecer en las costas, ni mucho menos en San Juan de Ulúa, donde se guarecía toda la artillería y defensa de la costa virreinal. Sucedió así al alemán Simón de Santiago, que después de haber perdido su flota por enfermedad, no le quedó más opción que dedicarse a la pesca para sustentarse hasta que “...lo detuvieron en Veracruz el fiscal de ella diciendo que era capitán de ingleses y que andaba espionando en la tierra y le tuvo preso doce días hasta que supo que no era espía sino que se sustentaba de su trabajo...”<sup>117</sup>.

La justicia eclesiástica actuó mucho más rigurosa, precisa y metódicamente contra los extranjeros, que siempre fueron considerados como posibles detractores de la fe católica. Como bien se sabe, el Tribunal Inquisitorial contaba con una red organizada de comisarios que además de informar al Tribunal de México sobre las denuncias que se hacían en sus jurisdicciones, llevaban a cabo

---

<sup>116</sup> Esto ocurrió por ejemplo a Martín Díaz quien “... llegando a Ulúa estuvo en un barco... hasta que se volvió la flota sin él porque estaba enfermo...” Ver AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 4, f. 22.

<sup>117</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, f. 73 v.

búsquedas y capturas de los acusados a quienes se había dictado auto de prisión en la capital del virreinato. La eficacia de esta infraestructura ha sido constantemente cuestionada por los historiadores, mas no se puede negar que muchas veces la efectividad y rapidez con que llegaron a actuar estos funcionarios podría despertar la admiración de muchas de las corporaciones policíacas de los gobiernos de hoy en día. De cualquier modo, ser apresado por el Tribunal de la Inquisición podía significar, aún en caso de ser inocente de los cargos imputados, una retención forzada por algunos años en las celdas de la Cárcel de la Perpetua hasta que se llegara a clarificar el proceso y se cumpliera la penitencia que se había impuesto. A veces la propia sentencia involucraba la pena de *carcelería a perpetuidad*, es decir el no salir nunca más sin el debido permiso de los inquisidores de una determinada región geográfica -como podía ser la ciudad de México o los confines del virreinato-, haciendo el regreso al lugar de origen del implicado una saga difícil, pero no imposible, de llevar a cabo<sup>118</sup>.

Otro tipo de eventos que podía obligar a los extranjeros a permanecer algún tiempo en la Nueva España era el hundimiento del barco para el que trabajaban. Este fenómeno llegó a ser bastante común en un puerto como el de San Juan de Ulúa donde el reducido número de argollas que ofrecía el muro del mismo nombre para el amarre de los barcos obligaba "... a las unidades de las flotas... a formar cadenas de dos, tres o más barcos, que tendían a mecerse con la marea. Esta solución era peligrosa, especialmente cuando los violentos nortes levantaban grandes olas, pues las filas yuxtapuestas de embarcaciones veleras a veces se golpeaban entre sí desastrosamente, y en ocasiones rompían sus amarras"<sup>119</sup>. Una desgracia de esta categoría podía causar que en unas cuantas horas

---

<sup>118</sup> Pueden consultarse los casos de Miles Philips y Job Hortop en Lourdes de Ita Rubio. *Op. cit.*

<sup>119</sup> Irving A. Leonard, *Op. cit.*, p. 18.

toda una tripulación se quedara varada en la nada y, aunque a veces los otros barcos llegaban a contratar a algunos de los marineros, a otros nos les quedaba otra opción que internarse en la tierra firme para poder encontrar un trabajo que los sustentara hasta que el regreso de una nueva flota les permitiera poder intentar la vuelta a España.

En síntesis, queda claro que la permanencia de los extranjeros en los territorios novohispanos a finales de siglo XVI se debió generalmente a dos tipos de factores: los inesperados y los que tenían que ver con la búsqueda y la obtención de algún trabajo que pareciera prometedor. Los primeros, que incluyen a las enfermedades, los problemas con la justicia y las desgracias, fueron consecuencia del particular contexto geográfico y político que se vivía en las Indias. Lo segundo, por el contrario, fue resultado de la prolongación de un estilo de vida basado en la movilidad y en el desempeño de labores temporales que al parecer imperaba en un sector de la sociedad europea de aquel tiempo. En este sentido, podemos afirmar que el trabajo no sólo fue una razón importante para que los extranjeros se trasladaran a la Nueva España sino que también constituyó uno de los principales motivos que propiciaron su permanencia.

### CAPÍTULO 3

## **EXTRANJEROS PROTESTANTES EN LA NUEVA ESPAÑA. UNA COMUNIDAD DE FLAMENCOS, NEERLANDESES Y ALEMANES**

En general son pocos los testimonios que subsisten sobre la presencia de extranjeros protestantes en la Nueva España del siglo XVI. Las propias circunstancias históricas a las que hemos hecho mención en los capítulos precedentes hablan por sí mismas del por qué de este fenómeno: la política proteccionista de la Corona española encaminada a la persecución de las heterodoxias religiosas y la propia identificación de estas últimas con la presencia de extranjeros en los reinos de la Monarquía, mantenía obligatoriamente a los grupos de protestantes, judíos, musulmanes y gitanos hasta cierto punto en la clandestinidad. Por eso, la información que ha llegado hasta nuestros días se presenta, en la mayoría de los casos, a través de los ojos de las instituciones cuyo objetivo era, en parte, mantener a esta clase de personas alejadas de la población católica supuestamente vulnerable. En este sentido, la Inquisición en Indias trató de “...desviar y excluir del todo la comunicación de las personas heréticas y sospechosas en la doctrina de nuestra santa fe católica, castigando y extirpando sus errores y herejías...”<sup>120</sup>.

Sin embargo, entre 1598 y 1601 el Tribunal de la Fe de México dio seguimiento a una cantidad considerable de casos de extranjeros provenientes en su mayoría de las recién formadas Provincias Unidas, los Países Bajos españoles y de los estados alemanes, por su presunta adhesión al protestantismo. Es a través del

---

<sup>120</sup> “Real Cédula que dispuso la fundación de los Tribunales del Santo Oficio en el Perú y México” en José Toribio Medina, *Historia del Santo Oficio de la Inquisición en México*, Miguel Ángel Porrúa, 1998, p. 16.

seguimiento de estos casos que podemos darnos una idea, no sólo de la actuación de las autoridades novohispanas en torno a ellos y a su disidencia religiosa, sino también del desenvolvimiento de los mismos en la sociedad virreinal mexicana. Los testimonios nos permiten adentrarnos en su vida cotidiana y establecer el tipo de relaciones que se formaban alrededor de ellos.

*1. Pecado no es lo que entra por la boca sino lo que sale de ella*

Como suele suceder en los casos inquisitoriales que involucran a una gran cantidad de gente, el proceso que llevó al descubrimiento y juicio de este grupo de extranjeros fue resultado de una delación que destaca por su carácter accidental; nos referimos al caso de Pedro Pedro, un marinero de origen flamenco que llegó a la Nueva España en la flota que zarpó de Cádiz rumbo a las Indias en el verano de 1597. Contando apenas con 18 años, desembarcó en el puerto de San Juan de Ulúa y viéndose pronto enfermo de “calenturas” se fue a curar al Hospital de Nuestra Señora<sup>121</sup> de la Ciudad de México en donde convaleció por doce días.

Durante este tiempo Pedro no sólo reposó de sus dolencias sino que además encontró oportunidad de conocer a otros extranjeros que se encontraban en condiciones similares o aun más precarias. A uno de ellos, el inglés Juan Babel, sobreviviente de la tripulación de William Parker que había sido apresada a las afueras del puerto de Campeche, le aguardaba tras su recuperación saldar las cuentas que

---

<sup>121</sup> Todo indica que se trata del Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados fundado por Pedro López, primer doctor en medicina graduado en la Real y pontificia Universidad de México, en 1582. A principios del siglo XVII el hospital quedó a cargo de la orden hospitalaria de San Juan de Dios. En nuestros días el recinto alberga al Museo Franz Mayer. Dentro de estos mismos casos se menciona el Hospital de los Convalecientes. Ver Josefina Muriel, *Op. cit.*

mantenía pendientes con la Inquisición “...por haber robado y hecho pedazos de la iglesia de la ciudad de Campeche el sagrario y por haber profanado los cálices y cosas sagradas”<sup>122</sup>.

En ese par de semanas Pedro y Babel llegaron a intercambiar información básica sobre sus vidas, creencias, actividades cotidianas y planes para el futuro. Así, entre otras cosas el marinero confesó desear volver a San Juan de Ulúa para reintegrarse a su trabajo en la flota que justo se aprestaba a regresar a España, mientras que el inglés confió sus aventuras como pirata y su actual estado como prisionero de la Inquisición. Ante esta última confidencia, Pedro le aconsejó espontáneamente “...que se volviese a su tierra porque en esta habiendo de quedarse en ella forzosamente había de ser de la religión cristiana y que bien sabía este que era contra su religión -la anglicana- y una cosa muy mala...”<sup>123</sup>. Las charlas entre estos dos foráneos prosiguieron hasta que el flamenco se vio libre de sus “fríos y calenturas” pues entonces se fue a hospedar un temporada más en el Hospital de San Hipólito hasta que, deseoso de reintegrarse a su tripulación, partió hacia Puebla “...donde se fue poco a poco a San Juan de Ulúa...”<sup>124</sup>.

El juicio de Juan Babel ante el Tribunal Inquisitorial de México inició a mediados de enero de 1598. Durante sus audiencias el inglés confesó todas las correrías que como miembro de la tripulación del capitán “Guillén” había perpetrado contra los principales puertos del Mar Caribe incluyendo aquellas que habían dejado impávidos a los habitantes del puerto y villa de San Francisco de Campeche la madrugada del cuatro de mayo de 1597<sup>125</sup>. De forma voluntaria o quizá impulsado por las constantes exhortaciones del inquisidor

---

<sup>122</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, f. 6.

<sup>123</sup> *Ibidem*.

<sup>124</sup> *Ibidem*, f. 27.

Alonso de Peralta, Babel también declaró detalladamente las conversaciones que había mantenido con Pedro Pedro unos meses atrás.

Es muy probable que al leer las declaraciones el fiscal inquisitorial Gonzalo Martos de Bohórquez encontrara evidencias claras de la condición herética de Pedro Pedro ya que no tardó mucho tiempo en presentar una denuncia en su contra, ni el inquisidor Peralta en ordenar su búsqueda y aprehensión al comisario de Veracruz. La orden fue cumplida de manera expedita y para mediados de abril el acusado se encontraba ya recluido en una de las cárceles secretas del Tribunal de México.

Diez días más tarde, dio inicio la primera audiencia formal contra el nuevo acusado en presencia de toda la burocracia inquisitorial, inclusive la del intérprete de las lenguas alemanas y flamenca Enrico Martínez<sup>126</sup>.

El inculpado, que no pudo decir ninguna oración “ni signarse ni santiguarse”, se vio envuelto en una discusión bastante comprometedoras cuando confesó haber nacido en la localidad de “Argou” a unas escasas leguas de Amberes ya que Martínez –al parecer muy conocedor de la actualidad geopolítica que imperaba en el norte del continente europeo de finales del siglo XVI- se aprestó a corregir que el nombre del lugar era Dergou (actual Bélgica) y que era

---

<sup>126</sup> El nombramiento de Enrico Martínez como intérprete del tribunal inquisitorial se hizo el 10 de junio de 1598. Antes de esta designación, Martínez prestaba sus servicios sin ninguna remuneración ni beneficio “dejando de acudir a mis causas y negocios” como sucedió cuando Pedro Pedro fue juzgado y en junio de 1597 cuando se siguió el caso contra un alemán de nombre Juan Pérez. Ver AGN, *Inquisición*, vol. 161, exp. 6, y Francisco Fernández del Castillo, *Libros y librerías en el siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, 1982, p. 531-532.

Todo indica que Martínez desempeñó su cargo hasta 1615 (¿quizá antes?) cuando Bartolomé Fermín solicitó el puesto de intérprete “... de la lengua flamenca por ser mi natural y saberla muy bien y de la alemana atento a que al presente no la hay de estas lenguas...”. AGN, *Inquisición*, vol. 311, exp. 1, f. 2.



ciudad “...de luteranos calvinos sujeta a la provincia de Holanda...”<sup>127</sup>. Pedro arremetió a la acusación confirmando con una terminología no muy favorable que era “...de católicos papistas y que así estaban mal con ellos los lugares comarcanos”<sup>128</sup>. Sin dejarse sorprender el intérprete volvió a insistir “...que eran calvinos los de ella y no sujetos a la iglesia romana y que hacían guerra al rey don Felipe nuestro señor...”<sup>129</sup>. Pedro trató de matizar sus declaraciones asegurando “...que no decía que toda la ciudad era católica sino los de su linaje y algunos otros que andaban encubiertos que oyen misa de noche, aunque de día se hacen preces de calvinos... [aunque] viven en recato y que son católicos secretamente”<sup>130</sup>.

Perspicaz ante la situación, Peralta arremetió contra el flamenco: “...si viven con recato y son católicos en secreto cómo están mal con ellos los comarcanos...”<sup>131</sup>. El marinero no supo más que contestar y trató de seguir sosteniendo sus afirmaciones pasadas.

Al día siguiente el acusado pidió audiencia ante el inquisidor “...para confesar todo lo que hubiese hecho contra la fe católica romana...”<sup>132</sup> a lo que prosiguió una retahíla de confidencias sobre el calvinismo que su padre le había enseñado y la presunta catolicidad de su madre y de su abuela. A la primera la recordaba por sus reproches cuando siendo niño se escapaba para irse a los servicios calvinistas pues le decía “...anda bellaco que tu serás igual que los demás. Yo te enseño buena doctrina y pues no la quieres creer, el tiempo te dará el castigo”<sup>133</sup>; a la segunda, por haber muerto muy piadosamente con el rosario en la mano. Entre los detalles de su vida Pedro afirmó que se había vuelto calvinista a los once años y que como tal “hacía todo lo

---

<sup>127</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, fs. 29-33.

<sup>128</sup> *Ibidem*.

<sup>129</sup> *Ibidem*.

<sup>130</sup> *Ibidem*.

<sup>131</sup> *Ibidem*.

<sup>132</sup> *Ibidem*.

<sup>133</sup> *Ibidem*.

que ellos” a saber: “llamaba perros a los cristianos papistas y los ultrajaba... y siempre anduvo con los de la secta de Calvino... comía carne los viernes y las cuaresmas... y no tenía por pecado venial tener acceso carnal con mujer soltera o doncella... y que así mismo tenía por lícito robar y matar a los enemigos españoles y católicos contra los que tenía guerra...”<sup>134</sup>.

Y así, Pedro confesó que como calvinista que era, como si de un deber se tratara, había asistido a la Toma de Cádiz (1596) junto con un amigo suyo llamado Gillies que “viene en una nao de la ciudad de Sevilla que se llama La Salvadora”<sup>135</sup>. De la misma forma –y quizá pensando que la flota ya había partido- el marinero declaró que en los mismos barcos venían “...un Adrián y un Pedro Juan...” a los cuales “tenía por calvinistas por ser de Ámsterdam”<sup>136</sup> y porque se lo habían confesado.

Al revisar las últimas declaraciones de Pedro Pedro el fiscal Martos de Bohórquez querelló ante los Inquisidores contra tres marineros más: Gilles de Murbec, Juan Thames y Adrián Cornelio, todos miembros de las tripulaciones de los barcos de la flota que se aprestaba a zarpar en San Juan de Ulúa. De nueva cuenta, la rapidez inquisitorial fue asombrosa pues la orden de aprehensión que fue turnada al Comisario de Veracruz el 30 de abril de 1598 se veía cumplida entre el 15 y el 20 de mayo cuando los prisioneros se encontraban ya confinados en las cárceles del puerto y prestos a ser enviados en una recua al Tribunal de México<sup>137</sup>.

Entre tanto, Peralta decidió acomodar a Pedro Pedro en compañía de otro extranjero, Pascual Sandre (Sanders), un inglés que al igual que Juan Babel, había pertenecido a la malograda tripulación

---

<sup>134</sup> *Ibidem.*

<sup>135</sup> *Ibidem.*

<sup>136</sup> *Ibidem.*

<sup>137</sup> Ver los siguientes casos: AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 5; AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1 y AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2.

de William Parker<sup>138</sup>. La determinación, que no era aprobada por la práctica inquisitorial “a menos, de que el inquisidor tuviera razones concretas”<sup>139</sup> guardaba probablemente el objetivo de que los acusados, confesaran mutuamente sus secretos para luego inducirlos, durante la comparecencia ante el inquisidor, a que atestiguaran contra el compañero<sup>140</sup>.

La táctica tuvo bastante efecto a juzgar de la reacción del inglés que unos días más tarde tuvo a bien pedir audiencia al magistrado para relatar lo que con magnífica memoria había podido recordar de las conversaciones con el flamenco:

“...que en esta ciudad de México [Pedro] había conocido a personas que sabía él que en su tierra y naturalezas eran herejes a las cuales nombró a este que son Cornelius Horisum natural de Harlom (Haarlem) en Holanda la cual sabe este que es de grandes herejes... sabe que es la ciudad que más guerras al rey don Felipe nuestro señor [le ha hecho] y le ha muerto más de 20 mil españoles en tiempo del duque de Alba el cual Cornelius vive en esta ciudad y es impresor de libros. Hans sastre natural de Millnora (¿Midelburgo?) en Gelandá (Zelanda) que es ciudad de grandes herejes... el cual vive en esta dicha ciudad de México en casa del dicho Cornelius, y tiene la mano de seis dedos. Cristóbal Miguel que aparta el oro de la plata de Róterdam en Holanda... vive en esta dicha ciudad de México junto a San Lázaro. Guillamas natural de Guildor... que también aparta el oro de la plata y esta en casa del dicho Cristóbal Miguel y Diego sastre que estaba en el

---

<sup>138</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 1.

<sup>139</sup> Nicolau Eimeric, Francisco Peña. *El manual de los inquisidores*. *Op. cit.*, p. 239.

<sup>140</sup> Esta táctica parece haber sido muy común en el gremio inquisitorial. Para más información sobre el tema durante el siglo XVII puede consultarse Solange Alberro, *Op. cit.*, p. 223-235.

hospital de los convalecientes en compañía de Pedro Pedro curándose un brazo que se había quebrado en una caída de un caballo...”<sup>141</sup>.

El propio flamenco, días más tarde, confirmaría y extendería las acusaciones contra algunas personas con las que se había relacionado durante el tiempo que había convalecido en la Ciudad de México. Pedro había conocido a Diego del Valle (Lamde) en el Hospital de Nuestra Señora de forma fortuita, cuando este último, que también se “hospedaba” ahí por cuestiones de salud, le contó “sobre unas batallas de herejes”<sup>142</sup>. Diego había aprovechado el momento para advertir a Pedro que no revelara de ninguna forma su verdadero lugar de origen, sino que hiciera como él que aunque era natural de Midelburgo (Países Bajos) decía que era de Amberes (Bélgica) “...porque la dicha ciudad de Middelburg era de herejes y la de Amberes era de Católicos...”<sup>143</sup>. A propósito de herejías, Pedro confesó a Diego que guardaba un gran temor por el Santo Oficio y -de forma casi masoquista- le pidió que le mostrara el antiguo quemadero de San Hipólito.

De camino al cadalso, los dos compañeros se encontraron con el joven impresor holandés Cornelio Adriano Cesar al que Diego saludó afirmando “aquí esta uno de vuestra tierra... y anda preguntando por el quemadero y el dicho Cornelius le dijo es mejor callar y no tratar de esas cosas”<sup>144</sup> aunque de cualquier forma los tres se fueron a admirar lo que parece haber sido una gran atracción turística de la Ciudad de México de finales del siglo XVI.

Probablemente fue el propio Cornelius quien presentó a Pedro con Jorge de Brujas, Huberto de Meyo y Matín Díaz, tres flamencos toneleros, vecinos de la calle de Tacuba en la ciudad de México que

---

<sup>141</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, fs. 20-23.

<sup>142</sup> *Ibidem*, fs. 42-54.

<sup>143</sup> *Ibidem*, f. 42.

<sup>144</sup> *Ibidem*, f. 42.

guardaban la particularidad de haber residido en la Nueva España desde hacía ya varios años y de mantener una gran amistad pues se juntaban a charlar "...casi todas las tardes después de alzada la obra"<sup>145</sup>. Fue durante esas tertulias que Pedro pudo conversar con sus paisanos y ponerlos al día del desarrollo de las guerras entre las Provincias Unidas y España, las guerras de religión en Francia y la toma de Cádiz en la que él personalmente había participado. Los tres toneleros se alegraron mucho de escuchar todas las victorias que los rebeldes protestantes habían logrado en contra de los españoles y del éxito que estos mismos junto con los ingleses habían mantenido frente al puerto de Cádiz en 1596. Fue quizá en las mismas reuniones de la calle de Tacuba que Pedro llegó a conocer a algunos otros extranjeros que vivían en las cercanías de la ciudad como era el caso de Cristóbal Miguel, un acaudalado neerlandés radicado en Cuauhtitlán y dedicado a la separación del oro de la plata. Al igual que a los otros foráneos, Pedro contó las múltiples victorias que los calvinistas, bajo la dirección del duque Mauricio de Nassau, habían tenido en las Provincias Unidas a lo que Cristóbal respondió con enorme beneplácito y hasta tuvo a bien hacer un comentario sarcástico cuando riéndose "... y haciendo burla dijo que hasta que no fueran católicos los de su tierra que no quería ir a ella"<sup>146</sup>.

Pedro pudo tratar también a Diego Enriques un barbero holandés con quien no tuvo mayor relación mas que "algunas veces iba a su casa como lo hacían otros"<sup>147</sup>. Fue ahí que conoció a Juan Guillermo un joven zelandés de diecisiete años que algunos meses atrás había llegado a la Nueva España como paje privado de algún pasajero de la flota de Indias. La simpatía entre estos dos muchachos se propició de manera inmediata cuando Guillermo le preguntó a Pedro si pasando por Midelburgo había llegado a conocer a su padre, mismo que

---

<sup>145</sup> *Ibidem*, f. 51.

<sup>146</sup> *Ibidem*, f. 46.

<sup>147</sup> *Ibidem*.

elaboraba cables para los navíos en el dicho puerto y si seguía vivo. A la respuesta afirmativa siguió la mutua confesión sobre sus creencias calvinistas.

Las delaciones de Pedro condujeron al promotor fiscal Gonzalo Martos de Bohórquez a presentar cargos ante los inquisidores Alonso de Peralta y Gutierre Bernardo de Quirós contra seis extranjeros vecinos de la ciudad de México por su presunta adhesión a la secta luterana o calvinista. Los subsecuentes autos de aprehensión que se libraron contra la mayoría de las causas presentadas abrieron una vía de investigación en la Ciudad de México paralela a la que ya se había iniciado en San Juan de Ulúa.

## *2. Los marineros de San Juan de Ulúa*

Los tres marineros de San Juan de Ulúa que había denunciado Pedro Pedro –Juan Thame, Gilles de Murbec y Adrián Cornelio- hicieron referencia de situaciones muy similares en sus interrogatorios ante el inquisidor Peralta. Se podría pensar que esto respondió a una confabulación tramada de ante mano mientras se encontraban presos en la cárcel de Veracruz. No obstante las delaciones mutuas nos hacen pensar que más que un acuerdo premeditado, sus declaraciones son el reflejo de la vida cotidiana de los mareantes foráneos en la isleta durante el tiempo que debían esperar a que las flotas se hicieran a la vela para emprender su regreso a España.

Así, estos hombres declararon mantener relaciones amistosas con otros extranjeros que, al igual que ellos, pertenecían a las tripulaciones de las embarcaciones. Todos juntos, solían matar el tiempo reunidos en torno a la figura de Enrique Fanec, condestable flamenco que por su grado laboral gozaba del privilegio de tener una casa en la isla. Las tertulias en el domicilio del oficial eran amenizadas frecuentemente con la ingestión de vino y con charlas sobre diversos temas que comúnmente oscilaban entre las guerras de

religión que se mantenían en las Provincias Unidas y en Francia y el análisis sobre “...la facilidad con que el inglés podía tomar la flota” pues les sorprendía que las embarcaciones españolas llevaran “la artillería por lastre”<sup>148</sup>.

La pesadez de los aburridísimos días en San Juan de Ulúa aquel año de 1597 se trataba de combatir también con otro tipo de actividades que, al parecer de estos hombres, resultaban sumamente divertidas como el asistir a las misas oficiadas en la pequeña iglesia local completamente alcoholizados para hacer burla tanto de la ceremonia como de los creyentes. Sucedió que un día, estando algunos de los marineros reunidos, un tal Guillermo Juan propuso “...vamos a la iglesia a oír misa”<sup>149</sup> a lo que diferentes voces en el grupo se hicieron escuchar como la que apática expresó “qué ha de hacer el diablo en casa de Dios”<sup>150</sup> o las que aprobaron y muy probablemente determinaron un pretexto gracioso para llevar a cabo el acto como el rogar que le entrara el diablo al sacerdote y burlarse de la eucaristía y de todos los fieles que a pie juntillas creían en ella y en lo que el clérigo predicaba. Después de haber realizado la hazaña todos los compañeros se dirigieron a casa de Enrique Fanec en donde continuaron la fiesta contando la gesta y juego que habían llevado a cabo de la cual se derivaron algunas nuevas cuando Juan Thame remedando al religioso “...tomó una taza de vino y dijo: entre éste mientras [en] el cuerpo y el diablo en el del sacerdote, y la pestilencia en los ricos y con eso saldremos los pobres de casería”<sup>151</sup>, sermón que desde entonces fue conocido por todos como del “rico avariento”.

Sabemos también que algunos de estos marineros acostumbraban visitar las tabernas del puerto como el bodegón de Maria Matossa en donde se reunían para pasar el rato y conversar con

---

<sup>148</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, f. 40 v.

<sup>149</sup> *Ibidem*, f. 29.

<sup>150</sup> *Ibidem*.

<sup>151</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 264, exp. 2, f. 264.

otros extranjeros<sup>152</sup>. Ahí, el alemán Juan Thame tuvo oportunidad de participar en una escena poco agradable que se suscitó entre dos paisanos suyos originarios de Lübeck: uno de nombre Enrique que al parecer se había establecido desde hacía ya un par de años en la Nueva España y que en ese entonces trabajaba como carpintero en alguna de las iglesias de la floreciente Puebla de los Ángeles y un muchacho “hijo de un clérigo canónico católico” que laboraba en el propio figón. Al parecer Juan Thame ofreció al joven llevar alguna correspondencia a sus familiares en Alemania pues lo exhortó “...a que escribiese a su tierra [a lo que] respondió el dicho Enrico... a qué a de escribir ni volverse a su tierra pues está aquí entre papistas como lo es su padre lo cual entendió lo decía por ofensa al muchacho...”<sup>153</sup> puesto que señalar con ese adjetivo a alguien en sus pueblos era la peor ofensa que se le podía decir a un católico.

Al igual que en la ciudad de México donde los hospitales parecen haber sido puntos importantes de encuentro entre los extranjeros, el pequeño nosocomio de San Marín en San Juan de Ulúa propició que Adrián Cornelio y el mismo Juan Thame se reencontraran al frisio Juan Pérez mejor conocido cómo el inglés “... por andar en el mar robando con los ingleses”<sup>154</sup>. Cornelio y Thame habían conocido años atrás a Pérez cuando siendo miembros de otra Flota de Indias recalaron en la Habana y encontraron a este último en medio de un proceso con la justicia civil por “haber robado dos barcas cargadas de cueros”<sup>155</sup> en algún paraje cercano del puerto cubano. Fue seguramente en San Martín donde el Inglés refirió a los otros extranjeros cómo se había librado de su condena cuando sus compañeros ingleses “... juraron... que le habían preso y le traían por

---

<sup>152</sup> Ver AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1, Declaración del 21 de junio de 1598.

<sup>153</sup> *Ibidem*.

<sup>154</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, fs. 58-63; AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1, Declaración del 20 de julio de 1598.

<sup>155</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 7, f. 16 v.



fuerza...”<sup>156</sup> afirmación que él había secundado. Once meses después, cuando se vio libre de toda acusación Juan Pérez se integró como marinero de la flota de la Nueva España en la que realizó múltiples viajes de ida y vuelta entre los puertos atlánticos así como entre los pequeños destinos comerciales del virreinato novohispano transportando la madera que él y su aprendiz Duerte se dedicaban a aserrar en la Banda de Buitrón, hasta que calló enfermo y tuvo que refugiarse en el hospital de San Juan de Ulúa.

Mientras estos acontecimientos se originaban en la pequeña isleta, Pedro Pedro pudo terminar su viaje desde México a Veracruz para integrarse de nueva cuenta a la tripulación de los barcos. Sabemos que así lo hizo porque cuando rindió su primera declaración inquisitorial afirmó que al momento de su aprensión trabajaba “...en el río de Cempoala [donde] estaban sacando lastre”<sup>157</sup> para nivelar las embarcaciones que se disponían a zarpar.

Fue entonces cuando las indagatorias del comisario inquisitorial sobre el paradero del muchacho comenzaron a levantar sospechas y preocupaciones entre los demás mareantes que lo conocían como refirió Adrián Cornelio cuando:

“...estando con Juan Thame en San Juan de Ulúa viendo que [se] había ido de esta ciudad de México el dicho Martín (Pedro Pedro), sospeché este que debía de ir huído por preguntar por él el comisario del Santo Oficio, y dijo el dicho Juan Thame que él temía mucho que si aprendiesen al dicho Pedro Martín les descubriría. Le respondió que si tal entendiese y le hallaba que le había de matar porque era mejor que él muriera que no viniera daño de tantos”<sup>158</sup>.

---

<sup>156</sup> *Ibidem*.

<sup>157</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, Declaración del 24 de abril de 1598.

<sup>158</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, f. 49 v.

El funcionario del tribunal eclesiástico logró localizar más rápido al joven Pedro que el cuchillo del mal intencionado Adrián Cornelio situación que incrementó los ánimos de desconfianza ante las posibles delaciones del muchacho y propició que su desgracia se incluyera en las conversaciones cotidianas del grupo de marineros. De esta forma cuando se encontró Gilles de Murbec con "...Adrián [Cornelius], Guillermo Juan, Humberto, Pedro Juan marinero y otros... dijeron entre todos tratando de la prisión del dicho mozo Pedro, que les podía resultar de su prisión mucho daño y que hubiera sido mejor haberle muerto porque no los descubriese. Y el dicho Adrián [Cornelio] –quien al parecer todavía tenía ánimos para bromear- le dijo a este que no tenían de qué temerle pues eran católicos fijos, lo cual le dijo en donaire”<sup>159</sup>.

Los temores del grupo de mareantes extranjeros no eran de ninguna forma desproporcionados como pudieron comprobarlo algunos meses más tarde Gilles de Murbec, Adrian Cornelio y Juan Thame. Las declaraciones de estos tres hombres implicaron a su vez a un gran número de marineros mas, en este caso, la acción del Tribunal de la Fe se vio mermada cuando la flota -con todo y su tripulación de extranjeros- se hizo a la mar a finales del mes de mayo de 1598. No sucedió lo mismo con los que ya se habían establecido en la Nueva España; las causas contra Juan Pérez, Duarte Holandés y Enrique Alemán serían atendidas algunos meses más tarde por la justicia eclesiástica.

---

<sup>159</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 264, exp. 2, f, 267.

### 3. El grupo de la Ciudad de México

Las pesquisas que se desprendieron de las delaciones de Pedro Pedro sobre sus conocidos en la ciudad de México fueron el inicio de seis nuevos casos contra extranjeros por el cargo de herejía. Durante los años en que se desarrollaron sus procesos muchos otros sujetos de su misma condición engrosaron a su vez la lista de detenidos y enjuiciados por el Tribunal de la Fe. Es a través de los datos vertidos en sus testimonios, que aparece ante nuestros ojos el panorama de un grupo de foráneos distinto al de mareantes de San Juan de Ulúa por varios aspectos que trataremos de evidenciar en este apartado.

La conformación de esta comunidad fue resultado de un proceso lento cuyo origen parece consecuencia del asentamiento desfasado de algunos flamencos en la Nueva España entre los años de 1560 y 1585, tiempo en que llegaron sus integrantes más antiguos, Jorge de Brujas, Adrián Susters y Lucas Prester.

El primero y más viejo de ellos inmigró al virreinato alrededor de 1560. Durante un año se mantuvo como tonelero itinerante entre la ciudad de México y Zacatecas. En el Bajío contrajo matrimonio con una mujer michoacana, unión que le obligaría a echar raíces en la Nueva España. Desde 1570, la pareja se instaló en la calle de Tacuba de la ciudad de México donde Brujas abrió su propio taller de tonelería. El negocio resultó bastante redituable; en algún momento la fortuna del flamenco alcanzaría los 20 mil ducados pero según aclararía él mismo, su mujer y su hijo mayor se encargarían de derrocharla<sup>160</sup>.

---

<sup>160</sup> La afirmación de Brujas era del todo exagerada puesto que cuando el Tribunal Inquisitorial confiscó sus bienes descubrió que poseía una estancia para ganado mayor llamada “Estancia del Serrano” en Ixtlahuaca en donde criaba cien reses vacunas, potrancas y puercos. Tenía, además, una casa en la Calzada de San Juan que rentaba a un español de nombre Pedro de Cifuentes y un capital disponible de 3200 pesos de oro común. Ver AGN, *Real Fisco de la Inquisición*, vol. 8, exp. 7., fs. 94-128.

Tres años más tarde, en 1573 llegaría a esta capital el ensamblador Adrián Susters. Nacido en el seno de una familia de ensambladores tuvo un desempeño sumamente prolífico en la ejecución de este oficio en la Nueva España. Sabemos que los Padres Predicadores lo contrataron desde su llegada para realizar la sillería del coro de la iglesia de Santo Domingo de México y que después desempeñó su trabajo en otras regiones de la geografía virreinal como Puebla, Tulancingo y Michoacán. Con Jorge de Brujas, Susters compartía el gusto por las michoacanas pues sería con una oriunda de aquél lugar que concebiría a su hijo natural Juan. En 1581 nuestro ensamblador contrajo matrimonio en la ciudad de México con Juana de Vargas una hispalense -viuda de un tonelero amberino y madre de dos hijas- que vivía en la calle de San Francisco justo “frente de Luis Xuárez de Peralta”, el famoso historiador novohispano. Tres años más tarde Susters participaría –al igual que muchos otros artistas plásticos nativos y extranjeros- en las obras de remodelación de la vieja catedral de México<sup>161</sup>.

No contamos con muchos datos sobre las actividades que en ese entonces desempeñaba Lucas Prester pero sí sabemos que residía en la ciudad de México y que tuvo a bien casarse con la hija del capitán Francisco de Terrazas<sup>162</sup>. Años más tarde se mudaría a Cuauhtitlán y se dedicaría a la extracción de salitre en los alrededores del lago de Texcoco.

Tampoco existen evidencias de que estos tres flamencos se hayan conocido desde este momento aunque con los años queda claro que sí lo hicieron.

---

<sup>161</sup> Ver Rogelio Ruiz Gomar, *El pintor Luis Juárez. Su vida y su obra*, UNAM, 1987, p. 23.

<sup>162</sup> ¿Será este el famoso poeta novohispano Francisco de Terrazas (1525?-1600?) cuyo padre fue el mayordomo de Hernán Cortés y presunto escritor del *Nuevo Mundo y la Conquista*? El título de *capitán* que emplea su propio yerno parece ofrecernos una respuesta afirmativa.

Un segundo conjunto de por lo menos seis extranjeros llegó a la ciudad de México entre 1588 y 1590. Estos hombres tendieron a agruparse por cuestiones laborales alrededor de los otros tres foráneos que con anterioridad se habían asentado en el Valle de México formándose así pequeñas camarillas de dos o tres personas. Estas asociaciones llegan a mantener una diferenciación clara entre sí por su especificación laboral y su asentamiento geográfico. Así, en la calle de Tacuba<sup>163</sup> encontraremos a los toneleros, en la de San Francisco a los ensambladores y, a los salitreros en Cuauhtitlán.

Veamos el caso de los toneleros. Martín Díaz y Huberto de Meyo llegaron como miembros de la flota del general Antonio Navarro en 1589. El primero, al caer enfermo fue abandonado por la flota mientras que el segundo la dejó por voluntad propia. Aunque en su momento estas circunstancias pudieron parecer azarosas en poco tiempo adquirieron relevancia en sus vidas: el primero de noviembre de 1590, saliendo de San Juan de Ulúa los navíos en su tornaviaje al puerto de San Lúcar de Barrameda se encontraron con un viento norte que condujo al naufragio a la mayoría de las embarcaciones<sup>164</sup>. La estadía -obligada o no- los llevó hasta la ciudad de México y más concretamente a la calle de Tacuba para trabajar en el taller de Jorge de Brujas hasta que pudieron poner los suyos propios. Aunado a esto Martín Díaz solía desplazarse de tanto en tanto hasta el puerto de

---

<sup>163</sup> Francisco Cervantes de Salazar indica, que ya en 1554, sobre la calle de Tacuba se encontraban "... toda clase de artesanos y menestrales, como son carpinteros, herreros, cerrajeros, zapateros, tejedores, barberos, panaderos, pintores, cinceladores, sastres, borceguineros, armeros, veleros, ballesteros, espaderos, bizcocheros, pulperos, torneros, etc., sin que sea admitido hombre alguno de otra condición u oficio." Ver *México en 1554. Tres diálogos latinos que Francisco de Salazar escribió e imprimió en México en dicho año. Reimpresión de la traducción castellana de Don Joaquín María Icazbalceta publicada por él en México en 1875*, Editorial Porrúa, 2000, p. 42.

<sup>164</sup> Ver AGI, *Patronato*, 258, n.1, G3, R. 1. *Pérdida de naos en la flota de Nueva España: Antonio Navarro*.

Acapulco para hacer las pipas que transportaban los vinos de los *Galeones de Manila*.

La relación laboral de estos tres flamencos no tardó mucho en convertirse en amistosa: todas las tardes al cerrar sus talleres se juntaban para charlar y compartir bocado.

Los salitreros, por otro lado, comenzaron a agruparse en 1590 tras la llegada de Cristóbal Miguel y Guillermo Enriques. Estos dos neerlandeses habían emprendido juntos el viaje desde San Lúcar de Barrameda con el propósito de llegar hasta las Filipinas. Dos cuestiones cambiaron sus planes de viaje, por un lado, la repentina enfermedad que sufrió el joven Guillermo en San Juan de Ulúa y, por otro, la orden de permanencia en la Nueva España que el virrey don Luis de Velasco giró para Cristóbal Miguel tras advertir que el muchacho sabía elaborar agua fuerte.

Acatando la resolución Miguel se instaló en la ciudad de México donde abrió una compañía con Lucas Prester. La empresa concertada por un lapso de tres años se enfocó en buscar por el territorio novohispano los materiales necesarios para la elaboración del mentado ácido. Al concluir la asociación Cristóbal echó a andar su propio negocio dedicado al ensayo y separación de los metales con el cual amasaría una gran fortuna<sup>165</sup>.

Pero él no fue el único que se benefició con su trabajo pues según sus propias declaraciones sus conocimientos habían cambiado el rumbo de la minería novohispana y de la economía del rey:

“... por haber yo sido en este reino el primer inventor de apartar el oro de la plata principiándolo con muy noble trabajo de mi persona y detrimento de mi salud... de lo cual recibió el rey nuestro señor de mí muy grandes incrementos y riquezas de los mineros que tanto pretende y estima y en el aumento de tratos que se han engrosado con

---

<sup>165</sup> Cristóbal aseguró a Joseph de la Haya que podía llevar a su tierra 30, 000 pesos para vivir como duque. Ver AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 5, f. 22.

el dicho oro más de tres millones de sólo las minas de San Luis de los cuales Su Majestad a llevado los reales quintos como consta de los libros de su contaduría y caja la cual se hubiera perdido... y ahora se aprovecha desde que por mi industria se usa del dicho beneficio...”<sup>166</sup>.

Por su parte, Guillermo Enriques siguió los pasos de su compañero de quien probablemente se convirtió en aprendiz hasta que pudo establecer su propio negocio de ensayador del que también sacaría mucho provecho.

No sabemos el origen cierto que tuvo la relación de los ensambladores pero no resulta difícil atar algunos cabos si se juzgan ciertos datos. Suponemos pues que el alemán Andrés Pablo llegó a la capital novohispana entre 1589 y 1590 y que gracias a su oficio de carpintero pudo relacionarse fácilmente con Adrián Suster. Desde entonces ambos trabajarían juntos en diversas localidades del virreinato incluyendo la ciudad de Puebla donde manufacturaron por lo menos uno de los retablos del convento de San Francisco<sup>167</sup>. Es probable que a partir de este vínculo laboral Pablo haya entablado amistad con algunas personalidades de la época -como Enrico Martínez y el pintor de origen vasco Baltasar Echave<sup>168</sup>- y matrimonio con Luisa de Vargas una de las hijastras de Suster. La boda de la otra hija adoptiva, María de Vargas, traería a la familia a Diego Henriques un neerlandés del que sólo sabemos era barbero.

Los permisos otorgados por Felipe II durante la última década del siglo XVI, avalando la contratación de marineros de origen extranjero en los convoyes de Indias, propició un crecimiento sostenido del grupo a partir de la integración de entre uno y cuatro individuos por año. Muchos de ellos se incorporaron a los ejes de trabajo ya existentes pero algunos otros crearon nuevas células

---

<sup>166</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 118

<sup>167</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 8.

<sup>168</sup> Baltasar de Chaves en el original.



laborales. Hay dos elementos que distinguen a esta etapa de la anterior: una es la movilidad laboral entre los integrantes de las agrupaciones; alguien que primero se integraba como aprendiz de sastre, podía servir más tarde como paje de relojero y terminar siendo aprendiz de apartador del oro de la plata. La segunda es que, a través de esta movilidad laboral se propicia el trato cotidiano entre individuos más allá de los vínculos creados por el trabajo, situación que favorece la formación de una red social de extranjeros protestantes provenientes del septentrión europeo.

Los primeros que llegaron durante este periodo fueron el flamenco Juan Govart y el alemán Mathias del Monte. Los dos se embarcaron juntos en Cádiz hacia Cartagena de Indias el verano de 1593. Pocos meses después de haber llegado a Tierra Firme abordaron un pequeño navío vizcaíno que los condujo hasta la isleta de San Juan de Ulúa desde donde, finalmente, siguieron el camino hasta llegar a ciudad de México.

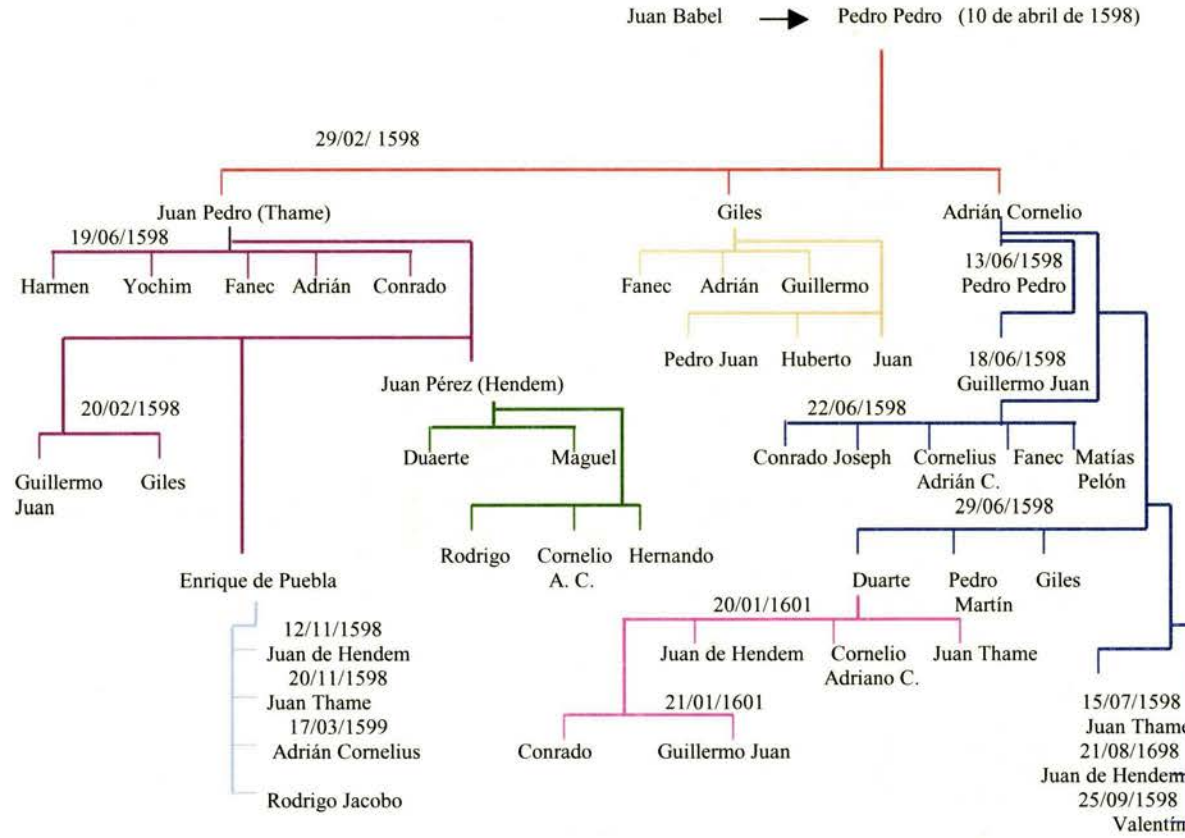
Juan Govart encontró trabajo rápidamente y durante sus primeros ocho meses se desempeñó como "... oficial de un sastre flamenco llamado Famal... y con otro sastre que se llama Perea otros cuatro o cinco meses ". Es muy probable que a través de estos dos contactos Govart haya conocido a los ensayistas de metales y que, viendo lo redituabledel negocio, haya decidido cambiar su oficio para convertirse en oficial de apartador del oro de la plata al lado de Guillermo Enriques. En casa de Lucas Prester, Govart conoció a una criada mestiza de nombre Juana de Salazar con quien concibió, alrededor de 1599, una hija ilegítima.

Por su lado el maestro relojero Mathias del Monte se situó desde su llegada en el barrio indígena de Santiago Tlatelolco. Ahí formó su taller de manufacturación y reparación de relojes así como su hogar al lado de su esposa de la que entendemos se apellidaba Del Toro.

No tenemos muy claro cómo sucedió –quizá por medio de Guillermo Enriques o Lucas Prester- pero tanto del Monte como



## Denuncias ante el Santo Oficio de los marineros de San Juan de Ulúa



Govart se volvieron amigos íntimos de la familia Suster y de Martín Díaz, uno de los toneleros. Todos juntos solían reunirse para charlar en las tardes, celebrar las fiestas importantes como Navidad, Año Nuevo y Semana Santa y salir al campo los domingos o días de descanso.

Con la flota de 1594 llegaron cuatro extranjeros más entre los que se encontraba Enrique de Montalvo. Recién desembarcado en San Juan de Ulúa este alemán adquirió una terrible enfermedad que lo mantuvo postrado en una cama por seis meses en las Ventas de Buitrón<sup>169</sup>. Una vez recuperado Montalvo pudo dirigirse a la ciudad de México. A su llegada se estableció en casa de Mathias del Monte con quien, además, abrió “una tienda de mercaderías de Castilla y China en la calle de San Francisco” por poco más de un año hasta que “...por haber fiado se perdió...”. En la casa de Tlatelolco Montalvo conoció al grupo de amigos del relojero entre los que se encontraban el sillero Juan Alfaro, el escocés Juan Fernández de Gorotillo -intérprete de la lengua inglesa ante la Inquisición-, la familia Susters y Juan Govart. Fue probablemente este último quien, después de la quiebra del negocio de importación, le consiguió trabajo en la compañía de Guillermo Enriques en Culucán donde se desempeñó como salitrero hasta mediados de 1598 cuando decidió dedicarse a la elaboración y venta clandestina de pólvora.

Los otros tres foráneos que recalaron en esa misma flota de 1594 eran todos de origen neerlandés. Gregorio Miguel había viajado hasta la ciudad de México con el propósito de reencontrarse con su hermano mayor el ensayador Cristóbal Miguel. Al llegar al pueblo de Cuauhtitlán se incorporó a la compañía de separación de metales de Cristóbal mismo que lo mandó se encargara de los negocios que tenían en Otumba. En poco tiempo Gregorio llegó a familiarizarse con muchas de las amistades de su deudo como Guillermo Enriques,

---

<sup>169</sup> Banda de Buitrón en el original.

Lucas Prester y Juan Govart con quienes los hermanos se reunían a comer y charlar cotidianamente.

Joseph de la Haia, cuyo oficio era lapidario, consiguió casa y empleo “con dos peruleros labrando unas esmeraldas que habían traído de Perú en una casa en San Agustín”<sup>170</sup> de la ciudad de México. Algún tiempo después De la Haia rentaría su propio obrador en la calle de Donceles de donde sólo se ausentaría para ir a las minas de Taxco a comprar piedras finas como amatistas y ojos de gato y a Cuautitlán para visitar a los hermanos Miguel con quienes de continuo se reunía para comer y charlar<sup>171</sup>.

Por su parte el joven Diego del Valle llevó una vida errante durante sus primeros años de estancia en la Nueva España. Recién llegado a la ciudad de México partió a las minas de San Luis como paje de un sevillano. Ya en el Bajío siguió empleándose como criado de diferentes patrones hasta que decidió regresar al Valle de México. Tampoco entonces se quedó mucho tiempo en la capital; después de algunos meses se trasladó a Querétaro para desempeñar su oficio de sastre “... y queriendo hacer lo mismo por las estancias cayó de un caballo y se quebró el brazo derecho...” suceso que lo obligó a regresar a la ciudad de México para hospitalizarse. Fue seguramente en el nosocomio que le recomendaron se dirigiera al Hospital de la Santa Cruz de Oaxtepec<sup>172</sup>; ahí permanecería toda la cuaresma de 1598 recibiendo “sudores y unciones” de los Hermanos de la Caridad. Al término de este periodo se internó dos meses más en el Hospital de

---

<sup>170</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 5, f. 18 v.

<sup>171</sup> Ver *Ibidem*, f. 22.

<sup>172</sup> El Hospital de Santa Cruz de Oaxtepec -fundado y administrado por los Hermanos de la Caridad- estaba especialmente concebido para albergar a pacientes con enfermedades incurables, lisiados, deformes y sifilíticos. Su localización geográfica en “tierra caliente y seca, con buen aire y un manantial de aguas salúferas” así como sus enfermerías donde se daban sudores, unciones y se realizaban cirugías lo hizo un hospital de vanguardia en la Nueva España de finales de siglo XVI. Ver Josefina Muriel. *Op. cit.*, p. 197-201.

los Convalecientes de donde salió sin ninguna mejoría para viajar ocasionalmente por cuestiones de trabajo a Michoacán y Guadalajara. Los momentos que pasaba Diego del Valle en la capital novohispana los aprovechaba para visitar a sus amigos los toneleros de la calle de Tacuba y a Gregorio Miguel con quien solía pasearse por la ciudad y entablar pláticas sobre las guerras que las Provincias Unidas sostenían contra España.

A mediados de 1595 arribaron a la Nueva España los alemanes Juan del Campo y Rodrigo Harbert y el neerlandés Cornelius Adriano Cesar. Los dos primeros desertaron de sus puestos de mareantes en San Juan de Ulúa y se instalaron en la villa de Jalapa donde Harbert consiguió trabajo en un ingenio azucarero y Del Campo con dos arrieros. Después de un año y medio los compañeros emprendieron juntos el camino hacia el Valle de México en donde Harbert concertó como oficial de Cristóbal Miguel mientras que Del Campo se asentaría como criado en casa de Mathias del Monte.

Mientras sirvió a Del Monte, Juan del Campo pudo conocer a los hermanos Miguel, sobre todo a Gregorio, porque a Cristóbal "... no le hablaba por tener mucha presunción"<sup>173</sup>. Transcurrido un año Juan del Campo "... anduvo tres o cuatro meses sin amo comiendo unas veces en casa de Mathias del Monte y otras en casa de Enrique de Montalvo a donde también dormía"<sup>174</sup>. En estas circunstancias decidió irse al Bajío con Diego del Valle a quien dejó en Querétaro para seguir hacia las minas de San Luis. Ahí consiguió trabajo como criado de un minero al que sirvió por más de medio año hasta que una enfermedad lo obligó a regresar a la casa de Enrique de Montalvo en la ciudad de México. Una vez recuperado, Del Campo encontró trabajo en la compañía de Guillermo Enriques y en la de Lucas Prester para sacar salitre en los alrededores de Texcoco.

---

<sup>173</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 4, f. 47 v.

<sup>174</sup> *Ibidem*, f. 17.

Cornelius Adriano Cesar desembarcó a su vez en 1595 en el puerto de San Juan de Ulúa. Durante los primeros cuatro meses permaneció en la isleta hasta que se enlistó como parte de la tripulación que acompañó a Hernando de las Alas a llevar bastimentos a los soldados que permanecían en el presidio de San Agustín en la Florida. Después de cumplir la misión la comitiva atravesó el Golfo de México rumbo a la Habana para luego regresar al puerto de Veracruz en un viaje que duró nueve meses. De regreso en la Nueva España el zelandés emprendió camino en compañía de un arriero que lo dejó en el Hospital de San Hipólito de la ciudad de México. Estando en el sanatorio se le acercó un hombre<sup>175</sup> que le preguntó su oficio “... y diciéndole que era impresor le encaminó a casa de la viuda de Pedro Ocharte...”, María de Sansoric. Con la familia de tipógrafos Cornelio laboró por un año, tanto en el taller capitalino como en el instalado en el convento franciscano de Texcoco hasta que viendo “que le daba corto salario se fue a Quautitlán a trabajar en compañía de Guillermo Enriques...” con quien además tenía “mucho trato y amistad”<sup>176</sup>. Bajo esta sociedad se concertó la construcción de una imprenta con el conocimiento y la mano de obra de Corneilus Adriano y su aprendiz Hans –apodado como “el de los seis dedos”<sup>177</sup> y el capital de Enriques<sup>178</sup>.

---

<sup>175</sup> Es posible que el hombre de cual Cornelius no recordaba el nombre haya sido uno de los toneleros pues en sus declaraciones llegó a afirmar haber llegado a casa del tonelero Jorge de Brujas. Ver AGN, Inquisición, vol. 165, exp. 5, f. 44 v. (tercera respuesta de la relectura de sus acusaciones.)

<sup>176</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 1, f. 31v.

<sup>177</sup> Al parecer este muchacho era más conocido entre los extranjeros del grupo por su defecto físico que por su nombre castellanizado. Todo indica que se hacía llamar Juan Fernández lo cual llevó a Emilio Valton a relacionarlo con Juan Fernández Frescos. Es probable que Valton tenga razón –no he podido encontrar el caso inquisitorial de Hans- más para dar por cierta esta aseveración tendríamos que creer que el aprendiz y amigo de Cornelius, nunca fue juzgado por la Inquisición pues tuvo el derecho y la confianza de demandar al fisco del Santo Oficio los bienes del impresor (ver AGN, *Inquisición*, vol. 254-A, fs. 167-171) . Si esto fue así ¿quién es

Es muy probable que a través del vínculo con Enrique – del que Cristóbal Miguel aseguraba era “amigo de todos los flamencos”<sup>179</sup> - el joven impresor haya podido relacionarse con la mayoría de los extranjeros que vivían en el Valle de México: se hospedaba con la familia Susters, solía visitar a los toneleros de Tacuba para charlar “almorzar y merendar”, comía en casa de Lucas Prester y se trataba con Juan Govart, Diego del Valle, Rodrigo Harbert, Mathias del Monte, Enrique de Montalvo, Enrico Martínez y por supuesto, con los hermanos Miguel. Sin embargo, la facilidad con que Cornelius pudo familiarizarse en un periodo relativamente corto con tantos individuos puede ser síntoma también de que el grupo de foráneos había pasado ya la fase formativa y se encontraba ahora en un periodo de estabilidad en donde sus miembros compartían situaciones cotidianas que reforzaban sus nexos colectivos.

La hipótesis puede comprobarse a partir de las múltiples reuniones y convites que se localizan en este periodo e involucran a gran parte del grupo por encima de las relaciones del tipo laboral. El ejemplo mejor documentado con el que contamos es la cena que tuvo lugar en la casa de los hermanos Miguel durante los primeros meses de 1597. A ella asistieron Adrian Susters, Diego Henriquez, Andrés Pablo, Cornelius Adriano, Hans, Juan Govart, Lucas Prester,

---

el mancebo llamado Juan que fue conducido al tribunal de la fe el mismo día que Cornelio y que llevaba “una espada, una daga y unas llaves” que le fueron entregadas para el secuestro de sus bienes? ¿Cuál sería el sentido de poner este pequeño informe de aprehensión en el acta de Cornelius? Lo anterior nos hace pensar que Juan Fernández Frescos es en realidad otro extranjero allegado al grupo de Prester y Guillermo Enriquez.

<sup>178</sup> Se conoce la existencia de una escritura firmada ante el escribano real Juan Pérez de Aguilera en 1597 en la que se concertó la compañía “para tener tiempo de quatro años desde El dicho dia en el hazer fundar e poner en esta ciudad emprenta de todo jenero de libros de latin e rromanze...”. Ver Francisco Fernández del Castillo. *Op. cit.*, p. 527-529.

<sup>179</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 97 v.

Guillermo Enriques y algunos otros extranjeros de los que no conocemos más que el nombre. Antes de comer todos los amigos se reunieron en la sala de los Miguel en donde apreciaron algunas de las pinturas que colgaban de las paredes.

De entre ellas destacaba por sus decoraciones “... de templos y capiteles... fontanas e iglesias”<sup>180</sup> una reproducción de Nimiga (Países Bajos), ciudad natal de los hermanos. Asombrado por la belleza de la urbe Andrés Pablo comentó “... que debía ser muy buena ciudad”<sup>181</sup>. Acto seguido Cornelius narró para todos los presentes –mientras Cristóbal tañía una cítara y Hans un clavicordio- “... como se había encontrado en el cerco y toma de la dicha ciudad y que había echado de ella a todos los católicos excepto a los que por su voluntad se quedaron a ser herejes como ellos lo eran...”<sup>182</sup>.

La flota que arribó a la Nueva España en 1597 trajo consigo a los últimos dos extranjeros que se integraron al grupo. El primero de ellos, un amberino llamado Juan Guillermo, cansado de ver pasar los meses en el navío emprendió la huida hacia la ciudad de México. Llegando a la Venta de la Rinconada –a unos cuantos kilómetros de la Antigua Veracruz- se encontró con un arriero que lo llevó hasta Puebla en donde sirvió a un especiero catalán por tres semanas. Ya en la capital entabló contacto con Huberto de Meyo quien enseguida lo llevó a casa del barbero Diego Henriquez. Pasado un mes Juan Guillermo decidió trabajar como paje para Enrique de Montalvo situación que propició su relación con algunos otros muchachos que desempeñaban su mismo trabajo como Juan del Campo, Hans y Diego del Valle.

El segundo en llegar fue Simón de Santiago. Al igual que Juan Guillermo este alemán dejó su navío para trasladarse a Puebla de los Ángeles en donde sirvió por un par de meses a un cochero flamenco.

---

<sup>180</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 6, f. 307.

<sup>181</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 8 v.

<sup>182</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 38.



Prevenido por la salida de la flota, regresó a San Juan de Ulúa pero no pudo embarcarse por contagiarse de alguna enfermedad. Una vez recuperado, pero sin trabajo, se mantuvo pescando por seis meses hasta que se encontró con otro alemán de nombre Jacobo con quien emprendió el viaje a la ciudad de México. Después de quedarse tres días en el Hospital de los Convalecientes, Santiago se fue a presentar con Cristóbal Miguel quien sabiendo que era del poblado de Vildeshussen<sup>183</sup> (Alemania) y reconociendo los nombres de sus padres le ofreció su casa y trabajo en Otumba al lado de su hermano Gregorio.

En casa de los Miguel, Santiago conoció a Joseph de la Haya con quien se mudaría a su casa de Donceles al cabo de ocho meses; algún tiempo más tarde lo volvería a hacer primero con Andrés Pablos y finalmente con Enrico Martínez.

No resulta difícil de apreciar cómo el grupo de la ciudad de México difiere del de San Juan de Ulúa en dos aspectos fundamentales: lo primero que se torna evidente es la disparidad de tamaño pues si en Veracruz hablamos de unos cuantos foráneos, en el Valle de México, tan sólo los implicados en los casos inquisitoriales - sin tomar en cuenta la gran cantidad de extranjeros que por los relatos de los mismos procesos sabemos vivían en la metrópoli novohispana - sobrepasan la treintena.

Otra característica importante del grupo capitalino y ausente en el de Veracruz es la estabilidad y el arraigo social; mientras éste se haya en constante movimiento y bajo condiciones sociales y laborales inestables, aquel cuenta con miembros que se encuentran más vinculados a la sociedad novohispana a través de lazos familiares (con españolas, mestizas e indígenas), culturales (a través del aprendizaje en mayor o menor medida de la lengua y de las tradiciones) y de la

---

<sup>183</sup> La familia Miguel había salido de Nimiga, su ciudad natal, al inicio del conflicto entre los Países Bajos Meridionales y España para refugiarse en Alemania. Fue seguramente ahí que Cristóbal conoció a los parientes de Simón de Santiago.



economía (abriendo sus propias empresas y negocios), estamos, pues, frente a una comunidad.

#### 4. *Desequilibrio grupal*

Volvamos ahora al diez de abril de 1598 cuando Pedro Pedro es arrestado por la Inquisición en Veracruz y conducido a sus cárceles de la ciudad de México. La noticia en esta capital se transmite rápidamente entre los extranjeros y comienza a despertar inquietud y agitación entre algunos de ellos:

“...yo entiendo que los inquisidores me han de mandar llamar –decía Cornelius a Martín Díaz y Jorge Fernández de Brujas– y este [Martín] le preguntó por qué... y le respondió que para preguntarle de los deudos de un mancebo de su tierra llamado Pedro que esta preso en este Santo Oficio porque no había en México quien más lo conociese que él aunque [Pedro Pedro] no los conocía a todos. Y este [Martín] le dijo pues podéis decir más de lo que sabéis y Cornelio dijo que no. Y el dicho Pedro Fernández dijo entonces –en tono totalmente especulativo– si a mí me llamasen los inquisidores diría señor yo soy muy buen cristiano si el otro lo es o no yo no lo sé”<sup>184</sup>.

Pocos meses más tarde, una vez que Pedro Pedro confesó sus relaciones con los extranjeros del grupo capitalino, la Inquisición comenzó a librar órdenes sistemáticas de aprehensión contra los implicados. Esta oleada de arrestos, que tan sólo en el mes de septiembre privó de la libertad a siete individuos, significó un duro golpe emocional y psicológico para el resto de los miembros del grupo. El miedo y la inseguridad generaron una histeria colectiva que dio pauta a la toma de decisiones apresuradas o comentarios comprometedores; Juan Fernández de Brujas, que unos meses atrás se había mostrado tan seguro de sus respuestas ante un posible llamado

---

<sup>184</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 4, f. 25.

inquisitorial, decide integrarse a las filas de los religiosos de San Agustín<sup>185</sup>; Mathias del Monte, siguiendo el mismo ejemplo, se recluye en el convento dominico de Acatzingo<sup>186</sup>.

El polvorista Enrique de Montalvo tratando de buscar alguna información y quizá alivio comete la torpeza de revelar a su amigo Juan Fernández de Gorotillo, intérprete de la lengua inglesa de la Inquisición, sus inquietudes y temores:

“...y trató este de Adrián [Suster], [Jorge de] Bruxas, Cornelio y de otros flamencos, de cómo estaban presos en este Tribunal del Santo Oficio, y preguntó a este cuál sería la causa de no haber salido ninguno de ellos, de lo cual se maravillaba. Y este le respondió que aquello nadie lo podía saber y entonces le dijo el dicho Enrique de Montalvo que él sabía y sospechaba que le habían de enviar a llamar y luego dijo que [lo] había[n] de enviar de venir al Santo Oficio uno de los días pero que no temía ninguna cosa porque por lo que él había de confesar no había de ser en daño de ninguno suyo...”<sup>187</sup>.

Unos días más tarde, al enterarse Enrique Alemán de que el polvorista ya había sido apresado, confiesa a Juan del Campo “... que se temía mucho del dicho Enrique de Montalvo no depusiese contra él en el Santo Oficio”<sup>188</sup> a lo que el muchacho, en plena acción tranquilizadora le responde “... que no tuviese pena porque el dicho Enrique de Montalvo sabía mucho y se sabría zafar sin denunciar de ellos”<sup>189</sup>.

Como vemos, el temor comenzó a generar la desconfianza entre amigos y conocidos de tal suerte que los vínculos intergrupales

---

<sup>185</sup> *Ibidem*.

<sup>186</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 218, exp. 2, f. 45.

<sup>187</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164, exp. 2, f. 469.

<sup>188</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 4, f. 30.

<sup>189</sup> *Ibidem*, f. 8.

existentes comenzaron a debilitarse y, en el peor de los casos, a fracturarse definitivamente. Fue esto lo que sin duda ocurrió en torno a los hermanos Miguel y sus allegados cuando una serie de factores desafortunados coincidieron en su contra.

Desde mediados de 1598, cuando las aprehensiones inquisitoriales contra los extranjeros comenzaron a ser sumamente evidentes, Cristóbal Miguel había empezado a gestionar ante conde de Monterrey, virrey de la Nueva España (1595-1603), los permisos necesarios para que él y su hermano Cristóbal pudieran embarcarse a Europa bajo pretexto de ir “para saber y traer ciertas invenciones de ingenios para apartar la plata del cobre y volverse luego...”<sup>190</sup>. Mientras la burocracia virreinal decidía si la autorización era plausible o no, Cristóbal inició la venta de sus bienes y la adquisición de algunos efectos que le parecía podían ser vendidos a muy buen precio en el Viejo Continente. De esta forma encargó a Joseph de la Haya la compra por 2000 pesos de “ojos de gato” a propósito del viaje a las minas de Taxco que este último tenía pensado realizar<sup>191</sup>.

A mediados de septiembre de ese mismo año, Juan Rolón, un ensamblador de origen alemán asentado en Puebla, se encontraba de paso por la ciudad de México. Mientras comía en un mesón trabó conversación con dos forasteros “... que le preguntaron si era flamenco y respondió que no, sino de Alemania la Baxa y entonces los dichos pasajeros dijeron en México está un Cristóbal Miguel que aparta el oro de la plata y tiene un hermano que vino de España...”<sup>192</sup>.

No era esta la primera vez que Rolón escuchaba la mención del apellido Miguel. Cuatro años atrás Lucas Prester, Cristóbal y él mismo, habían iniciado una conversación “de cómo los ingleses andaban robando”<sup>193</sup> a lo que Cristóbal refirió –no sabemos por qué–

---

<sup>190</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 72 v.

<sup>191</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 5, f. 22.

<sup>192</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 7.

<sup>193</sup> *Ibidem*.

que tenía un hermano y que “...Dios sabía dónde andaba [y] que Dios le diese gracia para que volviese a su tierra”<sup>194</sup>.

Entonces, Rolón comentó que antes de haberse trasladado a la Nueva España había servido como marinero en un navío de portugueses que llevaba bastimentos para la Carrera de Indias. Durante la travesía, el barco había sido capturado y conducido por unos piratas hasta Inglaterra. Durante la navegación “... un Gregorio Miguel [lo] despojó... del sombrero que tenía en la cabeza [y] hasta los zapatos que tenía calzados y rogando este al dicho Gregorio Miguel [que] le dejase alguna cosa le dio de mojicones...”<sup>195</sup>.

Después de referir la historia, el ensamblador insinuó que bien podían ser la misma persona el muchacho que le había robado y aquél por el que Cristóbal tanto se preocupaba. De inmediato Cristóbal le respondió: “...calla que eres un borracho que mi hermano no haría tal”<sup>196</sup>.

La exigencia de Cristóbal no dejó satisfecho a Juan Rolón quien desde ese momento comunicaría con lujo de detalle sus aventuras por la mar con Gregorio Miguel a muchos de los extranjeros residentes en la ciudad de México, incluyendo a aquellos que eran parte del círculo de amigos cercanos de los hermanos. En los años subsecuentes, la

---

<sup>194</sup> *Ibidem*.

<sup>195</sup> Es posible que el relato de Juan Rolón no haya sido más que un cuento inventado por él mismo pues queda claro que este alemán era también protestante como da a entender Alonso Hernández de Santiago, comisario del Santo Oficio de Puebla en una carta dirigida a los inquisidores: “Con Juan Rolón alemán hice la diligencia que vuestra señoría me mandó por su carta del pasado que es con esta. Y considerando su dicho y lo que vuestra señoría me mandó no sabe preguntas que haberle –páreceme que estas generaciones de extranjeros se hacen bobas y tontas y sospecho tienen mucha malicia- mostrose turbado y cuando tendí el brazo con la cruz para tomarle juramento comenzó a hacer en el rostro unos garabatos como que se quería santiguar, y no hizo cruz formada. Dile a entender por qué era el juramento y respondió era cristiano y que diría verdad y lo que dijo era...”. *Ibidem*, f. 5.

<sup>196</sup> *Ibidem*, f. 7.

historia se volvió *vox populi* entre los miembros de la comunidad y, como suele suceder en estos casos, se le hicieron pequeños o grandes añadidos<sup>197</sup>.

Mientras esto sucedía, Simón de Santiago -uno de los empleados de Cristóbal- se instaló en casa del carpintero Andrés Pablos. Un día, Simón comentó a su anfitrión algunas de sus opiniones sobre los hermanos; sostenía que Cristóbal "...era un hombre de mala conciencia porque no le pagaba su trabajo"<sup>198</sup> y que Gregorio vivía atemorizado por las aprehensiones inquisitoriales recientes de lo que decía "quería ver[se] fuera de aquél aguacero"<sup>199</sup>. Informó de los planes que ambos tenían para regresar a Europa desde donde aseguraba podían "... hacer mucho mal porque el uno [Cristóbal] tenía mucho dinero y el otro [Gregorio] había navegado desde muchas partes con los ingleses en esta costa de Indias..."<sup>200</sup> lo cual, remataba, había que evitar porque si sucedía, se generaría gran deshonor para los flamencos que habitaban en la Nueva España.

Andrés Pablos exhortó entonces a su compañero para que denunciara a los Miguel ante la Inquisición pero Santiago refirió que aunque él entendía que los hermanos "hubieran de ser presos por el

---

<sup>197</sup> Cuando los hermanos Miguel fueron capturados muchos de los extranjeros que depusieron en su contra (Guillermo Enriques, Lucas Prester, Simón de Santiago, Juan del Campo, Joseph de la Haia y Juan Govart) relataron la episodio a los inquisidores. Las versiones suelen tener sus variaciones y agregados como los que aportó Guillermo Enriques quien cabe resaltar, nunca escuchó la historia de boca de Rolón sino de la de Lucas Prester: "que a Gregorio Miguel hermano de Cristóbal Miguel había encontrado en la mar viniendo a estas partes en un navío de ingleses los cuales habían rendido el navío en el cual el dicho Juan Alemán venía y los había robado y que el dicho Gregorio Miguel lo había desnudado al dicho Juan hasta las medias y le quitó el sombrero y le había dado un bonete y ultrajándole sólo de palabra diciéndole que quien andaba con católicos no merecía otro hábito que aquél...". Ver los testimonios en: *Ibidem*.

<sup>198</sup> *Ibidem*, f. 11.

<sup>199</sup> *Ibidem*.

<sup>200</sup> *Ibidem*.

Santo Oficio.... no quería que nadie recibiese daño por su causa...”<sup>201</sup> y abundó que Gregorio ya había externado algunas amenazas contra aquél que lo denunciara y sobre todo contra los alemanes “...que no lo habían de pagar bien y particularmente el dicho Enrico Martínez porque le tenían odio por ser tal intérprete y entender que él es causa de que prendan a los dichos flamencos”<sup>202</sup>.

Santiago contó así mismo algunas de sus hazañas como mercenario en las guerras de religión en Europa, hecho que suscitó la desconfianza de Pablos:

“... y preguntándole este que en cuántos sacramentos creía el dicho Simón de Santiago le respondió que en dos en el bautismo y en el de la eucaristía y habiendo dicho este que había siete sacramentos se enmudeció y se espantó y le respondió que las cosas que le había dicho eran estando solos y que sólo dos y Dios los podían saber y que así callando... [Pablos] no tendría necesidad de... [ir] al Santo Oficio a denunciar a los dichos Cristóbal y Gregorio Miguel...”<sup>203</sup>.

El secreto que Santiago buscaba de Pablos no podía mantenerse. En primer lugar porque dos de los deudos del carpintero (Adrián Susters y Diego Henriques<sup>204</sup>) ya se encontraban presos y callar la

---

<sup>201</sup> *Ibidem.*

<sup>202</sup> *Ibidem.*

<sup>203</sup> *Ibidem.*

<sup>204</sup> Adrián Susters y Diego Enriques no fueron apresados por la inquisición a causa de las confesiones de Pedro Pedro. Su juicio comenzó a partir de la denuncia de dos españoles, Diego de Rueda y Diego de Bonilla. Por ser casos aislados de lo que ocurrió a la mayoría de los integrantes de la comunidad de México, y por no existir pruebas de que estos dos extranjeros hayan declarado en contra de algún otro extranjero (el caso de Enriques no se encuentra en el AGN) y porque su aprehensión se debió a otros factores aislados a la aprehensión de Pedro Pedro, lo trataremos más adelante. Por ahora, cabe mencionar que los dos fueron aprendidos el 10 de abril de 1598, justo al mismo tiempo que Pedro Pedro.

información ponía en riesgo su libertad y su –ya de por sí dañado- honor familiar. Porque este escenario lo obligaba a seguir los lineamientos establecidos por el Tribunal de la Fe –creyera o no en ellos- y porque además, guardaba una estrecha relación amistosa con Enrico Martínez. Esta situación condujo al carpintero a responder a su compañero “...que él no podía encubrir las dichas cosas porque habrá de descargar su conciencia y no quería... estar por nadie...”<sup>205</sup>.

Sumamente preocupado, Andrés Pablos refirió todo lo acontecido a Enrico Martínez. Ambos acordaron que lo más conveniente era mandar una carta al Tribunal contando lo sucedido –incluyendo las historias de Juan Rolón- mientras trataban de inducir a Simón de Santiago para que él mismo confesara los agravios que había cometido contra la fe y “todo lo que sabía de otros”<sup>206</sup>.

Así Martínez comenzó a presionar a Santiago con todo tipo de argumentos incluyendo algunos violatorios del secreto inquisitorial como aquella que daba cuenta de la denuncia ya existente en contra de Gregorio que Juan Rolón había interpuesto y que en caso de presentarse una más se seguiría contra él y su hermano un proceso formal<sup>207</sup>.

Las razones no fueron lo suficientemente fuertes para convencer a Santiago de confesar lo que sabía, pero sí para que ideara un plan para escapar de la justicia eclesiástica y de las posibles represalias que por traición podían tomar contra él los Miguel. Así pensó Simón que sería muy fácil chantajear a Gregorio ofreciéndole los informes de Martínez a cambio del dinero que necesitaba para aviarse en la próxima flota que saliera rumbo a España.

De esta forma, a mediados octubre de 1599 Santiago se presentó ante Gregorio “... y le dijo que él sabía algunas cosas que a este le importaban y pidiéndole que le dijese respondió el dicho Simón de

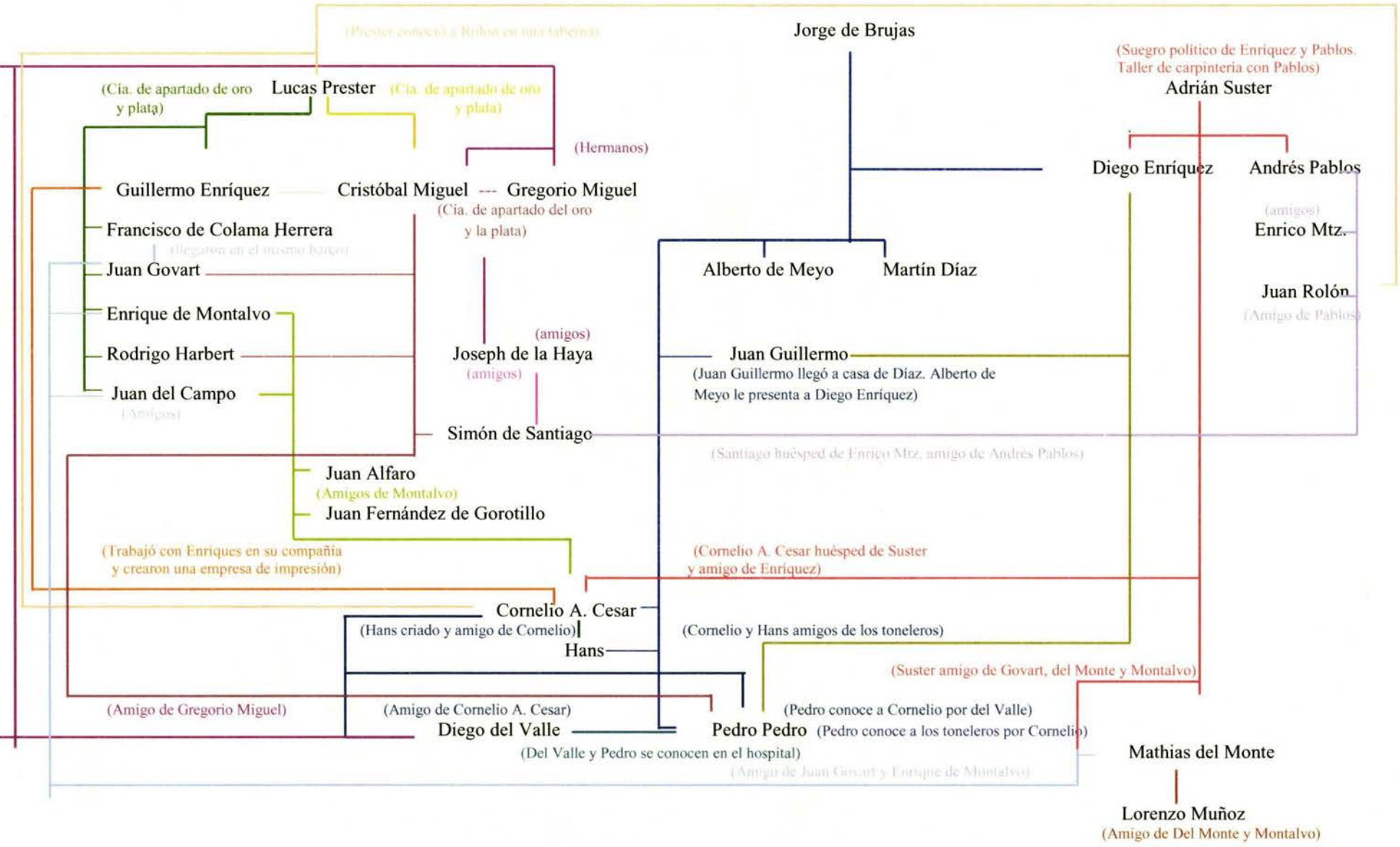
---

<sup>205</sup> *Ibidem.*

<sup>206</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, f. 103 v.

<sup>207</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 77 v.







Santiago que le prestase cincuenta pesos que él se las diría y así este se los prestó en un poco de oro que le dio...”<sup>208</sup>. Simón narró entonces todo lo sucedido con Andrés Pablos y Enrico Martínez hecho que avivó el odio que el muchacho sentía por los dos alemanes.

En un ataque de cólera y miedo Gregorio planteó a Santiago que la solución del problema:

“... estaba a la mano, yendo al anochecer sin espadas con cuchillos, disfrazados a buscarles y hallándoles [a Pablos y Martínez] solos metérselos por las entrañas porque aquellas cosas se habían de hacer con secreto y a solas, y este [Santiago] le dijo que pues había Dios dado vida tantos años no quería morir en la horca, y el dicho Gregorio dijo que para la horca había remedio, dando a entender que... para la Inquisición no la había...”<sup>209</sup>.

Simón no sólo concordó con la propuesta del mozo sino que además le confirmó que para ese efecto “...tenía comprado un poco de solimán<sup>210</sup>... y como posaba en su casa [de Andrés Pablos] se lo podía dar con facilidad...”<sup>211</sup>.

Para este entonces el virrey conde de Monterrey concedió los permisos de viaje a los hermanos Miguel quienes sólo esperaban ya, la llegada de Joseph de la Haya de las minas de Taxco con el encargo de los “ojos de gato” para emprender el camino hacia Veracruz.

---

<sup>208</sup> *Ibidem*, f. 74.

<sup>209</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, f. 103 v.

<sup>210</sup> El solimán es o sublimado corrosivo es una “substancia blanca, volátil, venenosa, combinación de dos equivalentes de cloro, con uno de mercurio.” Marín Alonso, *Enciclopedia del idioma. Diccionario histórico de la lengua española (siglos (XII-XX). Etimológico, tecnológico, regional e Hispanoamericano*, Aguilar, 1998, tomo III.

<sup>211</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 89.

Guiado por el deber o por los rumores sobre su posible asesinato, Martínez comenzó a azuzar a los inquisidores para que apresuraran la aprehensión contra los hermanos:

“... y pido justicia –decía- atento de que ha venido a mi noticia de que el dicho Cristóbal se va a España en el primer navío y tiene licencia del virrey para ello y presumir que va él y su hermano Gregorio Miguel a vivir a su patria que es Holanda a donde todos son rebeldes contra Dios y el Rey...”<sup>212</sup>.

Cuando Cristóbal, Gregorio y Simón de Santiago fueron arrestados en noviembre de 1599 algunos de sus amigos más cercanos incluidos Lucas Prester y Guillermo Enriques se presentaron voluntariamente en el Tribunal de la Fe para rendir declaraciones contra ellos. Es posible que esta postura fuera inducida por Enrico Martínez para librar – en vano- a sus amigos de cualquier sospecha. Es igualmente probable que sólo haya sido una reacción espontánea ante el miedo de ser protagonistas de un proceso en su contra. No importa cual opción se escoja, ambas son demostrativas de que las aprehensiones sistemáticas de que fueron sujetos los extranjeros del grupo de México desencadenaron una crisis interna entre sus miembros y terminaron debilitando los vínculos intergrupales.

### *5. La experiencia de la cárcel*

Entre 1597 y 1601 más de cuarenta extranjeros desfilaron por las cárceles inquisitoriales<sup>213</sup>. Veintidós de ellos pertenecían al grupo de México, cuatro eran marineros, dos residían en Veracruz, dos se habían establecido en Tecamachalco (Puebla), uno trabajaba en Puebla de los Ángeles, seis habían pertenecido a alguna maltrecha

---

<sup>212</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 3.

<sup>213</sup> Ver el índice de penitenciados en el apéndice número 1.

tripulación de corsarios ingleses y del resto no conocemos más que los nombres. Los que tuvieron la desgracia de ser apresados primero pasaron cuatro años de su vida entre la sala de audiencias y el lugar en que guardaban su carcelería, mientras que los últimos sólo sufrieron durante algunos meses de esta experiencia hasta que el auto de fe de 1601 definió su futuro.

Más allá de los lapsos temporales, la experiencia penitenciaria no fue la misma para todos; mientras algunos padecieron la difícil prueba de permanecer hacinados en los reducidos espacios que proporcionaban las prisiones de la justicia eclesiástica, algunos otros se libraron de ellas al ser trasladados a hospitales, conventos y a los no menos terribles obrajes. La transferencia o no de los reos no era, como podría pensarse, una cuestión azarosa, al contrario, respondía a varios factores concretos que involucraban la limitada capacidad carcelaria de la Perpetua, las consecuencias higiénicas de su sobrepoblación y, por supuesto, la incapacidad económica de los reos para cubrir los gastos de manutención que implicaba la reclusión en dicho recinto.

Tampoco fue casual la distribución que se hizo de ellos en los diferentes espacios; los que fueron enviados a los obrajes eran en su mayoría marineros cuya vida, dedicada por completo a la navegación poco o nada les había enseñado sobre otros trajines. Esta situación, los inutilizaba para desempeñar labores de corte más especializado y, por ello, se les mandaba a las manufacturas donde se desarrollaban actividades de tipo físico. Aquellos que quedaban confinados en los conventos eran generalmente reos que desempeñaban o conocían algún oficio. La preparación volvía a estos hombres mano de obra gratuita para realizar trabajos sumamente útiles para las comunidades religiosas. Así, por ejemplo, se instaló a Cornelio Adriano Cesar para que imprimiera los tratados de los frailes franciscanos del convento de Santiago Tlatelolco o a Diego del Valle para que confeccionara los vestidos de los padres Predicadores de la ciudad de México.

El encierro en algún hospital respondió más a situaciones de emergencia sanitaria. La constante actividad inquisitorial que se vivió en la última década del siglo XVI y la primera del XVII mantuvo a las cárceles de la Perpetua en sus índices máximos de ocupación. La superpoblación del presidio produjo que, de cuando en cuando, se dieran brotes epidemiológicos entre los presos de padecimientos típicos de este tipo de escenarios como son la tifoidea y el tifus o tavadete, mejor conocido como “fiebre de la prisión”. Los inquisidores, que eran totalmente conscientes de las consecuencias desastrosas de este tipo de contagios preferían llevar a los aquejados a los distintos nosocomios de la ciudad para que se les prestaran los mejores cuidados que la época podía ofrecer.

De esta forma sucedió a Enrique Alemán quien en septiembre de 1599, después de un año de carcelería, cayó enfermo de “... cámaras y dolencias de estómago de manera que no [podía] detener la comida...”<sup>214</sup>. Su traslado al Hospital de las Bubas, fue expedito pero su situación poco estable siguió complicándose como reportaba un mes más tarde un doctor a los inquisidores: “que estaba muy malo y flaco a causa de unas cámaras y gran pujo que ellas le había quedado y que así corría riesgo de la vida y tenía necesidad de que fuese confesado y dispusiese de las cosas de su alma”<sup>215</sup>. Ni la confesión, ni la reconciliación con la iglesia católica evitaron que Enrique falleciera el 16 de julio de ese mismo año, pero sí lograron que su cuerpo encontrara cristiana sepultura “... debajo de la iglesia del dicho hospital en derecho del primer confesionario como entran de la calle a diez pies del”<sup>216</sup>.

Pero no todos los que eran internados en las clínicas sufrían del mismo destino. Algunos, los que se libraban de las enfermedades,

---

<sup>214</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 2, f. 48.

<sup>215</sup> *Ibidem*, f. 49.

<sup>216</sup> *Ibidem*, f. 51.

llegaban a permanecer en estos nosocomios ayudando o cuidando a los doctores en todo lo que fuera menester.

Ciertamente la estadía en los hospitales y en los conventos era mucho más relajada que la apocalíptica vida que brindaba la cárcel ya que se desempeñaba algún trabajo que fomentaba la distracción y se gozaba de un ambiente mucho más amigable en donde las múltiples actividades de los frailes, doctores y demás trabajadores impedía la continua supervisión de los reclusos. La laxitud que existía en estos lugares llegó a ser tan benigna que los extranjeros “bien podía[n] salir del hospital en el que estaban presos públicamente sin que nadie se lo impidiese...”<sup>217</sup> e incluso, ir a visitar a otros foráneos que guardaban su carcelería en otros conventos. De esta forma, Pascual Sandre, recluso del convento de San Agustín, solía encontrarse con Juan del Campo y Juan Thame en la azotea del Hospital de San José de los Naturales de México para almorzar, tomar vino y tratar algunos temas de actualidad como la supuesta muerte de Isabel I (1558-1603), reina de Inglaterra e Irlanda<sup>218</sup>.

Una situación diametralmente diferente era sufrida día a día por aquellos presos que por poseer el caudal suficiente para costear los gastos de su carcelería, o cuyos casos marchaban de forma insatisfactoria, eran retenidos por las autoridades inquisitoriales en las Cárceles del Secreto.

La vida penitenciaria de finales del siglo XVI no varía mucho de aquella de mediados del siglo XVII descrita ya por Solange

---

<sup>217</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 1, Audiencia del 26 de junio de 1600.

<sup>218</sup> Ver *Ibidem*, testificación de Juan Jacobo del martes 14 de marzo de 1600 y AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 4, f. 51.

La noticia falsa de que “...la Reyna de Ynglaterra la hallaron muerta sentada en una silla” (la reina no murió sino hasta 1603) llegó a San Juan de Ulúa con la flota de 1599 y fue despachada a México en febrero de ese mismo año. Ver AGN, *Inquisición*, vol. 172, exp. 2.

Alberro<sup>219</sup>. Nos encontramos pues en las mismas mazmorras subterráneas y húmedas “... que no ofrecían resistencia a los instrumentos puntiagudos de toda clase con los que los presos agujereaban para poder comunicarse unos con otros”<sup>220</sup>; con las otras celdas, las más cálidas dispuestas en la planta baja del Tribunal y destinadas invariablemente para aquellos individuos que han cooperado con el sistema o para convencer a aquellos que se mantienen reticentes, que la luz del sol y el aire fresco son un buen motivo para confesar sus delitos. Es el mismo régimen carcelario que mantiene a los presos aislados o bajo compañías cuidadosamente seleccionadas –judaizantes con calvinistas, luteranos con iluminados- para estimular la delación de todo aquello que el otro -el compañero de celda con el que no se comparte nada más que la desgracia del hacinamiento- hace o dice en contra de la fe.

Es igualmente la desidia, el aburrimiento y el horror los que fomentan la comunicación por los agujeros que cruzaban entre las celdas, las que propician que de boca en boca todos los reos se enteraran “... como el dicho Cristóbal Miguel se encontraba con mucha pena de haber visto por la ventana de su cárcel a Gregorio Miguel, su hermano, y que subía muchas veces a la audiencia y que decía que no se le daba nada de lo que dijese el dicho su hermano porque estaba determinado a tragarse el tormento y aun tres tormentos que le diesen”<sup>221</sup>. Cada vez que veía Cristóbal a Gregorio dirigirse a la sala de audiencias buscaba inútilmente sacar los dedos por la puerta para “hacer[le] señas por una ventanilla para que no di[jera] la verdad”<sup>222</sup>.

---

<sup>219</sup> Ver el excelente capítulo de “El descenso a los infiernos” que Solange Alberro dedica a este tema en su *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700*, *Op. cit.*, p. 223-280.

<sup>220</sup> *Ibidem*, p. 223.

<sup>221</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 9, f. 490.

<sup>222</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 91 v.

Cristóbal trataba de atenuar los interminables meses de zozobra teniendo “muchas pláticas en lengua flamenca...”<sup>223</sup> con Enrique de Montalvo durante las noches, cuando el alcalde de las Cárcel Perpetua Juan de León Plaza dormía. Los dos compañeros, hablaban sobre las razones por las que habían dejado, desde hacía ya algunos años, de confesarse “... porque en esta tierra preguntan a los confesantes muchas cosas, que aunque en su tierra se confesaban también, que no preguntaban tanto...”<sup>224</sup> y de las lecturas que hacían en casa de sus padres sobre un libro de nombre Postela y la Biblia que trataba “... de los sermones que allá –en sus países de origen- predicaban los predicantes luteranos...”<sup>225</sup>.

Era el propio Montalvo quien contaba a Xorge Rodríguez, un judaizante sevillano, lo que pasaba en la calle cuando se subían “los unos en los otros...”<sup>226</sup> para ver por la pequeña ventana así como las conjeturas que había elaborado sobre los sucesos que Francisco Alemán y Juan del Campo habrían podido decir en su contra, de lo cual aseguraba mantenerse “negativo y resuelto a tragarse el tormento”<sup>227</sup>, cosa que por demás hizo en dos ocasiones sin soltar delación alguna.

Otros extranjeros como Giles de Murbec y Alberto de Meyo que compartían celda con dos portugueses, solían pasar el tiempo argumentando contra la política exterior de Felipe II y contra la Inquisición. Así lo contó Hernando de Carvajal (uno de los portugueses) a los inquisidores:

“...Dijo que estando en su cárcel con Alberto de Meyo, un portugués y Guiles, trataban del reino de nuestro señor diciendo que es

---

<sup>223</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164, exp. 2, f. 493.

<sup>224</sup> *Ibidem*.

<sup>225</sup> *Ibidem*, f. 195.

<sup>226</sup> *Ibidem*, f. 490.

<sup>227</sup> *Ibidem*, f. 491.

muy soberbio y que se contentase de guardar su tierra sin querer ganar a Francia, Inglaterra y Flandes y que los ingleses son muy buenos soldados, y que para volver a menester a España y que no tiene marineros ni quien le quiera servir regocijando a los dichos Giles y Alberto de Meyo de la toma de Cádiz, diciendo que los flamencos fueron quienes hicieron mayor daño lo cual hicieron por haber embargado a su majestad unas naos de Flandes por mano del adelantado... y diciendo lo mal que la inquisición hacía en tenerlos presos y tomarles sus dineros y porque no enviaran al dicho Giles a su tierra y porque no le volvían ochocientos pesos a Alberto de Meyo, y que el santo oficio no pretendía más que dineros...<sup>228</sup>.

Algunos más escuchaban críticas más severas contra el monarca y contra aquello que los novohispanos seguramente consideraban lo más sagrado de su casa, a saber, sus mujeres. Como había escuchado decir Juan Pérez de Hayester a su compañero de celda Antonio Gómez de origen portugués:

“... Dijo que ha oído decir al dicho Antonio Gómez que fue su compañero de cárcel de este que no halla en México cuatro mujeres honradas que todas eran putas, lo cual supo en el tiempo que anduvo vendiendo por las calles de casa en casa porque le pagaban las mercaderías con sus cuerpos cuando no tenían dineros y que nadie puede saber más de las dichas mujeres que los que entran en sus casas con sus mercaderías y que no hay doncellas porque cuando algún hombre honrado se casa con una mujer se levanta a la mañana muy contento diciendo que ha topado con una honrada mujer doncella y es porque la mujer unta las sábanas con sangre de un pescuezo de una gallina que tiene debajo de la cama para el efecto, siendo la mayor puta del mundo y que el rey don Felipe es de mala conciencia y quita las haciendas a sus vasallos y que ganó con traición el reino de

---

<sup>228</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 7, f. 17.



Portugal... y que el secretario Antonio Pérez vino con treinta galeones de Dinamarca contra el rey y le hizo muy bien porque el rey quita las haciendas a los pobres portugueses y que los que vienen a las Indias a ganar un tomín les pide el rey cien pesos porque no pueden estar en ellas los extranjeros y que pueden quitar los leones de sus armas porque son gallinas... y los portugueses son gallinas pues no quitaban los leones de las armas que ponían con las de Portugal pues Portugal no era suyo sino derechamente de Don Antonio”<sup>229</sup>.

Si alguien personifica la angustia que significaba ser preso del Santo Oficio es Simón de Santiago. Este alemán fue recluido en las cárceles del secreto en diciembre de 1599 –pocos días después que los hermanos Miguel- en compañía de Diego del Valle y Antonio Gómez Ramos. Durante las primeras audiencias todo pareció transcurrir de forma normal; Simón contestaba las preguntas sobre su familia y vida pasada a través de un discurso entretejido con hilos de verdad y de mentira que al mezclarse muchas veces producían nudos de contradicciones difíciles de desenmarañar.

Los ministros de la fe estaban completamente acostumbrados –después de tres años de procesos contra protestantes- a escuchar relatos confusos que involucraban a padres católicos y madres protestantes (o viceversa), bautizos llevados a cabo por tíos que resultaban ser obispos católicos de las iglesias más importantes enclavadas en los principales bastiones de la Reforma o tías, que después de haber dedicado su juventud al cuidado de los sobrinos -que habían quedado huérfanos cuando sus padres se entregaron a la defensa del catolicismo en las guerras de religión- habían tomado los hábitos de una de las ordenes más piadosas.

Sin embargo, había algo en el comportamiento de Santiago que traspasaba las fronteras de la normalidad entre los presos, y es que dormía de día y ululaba en las noches despertando al alcalde o a los inquisidores que cuando iban a ver lo que pasaba lo encontraban

---

<sup>229</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 161, exp. 6, Testimonio contra Antonio Gómez.

propinándose golpes y bofetadas. Los magistrados, que no lograban entender el comportamiento de Simón, decidieron azotarlo, esposarlo y ponerlo en el cepo con tal vigor que cuando regresó a su celda sorprendió a Diego del Valle con su estado físico: "... y este le dijo cómo estaba tan flaco y el dicho Simón de Santiago le respondió que si hubiera llevado tantos azotes y palos como él que también lo estuviera..."<sup>230</sup>.

Esta situación propició que el estado anímico de Simón decayera considerablemente a tal grado que comenzó a tener reacciones paranoicas en contra de sus compañeros de cárcel; a Gómez Ramos le decía que le tenía miedo y "... que le habían puesto en su compañía por espiar y después les daba... la fruta que le traían para comer y le decía, regalada que en sus manos estaba el salir... de la prisión"<sup>231</sup>. A Del Valle, lo comparaba con los hermanos Miguel y lo tachaba de traidor mientras despotricaba en flamenco maldiciones contra los inquisidores:

"...tiempo vendrá –le aseguraba– en que yo les ayude a enderezar los bonetes cuadrados, y repetía muchas veces que los llevase el diablo que eran unos bellacos... y que había sido afrentado y azotado y que si el quisiera salir por sus propias manos [haría] un agujero porque las paredes de esta tierra no eran válidas queriendo decir que no eran firmes. Y no me hagan tanto –amenazaba– que yo haga que les pese..."<sup>232</sup>.

El ambiente álgido que se vivía en la celda llegó a su punto máximo cuando Santiago, en franco estado de ira, decidió lanzarse a golpes y rasguños contra Diego del Valle. Este último, que tenía el

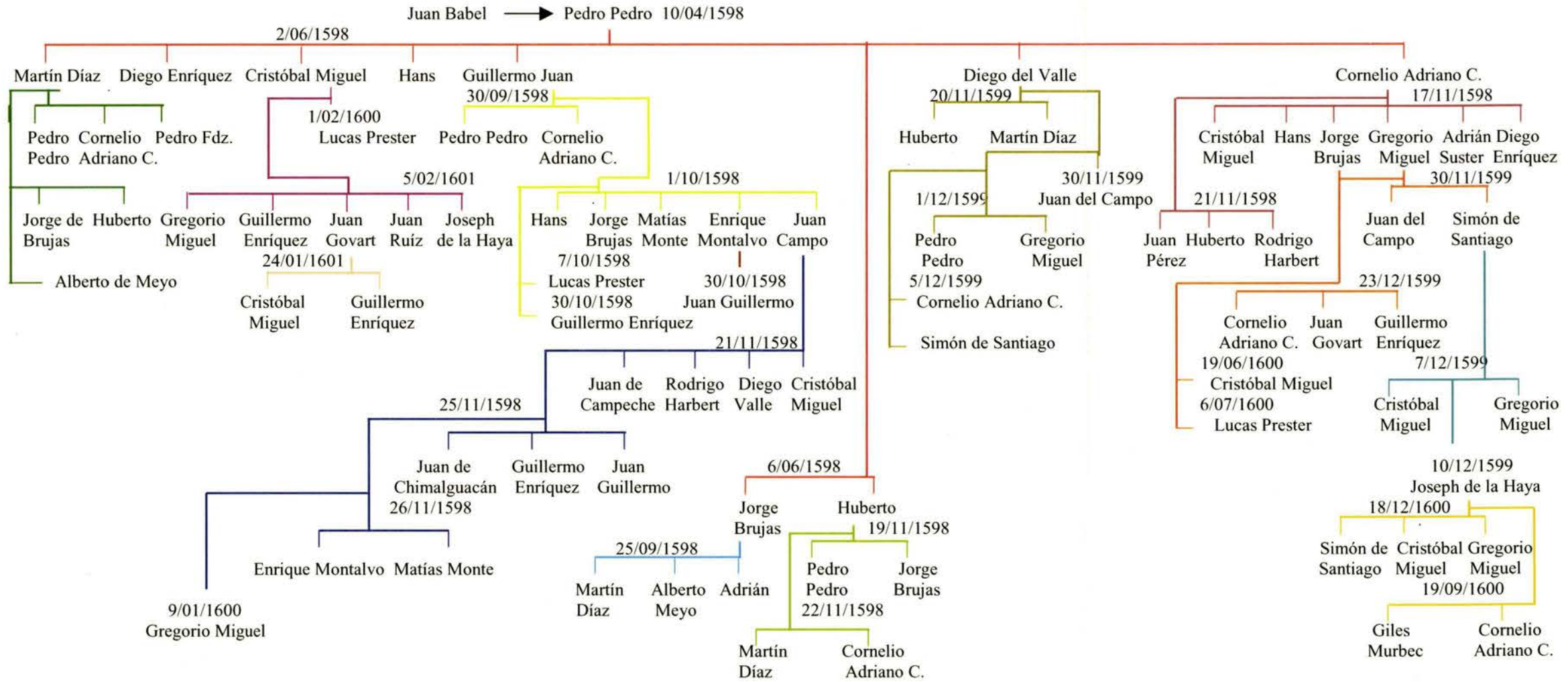
---

<sup>230</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 2, f. 38 v.

<sup>231</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, Declaración de Gómez Ramos, portugués, contra Simón de Santiago.

<sup>232</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 2, f. 38 v.

## Denuncias ante el Santo Oficio de los miembros de la comunidad de México



brazo roto, trató de defenderse lo mejor que podía sin lograr que las manos de su contrincante alcanzaran su cuello con todo el propósito de asfixiarlo. El ruido de la pelea llegó hasta los oídos del alcalde Juan de León Plaza, quien finalmente pudo separar a los adversarios y dar parte a los inquisidores. La reacción no se hizo esperar, Simón fue aislado en una celda y se le impusieron nuevos castigos como permanecer hincado y con grilletes cuando rendía sus declaraciones ministeriales en la sala de audiencias.

La desesperación de Santiago no cesó con la soledad, al contrario, ahora se encontraba dispuesto a hacer cualquier cosa por escapar de su condición cuando se le ofrecieran las circunstancias propicias incluyendo el enfrentamiento directo con funcionarios del Tribunal:

“Y a la noche –contaba el alcalde- pareciéndole que estaba ya humilde le quitó los grillos por mandado del señor inquisidor y habiéndole sacado a la puerta de su cárcel para quitárselos, viéndose sin ellos hizo mucha resistencia, y queriendo meterlo dándole un empujón y amagándole con un bastón y sino acudiera Juan de León despensero... y Juan Mondragón barbero y cirujano... le quitara el bastón por ser hombre de muchas fuerzas y muy insolente y descomedido y cree que lo mataría si estuviera solo porque le tenía muy rendido. Y después de esto volvió a acometerle y a quererle quitar el bastón por querer volver a poner los grillos...”<sup>233</sup>.

Esta claro que la actitud de Simón mantenía a los inquisidores completamente confundidos ¿estaba loco o sólo fingía para salvarse del proceso y de sus posibles consecuencias?<sup>234</sup> Nada, ni siquiera los

---

<sup>233</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, Testimonio de Juan de León Plaza contra Simón de Santiago.

<sup>234</sup> Nicolau Eimeric contaba a la locura dentro de las diez argucias más usadas por los herejes para evadir la confesión. Francisco Peña, poco más cauteloso, llamó la

interrogatorios llevados a cabo de manera conjunta por Peralta y Quirós podían inclinar la balanza hacia alguno de los lados. Ante la disyuntiva, se optó por suspender su caso y emprender una averiguación en forma que proporcionara testimonios concretos sobre las actitudes y puntos de vista que el alemán manifestaba cuando no se encontraba bajo los ojos de la burocracia del Tribunal. Así, se previno mantenerlo en compañía de algunos judaizantes que de forma alevosa actuarían como espías al servicio de la fe.

Durante los once meses que duró la “investigación”, Simón siguió siendo presa de portentosas golpizas de las que aseguraba “... hasta el verdugo que se las daba se dolía del”<sup>235</sup>. El método represivo, lógicamente encaminado a que el preso desistiera de su comportamiento y declarara sus errores por medio de la fuerza, sólo generaba en él un efecto inverso. Simón, ahora y más que antes, se dedicaba a insultar a la iglesia católica que “... era cosa de burla y se pueden cagar en ella”<sup>236</sup>, y a sus ritos y creencias pues si bien profesaba con los mismos apóstoles y profetas negaba a todos los

---

atención sobre este punto en sus anotaciones al trabajo de Eimeric en el siglo XVI cuestionando a los ministros de la justicia eclesiástica “¿Y si por una vez, se tratase de un loco auténtico? Para tener la conciencia limpia, se someterá a tormento al loco, verdadero o falso. Si no esta loco, difícilmente proseguirá la comedia presa del dolor. Si hay duda y no puede creerse que se trata de un loco auténtico, que se le torture de todas formas, pues no hay que temer que el acusado muera por efecto de la tortura... pero si el hereje sigue blasfemando como un demente bajo la tortura y mientras lo conducen al patíbulo ¿no conviene sobreeser e inducirle a que se arrepienta, para que al perder la vida no pierda también su alma?... ¿y que hacer, finalmente si el acusado es realmente loco? Se le encarcelará en espera de que recobre la razón; no puede ejecutarse a un loco, pero tampoco se le puede dejar impune.”

Nicolau, Eimeric; Francisco, Peña. *El manual de los inquisidores*, Op. cit., p. 151-152.

<sup>235</sup>AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, Declaración de Manuel Gómez de Silvera contra Simón de Santiago.

<sup>236</sup>*Ibidem*.

santos porque “... son hechiceros y que están ardiendo en los infiernos y que el papa es hechicero... Y que con un hacha habría bien que hacer leña de ellas [de las imágenes] para guisar de comer...”<sup>237</sup>. Pero al lado de esta rebeldía, había veces que Simón se desmoronaba llorando y cantando en su lengua “con mucha ternura”<sup>238</sup> lo que a juicio de Manuel Tavares –uno de los espías- eran los Salmos.

Durante este tiempo los magistrados se dedicaron también a interrogar a todo aquél que había tenido contacto directo con Simón para determinar “si era loco o finge serlo”<sup>239</sup>. Ocho personas (tres funcionarios del Tribunal, dos compañeros de carcelería y los tres espías) emitieron entonces su opinión sobre el acusado del cual todos, sin excepción, se inclinaron por creer que se fingía loco y que era gran bellaco y hereje.

Pero ¿qué es lo que motivó a estos hombres a ejercer dicha sentencia con tanta firmeza? ¿Cuáles fueron las acciones o las opiniones que delataban al alemán?

En primer lugar se decía que era muy educado y que hablaba y concertaba de cualquier cosa contestando a todo lo que se le preguntaba. Era un hombre que dormía y tomaba sus alimentos sin mayor problema procediendo en sus modales en el comer y beber “con mucha limpieza”<sup>240</sup>, teniendo cuidado de “recoger los platos donde los halle el alcaide y guarda el pan que le sobra en una cajita que ha hecho de tule sobre [la] que come...”<sup>241</sup>. El recato y las maneras mostradas por Santiago en presencia de sus colegas eran lo que más llamaba la atención pues “... cuando tiene alguna necesidad de proveerse o de orinar, es con mucha honestidad y concierto, tapándose con mucho cuidado... de que no le vean las carnes y

---

<sup>237</sup> *Ibidem.*

<sup>238</sup> *Ibidem.*

<sup>239</sup> *Ibidem.*

<sup>240</sup> *Ibidem.*

<sup>241</sup> *Ibidem*, Testimonio de Juan Fernández de Guarda contra Simón de Santiago.



vergüenzas”<sup>242</sup>. Para colmo, él mismo había confesado a algunos de los delatores que aparentaba demencia para escapar del problema en que estaba metido, ¿Eran estas las actitudes de un cuerdo?

El 20 de diciembre de 1600 se dieron por terminadas las indagaciones. Los inquisidores con las pruebas en la mano convocaron a la junta de consultores del Tribunal para exponer la causa, discutir el tema y tomar una resolución sobre el problema. La votación se volcó unánimemente por continuar con el juicio y someter al acusado a tormento en caso de que siguiera sosteniendo su comportamiento.

Desde ahora los hechos debían desenvolverse de manera rápida. Los ministros tenían planeado llevar a cabo un majestuoso auto general de fe en el mes de marzo de 1601 y todavía cargaban sobre sus espaldas toda la organización que el acto requería y la conclusión de un gran número de procesos. Así las cosas, el 13 de enero de ese mismo año, Simón fue conducido a la sala de tormento. Los jaloneos del potro sacaron de su boca disparates –aseguraba que Juana de Austria era su mujer- y confesiones sobre su actitud: “... se hizo el loco por zafarse de la prisión en que estaba...”<sup>243</sup> escribía el detallista escribano que seguía con atención todo lo que pasaba. Ahora no sólo se arrepentía de su actuar y de sus creencias pasadas sino que aseguraba se sostenía en ellas “... porque no esta adoctrinado y esta presto de recibir la doctrina que se le diere...”<sup>244</sup>.

En las audiencias sucesivas no hubo ningún cambio, Simón siguió manteniendo la misma actitud de antaño. Si bien es cierto que aceptó algunas de las acusaciones que el fiscal Martos de Bohórquez hacía en su contra, también negó muchas otras y llegó a asegurar que seguía siendo calvinista, que no creía en los santos sino que estaban “en el infierno como aquél que invento el santo oficio de la

---

<sup>242</sup> *Ibidem*.

<sup>243</sup> *Ibidem*, Sesión de tormento del 13 de enero de 1601.

<sup>244</sup> *Ibidem*.

inquisición”<sup>245</sup> porque no creía en la Iglesia católica. El alemán también aseguraba que no era “luterano, calvino, ni papista...” y que si le querían enseñar la doctrina católica lo aceptaría “... mas no lo ha de menester ni lo pide porque esta satisfecho en lo que dice y cree”<sup>246</sup>. Quiroz, que ahora llevaba el caso sólo, no llegaba a entender las razones que movían a este hombre a pedir un día la reconciliación y al otro a rechazarla por completo y volver a su pertinacia. Santiago trató entonces de explicar su conducta al inquisidor asegurándole que:

“... el siempre dijo que era cristiano católico pero que no guardaba la ley católica romana, ni la quería abrazar ni ser doctrinado en ella y que decir que era Calvino fue decir que algunas cosas de la ley de Calvino las tenía por buenas y lo mismo dice de la ley de Lutero y de la que tienen los papistas que llaman católica romana y que este sólo guarda y sigue el camino de la verdad de quien dijo Jesucristo... y que si otra cosa dijo contrario se declara ahora con que acaba de decir porque el no desea más ley de la que tiene y cree de la cual nadie lo podrá sacar (a lo que entiende) por ser ley de Dios”<sup>247</sup>.

Es difícil precisar de dónde había sacado el alemán la apertura religiosa que defendía con tanto ahínco ante los inquisidores. La búsqueda de una respuesta nos lleva por varios caminos. Simón había servido desde los once hasta los veintinueve años como paje en la corte polaca en Gdansk. No es difícil imaginar que en este reino -el más tolerante de la Europa de mediados del siglo XVI- hubiera podido escuchar y extraer lo que mejor le parecía de las principales corrientes religiosas de su época, como aquella humanista que aseguraba “lo que pertenece a la mente y al espíritu no puede ser arrebatado por nadie

---

<sup>245</sup> *Ibidem*, f. 145.

<sup>246</sup> *Ibidem*, f. 150.

<sup>247</sup> *Ibidem*.



mediante tortura y amenazas”<sup>248</sup>. Es también posible que sólo fuera una actitud tomada, en pleno acto de resignación, para alejar de los inquisidores la obsesión que tenían de hacerlo recapacitar para que abandonara sus creencias, ¿cómo saberlo? Lo cierto es que ni las cinco amonestaciones que se le hicieron ni aun las más de seis horas que los distintos frailes dedicaron a exponerle los beneficios de su conversión hicieron que Simón renunciara a sus creencias.

Desesperados por la situación y “condoliéndose del estado miserable”<sup>249</sup> del preso, se buscó que un jesuita, el arma más poderosa de la contrarreforma católica, tratara por última vez de atraerlo al gremio de la Iglesia de Roma. Pero no había nada más que hacer, Santiago tenía convicciones firmes sobre su fe y nada, ni la sentencia fulminante de ser “... quemado vivo y en vivas llamas de fuego hasta que se convierta en cenizas y que del no quede más memoria”<sup>250</sup> movieron su voluntad de vivir y morir en la religión que había escogido.

## 6. El auto general de fe de 1601

La persecución inquisitorial contra los protestantes, las sucesivas aprehensiones y los años de confinamiento dividieron a los grupos de noreuropeos establecidos en la Nueva España. Algunos pocos, los que fueron recluidos en conventos y hospitales, pudieron tener encuentros fortuitos mientras que otros, los confinados en las cárceles de la Perpetua, sólo pudieron establecer contacto verbal entre sí a través de los agujeros que comunicaban a las celdas. El reencuentro de todos ellos, de los que habían sobrevivido a las enfermedades, se dio en circunstancias por demás incómodas, esto es, durante la celebración del Auto de Fe del 25 de marzo de 1601.

---

<sup>248</sup> Citado por J. H. Elliott, *Op. cit.*, p. 233.

<sup>249</sup> AGN, *Inquisición*, vol.168, exp. 3, f. 158 v.

<sup>250</sup> *Ibidem*, Sentencia que se pronunció durante el auto de fe de 1601.

Fue a las tres de la mañana que el fiscal del Santo Oficio, Gonzalo Martos de Bohórquez, antorcha en mano, comenzó a alumbrar las celdas de la cárcel de la Perpetua exhortando a todos los presos se levantaran y vistieran mientras les ofrecía el desayuno<sup>251</sup>. Poco dispuestos y quizá peor arreglados, se les condujo al segundo patio del Tribunal para ataviarlos con las insignias que a cada uno le correspondía, según razón de delito y grado de castigo: sambenitos, corazas, cuerdas con nudos y velas de cera verde fueron designadas con prestísimo cuidado para que el espectador –docto en este tipo de simbolismos- pudiera identificar a los reconciliados de los hechiceros y a los renegados de los relajados.

En el patio contiguo, los familiares del Santo Oficio aguardaban pacientes, de dos en dos, a que el fiscal les asignara un penitenciado para escoltarlo y cuidarlo durante todo el acto. A los que iban a ser relajados, como Simón de Santiago, se les confirieron además, dos religiosos “de los más doctos” para que trataran, a través de su discurso, de reintegrar a los pertinaces al seno de la Iglesia de Roma<sup>252</sup>.

---

<sup>251</sup> Todos los datos que aquí presentamos han sido tomados de las dos relaciones del auto de fe de 1601 que resguarda el Archivo General de la Nación en el lote Riva Palacio, volumen 1510, expedientes 5 y 6. La primera *Relación muy verdadera del triumpho de la fee y aucto general que se silebró por el santo oficio de esta Nueva España y real corte de México en 25 de março de 1601...* se enfoca en la descripción de los preparativos, de la construcción del tablado y de lo que aconteció aquél día. La segunda *Relación del auto de fe que se celebró en esta ciudad de México a 25 días del mes de marzo de 1601 día de la anunciación de nuestra señora tercer domingo de cuaresma...* presenta además una lista con el número parcial, los nombres y las penas por las que fueron penitenciados los reos. Por la relevancia del hecho para la historia del Tribunal de la Inquisición de México así como para otros temas afines, nos hemos permitido incorporar, al final de este trabajo, ambas relaciones. AGN, *Riva Palacio*, vol. 1510, exp. 5 y 6.

<sup>252</sup> Miguel Jiménez Monteserín aclara sobre este punto que “la aceptación de su castigo por el culpable ratificaba de modo patente la validez del sistema punitivo empleado, por cuanto, de modo evidente y palpable, quedaba probado ante los

Terminado el tedioso repartimiento se procedió a organizar al gentío en forma de procesión. Por orden de menor a mayor delito, se formarían, a la cabeza, los renegados, los dos veces casados, los hechiceros, los calvinistas, los luteranos, los judíos reconciliados, los que iban a ser relajados y finalmente los familiares que cargaban las estatuas, también por orden de delito, de aquellos reos que habían fallecido o que por alguna otra razón se encontraban ausentes al momento de llevar a cabo el acto. A la zaga iban los inquisidores Alonso de Peralta y Gutierre Bernardo de Quirós, el virrey conde de Monterrey, los miembros del cabildo y los más prestigiosos integrantes de la burocracia, de la Iglesia y de la sociedad novohispana.

A las seis treinta de la mañana se abrieron las puertas del edificio inquisitorial dejando salir a la enorme comitiva que a paso lento y solemne se incorporaba por la calle de Santo Domingo para llegar al tablado que para este efecto se había dispuesto ricamente en la Plaza Pública, justo a la mitad de los Portales de Mercaderes. En su marcha, la comitiva podía apreciar cómo la gente se apilaba a su lado, así como en las ventanas y azoteas de los edificios adyacentes para verlos pasar. Era tanta gente, refería un cronista del acto, "... que fue necesario que los familiares, sobre bien aderezados caballos, fuesen con el alguacil mayor delante y por los lados haciendo campo a la procesión de penitentes"<sup>253</sup>.

Ya frente al tablado, se acomodó a los reos en las gradas de madera con diseño piramidal. En la cúspide, justo bajo una cruz,

---

asistentes al auto y los futuros lectores de su *Relación* la eficacia pastoral del Santo Tribunal, capaz de reconducir al seno de la Iglesia incluso a los más obstinados herejes." Miguel Jiménez Monteserín. "Modalidades y sentido histórico del auto de fe" en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet. *Op. cit.*, vol. II, p. 586.

<sup>253</sup> *Relación muy verdadera del triunfo de la fee y aucto general que se silebró por el santo oficio de esta Nueva España y real corte de México en 25 de março de 1601...* AGN, Riva Palacio, vol. 1510, exp. 5, f. 36.

sentaron a los condenados a muerte, un poco más abajo a los judíos, a los luteranos, a los calvinistas y a los demás penitenciados con sus respectivos familiares que los custodiaban. A los lados, en las escaleras "... se repartieron en las barandas las estatuas... de suerte que de lejos se podían leer los rótulos y adornaban las gradas de penitentes de modo que parecía muy bien..."<sup>254</sup>. En tres de ellas pendían los nombres de extranjeros protestantes: Enrique Alemán que había muerto por enfermedad, del joven Juan Guillermo fenecido al caer de una escalera mientras cumplía su carcelería en el convento dominico de México y de Pedro Pedro, que había escapado unos meses atrás de la Cárcel de la Perpetua.

Una vez que las autoridades y los espectadores habían tomado su lugar inició el auto con un sermón. A su término, se pidió a los presentes se pusieran de rodillas para jurar, todos juntos, sobre el Misal "... perseguir y arruinar por todas las vías a los enemigos de nuestra santa fe católica"<sup>255</sup>.

Acto seguido, se sacaron las sentencias de un cofre de roble que las protegía. Las primeras horas se leyeron las causas y penitencias individuales de los "reconciliados en forma para seguir con los de los fallecidos absueltos, las de los ausentes fugitivos relajados en efigie a la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes, los fallecidos también a ser relajados y quemados sus huesos..."<sup>256</sup>.

A las cuatro de la tarde los condenados a muerte fueron bajados del tablado y conducidos a la calle de San Francisco. Ahí, frente a otro estrado fueron entregados por el secretario inquisitorial al corregidor y el alguacil mayor de la ciudad de México. El primero fulminó "las sentencias contra las estatuas y luego condenó a Thomás de Fonseca Castellanos y a doña Mariana Núñez de Carvajal [judíos] a quemar

---

<sup>254</sup> *Ibidem*, f. 36 v.

<sup>255</sup> *Ibidem*, f. 37.

<sup>256</sup> B. Aguilera Barchet. "El procedimiento de la Inquisición española" en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet. *Op. cit.*, vol. II, p. 507-508.

dándoles primero garrote y a Simón de Santiago... a quemar vivo por hereje luterano pertinaz...”<sup>257</sup>. Los tres inculpados fueron montados en caballos y llevados por la calle de San Francisco hasta el quemadero de San Hipólito.

Contamos con tres testimonios distintos de lo que sucedió entonces a Simón de Santiago, hecho que demuestra la importancia que se le dio al acto. La primera, sumamente pintoresca, relata cómo el extranjero, al escuchar las amonestaciones que le lanzaban los incansables frailes que le exhortaban se arrepintiera de sus creencias y ganara la compasión de la justicia “... se sonreía como lo hizo en el cadalso todo el día comiendo lo que le daban con demostración de contento como si hubiera de ir a bodas y con gran desvergüenza murió quemado vivo y siempre tuvo mordaza en la boca por las blasfemias que decía”<sup>258</sup>.

La segunda, más sobria, subraya igualmente la poca advertencia que Simón hacía de las recomendaciones de los religiosos por lo que:

“... no hubo medio de convertirse... no dando más razón de su pertinacia y rebeldía que aquello le habían enseñado y aquello sabía y tenía por bueno y en aquella fe quería morir como hizo quemándolo vivo y empezando en vida a padecer las penas que en la otra habían de

---

<sup>257</sup>*Relación del auto de fe que se celebró en esta ciudad de México a 25 días del mes de marzo de 1601 día de la anunciación de nuestra señora tercer domingo de cuaresma...* AGN, *Riva Palacio*, vol. 1510, exp. 6, f. 54.

<sup>258</sup>*Relación muy verdadera del triumpho de la fee y aucto general que se silebró por el santo oficio de esta Nueva España y real corte de México en 25 de março de 1601...* AGN, *Riva Palacio*, vol. 1510, exp. 5, f. 37. Cabe preguntarse ¿cómo si tuvo mordaza todo el tiempo pudo sonreírse y comer todo lo que le daban?

tener eterna continuación llevándose el diablo y dejando a todos muy tristes y escandalizados”<sup>259</sup>.

La última, escrita por el notario del Santo Oficio Pedro de Fonseca, es la que a nuestro juicio presta un testimonio más fiel de lo que sucedió a Santiago:

“En México el dicho día mes y año susodicho [el] corregidor Baltasar Mejía [y el] alguacil mayor de esta ciudad llevaron al dicho Simón de Santiago al tiangues de San Hipólito por las calles públicas por voz de pregonero como en ella se declara y en el quemadero que allí esta señalado [donde] se ejecutan la[s] dicha[s] sentencia muchos sacerdotes le requirieron y rogaron se convirtiese a la santa fe católica y estando puesto en el palo y con una argolla a la garganta habiéndole echado algún fuego dijo que quería confesar y luego le quitaron la dicha argolla y estando sin ella pidió que le llevasen a un hospital que serviría de sacristán y que la muerte era cosa amarga y la vida sabrosa y otras cosas por lo cual Cristóbal mulato verdugo le puso una soga a la garganta para atarlo al dicho palo y el dicho Simón de Santiago con la fuerza que hizo al fuego que se le puso se ahogó con ella y se ejecutó la dicha sentencia...”<sup>260</sup>.

Mientras tanto, la celebración del auto de fe continuaba en la Plaza Pública de la ciudad con las lecturas restantes de los abjurados de levi<sup>261</sup> y los de vehementi<sup>262</sup>. A las siete treinta de la noche se procedió a concluir el acto con la absolución de los penitenciados “...

---

<sup>259</sup> *Relación del auto de fe que se celebró en esta ciudad de México a 25 días del mes de marzo de 1601 día de la anunciación de nuestra señora tercer domingo de cuaresma...* AGN, *Riva Palacio*, vol. 1510, exp. 6, f. 54-54 v.

<sup>260</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, f. 169 v.

<sup>261</sup> Por sospecha leve.

<sup>262</sup> Por sospecha fuerte.

en tono grave... con una cera blanca puesta en un mechero de plata respondiendo la capilla en canto de órgano con maravillosas voces que hay en esta iglesia catedral”. Después se formó nuevamente a los presos en orden procesional y se les condujo a las celdas del edificio inquisitorial.

A través de una de las relaciones del auto general de fe de 1601 sabemos que en total desfilaron ese día ciento veinticuatro reos. Al final del escrito se anexó una lista con los nombres de algunos de los penitentes y las causas de sus delitos, entre los que se encontraban dieciocho efigies (dos de protestantes y el resto de judaizantes), veintiocho judíos, cuarenta y dos por diversas causas y veintidós protestantes, sumando un total de ciento diez penitentes. La falta de los otros catorce penitenciados en la lista la justifica el cronista apuntando que “...los demás que aquí faltan eran de la misma manera y calidad ingleses y herejes que por ser poca consideración el saber sus nombres no se ponen aquí...”<sup>263</sup>.

A través de otras fuentes<sup>264</sup> hemos podido reconstruir una lista de los reos protestantes que fueron exhibidos en el auto de fe de 1601. Según nuestra contabilidad, ese día desfilaron un total de treinta y ocho extranjeros; veintisiete fueron reconciliados al gremio de la Iglesia Católica, siete abjuraron de levi, uno fue relajado al brazo seglar mientras que a tres se les juzgó en efigies. Si sumamos a la lista que nos ofrece la relación del evento los nombres de los catorce extranjeros que hemos compilado en nuestro inventario nos encontramos con un total de ciento veinticuatro sujetos y efigies, número total de reos que menciona la crónica del acto.

Los siguientes cuatro días comenzaron a ejecutarse las sentencias de los condenados “... se sacaron del santo oficio en forma

---

<sup>263</sup> *Relación del auto de fe que se celebró en esta ciudad de México a 25 días del mes de marzo de 1601 día de la anunciación de nuestra señora tercer domingo de cuaresma...* AGN, *Riva Palacio*, vol. 1510, exp. 6, f. 53 v.

<sup>264</sup> Ver apéndice 1.

de justicia a azotar por las calles públicas con voz de pregonero que manifestaba los delitos a los que a ellos estaban condenados y los que iban a galeras se llevaron con testimonio de sus culpas a la cárcel de corte... y los demás se llevaron a los lugares que se señalaron por el santo oficio...”<sup>265</sup>.

El auto de fe de 1601 fue, sin duda, uno de los más grandes que se llevaron a cabo en el Nuevo Mundo tanto por el número de penitenciados que fueron exhibidos como por las majestuosas obras del tablado que para su efecto se realizaron. La gran cantidad de protestantes que en él participaron fue tomada por las autoridades inquisitoriales y por las virreinales como un triunfo indiscutible de la fe católica contra las nuevas heterodoxias religiosas a tal punto, que un día después de haber concluido el acto, el virrey conde de Monterrey decidió dar un paseo “con su guardia y la gente más principal” por las calles de la ciudad de México imitando “al que por las mismas causas hizo el rey don Phelipe segundo nuestro señor que en gloria cuando el auto de casalla que se hizo presente”<sup>266</sup>. La comparación entre el auto de Valladolid de 1559 –uno de los seis más famosos que se hicieron contra los círculos de luteranos en la Península- y el mexicano de 1601 no deja lugar a dudas que éste último estuvo dedicado contra la causa protestante en una Nueva España cuya elite buscaba adecuar a la sociedad a los lineamientos marcados por la Reforma Tridentina.

---

<sup>265</sup> *Relación muy verdadera del triumpho de la fee y aucto general que se silebró por el santo oficio de esta Nueva España y real corte de México en 25 de março de 1601...* AGN, *Riva Palacio*, vol. 1510, exp. 5, f. 38.

<sup>266</sup> *Ibidem*, f. 38 v.



## 7. ¿Reorganización grupal?

Los castigos impuestos a los protestantes fueron sumamente variados. A pocos, los que habían confesado sus delitos rápidamente y habían manifestado su deseo de integrarse al gremio de la Iglesia católica se les dejó en libertad de inmediato o en un plazo de seis meses. Otros, los piratas o extranjeros que habían cometido agravios contra la fe y sus símbolos fueron sentenciados a servir como remeros entre cinco y seis años en las galeras del rey<sup>267</sup>. Sin embargo, la gran mayoría fueron recluidos entre uno y tres años en hospitales, conventos o en las mismas celdas de la Perpetua y obligados a vestir un hábito penitencial por un lapso determinado o que podía quedar al arbitrio de los inquisidores<sup>268</sup>. Estas penitencias tenían varios propósitos; por un lado, aprovechar el primer tiempo de encierro para enseñar a los acusados la doctrina católica, asegurar su permanencia en la Nueva España, su integración a la sociedad virreinal y por último, aprovechar su posición delictiva para escarmentar al resto de la población sobre el destino de aquellos que incurrían en errores contra la fe. El hábito, huelga decir, cumplía la finalidad de que los reos fueran fácilmente identificados por el resto de la sociedad como detractores de la fe católica.

---

<sup>267</sup> La pena fue instaurada oficialmente en los reinos de la Monarquía Hispánica después de la batalla de Lepanto (1572) cuando “la monarquía juzga necesario desarrollar su flota de galeras y renovar su mano de obra: decide transformar a todos los presos de todas las prisiones del reino en galeotes. El Santo Oficio sigue la corriente...” Bartolomé de Benassar, *Por El Estado contra el Estado... Op. cit.*

La imposición de esta pena ya era sumamente común para finales del siglo XVI lo cual queda testificado en muchas de las obras de la picaresca del Siglo de Oro español como en *Rinconete y Cortadillo* cuando los dos muchachos ven por primera vez la flota que atracada en el puerto de Sevilla se apronta a salir rumbo a las Indias refiere Cervantes: “les hizo suspirar y aún temer el día que sus culpas les habían de traer a morar en ellas de por vida.”

<sup>268</sup> Ver apéndice 1.

Pero en el caso de los extranjeros protestantes, o por lo menos de algunos, el confinamiento no significó la pérdida total de la libertad. Al contrario, tenemos testimonios de que muchos de ellos podían ausentarse con facilidad de los lugares donde guardaban su encierro para realizar otras actividades, reencontrarse con viejos conocidos o entablar nuevas relaciones con algunos otros extranjeros que habían corrido con su misma suerte.

Fue este el caso del pirata inglés Miguel Faques, los alemanes Juan Thame y Juan del Campo y el neerlandés Adrián Cornelio. Los dos primeros guardaban su carcerería en el convento del Carmen mientras que los otros lo hacían en la cárcel de la Perpetua. Estos cuatro hombres salían de continuo a visitarse, iban a casa de otros extranjeros que no habían sido penitenciados como Juan Rolón, se juntaban con otros que cumplían su penitencia en distintos recintos y se paseaban comúnmente por la ciudad.

En septiembre de 1601, unos meses después de su reconciliación en el auto general de fe, los cuatro amigos se encontraban cansados de la condición que tenían pues a los que se estaban en el convento del Carmen los “...trataban mal y no le[s] enseñaban la doctrina cristiana...”<sup>269</sup>; Juan del Campo se hallaba “... aburrido de que sus compañeros [de celda] le hicieran burlas hallando este, cuando se quería acostar su cama mojada y la almohada llena de suciedad...”<sup>270</sup> mientras que Adrián Cornelio ya no soportaba que “... en esta ciudad unos le llaman de judío y otros robador de iglesias de Santo Domingo en la isla Española...”<sup>271</sup>. Con estos pretextos bajo el brazo, pero probablemente poco convencidos de quedarse a vivir hasta el final de sus días entre los católicos novohispanos, todos planearon llevar a cabo una fuga perfecta.

---

<sup>269</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1B, f. 32.

<sup>270</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 4. Audiencia del 15 de octubre de 1601.

<sup>271</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1B. Audiencia del 15 de octubre de 1601.

Juan Thame había conversado con un hombre de Nuevo México que se hospedaba en el Convento del Carmen. Este le comentó que si seguía la ruta que cruzaba “los Chichimecas” podía llegar hasta “Terranova” donde recalaban barcos franceses para pescar bacalao. Con estos datos y sus incipientes conocimientos de geografía, Thame llegó a la conclusión de que Terranova se encontraba en el norte porque sabía que estaba tras de Irlanda<sup>272</sup>. Sumamente animado por la idea de poder llegar a Europa, comunicó a sus otros tres compañeros las pláticas que había tenido con el versado viajero. Animados por la idea, comenzaron a prever los pormenores de la huida. Durante aproximadamente tres semanas, trataron de juntar dinero (ocho pesos), robaron machetes y cuchillos carniceros de la cocina del convento, consiguieron yesca y pedernal para poder hacer fuego, compraron vino, tomaron una manecilla de hueso y se aprovisionaron con algunas curiosidades como una raíz de peyote<sup>273</sup>. Su “profunda devoción” hacia la fe católica o tal vez la pura precaución para justificar sus creencias ante algún posible curioso los llevó a robar algunos libros de la doctrina cristiana y del rosario así como imágenes de papel y cruces de madera.

Proveídos con lo que habían podido conseguir acordaron verse el primero de octubre de 1601 entre las dos y las tres de la tarde en el tianguis de San Juan para emprender la huida. Un día antes de partir los extranjeros desempeñaron sus actividades como de costumbre. Juan Thame se fue a merendar con Adrián Cornelio, Martín Díaz y Juan Rolón a la Perpetua mientras que Juan del Campo se paseó por las calles de la ciudad con Rodrigo Harbert.

Al día siguiente, emprendieron su marcha rumbo a Toluca. Una vez que se encontraron en los montes boscosos pusieron sus hábitos penitenciales debajo de los jubones y por encima sus capas. Así

---

<sup>272</sup> Ver *Ibidem*, f.34 v.

<sup>273</sup> Ver *Ibidem* fs. 19-22. El peyote lo llevaba Juan Thame porque un indio se lo había recomendado para las ventosidades.

siguieron su camino entre la lluvia por muchas horas hasta que se encontraron a un muchacho y a un mulato de la villa de Tacuba a los que les preguntaron "... por el camino de Toluca... y respondieron que había diez leguas... [entonces] dijeron que no sabían cómo habían de poder llegar porque iban muertos de hambre y mojados y este [el novohispano] les dijo que podían ir a comer a la Venta de Pliego..."<sup>274</sup>.

Ya al anochecer, cuando los cuatro compañeros se encontraban pernoctando en algún paraje del bosque, el alcalde de la cárcel del Santo Oficio, Diego de Espinosa comenzó a hacer su conteo nocturno de presos. Fue entonces, que cayó en cuenta que faltaban Adrián Cornelio y Juan del Campo, a lo que se apresuró a interrogar sobre su paradero a los otros reos. Estos últimos, desconcertados por la ausencia:

"...dijeron que no sabían dónde pudiesen estar si no era en casa de Juan Rolón carpintero con quien habían estado el día antes y con quien tenían amistad. Y luego fue éste también al monasterio del Carmen para saber si estaban allá en compañía de Juan Thames y Miguel Faques reconciliados, porque eran sus amigos. Y le dijo el sacristán que desde anoche habían faltado sin que supiesen de ellos. Y de ahí se fue a casa del dicho Juan Rolón a preguntarle..."<sup>275</sup>.

Una vez notificados los inquisidores, echaron a andar la maquinaria del Tribunal. Mandaron se pregonara en la calle de San Francisco, en la de San Agustín, en la de Tacuba, en el tianguis de San Juan y junto al Hospital de Indios, las señas y nombres de los acusados. Paralelamente, se mandó llamar a cuatro familiares del Santo Oficio para que los fueran a buscar por los distintos caminos que podrían haber tomado; a Juan Martín de la Barreda se le mandó a Tacubaya y los pueblos de indios, a Juan de Castañeda a Xochimilco,

---

<sup>274</sup> *Ibidem*, f. 19.

<sup>275</sup> *Ibidem*, f. 2.

Culuahcán e Iztapalapa, a Juan de Curiel a Coyoacán y San Agustín y a Guillermo de León a Toluca.

Fue este último el que tuvo mayor fortuna, pues en su marcha encontró a distintas gentes que le pudieron dar razón de los prófugos. Llegando a Toluca avisó a los frailes sobre su misión de dónde se dispuso toda la ayuda que se juzgó pertinente. Españoles, negros e indios recorrieron los alrededores mientras el familiar de León galopó a los estancos comarcanos para advertir sobre la situación. Cuando venía de regreso "... se encontró con cinco mulatos que estaban espiondo y que le dijeron que ese camino era el más seguro que hubieran tomado. Como a las nueve de la noche oyeron ruidos y voces y después los cercaron [a los reos] y prendieron sin que hicieran resistencia... de ahí, maniatados los llevaron a la cárcel de Toluca..."<sup>276</sup>.

Una vez llegados a México se les abrió un nuevo proceso inquisitorial "por haberse huido de donde estaban cumpliendo sus penitencias." Los cuatro casos son muy similares. Todos respondieron que su propósito era:

"... ir por los Chichimecos hasta salir al Mar del Norte a Terranova donde de ordinario acuden navíos franceses a la pesca de Bacalao para irse en su compañía hasta Francia y de allí a Roma a pedir al padre santo su perdón de la fuga que habían hecho y que les quitase los sambenitos, los cuales llevaban debajo del jubón de la camisa por no ser reconocidos [y] para mostrárselos al padre santo..."<sup>277</sup>.

Así mismo refirieron que antes de ser capturados por los mulatos en Toluca, ellos ya habían desistido de llevar a cabo su

---

<sup>276</sup> *Ibidem*, f. 19.

<sup>277</sup> *Ibidem*, f. 32. También AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2 y vol. 167, exp. 4 en sus respectivas declaraciones del lunes 15 de octubre de 1601.

empresa porque “se pusieron a rezar en rosarios libros que llevaban pidiendo a Dios les ayudase y después de haber rezado les dio en el corazón que se volviesen a México a pedir misericordia en el Santo Oficio...”<sup>278</sup>.

Las semejanzas en los discursos se pueden deber a dos cuestiones. Por un lado, podríamos pensar que sus declaraciones eran verdaderas y que su religiosidad católica los movió a peregrinar por lugares inhóspitos para llegar hasta Roma con el propósito de pedir perdón al Papa. Sin embargo, es más factible que todos se hayan puesto de acuerdo de antemano en lo que iban a decir ante los inquisidores en caso de que fueran aprehendidos o se vieran en alguna situación extrema que los obligara a volver a la ciudad de México, como al parecer sucedió.

El desenlace de esta aventura fue catastrófico para los foráneos. El Tribunal, en su papel ejemplificador de las masas, y en este caso de los demás reos, optó por castigar severamente a los prófugos con doscientos azotes y cuatro años de galeras sin derecho a sueldo, por lo que fueron entregados desde el siete de diciembre de 1601 a la Cárcel de la Corte.

Mas allá de lo interesante que resulta la huída de los cuatro extranjeros, lo que nos gustaría resaltar ahora es cómo su situación penitenciaria no dificultó que siguieran relacionándose entre sí. Al contrario, la facilidad con que algunos de ellos podían salir de los lugares donde guardaban su carcelería, propició una nueva etapa de reacomodo entre los grupos de foráneos que ya estaban establecidos en la Nueva España y aquellos otros que habían llegado a la ciudad para ser juzgados por el Tribunal por haber cometido delitos contra la fe. De esta forma podemos apreciar que Juan del Campo, Juan Rolón y Martín Díaz, tres miembros de la comunidad de México podían relacionarse con los marineros de la flota Juan Thame y Adrián Cornelio, y todos ellos a su vez, vincularse con el pirata inglés Miguel

---

<sup>278</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1-B, f. 32.

Faques. Pero entonces ¿podríamos hablar de un reajuste general de las relaciones intergrupales de los extranjeros que se vieron afectadas por las pesquisas inquisitoriales de 1597-1601?

La pregunta se torna compleja por la carencia de datos a la que nos enfrentamos. Sin embargo, no resulta difícil imaginar que a través de los largos procesos judiciales muchos de los inculpados hayan podido atar cabos sobre las delaciones que hacían sus compañeros en su contra. Si bien es cierto que el procedimiento inquisitorial tenía como regla estrictísima el secreto sobre la identidad del informante, no significa que un acontecimiento relatado por el inquisidor ante el acusado para obtener alguna confesión no le permitiera a este último inferir quién o quiénes de sus amigos cercanos había narrado el suceso. Ante esta circunstancia de obvia traición generalizada entre los foráneos es probable que los vínculos amistosos preexistentes se hayan modificado temporal o definitivamente. Es decir, que creemos probable que aquellos grupos de amigos cercanos que encontrábamos por ejemplo en la comunidad de México, hayan excluido a algunos de sus miembros e integrado a otros sujetos con los que habían tenido poco o nulo contacto anteriormente. Sin embargo nos encontramos en el terreno de la pura especulación.

Los pocos datos que hemos podido recabar sobre el destino de estos hombres durante y después de cumplir sus penitencias son indicios de lo que les sucedió en el plano personal sin que esto nos muestre lo que aconteció con ellos como grupo. Aun así, estas particularidades pueden revelarnos algunos aspectos interesantes de la vida de aquellos foráneos que fueron reconciliados con la Iglesia Católica y con todo su gremio.

Cabe destacar que la gran mayoría de los penitenciados cumplieron resignadamente las penitencias que les fueron asignadas y que, al concluir las, fueron liberados. Sólo los casos de una pequeña minoría siguieron engrosándose después del auto general de fe de 1601, algunos de ellos por razones que involucraban intereses



particulares de los propios acusados, mientras que otros fueron resultado de nuevas denuncias que se encausaron en su contra.

Dentro del primer grupo encontramos el caso del impresor de libros Cornelio Adriano Cesar. Este zelandés fue mandado al convento de Santiago Tlatelolco para cumplir dos de los tres años de su reclusión entre los frailes franciscanos para que, al mismo tiempo que recibía su adoctrinamiento, ayudara al padre guardián en las faenas de tipografía que tenía a su cargo. Cuando Cornelio hubo cumplido con el primer año y medio de su confinamiento mandó una carta a los señores inquisidores para quejarse sobre las condiciones de vida y trabajo que guardaba, puesto que el mentado fraile no le quería dar "... sino cien pesos al año y puedo ganar al dicho mi oficio de impresor cuatro pesos y de comer al día en casas de imprentas de personas que tienen en esta ciudad"<sup>279</sup>. Por esta razón Cornelio suplicaba que se le ordenara al franciscano que los días que trabajara le:

"... pagara lo [que] merezco por razón de mi trabajo y servicio para vestirme y otras cosas necesarias... y de lo que se tasare de mi trabajo se quite lo que vuestra señoría fuere servido para la costa de mi comida y cuidado que en inoctrinarme [adoctrinarme] tienen... y no gustando el referido padre guardián de lo referido en esta mi petición, siendo vuestra señoría servido se me haga merced de mandarme mudar a otra parte a donde vuestra señoría más gusto diera o a la cárcel de la Perpetua..."<sup>280</sup>.

Pero la carta del impresor hacía una petición más interesante. Los franciscanos pretendían incorporar, en el proyecto de educación humanística que impartían en el Colegio de la Santa Cruz de Tlatelolco a la elite indígena, la enseñanza del oficio de la impresión y buscaban, que fuera el mismo Cornelio Adriano quien compartiera sus

---

<sup>279</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 80.

<sup>280</sup> *Ibidem*.



conocimientos con los naturales. Cornelio se negó rotundamente a cumplir con este mandato llegando al punto de intercambiar algunos insultos verbales con el padre guardián del convento. Inconforme por esta situación imploraba a los inquisidores que:

“... no permita que así se me trate (pues vuestra señoría es mi consuelo) a causa de que pretende a entender y mostrar mi arte a los indios, para que de mí lo depriendan y sepan, porque después de ellos sabidos y en cumplido el tenor de mi sentencia (siendo Dios servido) no podré ganar un pan con el dicho mi oficio porque sabido de mí los dichos indios no es de ningún provecho...”<sup>281</sup>.

Al parecer, la petición del zelandés fue aceptada por los inquisidores y desde entonces cumplió su penitencia en la cárcel de la Perpetua. Gracias a las condiciones de laxitud que guardaba este último recinto, Cornelio pudo relacionarse con Diego López de Avalos, otro impresor que le brindó empleo dentro de su taller y quien, además depositó la fianza a cuenta de los alimentos que el Tribunal exigía a Cesar para quedar en libertad.

Otro caso similar es el de los hermanos Cristóbal y Gregorio Miguel. Como se recordará, antes de iniciar sus procesos ante la justicia eclesiástica, estos dos neerlandeses habían formado con la venia del virrey, una fructífera compañía para apartar el oro de la plata. Cuando ambos fueron reconciliados los inquisidores les advirtieron –de igual forma que a todos los demás- que en lo futuro quedaban:

“...inhabilitados para que no pueda[n] tener ni obtener beneficios ni oficios eclesiásticos ni seculares que sean públicos o de honra, ni traer sobre sí ni su persona oro, plata, perlas, ni piedras preciosas, ni seda, ni camelote, ni paño fino, ni andar a caballo, ni

---

<sup>281</sup> *Ibidem.*

traer armas, ni ejercer ni usar de otras cosas que por decreto común se dice y pragmáticas de estos reinos e instrucciones del Santo Oficio... lo cual le mandamos que así se guarde y cumpla so pena de impenitente relapso”<sup>282</sup>.

Cristóbal, asustado por las consecuencias que este dictamen podía acarrear para su futuro laboral y el de su hermano, escribió una carta a los inquisidores para pedirles:

“... no ser privado del uso del dicho mi oficio ni de la licencia que tengo del virrey de esta Nueva España para apartar el oro de la plata. Digo además de no ser el dicho oficio alguno de los que el derecho prohíbe a los penitenciados por el Santo Oficio sino arte mecánica como la del platero y fundidor y otros semejantes, aun cuando éste lo fuera vuestra señoría usando de particular clemencia decida dispensar conmigo habilitando mi persona para el dicho efecto...”<sup>283</sup>.

A continuación, Cristóbal enumeró las causas por las que se debía llevar a cabo la excepción entre las que resaltaba haber sido él quien introdujo el oficio en la Nueva España dándole al rey muchos beneficios y el estar llevando a cabo nuevos experimentos para afinar los métodos de su arte para traer mayores utilidades a la Corona. Así mismo, apelaba a que su condición de detractor de la Iglesia Católica la había adquirido en el seno familiar y que al haberlo reducido al gremio de ésta debía “...ser amparado y favorecido del justo y pío brazo de vuestra señoría para que pueda cómodamente pasar mi vida con mi oficio y trabajo teniendo atención a los dichos servicios y a

---

<sup>282</sup> *Ibidem*, f. 79.

<sup>283</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 118.

otras que siendo necesario expresar y constatar por los libros reales ya que de ellos usé sin perjuicio ni ofensa de persona alguna...”<sup>284</sup>.

Pero el Tribunal de la Fe de México, supeditado al de Sevilla, no podía concederle a Cristóbal lo que pedía. Su solicitud debía ser dirigida directamente al Consejo de la Suprema y General Inquisición para que sus miembros lo estudiaran y tomaran una resolución en el asunto. Aconsejado por los inquisidores o quizá por algún experto en derecho eclesiástico decidió el apartador remitir, en el año de 1603, a la Suprema, una petición formal de habilitación y la conmutación, en el caso de su hermano, de la pena de vestir el hábito penitencial a perpetuidad:

“Muy Ilustrísimo Señor

Cristóbal Miguel por mí y en nombre de Gregorio Miguel mi hermano digo que de mi parte se suplico a los señores del Consejo Supremo de esta santa y generosa Inquisición se nos hiciese merced de habilitarnos al dicho mi hermano y a mí por haber sido condenados por este Santo Oficio y que le remitiese al dicho mi hermano cárcel perpetua y hábito por haber cumplido nuestras penitencias y echarse de ver la enmienda en lo presente y él firmó a propósito en lo futuro de perseverar en la fe católica sin hacer falta en ella y por aquellos señores [los inquisidores] se ha mandado que [a] vuestra señoría informe esta que ante vuestra señoría presento. Pido y suplico humildemente a vuestra señoría se sirva de hacernos merced de informar como por los dichos señores [se] ordenó”<sup>285</sup>.

El neerlandés anexó en su epístola una recomendación rubricada por un tal Bernardino de la Torre en la cual atestiguaba el cumplimiento que “... con mucha humildad y gran ejemplo” habían

---

<sup>284</sup> *Ibidem*, f. 119.

<sup>285</sup> *Ibidem*, f. 2.

hecho los hermanos de sus penitencias así como los favores que Miguel había dado “... con mucho provecho a la Real Hacienda en más de cantidad de dos millones de once años a esta parte por ser el primero que inventó el agua fuerte en la Nueva España y enseñó a apartar el oro de la plata como constará por la información que presento a vuestra alteza”<sup>286</sup>.

Suponemos que la información que se presentaba ante la Suprema era aquella que constataba en los libros de la Real Hacienda las utilidades que había dejado el desempeño de la compañía de los Miguel así como algunas informaciones como las que Cristóbal presentó ante el Tribunal de México.

No sabemos la respuesta que obtuvieron los hermanos pero suponemos que fue positiva puesto que en 1604, después de que la Inquisición publicara un edicto de fe, seis hombres, en su mayoría con oficios relacionados con el oro y la plata, se presentaron ante los inquisidores para denunciar cómo habían visto a Cristóbal Miguel “... andar en un caballo alazán ensillado... y andar vestido de lanilla fina y medias de seda... con una espada...”<sup>287</sup>. Algunos otros llegaron a comentar que lo habían visto “... a caballo a la gineta con espada dorada y una mujer a las ancas...”<sup>288</sup> o también “... por la plazuela del Marqués con una mujer de una mano y una espada bajo el otro brazo... y con un negro detrás...”<sup>289</sup>. A pesar de las múltiples denuncias la justicia eclesiástica no abrió nuevo proceso contra el acusado.

Así mismo, sabemos que su hermano Gregorio trabajaba como apartador del oro de la plata para la Casa de Moneda pues en 1606, el visitador del Consejo de Indias Diego de Landeras le levantó una

---

<sup>286</sup> *Ibidem*, f. 2 v.

<sup>287</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 274, exp. 8. Declaración de Pedro Álvarez.

<sup>288</sup> *Ibidem*, Declaración de Frunso Díaz.

<sup>289</sup> *Ibidem*, Declaración de Pedro Becerra.

acusación formal por razones que aún desconocemos<sup>290</sup>. Lo interesante es que la Suprema no mandó la revocación de la condena de Gregorio sino hasta 1607 cuando éste ya se encontraba ejerciendo el oficio que supuestamente se le había suprimido.

Las cartas de Cornelio Adriano Cesar y la de los hermanos Miguel son muestra de una lucha emprendida por los foráneos para no perder o, en todo caso, recuperar los privilegios sociales y laborales que habían ganado y de los cuales sentían -a pesar de su condición de penitenciados- con derecho a seguir ostentando. Para el impresor, enseñar sus conocimientos a los indígenas, como lo deseaban los frailes franciscanos del Colegio de Tlatelolco, hubiera significado abrir el reducido campo de trabajo del incipiente núcleo tipográfico novohispano a un número mucho mayor de individuos. Esta situación hubiera generado una competitividad más amplia por los puestos vacantes viéndose así en riesgo el futuro económico del zelandés.

La situación de los hermanos Miguel era aun más compleja pues no sólo habían perdido la fama y el prestigio del que gozaban, sino que además se les habían suprimido todos los derechos que el gobierno virreinal les había otorgado para ejercer el oficio que ellos habían introducido a la colonia. En este contexto, la apelación que los neerlandeses emprendieron ante las autoridades inquisitoriales era una cuestión de sobrevivencia económica y de restitución del honor quebrantado.

Llama la atención, en todo este embrollo epistolar, la actitud complaciente asumida por el Santo Oficio de México ante la problemática de los extranjeros y la laxitud con que enfrenta las nuevas denuncias presentadas por los novohispanos contra los foráneos. Esta conducta pudo deberse a varios factores. Por un lado, resulta probable que ante la gran carga de trabajo que caracteriza la actividad inquisitorial en la primera década del siglo XVII, haya

---

<sup>290</sup> AGI, *Escribanía*, leg. 286.3, expediente 273a, 273 b y 273 c. *Visitas Audiencia de México*.

pormenorizado ante los ojos de los jueces apostólicos los problemas y conductas de los reconciliados. Sin embargo, es quizá más factible que para este entonces el Tribunal de México se hubiera adecuado a las disposiciones que emanaron desde el Consejo de la Suprema hacia todos los distritos Peninsulares<sup>291</sup>. En efecto, las nuevas condiciones políticas y económicas<sup>292</sup> imperantes en la Metrópoli exigen una modificación radical en las actitudes inquisitoriales hacia los heterodoxos protestantes, desde entonces, debía tratarse a los extranjeros:

“... con mucha blandura y suavidad y con ella los examinaréis en forma preguntándoles sus errores y con quien los han tratado y comunicado fuera de su tierra y... los admitiréis a reconciliación en forma en la Sala de Audiencia sin hábitos ni confiscación de bienes y con algunas penitencias espirituales y a los que no estuvieren instruidos en nuestra fe los absolveréis enteramente”<sup>293</sup>.

Fueron quizá estas nuevas instrucciones las que permitieron a los hermanos Miguel continuar con sus labores como apartadores del oro de la plata antes de que la Suprema mandara sus habilitaciones al Tribunal de México.

Resulta igualmente interesante la reacción inmediata de los novohispanos para denunciar el comportamiento divergente del neerlandés. Podemos pensar que las delaciones no tuvieron más que

---

<sup>291</sup> Ver J. Contreras, “Reinado de Felipe III: pacifismo y cuestión morisca” en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet, *Op. cit.*, vol., I.

<sup>292</sup> Con condiciones políticas nos referimos a la llegada al trono de Felipe III, la paz de Vervins firmada con Francia en 1598, el Tratado de Londres de 1604 y la Tregua de los Doce Años con los Países Bajos en 1609. Sobre lo económico debe recordarse la profunda crisis económica en la que esta sumergida la Metrópoli desde la última década del siglo XVI que obligó a la monarquía a abrir su mercado a las importaciones provenientes del Norte de Europa.

<sup>293</sup> AHN, *Inquisición*, il. 497, fol. 235r-v. Citado por J. Contreras. *Ibidem*, p. 710.

un trasfondo de congruencia religiosa y que el único móvil de los acusadores era –como ellos mismos lo declararon- descargar sus conciencias. Pero no olvidemos que todos formaban parte de un mismo gremio relacionado con la extracción y manejo del oro de la plata ¿estamos pues, ante un caso de lucha por el control de un cierto sector económico? Imposible determinarlo por ahora. Lo que sí queda claro es que después del auto de fe de 1601 la sociedad virreinal no dejó de vigilar y de relacionar a los extranjeros que en él fueron penitenciados con actos contrarios a la fe católica.

En 1614, una nueva publicación de un Edicto de Fe, llevó a Juan Antonio de Padilla a denunciar al barbero neerlandés Diego Henriques. Las razones eran claras, el delator había ido a casa del foráneo a arreglarse la barba y, como suele suceder en estos casos, comenzaron a hablar sobre diversos temas entre los que tocaron:

“...nuevas de España, que había venido la flota que esta en Sevilla y de las paces que había entre el rey nuestro señor y el de la Inglaterra. No se acuerda a qué propósito dijo éste declarante nombrando al rey de Inglaterra “aquél hereje” y el dicho Enrique dijo estas palabras ¿hereje es el rey de Inglaterra? Y éste declarante respondió que sí era hereje y el dicho Enrique no pasó adelante...”<sup>294</sup>.

El trance no llegó a mayores. De igual forma que diez años antes, la Inquisición de México decidió no abrir un nuevo proceso contra el acusado.

La situación se torna aún más clara si tomamos en cuenta que, a casi cinco décadas de haberse realizado el auto de fe de 1601, los nombres de los que en él habían participado seguían aún presentes en la memoria de los espectadores. Fue éste el caso de Blas Garcia, un carpintero español residente en Tepotzotlán quien, tras la publicación

---

<sup>294</sup> AGN, *Inquisición*, vol., 301, exp., 27, f. 187. Hemos añadido las comillas y los signos de interrogación para facilitar la lectura.

de un Edicto de Fe, denunció al ya viejo Guillermo Enríquez “...becino de esta jurisdicción [y que] fue penitenciado por el Santo Oficio de esta Nueva España y había [visto] traer ropa de seda y andar a caballo...”<sup>295</sup>, y a su hijo Francisco “... quien al presente es gobernador en el pueblo...”<sup>296</sup> aún cuando el desempeño de cargos públicos quedaba prohibido para los hijos de los reconciliados. Tampoco entonces, la Inquisición de México dio importancia a la denuncia. Lejos estaban ya aquellos períodos de persecución institucionalizada contra los extranjeros reformados, ésta, quedaba ahora en las manos del pueblo quien ya reconocía la disidencia hasta en los más mínimos detalles.

---

<sup>295</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 435, exp. 1, f. 22.

<sup>296</sup> *Ibidem*. Otra denuncia contra el hijo de Enríquez se encuentra en la foja 23 del mismo caso.





## CAPÍTULO 4

### FORMACIÓN Y DEFENSA DE LA IDENTIDAD GRUPAL

*“Por qué siendo ciudad de Herejes se quiere ir allí”  
[preguntaron los inquisidores a Alberto de Meyo].  
“Dijo que porque el hombre tira siempre tira a su  
naturaleza y que su señoría no le haga más preguntas  
que él se da por convencido de todo y que se use con él  
de misericordia, como siempre ha pedido”.*

En los apartados precedentes hemos descrito cómo se conformaron y desarrollaron algunos grupos de extranjeros protestantes en la Nueva España. En ellos presentamos una descripción de su llegada y de cómo la similitud de los oficios propició, en una primera etapa, la agrupación de los individuos. En un segundo período, como se recordará, afirmamos que la llegada sostenida de más foráneos fomentó la movilidad laboral, las relaciones y la cohesión intergrupal independientemente de sus actividades productivas.

Sin embargo, las asociaciones colectivas son producto de factores mucho más complejos: son resultado de la confluencia de varios atributos comunes (vínculos territoriales, elementos culturales como la religión, el idioma, las costumbres, y la coincidencia de memorias sociales). Estas cualidades, que pueden combinarse de manera arbitraria, sirven para establecer una identidad propia entre los individuos, misma que al ser confrontada con otras identidades se refuerza estrechando los vínculos entre los sujetos. La comunidad de extranjeros que habitaba en la ciudad de México a finales del siglo XVI llegó a conformarse gracias a que los integrantes de los diversos grupos que la constituían coincidieron en algunos de sus atributos

identitarios, el establecer cuáles eran y cómo los reforzaban será el asunto al que nos abocaremos a continuación.

Lo primero que salta a la vista es la procedencia “común” de estos individuos. Todos ellos eran originarios del norte de Europa; diez habían nacido en las recién formadas Provincias Unidas, otros diez en los Países Bajos españoles, mientras que el resto lo había hecho en los Estados alemanes. Sin embargo, no podemos dejarnos llevar por esta aparente similitud. Las divisiones geopolíticas que hoy separan claramente los límites entre una nación y otra eran inexistentes en el siglo XVI. “En términos administrativos -explica Henry Kamen- una frontera no era territorial pero describía más bien los límites de una jurisdicción (noble, eclesiástica, urbana)... [y estas], no significaban necesariamente que hubiera alguna diferencia política o cultural firme entre unidades políticas independientes”<sup>297</sup>. Es decir, que el hecho de que nuestras referencias nos marquen que estos hombres provenían de una región específica del septentrión europeo no es un indicativo absoluto de una coincidencia identitaria común. Al contrario, para la mayoría de nuestros extranjeros carentes de un sentimiento nacional, la pertenencia se encontraba ligada, en primer lugar, a la comunidad, al pueblo o la ciudad de origen, en segundo término a la provincia a la que pertenecían y, en último lugar -y sólo en algunos casos-, a una delimitación política más amplia. Así, cuando los señores inquisidores cuestionaron a los acusados sobre su naturaleza sólo nueve de los veinte originarios de los actuales Países Bajos y de Bélgica afirmaron provenir de los Estados de Flandes mientras que siete de los nueve alemanes hicieron referencia a la Baja Alemania. Es curioso que también encontremos algunos ejemplos en donde los individuos se identifiquen más con las regiones vecinas que con las propias, como Juan Pérez originario de Emden (Alemania) quien aseguró ser de Flandes<sup>298</sup>.

---

<sup>297</sup> Henry Kamen, *Op. cit.*, p.5.

<sup>298</sup> Ver apéndice número 3.

En segundo término encontramos los atributos de tipo cultural como son la lengua, la religión y la memoria social. Vayamos por partes y analicemos cada uno de estos aspectos. La multiplicidad de pueblos que componían la mayoría de los Estados europeos influyó en que “... poseyeran una gran cantidad de lenguas antes que una sola”<sup>299</sup>. En este sentido, el caso de las Provincias Unidas, de los Países Bajos españoles y de Alemania no fue una excepción. En lo referente a las dos primeras entidades:

“... se hablaban únicamente dos idiomas francés y neerlandés (o dialectos basados en ellos, como el valón y el picardo, los flamencos oriental y occidental, el holandés, etc.)... en el este, no obstante había zonas colonizadas por los sajones en la Edad Media en las que se hablaba y escribía bajoalemán. En el norte, en frisia, prácticamente aislada por los pantanos, los baldíos y el mar, se hablaba frisio. Y entre éste y el alemán existía un extenso territorio dominado por el oosters o neerlandés oriental (que se diferenciaba del neerlandés occidental, antecesor del neerlandés actual, utilizado en el oeste de los Países Bajos)”<sup>300</sup>.

El caso de Alemania, si bien menos diverso, se encontraba diferenciado en por lo menos dos bloques dialectales: el bajo alemán y el alto alemán. “El bajo alemán en el norte... y el alto alemán hacia el sur...”<sup>301</sup>.

A través del mapa lingüístico presentado por Geoffrey Parker<sup>302</sup> hemos podido establecer que la mayoría de los neerlandeses y flamencos procesados por el Santo Oficio de México hablaban, en su

---

<sup>299</sup> *Ibidem*, p. 7.

<sup>300</sup> Geoffrey Parker, *España y la rebelión de Flandes*. Nerea, 1989; p. 35.

<sup>301</sup> April, M. S. McMahon, *Understanding Language Change*, Cambridge University Press, 1994, p. 227.

<sup>302</sup> Ver *Ibidem*, p. 31.

mayoría, neerlandés occidental (tres hablaban frisón y uno oosters) mientras que para la totalidad de los germanos su lengua materna resultó ser el bajo alemán<sup>303</sup>. Esta división idiomática entre unos y otros se minimiza cuando observamos que algunos miembros de ambos grupos dominaban algunas otras lenguas entre las que se encontraban las ya mencionadas y algunas otras como el inglés y el francés. Este bilingüismo y hasta poliglotismo era, al parecer, un fenómeno relativamente común en la Europa del siglo XVI, no sólo entre la burguesía y el clero, sino entre aquellos hombres que viajaban frecuentemente entre distintas ciudades y países del orbe como los marineros, comerciantes y soldados. Si bien es cierto que “este aprendizaje no solía ser muy profundo”<sup>304</sup> sí llegaba a ser suficiente para solucionar situaciones básicas y para entablar nuevas relaciones en regiones alejadas de la patria.

La cuestión religiosa no deja de ser menos diversa. Como se sabe, la reforma luterana (1517) auspiciada por Juan Federico I de Sajonia (1463-1525) empezó a irradiarse tempranamente en los confines de ese electorado. Hacia 1524 “...el gran maestro de [la orden] de los caballeros teutones, Alberto de Brandenburgo, comenzó a transformar Prusia en un ducado luterano. El movimiento de Wittemberg echó raíces en algunas de las grandes y pequeñas ciudades imperiales como Nuremberg, Estrasburgo, Augsburgo y Ulm, y Bremen, Hamburgo y Magdeburgo en el norte”<sup>305</sup>. En poco tiempo las ideas del reformador penetraron en el principado de Ansbach y en Silesia y sembró algunos brotes en las tierras dinásticas del Augsburgo como el ducado de Sajonia y Bavaria. Fue durante esta

---

<sup>303</sup> Consultar apéndice número 2.

<sup>304</sup> J. R. Hale, *La Europa del Renacimiento, 1480-1520*. Siglo veintiuno editores, 1993; p. 131.

<sup>305</sup> Martín Brecht, “Luther’s Reformation” en Thomas A. Brady; Heiko A. Oberman; James D. Tracy, (Ed.) *Handbook of European History 1400-1600. Late Middle Ages, Renaissance and Reform*. E.J. Brill, 1995; p. 137.

misma década que el luteranismo inició su ramificación internacional instaurándose en los reinos Escandinavos y en Riga<sup>306</sup>.

En los Países Bajos, los escritos del Reformador se tradujeron e imprimieron con gran éxito en la ciudad de Amberes y Leiden atrayendo así a un gran número de seguidores e inspirando a algunos otros para formular sus propias reflexiones religiosas claramente opuestas a las del alemán<sup>307</sup>. La respuesta oficial hacia estas incursiones no se hicieron esperar, en 1519 la Facultad teológica de Lovaina "... condenó las enseñanzas de Lutero... y en 1520 el emperador [Carlos V] ordenó la destrucción de sus libros..."<sup>308</sup> e instauró la Inquisición estatal. Bajo esta tónica se iniciaron las persecuciones contra cualquier tipo de disidencia religiosa sin que esto significara la erradicación total de los conventículos luteranos.

Fue durante la misma década de los años veinte que surgieron, dentro del mismo movimiento de Wittemberg, algunas discrepancias sobre las interpretaciones teológicas que había alcanzado Lutero entre 1521 y 1525. Las posiciones entre los disconformes –que tampoco coincidían entre ellos en sus posturas doctrinales- y el Reformador, fueron irreconciliables y surgió una disidencia entre ambos grupos. En este contexto, surgió la llamada “Ala izquierda” o Radical de la Reforma.

A grandes rasgos podemos decir que esta corriente se dividió entre los espiritualistas –los desacordes con el movimiento de Wittemberg- y los baptistas –grupos radicales que surgieron en Zurich tras la llegada de Ulrich Zwinglio (1484-1531). Las múltiples persecuciones religiosas emprendidas por católicos, luteranos y los

---

<sup>306</sup> Ver *Ibidem*.

<sup>307</sup> Como fue el caso de Cornelis Hoen. Ver J.J. Woltejer y M.E.H.N. Mout, “Settlements: The Netherlands” en Thomas A. Brady; Heiko A. Oberman; James D. Tracy, *Op. cit.*, p. 388.

<sup>308</sup> *Ibidem*, p. 389.

nuevos adeptos de Zwinglio contra estas dos tendencias doctrinales, terminaron uniéndolas en una corriente común: la de los baptistas<sup>309</sup>.

Los baptistas se refugiaron en el sur de Moravia y en Estrasburgo. De la primera zona se mandaron grupos de fieles hacia el palatinado renano, Silesia y Tirol para establecer nuevas congregaciones mientras que desde la segunda salió Melchior Hoffman hacia Emden, en el norte de Alemania desde donde sus enseñanzas se diseminaron hacia los Países Bajos. El movimiento melchiorista<sup>310</sup> “se volvió la mayor tradición de la Reforma Radical en el norte de Alemania y en los Países Bajos”<sup>311</sup> agrupando a núcleos de diversas tendencias entre los que se encontraban los münsteritas, mennonitas, joristas y batenburgitas.

Otra de las corrientes religiosas que se encontraban en Alemania y los Países Bajos fue el calvinismo. Fundado en Ginebra en 1541 por Juan Calvino (1509-1564), esta línea doctrinal fue introducida en los territorios germanos por el elector renano Federico III (1515-1576). El Palatinado -que en un principio había asumido el luteranismo- se volcó rápidamente hacia el calvinismo tras “...expulsar al ala dura de los luteranos de la dirección de la Iglesia y de la universidad de Heidelberg... [y de] nombrar en su lugar a un número de moderados... incluyen a luteranos influenciados por Melanchton, ...zwinglianos influenciados por Zurich, [y] ...calvinistas influenciados por Ginebra”<sup>312</sup>. Dentro de este grupo se encontraban Gaspar Olevianus (1536-1583) y Zacarías Ursinus (1534-1583) quienes además de

---

<sup>309</sup> Ver James M. Stayer, “The Radical Reformation” en Thomas A. Brady; Heiko A. Oberman.; James D. Tracy, *Op.cit.*

<sup>310</sup> Hoffman, influenciado por la escatología, “estaba convencido de que sólo un profeta divinamente inspirado podía ser capaz de descubrir el verdadero significado de los textos bíblicos... esta convicción le le otorgó una gran libertad de interpretación”. J.J. Woltejer y M.E.H.N. Mout, *Op. cit.*, p. 390.

<sup>311</sup> James M. Stayer, *Op. cit.*, p. 267.

<sup>312</sup> Robert M. Kingdom, “International Calvinism” en Thomas A. Brady; Heiko A. Oberman.; James D. Tracy, *Op. cit.*, p. 243.

elaborar el catecismo de Heidelberg -una de las principales armas teológicas del calvinismo- influenciaron al Elector para que asumiera e implementara el proyecto de Ginebra.

El sucesor de Federico III, su hijo Ludwig VI (1539-1583), instauró de nuevo el luteranismo y expulsó a los calvinistas de sus territorios. Los exiliados se instalaron en "...otros principados como Herborn y Nassau donde, una vez más, llevaron a las iglesias en la dirección calvinista"<sup>313</sup>. Tras la muerte de Ludwing, el Palatinado volvió al calvinismo. Desde ahí, muchas otras cortes se volcaron hacia esta tendencia religiosa incluyendo los margraviatos de Brandenburgo y de algunos principados en las regiones colindantes de Francia y los Países Bajos.

En el norte de Alemania, en Endem, el calvinismo penetró de igual forma a través de la nobleza mas, a diferencia del sur, no fue llevado por misioneros ginebrinos sino por Juan Lasco (1499-1560) un expastor luterano que se vio atraído por las ideas calvinistas sobre la disciplina. Las enseñanzas de Lasco durante su segunda estancia en Endem penetraron hondamente entre sus habitantes quienes se propusieron y lograron hacer de la ciudad "una república calvinista en muchos sentidos similar a Ginebra"<sup>314</sup>. La Iglesia organizada en Endem se tornó uno de los centros más influyentes del septentrión europeo ganándose el apodo de la "Ginebra del Norte" por su prolífica producción de bibliografía protestante, por reclutar, educar y mandar pastores a los lugares en donde eran solicitados y por ayudar a organizar otras congregaciones de creyentes<sup>315</sup>.

En los Países Bajos la primera penetración del calvinismo fue en 1544 cuando algunos devotos de las provincias valonas "requirieron a Bucero y a Calvino un ministro con el fin de esparcir la verdadera fe, pero también para combatir a los anabaptistas y a los

---

<sup>313</sup> *Ibidem*, p. 244.

<sup>314</sup> *Ibidem*, p. 237.

<sup>315</sup> *Ver Ibidem*.



espiritualistas”<sup>316</sup>. La petición fue atendida y en ese año arribó el ministro Pierre Bully mismo que sólo pudo cumplir su cometido un par de meses antes de que él y algunos de sus seguidores, fueran aprehendidos por las autoridades y mandados a la hoguera. Los sobrevivientes emigraron hacia otras partes de Europa (Inglaterra y Alemania) o siguieron conservando sus creencias en congregaciones clandestinas apodadas “Iglesias bajo la cruz” en las provincias Valonas, en Flandes y en la ciudad de Amberes<sup>317</sup>.

A partir de 1565, las constantes persecuciones hacia la heterodoxia por parte del gobierno español se volvieron impopulares a los ojos de la nobleza de las Provincias. Un número de ellos “...de simpatías declaradamente calvinistas”<sup>318</sup> se reunió para discutir el problema. Como resultado de las pláticas “... se decidió constituir una liga solemne para conseguir la abolición de la Inquisición y la abolición de las leyes contra la herejía”<sup>319</sup>. Las ideas de la liga se plasmaron en un documento llamado el Compromiso de la Nobleza el cual fue suscrito por más de 400 nobles de todas las regiones del territorio antes de ser presentado ante la regenta en cargo Margarita de Austria (1480-1530). Ante la grave crisis política y religiosa que se avecinaba, Margarita ordenó a los magistrados y tribunales moderar la represión hacia la disidencia religiosa. La noticia, que debía permanecer en secreto hasta saber la opinión de Felipe II, “no tardó en hacerse pública: en pocas palabras ya no se iba a perseguir a nadie a causa de sus creencias privadas, si bien seguían prohibidas las reuniones públicas...”<sup>320</sup> Las nuevas buenas llegaron a todos los confines de los estados y aun trascendieron las fronteras atrayendo a un gran número de exiliados calvinistas a regresar a sus lugares de

---

<sup>316</sup> J.J. Woltejer y M.E.H.N. Mout, *Op. cit.*, p. 394.

<sup>317</sup> Ver *Ibidem*.

<sup>318</sup> Geoffrey Parker, *Op. cit.*, p. 68.

<sup>319</sup> *Ibidem*.

<sup>320</sup> *Ibidem*, p. 69.

origen. Así mismo, comenzaron a ofrecerse servicios religiosos al aire libre con un próspero y creciente auditorio de seguidores armados<sup>321</sup> y, se inició la organización estructural de la Iglesia, misma que no llegó a completarse sino hasta 1571 tras la celebración del sínodo de Endem y del nacimiento de la Confesión Belga. Como consecuencia, el calvinismo llegó a esparcirse por todos los rincones provinciales apoyado, en gran medida, por los nobles.

Tras el inicio de la segunda revuelta de los Países Bajos en 1572, ya bajo el liderazgo del príncipe Guillermo de Orange (1533-1584), el establecimiento de iglesias calvinistas acompañó a todos los éxitos militares de los rebeldes. En muchas regiones orangistas se instituyó la tolerancia religiosa hacia todas las religiones mas, la radicalización de los acontecimientos beligerantes influenciaron en los magistrados y en sus seguidores para prohibir el culto público del catolicismo o, en casos más radicales, para expulsar de las comunidades a los devotos de la iglesia romana a quienes se les consideraba como aliados de los enemigos españoles. Durante la década de 1580, después la Unión de Utrecht (1579), éste comportamiento comenzó a generalizarse en muchas de las provincias norteñas e incluso, en algunas de ellas, fue proscrita cualquier doctrina religiosa que no fuera la calvinista.

Tenemos entonces, que para finales del siglo XVI, convivían en los territorios imperiales, en las Provincias Unidas y en el Flandes español, católicos y protestantes de diversas sectas que, basadas en doctrinas y en intereses propios, respondían de forma diferenciada a las coyunturas políticas y sociales que afectaban a su entorno. La coexistencia entre ellos no fue de ninguna forma placentera, de hecho

---

<sup>321</sup> La portación de armas entre los asistentes a las prédicas al aire libre surgió después de que las autoridades comenzaran a dispersar los servicios públicos. La orden de moderación hacia la represión religiosa por parte del gobierno había sido muy clara en permitir la libertad religiosa en el ámbito privado, más no en el público donde sólo estaba permitido el culto católico.

existían rencillas históricas como la de los luteranos y los calvinistas contra los bautistas y espiritualistas -que quedaron claramente asentadas en la Confesión de Augsburgo y en la Belga respectivamente<sup>322</sup>- y que derivaron en enfrentamientos directos e indirectos no sólo entre las cúpulas eclesiásticas sino también entre sus adscritos. La situación entre la corriente de Wittemberg y la de Ginebra llegó a ser igualmente áspera tras las diversas expulsiones y restricciones de culto en que los fieles se veían inmersos cuando un señorío se vinculaba al dogma contrario.

Así mismo, todas las corrientes del protestantismo se encontraban, de *facto*, enemistadas con el catolicismo romano y viceversa. Las múltiples caras de la represión católica hacia los protestantes lograron crear un sentimiento generalizado de odio hacia la doctrina romana y a sus seguidores. El *otro*, que en primera instancia podía estar representado por el luterano, el calvinista o el anabaptista, pasaba a segundo término ante un *otro* aún más divergente: el católico. En los Países Bajos, donde las revueltas religiosas contra el gobierno de Madrid duraron setenta años (1566-1648), el enemigo católico se convirtió claramente en el enemigo español.

A través de las declaraciones presentadas por los extranjeros ante el Santo Oficio de México -de aquellos que lo confesaron- podemos saber el tipo de corriente religiosa que profesaban. De esta forma conocemos que de los diez alemanes, dos eran calvinistas y seis luteranos; entre los ocho flamencos, cuatro eran calvinistas y uno luterano, mientras que de los nueve neerlandeses, cinco eran calvinistas y dos luteranos. También encontramos en las acusaciones vertidas contra el neerlandés Diego Enríquez, algunos elementos que

---

<sup>322</sup> La Confesión de Augsburgo reprobó a los anabaptistas en sus artículos V, IV, XII, XVI, XXI Y XVIII. La Belga, por su parte lo hizo en sus artículos XVIII, XXXIV y XXXVI.

nos hacen pensar que se encontraba adscrito a alguna de las tendencias de la Reforma Radical. Así mismo, la lista elaborada por Báez-Camargo refiere la presencia en el auto de fe de 1601 de un menonita de nombre Miguel Taquins<sup>323</sup>.

La memoria social se encontraba en el siglo XVI íntimamente ligada a la problemática religiosa. En la Europa del Antiguo Régimen -como ya hemos referido en el capítulo primero- la unidad de la fe significaba la unidad del Estado y fue justamente por ella -o en su nombre- que desde la segunda mitad de la centuria, prácticamente todas las monarquías y principados de Europa se vieron envueltos en discusiones, revueltas o guerras de tipo confesional. Las divergentes posturas religiosas enfrentadas entre sí lograron que todos sus adeptos (nobles, clérigos y sociedad civil) se involucraran en luchas intestinas por mantener, imponer o suplantar a la hegemonía religiosa. El desarrollo de las guerras (los triunfos y las derrotas) se volvió para muchas comunidades el centro de su vida cotidiana. Era en ellas donde los familiares y los vecinos se debatían entre la vida y la muerte, era por ellas que se cercaban y se saqueaban las ciudades, se mataba o expulsaba a sus habitantes o se lograban las tan anheladas victorias. Era también por las contiendas que se trastocaba la economía, se esparcían las enfermedades y se desintegraban los lazos sociales. Tras el paso de las décadas y la continuidad de las agresiones, algunos hechos históricos sobresalientes de los demás por su enorme grado de crueldad o por su significación para el triunfo, se fueron acumulando en la memoria social de algunas comunidades. Fue a través de la remembranza cotidiana de estos sucesos que los seguidores de una causa común reforzaron sus lazos solidarios, de pertenencia regional y por ende de identidad.

Hemos tratado, hasta aquí, de dar un panorama sobre algunos de los elementos que, aleatoriamente, constituían la identidad de los

---

<sup>323</sup> Ver G. Baéz-Camargo, *Protestantes enjuiciados por la Inquisición Iberoamericana*, México, 1960.

extranjeros protestantes que emigraron a la Nueva España durante la segunda mitad del siglo XVI. En sus lugares de origen, es decir dentro de sus comunidades, las diferencias geográficas no existían y las culturales eran mínimas (se hablaba el mismo idioma, se compartían las mismas tradiciones y memorias sociales). Por esta razón, los vínculos identitarios tendían a crearse a través de las pocas divergencias que existían entre, por ejemplo, las preferencias religiosas, políticas o laborales. En estos núcleos reducidos, el *otro* se volvía, en primera instancia, todo aquel que no fuera miembro de la familia, que no formara parte del grupo religioso al que se pertenecía o al gremio para el que se trabajaba. En un segundo nivel, como ya hemos visto, los individuos se identificaban con sus comunidades, las cuales lograban establecer sus vínculos a través de la oposición con otros pueblos, villas y ciudades vecinas. Cuando existían suficientes atributos culturales entre estas últimas, podía surgir una identificación regional, misma que se afirmaba con la confrontación con otros núcleos similares ya fuera por vecindad (Países Bajos-Alemania) o por conflicto (Provincias Unidas-España).

La migración de algunos noreuropeos a la Nueva España puso en crisis muchos de sus atributos de pertenencia. La sociedad virreinal estaba constituida por diferentes grupos étnicos (indígenas, peninsulares, criollos, negros, mulatos, chinos, etc.), con sus características y códigos propios. Esta nueva confrontación con diversos núcleos sociales propició la “necesidad de una completa restauración de toda identidad hasta ese momento constituida”<sup>324</sup>. Muchos de los elementos culturales que en el norte de Europa hubieran sido factores claros de divergencia entre sujetos, pueblos o regiones, tuvieron que ser reconsiderados por los extranjeros en pos de la conservación de algunos elementos convergentes en todos ellos.

---

<sup>324</sup> Gianfranco Pecchineda, “*La nación latinoamericana: inmigración, memoria e identidad*” en Leopoldo Zea, Mario Magallón (comp.) *Latinoamérica entre el Mediterráneo y el Báltico*, México, 2000; p. 63.

Así, por ejemplo, el *yo* calvinista, luterano o anabaptista se convirtió en un *nos* protestante y se buscaron las afinidades lingüísticas que permitieran la comunicación verbal. Sin embargo, esta confluencia no significó la desaparición de los atributos identitarios de cada sector constitutivo de la comunidad de la ciudad de México. Al contrario, cada uno de ellos siguió manteniendo sus creencias, tradiciones y lenguaje particulares, mismos que afloraban con gran intensidad cuando sujetos con la misma ideología o religión confluían en privado o en momentos de crisis, cuando los intereses de los alemanes se veían confrontados con los de los flamencos y neerlandeses. Así, por ejemplo, cuando las aprehensiones del Santo Oficio contra extranjeros protestantes suscitaron la descomposición de la comunidad de México, Simón de Santiago notificó a Andrés Pablos (ambos alemanes) que Gregorio Miguel (neerlandés) le había comentado que "... si le detuviesen en ésta tierra, dando a entender por el Santo Oficio, que los alemanes que residían en ella no lo habían de pagar bien..."<sup>325</sup>. El hermano de Gregorio, Cristóbal, atento a las posibles delaciones de Henrico Martínez y Andrés Pablos, también refirió a Santiago "... que si él se quedaba en esta tierra se guardasen todos los de Alemania..."<sup>326</sup>.

La oposición del grupo de foráneos con el de españoles (léase peninsulares y criollos) surgió de forma natural por varios factores. En primer lugar existía, -como ya habíamos mencionado- un sentimiento de unión protoregional entre flamencos y neerlandeses en gran parte creado por las insurrecciones contra el gobierno de Madrid. Las matanzas, saqueos y devastaciones causadas por las huestes pagadas por Felipe II y comandadas por los distintos gobernadores de las Provincias, generó resentimiento y odio hacia los españoles por parte de la población civil. Estos sentimientos fueron claramente azuzados

---

<sup>325</sup> AGN, *Inquisición*, vol.168, exp. 2, Testimonio de Andrés Pablos contra Gregorio Miguel.

<sup>326</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, f. 102.

por una gran cantidad de libelos y panfletos escritos por nobles e intelectuales que apoyaban las causas de las revueltas. Los alemanes no eran ajenos a esta ideología “... la guerra de la liga de la Smalkalda (1546-1547), la suspensión de pagos de Felipe II a sus acreedores alemanes en 1557 y la agresividad antilatina de los alemanes... generaron no pocos comentarios despectivos contra España”<sup>327</sup>. Los germanos tampoco permanecieron ajenos a la causa de las Provincias Unidas; muchos de ellos, se unieron a la soldadesca rebelde y es probable que también leyeran o escucharan los relatos contenidos en la bibliografía antiespañola que circulaba abiertamente en muchos de los reinos de Europa.

Pero en este contexto, insistimos, el desprecio a la monarquía hispánica y a sus súbditos tenía un claro trasfondo doctrinal en donde la posición política de Felipe II de “garante de la ortodoxia católica en Europa...” convertía a todos sus vasallos en opositores a cualquier otra corriente religiosa, y por ende, en enemigos de sus seguidores. Las iglesias protestantes se valieron en gran medida de dicha posición para crear en sus adeptos una suerte de justificaciones para enriquecer el desprecio hacia los adversarios católicos. Era común que durante las preces llevadas a cabo en las iglesias del norte de Europa, los calvinistas y los luteranos dirigieran sus oraciones a Dios para que los librase “... del papa [porque entendían] que el papa es mala cosa y hombre más tirano que hay en el mundo y así le aborrecen a él y a todos los que le siguen”<sup>328</sup> y también, “que los librase de los españoles cristianos y del Turco y de los flamencos cristianos”<sup>329</sup>. En esta misma

---

<sup>327</sup> Ricardo García Cárcel, *La leyenda negra. Historia y opinión*. España, 1998; p. 48.

<sup>328</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1, Declaración del 20 de junio de 1598.

<sup>329</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 2, f. 39. La equiparación entre el papa y el turco como figuras anticristianas se localizan muy tempranamente en el pensamiento de Martín Lutero. En una de sus charlas de sobremesa –recogidas por algunos de sus discípulos afirmó que “... el papa y el turco constituyen al alimón la persona del anticristo, porque la persona está formada de cuerpo y alma. El espíritu del anticristo



lógica los protestantes no tenían "... por pecado el robar y matar a los católicos papistas porque los tienen por enemigos suyos y por unos perros y así no tiene por pecado tener acceso carnal con las mujeres católicas así doncellas como casadas y solteras porque todo lo que sea contra el enemigo lo tiene por bien hecho..."<sup>330</sup>. Esta postura, que era aprendida primeramente de boca de los pastores y ministros de las Iglesias reformadas llegaba a ser reafirmada en el núcleo familiar como sucedió con Joseph de la Haya, a quien sus padres le enseñaron "... que no era pecado tener guerras con los católicos, ni matarlos..."<sup>331</sup>.

La ideología anticatólica y antiespañola, lejos de mitigarse en la Nueva España, tomó nuevos bríos ante la presencia dominante de la población peninsular en todos los rubros de la vida colonial. Para sobrevivir en la sociedad novohispana los extranjeros, estaban obligados a mantener relaciones con los españoles por razones de supervivencia económica pero también, para no levantar sospechas entre ellos de sus creencias protestantes. En efecto, para el grupo español, la heterodoxia del foráneo era puesta en duda si éste mostraba ciertas conductas entre las que se encontraban el "... hacer cosas a escondidas de los españoles y estar mal con ellos y abominar todas sus

---

es el papa, su carne el turco, puesto que éste devasta corporalmente a la iglesia y aquél lo hace espiritualmente. Los dos, sin embrago, pertenecen a un mismo señor, el diablo, al ser el papa un mentiroso y el turco un homicida. Reduce a la unidad al anticristo, y encontrarás ambas cosas en el papa. Pero al mismo tiempo que la iglesia apostólica venció sobre la santidad de los judíos y la potencia de los romanos, de la misma forma seguirá venciendo en nuestros días la hipocresía del papa y la potencia del turco y del emperador [Carlos V]. Lo único que tenemos que hacer es orar." Ver Martín Lutero, "Charlas de sobremesa" en *Lutero, Obras*, Ediciones Sígueme, 2001, p. 451.

<sup>330</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 7, f 16 v. Algo muy similar narró Juan del Campo "... dijo que robar a los católicos y matar y forzar a sus mujeres así solteras como casadas y doncellas no lo ha tenido por pecado por ser enemigos y guardar diferente ley que ellos". AGN, *Inquisición* vol. 167, exp. 4, f. 33 v.

<sup>331</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 5, f. 18 v.



cosas en cuanto dicen que son parleros...”<sup>332</sup>. Los extranjeros, sumamente conscientes de las sospechas que despertaban, se veían obligados a mantener nexos con los españoles evitando todo tipo de rencillas, cometarios o formas de vida que pudiera crear la más mínima duda de sus verdaderas convicciones. La situación, que derivaba en un claro camuflaje ideológico y religioso en la vida pública del emigrado, no hacía más que reafirmar su posición despreciativa hacia el hispano en su entorno privado y de grupo.

Con los otros sectores que integraban la sociedad novohispana - como vimos en el capítulo primero- la problemática no era en sí tan compleja. La condición étnica de los foráneos –su origen europeo- les facilitó la oportunidad de filtrarse entre la población española y adquirir con ello todos los beneficios correspondientes, incluyendo los relacionados con el estatus social. Su posición, claramente superior a la de indígenas, negros y orientales dentro de la jerarquía estamental, les brindaba –hasta cierto punto- poder y control sobre ellos. En estas condiciones, dichos núcleos no representaban amenaza alguna para la supervivencia identitaria del grupo de extranjeros y por tanto no surgió la necesidad de una confrontación abierta con ellos. Lo anterior no quiere decir que sucediera lo mismo del lado opuesto pues, como se recordará, los extranjeros, debían mantener cierto recato con los negros siendo que muchos de ellos solían asumir las posturas y prejuicios de sus amos.

Muchos de los elementos adquiridos por los extranjeros en sus lugares de origen fueron usados constantemente en la Nueva España para afirmar de forma un tanto consciente, un tanto no, su identidad grupal. Dentro de las declaraciones que prestaron ante el Tribunal Inquisitorial de México, encontramos algunas muestras de las opiniones que los foráneos guardaban sobre el *otro* católico-español, puntos de vista que, al mismo tiempo, servían para formar una autodefinición de ellos mismos. Así, bajo la convicción de que las

---

<sup>332</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 6, f. 301 v.

diversas tendencias del protestantismo (sobre todo la luterana y la calvinista) que ellos guardaban eran las corrientes correctas del cristianismo, los católicos no eran más que idólatras que “...sólo tenían el exterior que era bueno y todo lo demás era malo...”<sup>333</sup>. Su Iglesia, los mantenía engañados pues les decía la misa “... en latín porque no la entendiesen los que la oían y que así mismo tenían las Biblias en latín porque no las entendiesen de que siendo en romance habían de entender todas las palabras de Dios y habían de guardar la ley de Lutero”<sup>334</sup>. En esta misma tónica Joseph de la Haya advertía a los mareantes en San Juan de Ulúa: “Veréis a mil españoles entrar a misa diciendo que van a ver a Dios y tan discretos salen como entran. Y no tienen ellos la culpa sino los clérigos porque no los doctrinan y no saben lo que es la misa”<sup>335</sup>.

Cuando al factor religioso se relacionaba con el de las revueltas de los Países Bajos se anexaba al discurso de los extranjeros todo el resentimiento que sentían por los hispanos pues, al fin y al cabo “... por las guerras [los católicos] los habían echado de sus tierras”<sup>336</sup>. No es difícil entender porqué Pedro Pedro deseaba que una vez zarpada la flota “... pasara una borrasca en el mar [para ser él el primero] en irse contra los españoles y que sólo él bastaba para matarlos pues había hecho pacto con el demonio y nadie podía herirlo”<sup>337</sup> o que Adrián Cornelio comentara a sus compañeros de viaje “...que no quería andar más con españoles católicos y así, en acabado aquél viaje se había de ir con los calvinos a andar al corso con aquellos en el mar a robar a los vasallos católicos del rey nuestro señor”<sup>338</sup>. Del mismo modo llegó a expresarse Cristóbal Miguel cuando en un ataque de ira comunicó a su

---

<sup>333</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 4, f. 2.

<sup>334</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 6, f. 20.

<sup>335</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, f. 30 v.

<sup>336</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 4.

<sup>337</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, f. 49 v.

<sup>338</sup> *Ibidem*, f. 53.

hermano Gregorio "...que si se viera en Flandes con dineros que no había de estar quedo sino que había de comparar un navío y salir a la mar haciéndose corsario por robar a los españoles y vengarse de todos los agravios que le habían hecho, diciendo así mismo a éste que le había de comprar otro navío y hacerle capitán para que hiciese otro tanto"<sup>339</sup>. De gran claridad ideológica y política son también las ilusiones que guardaba Simón de Santiago en su desesperado confinamiento y que llegó a externar a su espía y compañero de celda portugués Gómez Ramos poniéndose súbitamente de pie: "... y se estuvo suspenso un poco y alzó la cabeza y mirando a este y levantó el brazo derecho y el dedo índice dijo, yo he soñado un sueño que Inglaterra ha de venir sobre España y por la otra parte Francia y que se ha de acabar todo..."<sup>340</sup>.

Una expresión consecuente del resentimiento antiespañol y del deseo que guardaban los foráneos por ver a sus regiones de origen libres de las guerras que las asolaban, era el regocijo que suscitaban las noticias sobre las victorias que tenían los rebeldes de las Provincias Unidas. Estas nuevas, que llegaban cada año a oídos de los foráneos por boca de los mareantes recién llegados a territorio novohispano, despertaban gran júbilo y burlas entre ellos a la vez que acentuaban los sentimientos negativos que mantenían contra los hispanos. De esta forma, cuando llegó Pedro Pedro a la ciudad de México contó a una gran parte de sus nuevos conocidos el triunfo que había tenido la flota inglesa-neerlandesa un año anterior en el puerto peninsular de Cádiz. El impresor Cornelius Adriano Cesar "... mostró gran contento y dijo a éste [a Pedro] que se holgaba que tuviesen los de su tierra victorias contra los cristianos y los matasen y a los cuales aborrecía porque por las guerras los habían echado de sus tierras y que si él se hubiera hallado en lo de Cádiz se hubiera aprovechado de

---

<sup>339</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 102 v.

<sup>340</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, Declaración de Gómez Ramos, portugués contra Simón de Santiago.

alguna cosa y preguntó a éste si habían matado a muchos españoles”<sup>341</sup>. Del mismo modo ocurrió cuando Pedro comunicó la noticia a Martín Díaz, Jorge de Brujas y Humberto de Meyo pues dijeron que:

“... el rey había perdido allí [en Cádiz] un pedazo y que si tomaban los ingleses los galeones que llevaban la plata sería un bocado y vendrían a tomar tierras españolas y que se habían de ver muy apretados los españoles y que Dios los había de castigar por todos los crímenes que hacían en sus tierras y que se espantaban de cómo los ingleses habían dejado pasar aguardando y aguardando...”<sup>342</sup>.

Así mismo sucedió en San Juan de Ulúa cuando se encontraban algunos mareantes noreuropeos charlando sobre los acontecimientos en las Provincias “... llamaban a los papistas de idólatras tratando de las guerras de Holanda y Gelandia y las victorias que habían tenido el dicho Enrique [Aleman] mostró mucho placer. Y dijo que aunque los ingleses traían pocos navíos de la armada podían hacer mucho daño a la flota [de Indias] mostrando siempre mucho odio hacia los españoles...”<sup>343</sup>.

Este tipo de actitudes era a la vez refrendada tras la aplicación de algunas políticas gubernamentales encaminadas a controlar la presencia de extranjeros en las colonias ultramarinas. Fue este el caso de la llamada composición. Aplicada desde la última década del siglo XVI en la Nueva España, esta disposición tenía como objetivo regularizar a todos los inmigrantes ilegales que “... habiendo pasado mucho tiempo que passaron a las Indias nos huvieren servido en los descubrimientos, o ateraciones, y están casados, y con hijos, y nietos, aunque tengan calidad de extranjería, se pueda dissimular en las

---

<sup>341</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 4.

<sup>342</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 7, f. 9 v.

<sup>343</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, f. 64 v.

dichas composiciones y se haga alguna más comodidad a los que fueren vassallos nuestros, respectivamente a los que no lo fueren”<sup>344</sup>.

Si se contaba con alguno de estos requisitos, el procedimiento de legalización era muy simple. Tras orden explícita del rey –que sólo llegó a expedirse algunos años- el virrey y las autoridades competentes de la Nueva España podían recibir la solicitud de los interesados en regularizar su situación. Después del estudio de su documentación –aquella que probara la veracidad de alguno de los requisitos establecidos- se efectuaba un estudio de los bienes del interesado y se fijaba un pago proporcional al monto de su hacienda y de sus posibilidades de pago. Una vez terminado el proceso, el

---

<sup>344</sup> *Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*, Consejo de la Hispanidad, 1943. Libro, IX, título XXVII, ley xiii “Que en las composiciones se dissimule con extrangeros, de esta calidad”, p. 13.

Clarence H. Haring explica el origen de la composición de esta forma: “Como a pesar de todo continuaban presentándose extrangeros en las colonias el gobierno comenzó a contemporarizar, hacia finales del siglo XVI, con lo que era evidentemente una situación irreparable. Sino podía alejarse a los extrangeros, al menos se lograría que reparasen la ilegitimidad de su presencia o incidentalmente que contribuyesen a satisfacer las necesidades de una Corona empobrecida. Cierta Miguel Sánchez de la Parra dirigió al rey un memorial en 1584, probablemente desde el Perú, y en él insinuaba que todo extranjerero o español que se encontrara sin licencia en el virreinato fuera multado con cincuenta pesos, o si era rico con más, de acuerdo con sus medios. Esto no sólo crearía una nueva fuente de ingresos sino que también protegería a esos residentes sin autorización contra el chantaje de los funcionarios coloniales, porque, proseguía el informante “viven estos con gran temor porque cada vez que quiere un alguacil o ministro de la justicia destruir alguno por algún enojo que con él tenga, le piden la licencia con que pasó de España, y como no la tiene, le prenden, y les cuesta mucho dinero el desasosiego, y al cabo le hacen gastar lo que tiene, y no le vuelven a España, fuera de que den muchas dádivas porque les dejen”. Esta o alguna propuesta semejante fue elevada a la práctica, porque en los comienzos de la última década del siglo XVI estuvo en vigencia un sistema de compensaciones pecuniarias.” Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, Fondo de Cultura Económica, 1939, p. 23.

susodicho obtenía una cédula de composición que lo amparaba ante posibles contingentes con las autoridades virreinales. Este recurso, que con algunos matices sigue rigiendo en la actualidad las normas migratorias de la República Mexicana<sup>345</sup>, no era tomado –como tampoco lo es hoy en día– con gran beneplácito por los inmigrantes. Y no era para menos, pues al someterse a este trámite se les confiscaba una proporción del caudal que con su trabajo habían acumulado a través de los años y se les recordaba de forma oficial que ellos no tenían la misma naturaleza que los españoles, es decir, que eran ciudadanos de segunda clase. Por esto, cuando al parecer se llevaron a cabo algunas composiciones en 1596 o 1597, Alberto de Meyo no dudó en holgarse de las victorias que tenían sus compatriotas en los Países Bajos contra los españoles “... por los daños que han recibido de los españoles y que no los dejan vivir en paz y por haberle hecho

---

<sup>345</sup> En México existen tres calidades migratorias: no inmigrante (turista, transmigrante, visitante, estudiante, corresponsal, refugiado!?, etc.), inmigrante, que es el extranjero que se interna legalmente al país con el propósito de radicarse en él, en tanto adquiera la calidad de inmigrado” (rentista, inversionista, profesional, científico, técnico, familiar, artista y deportista, etc.) y la de inmigrado, definido como el extranjero que adquiere derechos de residencia definitiva en el país. Para obtener cualquiera de dichas calidades los foráneos deben pagar una suma de dinero determinada. Por ejemplo, un asilado político debe pagar 1, 014, 00 pesos al año más 195.00 pesos por el otorgamiento de la característica. Si el interesado desea cambiar su característica migratoria y cumple con los requisitos debe aportar 384 pesos más la cuota de aquella por la que está solicitando. Si después de cinco años de haber residido en el país, de haber desarrollado actividades “honestas y positivas para la comunidad” (y de haber pagado las sumas anuales correspondientes para mantener su condición), desea obtener la calidad de inmigrado debe pagar 2. 676.00 pesos más 699.00 pesos por conceptos de trámite. Y aun, después de todo esto, el extranjero con calidad de inmigrado no podrá realizar ninguna actividad relacionada con la política nacional, para esto, deberá solicitar la naturalización para la cual, obviamente, tendrá que pagar una cuota por concepto de trámites y expedición de su carta de naturalización. Con información obtenida de la página web del Instituto Nacional de Migración. Disponible en: <http://www.inm.gob.mx> y de la Secretaría de Relaciones Exteriores: <http://www.ser.gob.mx>

pagar el rey cien pesos por ser extranjero...”<sup>346</sup>. Enfurecido por las disposiciones reales Meyo comunicó a Jorge de Brujas que deseaba irse a vivir entre los calvinistas de Midelburgo en Zelanda, a lo que éste último contestó “... que haría muy bien en irse en donde si tuviera cuatro reales no se los quitaran...”<sup>347</sup>. La respuesta de Brujas era comprensible pues él también “... andaba desabrído de ver que su mujer y su hijo le habían consumido la hacienda y llevándole 300 pesos de la composición de extranjero...”<sup>348</sup>.

Las opiniones negativas hacia el hispano tenían además otro trasfondo: el del miedo. Los foráneos vivían atemorizados ante la posibilidad, siempre presente, de que sus verdaderas inclinaciones religiosas fueran descubiertas por algún católico y que esto los llevara a enfrentar un juicio ante las autoridades inquisitoriales. Influenciados por las historias, rumores, la propia actuación inquisitorial en los Países Bajos y el proceder del Consejo de Tumultos, los noreuropeos compartían algunas ideas comunes sobre el Santo Oficio y el destino que correrían de ser aprehendidos y procesados por dicha institución. Para ellos quedaba claro que la Inquisición había sido instaurada en los territorios de la Monarquía española “... por tener la ley [católica] en pie... porque con su temor nadie se atrevía a declararse y a ir en contra de ella y si no hubiera cada uno se declarara y hablara con libertad”<sup>349</sup>. Aunado a los intereses por mantener la heterodoxia religiosa, los foráneos aseguraban que el Tribunal “... no pretendía más que dineros...”<sup>350</sup>.

Algunos foráneos estaban convencidos que al confesabar su tendencia doctrinal a los jueces eclesiásticos, el castigo obligado sería la hoguera. Este pensamiento, que se encontraba latente en todo

---

<sup>346</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 7, Interrogatorio del 22 de noviembre de 1598.

<sup>347</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 7, Interrogatorio del 22 de noviembre de 1598.

<sup>348</sup> *Ibidem*.

<sup>349</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 161, exp. 9, f. 97 v.

<sup>350</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 7, f. 17.



momento en la individualidad de los foráneos, era también compartido por medio de los rumores que corrían de boca en boca durante sus conversaciones. El marinero Adrián Cornelio, nunca quiso declarar sus inclinaciones religiosas a las autoridades inquisitoriales porque creía que “...le habían de quemar, y este lo creyó así porque oyó a muchas personas de cuyos nombres no se acuerda... [que] cuando los traían presos a este Santo Oficio que le habían de quemar porque no sabía santiguarse ni la doctrina católica...”<sup>351</sup>. El holandés Duarte Rodrigo Jacobo, viéndose ya acostado en el potro del cuarto de tormentos aseguró a los inquisidores “... que aunque este Santo Oficio prometieron a este muchas veces misericordia no creyó que se había de usar con éste porque nunca vio penitenciados por el Santo Oficio sino que siempre entendió que en confesado que había dejado la fe católica los quemaban. Y que ahora ha confesado por parecerle que si le han de quemar con tormento y sin él, quiere no padecer el tormento...”<sup>352</sup>. El marinero Juan Thame se atormentaba continuamente en su soledad “... y después se resfriaba por vergüenza y temor entendiendo que le habían de quemar si se descubría y así este se resolvió en vivir y morir en la secta que lo engendraron”<sup>353</sup>. El miedo no era para menos. Ante el total desconocimiento sobre el contenido del derecho procesal inquisitorial, que les otorgaba la posibilidad de la reconciliación con el gremio católico, acentuaba las versiones populares sobre la radicalidad inquisitorial, misma que quedaba constatadas cuando algún foráneo, como Joseph de la Haya llegaba a presenciar algún Auto de Fe durante su paso por la Península Ibérica: “... que estando en Sevilla vio que la Inquisición quemaba a un hombre escocés por luterano a lo que oyó decir que quemaban a todos los que iban contra la ley católica romana...”<sup>354</sup>.

---

<sup>351</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, f. 48.

<sup>352</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 6, f. 48.

<sup>353</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1, Confesión del 22 de junio de 1598.

<sup>354</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 5, f. 18 v.



Había también otros extranjeros -los que habían pasado más tiempo viviendo entre españoles- que se encontraban al tanto del procedimiento inquisitorial. Ellos sabían que el enfrentar un juicio ante las autoridades eclesiásticas no significaba, necesariamente, perder la vida en el quemadero, pero sí enfrentarse a un proceso de reconciliación. Este procedimiento era visualizado como una catástrofe no sólo por que les serían arrebatadas sus convicciones religiosas sino porque como explicó Cristóbal Miguel "... no volvería a su tierra, que perdería la honra y la hacienda y la reputación en la que estaba y la comunicación con los amigos y la libertad que le impedía todo el confesar el dicho pecado y venir a este Santo oficio y pedir perdón de él"<sup>355</sup>. Es decir, que afrontar un juicio inquisitorial era lo mismo que resignarse a perder todos los elementos constitutivos de la esencia personal, renunciar a la propia identidad. Es por esto que tras todos los prejuicios y rencores que los foráneos guardaban hacia lo español se encontraba también la actitud defensiva de un grupo minoritario que se sentía claramente vulnerable ante las políticas de persecución religiosas instauradas por la Monarquía española y secundada por sus vasallos.

\* \* \*

Los prejuicios, odios y resentimientos que los extranjeros protestantes tenían hacia el católico-español sirvieron en gran medida como eje unificador entre ellos. Por un lado, como ya habíamos mencionado, su manifestación reafirmaba la unión ya establecida entre los miembros del grupo. Al mismo tiempo, la utilización de dichos recursos (prejuicios, odios y resentimientos) entre dos extranjeros desconocidos en el marco de persecución religiosa que imperaba en los reinos de la Monarquía española de finales de siglo

---

<sup>355</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, Confesión del 4 de febrero de 1601

XVI, no era más que un intento por buscar una complicidad ideológica que sirviera para establecer un vínculo común para generar una relación entre ellos. Por ello, solía ser bastante común que cuando dos extranjeros se encontraban por primera vez, mandaran señales discursivas que les permitieran examinar la posición ideológica del otro sobre algunos temas sensibles –sobre todo de índole religiosa- que los podían comprometer judicialmente con las autoridades eclesiásticas virreinales. Así sucedió con Pedro Pedro cuando se encontró con el pirata inglés Pascual Andrés en el Hospital de los Convalecientes de la ciudad de México pues fue sólo después de que el segundo le confesara su desventurada aprensión en Campeche que el holandés le sugirió que “... se volviese a su tierra porque en esta habiendo de quedarse en ella forzosamente había de ser de la religión cristiana y que bien sabía este que era contra su religión y cosa muy mala...”<sup>356</sup>. Del igual modo aconteció cuando Pedro conoció a Diego del Valle en el mismo hospital pues no fue sino hasta que el primero comunicó su temor al Santo Oficio –señal inconfundible de su heterodoxia- y su interés de ver el quemadero de la ciudad que del Valle lo presentó a los demás miembros de la comunidad de México<sup>357</sup>.

Otra estrategia usada, entre los extranjeros protestantes que habitaban en la Nueva España pero también en la Península<sup>358</sup> era el

---

<sup>356</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, f. 8.

<sup>357</sup> Ver *Ibidem*.

<sup>358</sup> Werner Thomas ha localizado este tipo de comportamientos entre extranjeros radicados en la España del siglo XVI y XVII. A su parecer, dicha actuación era “un tanteo de opiniones camuflado por unas preguntas más evidentes sobre la situación en la patria, este era el sistema de descubrir las simpatías religiosas del recién llegado. Un sistema sencillo pero de una importancia vital, puesto que no era evidente hablar de estos asuntos polémicos en un país en el que cada persona podría convertirse en delator ante el Santo Oficio”. Werner Thomas, *Los protestantes y la Inquisición en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, Leuven University Press, 2001, p.428

preguntar al recién llegado cuáles eran los últimos acontecimientos en las guerras confesionales de los que el susodicho había tenido noticia. Según fuera la toma de posición del relator –inclinación hacia las victorias de las tropas protestantes o las católicas- el o los interrogantes podían establecer si podían o no hablar abiertamente de sus puntos de vista doctrinales y políticos. El relojero Mathias del Monte utilizó esta técnica para poner a prueba al recién llegado Juan Guillermo y fue sólo después de que éste último le afirmara “... que ya no había casi papistas [en los Estados de Flandes] que todos eran calvinos...”<sup>359</sup> que del Monte se sintió cómodo para mostrarse contento, reírse y afirmar “... que el príncipe Mauricio [de Nassau] que era calvino habría de ganar toda la tierra a los católicos”<sup>360</sup>.

### *1. Procesos de construcción de la memoria colectiva*

Como hemos visto, los extranjeros protestantes que encontramos a finales del siglo XVI en la Nueva España lograron agruparse gracias a que algunos de sus rasgos identitarios se confrontaron con los del sector católico-español tangiblemente dominante dentro de la sociedad novohispana. Sin embargo, para poder mantener la cohesión entre ellos, los foráneos necesitaron profundizar sus relaciones a través de la convivencia y del compartimiento de algunas memorias individuales y sociales. Estas últimas se vuelven de vital importancia por dos cuestiones. En primer lugar, porque a través de ellas es como se genera y se solidifica en los miembros de una entidad una autoconciencia de pertenencia y, en segundo término, porque es justamente a través del recuerdo “que se representarán los ejemplos y los modelos a través de los cuales podrá expresarse la actitud general

---

<sup>359</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 1, f. 28.

<sup>360</sup> *Ibidem*.

del grupo”<sup>361</sup>. Ahora bien, la memoria, ya sea privada o pública “nos hace accesible el pasado a través de procesos de recuerdo que son el resultado de la activación de huellas de experiencias pasadas al servicio de acciones actuales [es decir] que sólo se recuerda aquello que sirve para algo en el curso de las acciones presentes”<sup>362</sup>. Siguiendo esta teoría podemos preguntarnos ¿cuáles eran los recuerdos de los que echaban mano los extranjeros protestantes y cuál era la utilidad de dichas remembranzas para los fines de la cohesión grupal?

A través de las declaraciones que los foráneos proporcionaron sobre sus vidas cotidianas al Tribunal inquisitorial de México es posible percatarse que, cuando un núcleo de extranjeros se encontraba –ya fuera en las calles, las reuniones, fiestas o convites- sus conversaciones tendían a versar básicamente sobre un tema: las guerras confesionales que se gestaban en el continente Europeo. Estas charlas eran aderezadas con una significativa cantidad de memorias personales o sociales que habían sido adquiridas en sus lugares de origen por medio de testimonios propios, ajenos o que podrían clasificarse como culturales (canciones, poemas épicos, historias).

La mayoría de los recuerdos a los que hacían referencia los extranjeros, giraban en torno a su propia actuación como parte de los ejércitos que defendían la causa de las Provincias Unidas, las que peleaban en Francia por la sucesión del trono del reino a favor de Enrique de Navarra o la toma del puerto peninsular de Cádiz por parte de ingleses y neerlandeses en 1596. Lo anterior no resulta extraño

---

<sup>361</sup> Annamaria Silvana de Rosa, Claudia Mormino, “Memoria social, identidad nacional y representaciones sociales: ¿son constructos convergentes? Un estudio sobre la Unión Europea y sus Estados miembros con una mirada hacia el pasado” en Alberto Rosa Rivero, Guglielmo Bellelli y David Bakhurst (eds), *Memoria colectiva e identidad nacional*, Biblioteca Nueva, 2000, p. 455.

<sup>362</sup> Alberto Rosa, Guglielmo Bellelli, David Bakhurst, “Representaciones del pasado, cultura personal e identidad nacional” en *Ibidem*, p. 44.

pues al menos 23 de los 26 penitenciados<sup>363</sup> confesaron ante las autoridades eclesiásticas haber participado –de forma activa (como soldados de las tropas protestantes) o pasiva (como testigos de los acontecimientos)- en alguno de los hechos mencionados.

Las memorias que se relacionan con la Guerra de los Ochenta Años son las más cuantiosas por haberse desarrollado en el territorio de donde eran originarios más de la mitad de los miembros de la comunidad de México. Así encontramos que el tonelero Martín Díaz solía contar a sus compañeros cómo, mientras se encontraba aprendiendo su oficio en la ciudad de Amberes, le había sorprendido el cerco que el Alejandro Farnesio hizo a dicha urbe desde el invierno de 1584 hasta el 17 de agosto de 1585. Estando todos los habitantes bajo la desesperación que significaba la incomunicación y la falta de bastimentos alimenticios, surgió entre algunos de ellos la idea de escapar de su cautiverio y buscar refugio en alguna población vecina. Martín Díaz, acompañado de otros dieciocho hombres (tanto católicos como calvinistas) se decidió a llevar a cabo tan arriesgada empresa. Todos se quedaron de ver en la puerta de la ciudad para después internarse en el bosque. Para su mala fortuna, los soldados españoles que rondaban las murallas amberinas los descubrieron antes de poder cumplir su cometido. Como solía suceder en esos casos, se les hizo prisioneros y se les exigió que pagaran cierta cantidad de dinero a cambio de su vida. Díaz logró hacerlo pues llevaba consigo 36 florines, mas recordaba, cómo un católico que “...era pobre... y no tenía con qué rescatarse...”<sup>364</sup> fue degollado por las huestes que defendían su misma causa doctrinal.

Las comidas y reuniones organizadas en casa de los hermanos Miguel fueron escenario de múltiples relatos de este tipo. Juan Govart contó algunas ocasiones con gran detalle a los invitados, como el Príncipe de Parma había tomado Grave, su ciudad natal. Según él:

---

<sup>363</sup> Los otros tres pertenecían a la malograda tripulación de William Parker.

<sup>364</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 4, f. 26 v.

“...la ocasión para ganarla fue que los vecinos de ella se habían ido a rezar sus preces a la iglesia y no habían tomado sus armas para defenderla y si hubiera valido su voto y el de su padre, que tenían las llaves de la ciudad, no la ganara porque fueron de parecer que con otros que no se la entregase sino que peleasen todos. Y así luego que entró en la dicha ciudad el príncipe de Parma echó bando que el que quisiere ser católico cristiano se quedase y el que no, puso término declarado para que saliese de ella. Y que así lo habían hecho él y su padre y su casa y se habían ido a vivir a la dicha ciudad de Ninmerguem [Nijmiguen]... por ser ciudad de herejes”<sup>365</sup>.

Cuando, a principios de 1597 los hermanos Miguel, celebraron una cena a la que asistieron muchos de los foráneos establecidos en la capital novohispana, el impresor Cornelius Adriano Cesar contó abiertamente a todos los presentes muchas anécdotas sobre su participación en las guerras confesionales que se libraban en Europa. La primera de ellas surgió cuando los convidados admiraban los cuadros alusivos a la ciudad de Nimiga que colgaban en la sala de los anfitriones. Cornelius refirió entonces, con gran orgullo, haber pertenecido a las tropas del duque Mauricio Nassau que tomaron la tan elogiada metrópoli: “...y que habían echado de ella a todos los católicos excepto los que de su voluntad se quedaron a ser también herejes como ellos, y entre todos los herejes repartieron la hacienda de los católicos...”<sup>366</sup>. Ya entrado en el tema, el impresor continuó narrando jocosamente “... que había andado en los navíos del príncipe de Orange con los herejes rebeldes de los estados de Holanda contra los católicos cristianos y que salían algunas veces desde Gelingor y otras desde Midelburg en seguimiento de los católicos y que iban dos

---

<sup>365</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 7, f. 97 v.

<sup>366</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 8 v.

o tres días en su seguimiento y no los pudiendo alcanzar los dejaban por ver que traían navíos muy ligeros...<sup>367</sup>.

Pero los convites no eran el único entorno en donde se compartían las memorias. El criado de Cornelius Adriano Cesar, Juan “el de los seis dedos” solía hacerlo, según testimonio de Lucas Prester, “...por el camino viniendo de esta ciudad [de México], como en su casa de este en la mesa comiendo y fuera de ella”<sup>368</sup>. Juan parece haber estado contento de su pasado como soldado de las huestes que defendían la causa del entonces hugonote Enrique de Navarra puesto que explicaba, a todo aquél que tenía oportunidad, sus vivencias junto al legendario Bandoma<sup>369</sup>. Así lo hizo con Lucas Prester, Guillermo Enriques, y Juan Govart a quienes describió que encontrándose:

“...junto a Navarra se había hallado en una victorias que tuvo Bandoma contra católicos, y que había ido por paje del capitán francés, y que había caminado con su amo y soldado de su compañía treinta y cuarenta millas hasta los confines de Aragón donde robaban las recuas y carros que topaban y que habían vencido al campo de los católicos que era de veinte mil hombres lo que este se quiere acordar y que hundieron una fortaleza donde se habían recogido los de una ciudad o villa que entonces ganaron con ser ellos menos que los católicos por haber puesto los herejes su artillería de forma y manera que la podían jugar y los católicos no, y así como les mataron con ella tanta gente fue la victoria suya, y que con la dicha victoria volvieron a su tierra y el dicho Bandoma fue a ver a su mujer que no hacía vida con ella. Y que en la dicha armada de Bandoma venía un señor tío o pariente muy cercano del dicho Bandoma, el cual con ser católico

---

<sup>367</sup> *Ibidem*, f. 18.

<sup>368</sup> *Ibidem*, f.12.

<sup>369</sup> Enrique de Navarra era mejor conocido entre los protestantes como “Bandoma” o “Vandoma”. El nombre sin duda responde al título nobiliario que su padre, el duque Antonio de Vandôme (1518-1562), ostentaba y que le fue heredado.



ayudaba al dicho Bandoma diciendo que no lo hacía por ir en contra de Dios y contra la iglesia, sino por meter a Bandoma en el reino que era suyo. Y después anduvo el dicho Juan al cosso sirviendo al dicho capitán haciendo el mal que podían a los católicos”<sup>370</sup>.

Este tipo de remembranzas -que podríamos catalogar como espontáneas- tenían la finalidad de establecer, una clara distinción entre el grupo de extranjeros protestantes y el de españoles. El discurso empleado por los foráneos para referirse a la forma de actuar de los peninsulares en las guerras confesionales, enfatizaba su *crueldad* y *malicia* mientras que todo aquello que ellos hacían –no menos cruento- era asimilado como natural y heroico. De esta forma, era usual para Joseph de la Haya y los hermanos Miguel recordar “..la tiranía que habían usado los españoles en Amberes cuando lo saquearon y en Róterdam en Holanda...”<sup>371</sup> y al mismo tiempo aceptar con regocijo algunos relatos estremecedores como aquel que compartió Simón de Santiago:

---

<sup>370</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 12-12 v. En el mismo caso pueden leerse las diferentes versiones de aquello que fue contado por Juan. Guillermo Enriques contó a los inquisidores (f. 14 v.) que “... el dicho Juan en [había estado al] servicio del rey de Navarra Bandoma peleando teniendo varias victorias de una a otra parte y robando a los católicos de donde los encontraban, y también robaban a los herejes porque les pedían que les diese de comer, riéndose y jactándose de las dichas cosas...”. Días más tarde (f. 18) Juan Govart haría lo propio: “... que había andado en Francia con un capitán (de cuyo nombre no se acuerda) en su servicio en las guerras de Bandoma contra los católicos cristianos. Y que en teniendo noticia de que venía católicos de París los salían al encuentro para matarlos y robarlos. Y que el dicho capitán a quién servía era tan atrevido que se entraba treinta y cuarenta millas en la tierra adentro de los católicos cristianos y que en las dichas guerras que tenían unas veces salieron con victoria los herejes y otras los católicos, lo cual decía tratando de las guerras de Flandes y este se lo oyó decir en presencia de las personas que tiene declarado dos o tres veces en casa del dicho Lucas Preste, unas en la mesa estando comiendo y otras estando trabajando”.

<sup>371</sup> AGN, *Inquisición*, vol.168, exp. 5, f. 22.



“...que los herejes habían hecho una burla a los españoles en una ciudad que se llama Bergem Op zom (Bergen-op Zoom) que es en los confines de Gelanda que habían hecho los herejes muestra de quererla entregar al príncipe de Parma dejaron entrar parte de la gente del rey de España y cuando les pareció que tenían lo que les bastaba dejaron caer los rastrillos y la mataron...”<sup>372</sup>.

Lo anterior es una clara muestra de cómo los foráneos –como suelen hacerlo los grupos humanos<sup>373</sup>- justificaban su propia actuación violenta hacia los *otros* a través de la manipulación de los acontecimientos históricos. Este suceso no tenía otro fin más que “mantener una buena imagen de sí mismos”<sup>374</sup> a través de la omisión inconsciente e involuntaria de aquellos detalles inhumanos que los equipararían a los tan odiados enemigos católico-españoles.

Los recuerdos ya existentes en los integrantes de la comunidad de México eran realimentados cada año a través de los relatos que les proporcionaban los mareantes extranjeros que desertaban de la Flota y se internaban en tierra firme. Fue de esta forma que llegaron hasta ellos las nuevas sobre –por ejemplo- la Toma del puerto de Cádiz de 1596. El ataque resultado de la alianza entre Inglaterra, Francia y las Provincias Unidas pactado en el Tratado de Greenwich del 24 de mayo de 1596, fue conducido por el Robert Devereux conde de Essex, Charles Howard de Effingham y Walter Raleigh. La escuadra, fuertemente equipada<sup>375</sup>, salió del puerto de Plymouth en junio de

---

<sup>372</sup> AGN, *Inquisición*, vol.168, exp. 3, f. 84.

<sup>373</sup> Ver Alberto Rosa, Guglielmo Ballelli y David Bakhurst. *Op. cit.*

<sup>374</sup> *Ibidem*, p. 70.

<sup>375</sup> “La escuadra fue preparada con gran sigilo. La formaban ciento sesenta y cuatro navíos distribuidos de la siguiente manera: treinta galeones de la reina [Isabel], cincuenta navíos armados por comerciantes ingleses y cincuenta y tres urcas de Holanda, veintitrés pataches y ocho charrúas, todos artillados fuertemente. Los hombres eran diez mil...”. Marta de Jármey Chapa. *Un eslabon perdido en la historia*.

1596 con el objetivo de contraatacar a España en su propio territorio. La flota fue ligeramente detenida por los peninsulares en Caláis, mas salió bien librada y pudo, el 29 de junio, desembarcar, sin mayor problema, en el puerto de Cádiz. Los invasores permanecieron quince días en la ciudad pillando todo lo que encontraron a su paso hasta que las autoridades españolas pactaron la recuperación a cambio de “veinte mil ducados, las llaves del fuerte y la villa completamente despoblada para facilitar el saqueo”<sup>376</sup>.

Algunos de los marineros extranjeros que llegaron con la flota a la Nueva España en 1597 habían participado en dichos acontecimientos como miembros de la expedición asaltante. Sus experiencias personales durante las dos semanas que habían permanecido en Cádiz fueron contadas al resto de los extranjeros que encontraron por su paso en el virreinato. Así lo hizo Pedro Pedro con algunos de los miembros de la comunidad de México a quienes refirió: “... que había participado en ella [en la toma] y que habían hecho de las Iglesias caballerías y que con las imágenes guisaban las ollas...”<sup>377</sup>. Simón de Santiago, que había permanecido un año entero en San Juan de Ulúa tras perder su embarcación, escuchó por boca de algunos marineros que habían llegado un año más tarde a la isleta una versión un tanto mítica de algunos sucesos ocurridos durante el asalto. Simón tuvo a bien relatar dichos eventos a sus compañeros extranjeros establecidos en la capital novohispana con bastante orgullo pues, según él:

---

*Piratería en el Caribe siglos XVI y XVII*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1983; p. 116. Para más información sobre la toma de Cádiz puede también consultarse: G.R. Elton. *England under the Tudors*. Great Britain, 1974 .

<sup>376</sup> *Ibidem*, p.117.

<sup>377</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 7, Confesión del 22 de noviembre de 1598.

“... soldados que se habían hallado en lo de Cádiz le habían contado que el general inglés había convertido más de veinte españoles a su secta y que si mucho tiempo allí estuviera convertiría a media España porque estando allí una imagen de Nuestra Señora con quien los españoles tenían mucha devoción la mandó sacar y traer ante los que allí estaban españoles diciéndoles que si la imagen hacía milagros luego allí que los viesen que él quería creer todo lo que los cristianos decían que si no, no podían dejar de confesarle que su ley era mejor y como la imagen no había hecho milagros... los que se hallaron ahí presentes... se habían vuelto luteranos...”<sup>378</sup>.

Los foráneos también mantenían sus memorias a través de algunos recursos culturales (poemas, canciones e historias épicas) que habían aprendido en sus lugares de origen. Entre los miembros de la comunidad de México dichos recursos se ven reflejados sobre todo en el canto de poemas épicos musicalizados<sup>379</sup>. El mejor ejemplo de estas canciones es sin duda el llamado *Wilhelmus*, oda dedicada al príncipe de Orange que fue compuesta entre 1569 y 1572 por varios compatriotas y adeptos de la causa neerlandesa entre los que destaca Philips de Marnix. El texto, formado por quince estrofas:

“... es un manifiesto para lograr la simpatía de los soberanos alemanes por el príncipe de Orange que lucha en base de equidad por la libertad de religión y no se comporta servilmente en su rebeldía

---

<sup>378</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 77.

<sup>379</sup> Los marineros en San Juan de Ulúa solían cantar una canción de la cual sólo conocemos parte del texto: “Cuando se cuentan mil seiscientos años y sesenta y seis encima / se empezó en la ciudad de Bruselas a derribar imágenes y quebrarlas / no teniendo respeto que fueran de plata ni de oro o de grande manufactura / y se empezó a tratar la palabra de Dios clara y abiertamente”. Por el contenido del texto inferimos que es una remembranza de los primeros movimientos iconoclastas que surgieron a mediados del siglo XVI en las provincias de Flandes. AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, f. 58.

contra su legítimo rey, Felipe II. El poeta deja que el Príncipe hable en el canto al oprimido pueblo holandés ante esta situación tan difícil y dramática, En esta exaltada alocución, que es interrumpida por una oración (sexta y séptima estrofas), el príncipe expresa su sinceridad y firmeza manifestando los profundos motivos que le inducen a oponerse al rey de España. Consuela a sus seguidores pero a la vez los insita a la lucha. También les suplica que obedezcan a Dios<sup>380</sup>.

Algunos de los extranjeros que vivían en la ciudad de México solían cantar el *Wilhelmus* cuando se encontraban solos en los caminos, como Joseph de la Haya que interpretó la canción "... que los herejes compusieron para el príncipe de Orange"<sup>381</sup>, para Simón de Santiago, cuando iban de camino a las minas de Taxco. Simón, conmovido por el contenido del poema, expresó a Joseph -con el claro sentido político que lo caracterizaba- "... que los flamencos tenían razón de alabarle [al príncipe de Orange] y estimarle mucho a sus hijos pues su padre había derramado por ellos [por los flamencos] su sangre"<sup>382</sup>.

En otra ocasión, en una de las comidas organizadas en casa de los hermanos Miguel, Joseph tuvo a bien entonar el *Wilhelmus* de nueva cuenta. La reacción de los anfitriones fue hacerle la segundilla, cuestión que no era nada anormal pues según aclararía Cristóbal ante los inquisidores "... el canto del príncipe de Orange los saben todos los flamencos"<sup>383</sup>.

No es difícil imaginar que los foráneos cantaran el *Wilhelmus* al sentir nostalgia por sus lugares de origen, y mucho menos pensar que se vieran reflejados en su contenido puesto que al igual que el

---

<sup>380</sup> Información obtenida en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos. Disponible en: <http://www.minbuza.nl/>

<sup>381</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, f. 84.

<sup>382</sup> *Ibidem*, f. 86 v.

<sup>383</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 111.

protagonista del poema, ellos se habían visto obligados a abandonar sus pueblos y sus pertenencias, habían perdido familiares y amigos en las guerras y se sentían oprimidos por la tiranía del “español cruel”<sup>384</sup>. En este sentido, entonar el *Wilhelmus* en un contexto grupal mantenía la finalidad involuntaria de recordar el pasado común, reanimar los sentimientos relacionados con la familia, la patria, las causas de lucha de los correligionarios y las razones por las que habían llegado a la Nueva España. Era, en sí, un recordatorio indirecto de todo aquello que los constituía como personas y como grupo.

En síntesis, a través de la memoria, los foráneos establecieron una distinción clara entre ellos y los católicos-españoles subrayando, por un lado, los valores negativos que caracterizaban a los contrarios y, por otro, enfatizando los propios de forma positiva. Es decir que, al valerse de las memorias, los foráneos creaban una autodefinición de ellos mismos como conjunto: *nosotros* somos inmigrantes, protestantes, perseguidos por los católicos, etc. Los recuerdos sirvieron, igualmente, para formar un pasado común entre ellos que a la vez los concientizaba del por qué de su situación específica. De esta manera recordaban que su condición de inmigrantes se debía a que habían tenido que emigrar de sus países por causa de las guerras confesionales. Que dichas guerras habían iniciado por la elección doctrinal por la que habían optado muchos de sus compatriotas y hasta ellos mismos y que eran perseguidos porque su elección (el protestantismo en sus múltiples variantes) era detestada por la Iglesia de Roma y sus seguidores (entre los que se encontraban Felipe II y sus súbditos). Esta conciencia de su situación identitaria como grupo les permitió establecer los lineamientos generales de su forma de actuar

---

<sup>384</sup> De una de las estrofas del *Wilhelmus*: “Ni dolor ni laceria/ igualan dura ley/ De saber en miseria/ el buen país del Rey/ Mi alma se atormenta/ Oh noble pueblo y fiel/ viendo como te afrenta/ el español cruel.

Puede consultarse el texto completo de ésta canción, hoy himno nacional de los Países Bajos, en el apéndice número 4 de este trabajo.

hacia los otros grupos sociales, especialmente hacia el de los católicos-españoles. Así pues, su reacción consecuente, en el contexto de represión religiosa que se vivía en los reinos de la Monarquía hispánica y en su situación de minoría étnica que los obligaba a mantenerse en el anonimato ideológico, fue la desvalorización y el desprecio a todo lo que caracterizaba a los católicos-españoles.

El establecimiento de los lineamientos generales de comportamiento hacia los otros grupos sociales que conformaban la sociedad novohispana no fue la única consecuencia del surgimiento de la conciencia identitaria. Al interior del grupo la conciencia reafirmó el sentimiento de pertenencia y de igualdad situacional entre sus miembros: *nosotros*, en tanto minoría étnica en desventaja, dependemos del grupo para sobrevivir y mantener nuestras creencias y valores particulares. Dicha actitud, asumida de forma inconsciente pero voluntaria, se traducían en la vida cotidiana de los foráneos en actos concretos que hoy en día catalogaríamos como solidarios.

La expresión de la solidaridad entre los extranjeros protestantes que habitaban en la ciudad de México a finales del siglo XVI puede ser vista desde varios ángulos. En primer lugar, encontramos aquella que tiende a solucionar los problemas inmediatos de algún compañero que requería la ayuda práctica y expedita de los otros miembros ya sea por alguna necesidad económica, de sustento (casa, comida, ropa) o por cuestiones de salud.

De esta forma, suele ser común entre los inmigrantes ya establecidos en la capital virreinal brindar apoyo a aquellos que se hallaban de paso o llegaban con miras a establecerse parcial o definitivamente. Así encontramos que cuando el impresor Cornelio Adriano Cesar conoció a Pedro Pedro juzgó "... que venía desarrapado [y] le dio un vestido que tenía"<sup>385</sup> y un peso para que comprara

---

<sup>385</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 37.

comida<sup>386</sup>. Después de que el muchacho fue presentado a los toneleros Jorge de Brujas y Alberto de Meyo, y que estos últimos consideraran que por ser marinero "... no podía permanecer en esta tierra porque no había oficio..."<sup>387</sup>, le exhortaron que regresara a su patria y para dicho efecto le dieron dos reales<sup>388</sup>. Una situación similar aconteció cuando un portugués que trabajaba en la casa de moneda llevó a la casa de Enrique de Montalvo a un muchacho danés que había desertado de su puesto de marinería en la Flota de Indias. La primera reacción de Montalvo que era alemán, fue preguntarle "... al dicho hombre de dónde era y él le respondió que de Amburg. Y el dicho Enrique le dijo que no era de ahí sino de Dinamarca porque le conoció en la habla. Lo cual fue después de haberse ido el dicho hombre. El cual volvió otro día y dijo al dicho Enrique como se quería ir al Perú y que había de comprar un caballo y que estaba pobre, y le dio un peso..."<sup>389</sup>.

Este tipo de comportamientos no estaba, de ninguna forma, reservado para los recién llegados. Al contrario, era una actitud generalizada que se aplicaba a cualquier extranjero protestante que se viera en aprietos. Juan del Campo, por ejemplo, después de servir a Mathias del Monte por un año se quedó sin trabajo. Según explicó él mismo a los inquisidores "... anduvo 3 o 4 meses sin amo comiendo unas veces en casa de Mathias del Monte y otras en casa de Enrique de Montalvo polvorista donde también dormía..."<sup>390</sup> Unos meses más tarde, después de emprender un viaje a las minas de San Luis Potosí, regresó enfermo a la capital encontrando techo, sustento y finalmente la cura en casa del mismo Montalvo.

---

<sup>386</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, Declaración de Juan Babel contra Pedro Pedro del 31 de enero de 1598.

<sup>387</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 6, f. 10 v.

<sup>388</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 7, Confesión del 22 de noviembre de 1598.

<sup>389</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 9, f. 473.

<sup>390</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 4, f. 16.

Ofrecer empleo a los correligionarios era otra forma de expresar la solidaridad. Como vimos en los apartados pasados, algunos extranjeros ya establecidos en la ciudad de México solían ofrecer trabajo en sus empresas o talleres a aquellos inmigrantes protestantes que arribaban a la capital. Fueron numerosos los casos que se desarrollaron de esa manera, sin embargo, la gran mayoría de los recién llegados fueron acogidos por los llamados “salitreros” y “apartadores del oro de la plata”. Los siguientes esquemas indican algunos ejemplos de las asociaciones laborales entre los foráneos:



## Apartadores del oro de la plata

Lucas Prester

Guillermo Enriques

Cristóbal Miguel - Gregorio Miguel

Apartando el oro de la plata

Rodrigo Harbert  
Enrique de Montalvo  
Juan del Campo  
Francisco Alemán  
Famal Perea

Juan Govart  
Rodrigo Harbert  
Simón de Santiago

Apartando el oro de la plata

Negocio de impresión

Cornelio A. Cesar

Criado/  
aprendiz

Hans

### Negocio de importación

Mathias del Monte – Enrique de Montalvo

Juan Guillermo  
Juan del Campo

Criados

### Entalladores

Adrián Suster  
|  
Andrés Pablos

### Barbería

Diego Enriques

Juan Guillermo

Pedro Pedro

Criado

Le ofreció  
empleo como  
aprendiz

### Toneleros

Jorge de Brujas

Martín Díaz

Alberto de Meyo

## 2. De cómo vivir entre católicos sin ser uno de ellos

Hemos mencionado a lo largo de nuestro trabajo cómo los extranjeros protestantes que residían en la Nueva España estaban obligados, por la peculiar situación de represión doctrinal que imperaba en los reinos de la Monarquía hispánica, a adecuar su comportamiento religioso y sus formas de vida a los de la población católica. No obstante, esta actitud no refleja un proceder generalizado de los extranjeros protestantes que migraban a los territorios españoles. Werner Thomas, en su estudio sobre *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*, ha catalogado a los foráneos con dicha condición en dos tipos: los herejes ofensivos y los defensivos. Según este autor, los primeros se diferenciaban de los últimos:

“... por el carácter agresivo de su comportamiento y por sus intenciones diferentes. No esperaban a que los católicos les preguntasen por su doctrina, sino que tocaban el tema por iniciativa propia. Ellos mismos demostraban un celo proselitista sin que nadie les hubiera pedido enseñanza en su religión. Ellos mismos provocaban a los católicos manifestando su desprecio hacia la Iglesia de Roma en diferentes maneras sin que nadie los hubiese atacado. La categoría de los herejes ofensivos es, por tanto, un conjunto de proselitistas, iconoclastas y provocadores.

Los herejes defensivos, al contrario, no manifestaban su religión protestante hasta que las circunstancias los obligaban. Hablaban más de la cuenta en una conversación con sus amos, compañeros de trabajo o amigos. Algúen percibía que dejaban de cumplir con sus obligaciones católicas. Contestaban a las provocaciones de otras personas.

En breve, se descubrían en un momento de descuido quitándose involuntariamente la máscara de buen católico”<sup>391</sup>.

En el caso de los extranjeros que hemos venido analizando en nuestro trabajo, hemos encontrado sólo un evento que podría pensarse provino de un hereje ofensivo del tipo iconoclasta. Nos referimos a un tal David que encontrándose totalmente borracho en un mesón de Tecamachalco “... riñó con unos indios y a uno... le quitó la vara y la quebró por donde tenía la cruz y la quemó...”<sup>392</sup>. No sabemos si la historia que Juan Pérez de Hayester relató sobre David fue cierta o no puesto que cuando la refirió a los inquisidores éste último ya se había embarcado a la “China”. De cualquier forma, lo que sí cabe preguntarse es si David hubiera procedido del mismo modo frente a un español, un mestizo o un negro.

No hemos encontrado ningún caso fuera del de *David y la cruz quebrada* durante el periodo que abarca nuestra investigación que nos indique la presencia de herejes ofensivos en la Nueva España. Al contrario, todo parece apuntar que tanto los marineros que se encontraban de paso en San Juan de Ulúa, como los inmigrantes establecidos en los diversos puntos de la geografía virreinal pertenecían al grupo de los herejes defensivos.

Ahora bien, el comportamiento de los herejes defensivos ha sido catalogado por Werner Thomas como *nicodemismo*. El termino aclara el mismo autor- hace referencia a la aceptación del protestante a “... adoptar, aunque sólo exteriormente, el catolicismo y sus usos y ceremonias, pero sin convertirse seriamente”<sup>393</sup>. Es decir, que ante la

---

<sup>391</sup> Werner Thomas, *Op. cit.*; p 354-355.

<sup>392</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 161, exp. 6, Interrogatorio del 21 de agosto de 1597.

<sup>393</sup> Werner Thomas, *Op. cit.*, p. 385. El mismo autor aclara que el término *nicodemista* fue acuñado por Juan Calvino. En este sentido uno podría preguntarse si el término puede aplicarse también para los luteranos sin embargo, John S. Oyer ha aclarado que “para los historiadores de la Reforma de finales del siglo veinte, el término *nicodemista* ha llegado a significar cualquier sectario del siglo XVI que,

sociedad católica el inmigrante cumplía con todas las normas y preceptos establecidos por la Iglesia católica para no levantar sospechas sobre sus verdaderas inclinaciones doctrinales mientras que en el plano privado, seguía creyendo y hasta practicando algunos elementos propios de su tendencia religiosa.

Thomas ha identificado dos tipos distintos de nicodemismo: el sencillo y el de cenáculos. El primer término agrupa a aquellos protestantes que se “reunieron con sus correligionarios de manera ocasional...”<sup>394</sup> y que sólo mantenían “una comunicación furtiva de ideas heterodoxas”<sup>395</sup> en tanto que el segundo conglomeraba a aquellos heterodoxos que organizaban reuniones “con el fin de juntar con cierta regularidad a los correligionarios excluyendo a los católicos, tanto extranjeros como españoles... [no tratándose ya de] conversaciones ocasionales sobre la fe sino de acontecimientos intencionadamente secretos, restringidos y reservados”<sup>396</sup>.

De nueva cuenta, sólo hemos encontrado un suceso que podría catalogarse como nicodemismo de cenáculos en las fuentes de nuestro trabajo. Se trata de un testimonio prestado por el mareante Cornelio Adriano a los inquisidores de México en el cual daba fe de cómo algunos marineros de la flota en la que había llegado se reunían para llevar a cabo un acto que bien podía haber sido un intento de servicio protestante. A decir de Adrián Cornelio en una de esas juntas un tal “... Enrique comenzó a cantar después de la oración los Salmos que cantan los luteranos en compañía de Mathias Pelón y el dicho

---

convencido de la veracidad de alguna confesión religiosa, rendía culto conforme a otra, comúnmente la forma de religión distinta pero dominante”. “Nicodemites among Wüttemberg Anabaptism” en *The Mennonite Quarterly Review*, num. LXXXI/4, 1997. 487-514 pp. (Gracias al doctor Werner Thomas por la referencia).

<sup>394</sup> *Ibidem*.

<sup>395</sup> *Ibidem*, p. 398.

<sup>396</sup> *Ibidem*, p. 415.

Valentín y entiende que también le ayudó a cantar el dicho Conrado...”<sup>397</sup>.

El comportamiento del resto de los foráneos protestantes que encontramos en la Nueva España se adecua más al llamado nicodemismo sencillo. Así pues, trataremos en este apartado de ver cuáles eran las tácticas de las que se valían los extranjeros heterodoxos para, por un lado, no levantar sospechas ante la mayoría católica y poder vivir entre ellos y, por otro, mantener algunos valores que constituían su esencia personal y por ende su identidad.

Los foráneos utilizaron varios métodos para tratar de pasar desapercibidos entre los españoles. El primero y que más llama la atención cuando el investigador se inicia en el tema es el del cambio que ellos mismos hacían de sus nombres por alguno de ascendencia española. En efecto, frente a una pequeña minoría que siguió utilizando sus nombres originales (Jusepe de la Haye, Adrián Susters, Cornelius Adriano Cesar, Lucas Prester) los demás los reemplazaron ya fuera parcialmente, permutando el de pila y conservando el apellido (Juan Govart, Juan Thames, Rodrigo Harbert), desechando el primero y adquiriendo como patronímico el de sus localidades de nacimiento (Enrique Alemán, Giles de Murbec, Jorge de Brujas), o simplemente adquiriendo un alias que sonara totalmente español (Martín Díaz, Cristóbal y Gregorio Miguel, Simón de Santiago, Diego del Valle, Juan del Campo, Pedro Pedro, Juan Pérez, Juan Guillermo, Alberto de Mayo, Enrique de Montalvo, etc.)

Dicho canje puede deberse a distintas razones. Como expusimos en el capítulo segundo, la gran mayoría de los foráneos que fueron juzgados por la Inquisición de México entre 1597 y 1601, habían llegado a la Nueva España como parte de la marinería de la Flota. Pérez-Mallaína en su estudio sobre *Los hombres del océano* ha podido constatar cómo los maestros de las naos se valían de algunas artimañas para poder contratar marineros extranjeros –mano de obra más dócil y

---

<sup>397</sup> AGN, *Inquisición*, vol.166, exp. 2, f. 64 v.

barata- como miembros de sus tripulaciones. Una de ellas era el cambiar el nombre, el apellido y la nacionalidad del tripulante en los registros que se entregaban a la Casa de Contratación. El nulo control de identidad de la época y la variedad regional y lingüística de España ayudaba a que los maestros de los barcos se convirtieran en “... verdaderos alquimistas de las nacionalidades, que en vez de trocar las piedras en oro, eran capaces de convertir al foráneo en aborigen”<sup>398</sup>. El mismo autor asegura que:

“Hacer pasar a un portugués por gallego era un juego de niños; italianos y franceses se podían confundir con catalanes. Cabría pensar que, dada la fuerte personalidad filológica del euskera, cualquier extranjero, ya fuese griego o húngaro podía hacerse pasar por vasco... Con este tipo de trucos, no debe extrañarnos que en muchas listas de marineros aparezcan nombres tan castizamente hispánicos como un Andrés Hernández que luego dice ser de Chipre; un Tomás Rivas y un Martín Hernández, naturales de Génova; o un tal Pero Díaz, que después resulta flamenco...”<sup>399</sup>.

Es muy probable que los foráneos que migraron a la Nueva España hayan adquirido sus seudónimos cuando se enlistaron como parte de la marinería de los barcos, sin embargo ¿por qué mantenerlo cuando ya se encontraban o se habían establecido en el virreinato? Las respuestas no dejan de ser puramente especulativas pero vale la pena exponerlas. Por un lado, mantener un alias españolizado podía haberle ahorrado al inmigrante molestias tan superficiales pero cotidianas como el repetir infinidad de veces su nombre original a todo oriundo con el que tratara sin que éste último pudiera corearlo con éxito. Sin duda, era más fácil presentarse como Simón de Santiago que como Zegbo Branderberg.

---

<sup>398</sup> Pablo Emilio Pérez-Mallaína, *Op. cit.*, p. 65.

<sup>399</sup> *Ibidem*, p. 66.

Cabe la posibilidad, aunque remota, de que algunos extranjeros estuvieran conscientes de que tener uno o más sobrenombres disminuía las probabilidades de que, en caso de verse envueltos en algún problema con la justicia civil o eclesiástica, sus funcionarios los encontraran y apresaran. Conscientes o no, el hecho de que muchos foráneos tuvieran varios alias (Pedro Pedro era mejor conocido por sus compañeros mareantes como Pedro Juan; Rodrigo Jacobo se hacía llamar Duarte holandés y Juan Guillermo fue también identificado como Guillermo Juan<sup>400</sup>) dificultó en más de una ocasión la captura del hombre correcto a los comisarios inquisitoriales de Veracruz.

En efecto, cuando los jueces eclesiásticos de México mandaron órdenes al comisario de Veracruz para que aprehendiera a todos aquellos contra los que había testificado Pedro Pedro, muchas veces fueron más útiles las señas físicas o de la ropa que los nombres que se les indicaron. Un caso demostrativo de tal situación es el de Juan Pérez (de Endem).

El inquisidor Peralta mandó al comisario de Veracruz que apresara a dos aserradores establecidos en Guacacalco, uno de nombre Juan Pérez y el otro Duarte. Cuando después de muchos trajines el funcionario dio con los susodichos mandó una carta a los jueces eclesiásticos advirtiéndole que ciertamente, uno se llamaba Juan Pérez pero el otro no era Duarte sino Rodrigo. En realidad no existía tal confusión, el segundo de los aserradores era conocido entre sus amigos como Duarte holandés mientras que entre los españoles se hacía llamar Rodrigo Jacobo. Sin embargo, el comisario creyó conveniente aclarar a los inquisidores que había aprehendido a los extranjeros porque las señas físicas sí coincidían, mas "... no se parece en el nombre que ni tampoco los flamencos acostumbran llamarse Juan Pérez y es así que son nombres que ellos se ponen entre nosotros y no los que tienen en su tierra..."<sup>401</sup>.

---

<sup>400</sup> Ver AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, vol. 166, exp. 6 y vol. 166, exp. 1.

<sup>401</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 7, f. 3.



Lo que resulta más probable es que los foráneos hayan decidido mantener sus nombres castellanizados para hacer menos evidente su condición de extranjeros ante los españoles. Ciertamente era difícil, pero no imposible que si se presentaban como Guillermo Juan ante un oriundo, éste último no se percatara de dónde era originario y, en caso de que así lo hiciera, podía argumentar, como hacían los maestros de las naos, que era portugués, vasco o catalán como recomendaron Cornelio Adriano Cesar y su criado Hans a Pedro Pedro "... que si le preguntan de dónde era dijese que era español por la gracia de Dios..."<sup>402</sup>.

Si el cambio de nombre no funcionaba por alguna razón que evidenciaba su condición de extranjería, como podía ser la apariencia física, contaban aún con otro recurso, mudar el nombre de su ciudad de nacimiento.

El alemán Simón de Santiago solía decir a todo aquel que conocía que era de Polonia donde se sabía había protestantes pero también católicos, mientras que Diego del Valle que era originario de Midelburgo en la Zelanda calvinista refería "... que es de la ciudad de Amberes a las personas que se lo preguntan por no decir que era de ciudad de herejes..."<sup>403</sup>. Parece que Juan del Campo y Guillermo Juan usaban la misma táctica pues al platicar con el mozo de Dinamarca que llegó a pedir la ayuda de Enrique de Montalvo para comprar un caballo e irse al Perú, los dos le advirtieron "... que no dijera que era de Dinamarca porque le traerían al santo oficio y el le respondió que no tenía miedo de eso que muy bien se sabía guardar"<sup>404</sup>.

Sin embargo, para poder desenvolverse libremente entre los católicos, los protestantes necesitaban mucho más que permutar sus nombres y el de sus lugares de nacimiento. Debían además cumplir con las pautas generalizadas de la conducta social dominante que

---

<sup>402</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, Declaración del 28 de mayo de 1598.

<sup>403</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 2, Audiencia del 5 de diciembre de 1599.

<sup>404</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 9, f. 473.

demostraban la adscripción extrínseca del individuo al catolicismo y que se resumían en la asistencia cotidiana a la Misa, el cumplimiento de los sacramentos de la Comunión y la Confesión.

El cumplimiento de estos tres elementos era importantísimo para mantener una fachada de buen cristiano ante el resto de la sociedad mas, a decir de Werner Thomas, la confesión oral se volvía de vital importancia:

“...por ser un procedimiento que fácilmente se podía usar como método de control de la población. Mediante la confesión, el párroco establecía un contacto directo, personal, regular y sobre todo obligatorio con los feligreses... Como cada católico estaba obligado a confesarse por lo menos una vez al año, en la cuaresma, el control de la Iglesia sobre la heterodoxia se extendía bastante por esta vía...

Como prueba de la confesión anual, se daba a los feligreses una “cedula de confesión”, un certificado donde se constaba el lugar de la confesión, la fecha y el nombre del confesor. Como las cédulas estaban manuscritas, para la gente iletrada era casi siempre imposible falsificarlas, mientras que se notaba en el acto si el confeso había borrado la fecha para poner otra más reciente...”<sup>405</sup>.

Según Thomas, la cédula de confesión, como documento fiable para demostrar la ortodoxia del portador, era un requisito que se exigía para ingresar a algunos hospitales y hosterías; algunos españoles llegaban a pedirla a los trabajadores que contrataban pero, sobre todo, debía ser presentada al año siguiente al párroco que llevara a cabo la nueva confesión.

Para cumplir con los tres requisitos que mostraban la adscripción extrínseca del individuo al catolicismo, los foráneos se veían obligados a aprender ciertos elementos propios de la doctrina católica que eran inexistentes en la protestante como por ejemplo las

---

<sup>405</sup> Werner Thomas, *Op. cit.*, p. 71-72.

oraciones del culto mariano, Ave María y Salve Regina. Como no podían pedir ayuda a los católicos para que se las enseñaran, puesto que se descubrirían de inmediato, algunos extranjeros heterodoxos solían comprar cartillas de oraciones impresas que se vendían en los mercados de la ciudad de México con el fin de memorizarlas. Así lo hicieron Rodrigo Harbert quien las aprendió en un libro “...que le costó diez reales y lo compró en el tianguis de San Juan a una negra...”<sup>406</sup>; Jorge de Brujas que las leía todos los domingos en un libro de fray Luis de Granada<sup>407</sup>; Cornelio Adriano Cesar y Enrique Alemán que las habían aprendido con ayuda de una cartilla<sup>408</sup>, mientras que Joseph de la Haya compró una en compañía de su amigo Simón de Santiago porque “... quería aprender las oraciones en lengua castellana...”<sup>409</sup>.

Algunos otros, los que habían llegado a la Península Ibérica desde niños para trabajar como criados de algún español o portugués habían aprendido la doctrina católica como cualquier otro miembro de la familia a la que servían, es decir, en la escuela. Fue esta la situación de Enrique de Montalvo, quien asistió cuatro años a la escuela de Antonio de Velo donde aprendió a leer, escribir y la doctrina católica cuando servía de paje al Marqués de Villareal en Leira, Portugal<sup>410</sup> mientras que, Juan Guillermo, hizo lo propio en Jerez de la Frontera cuando trabajaba también como paje del alcalde mayor Juan Pretel<sup>411</sup>.

Además de las oraciones marianas, el protestante debía poner especial cuidado en la forma en que refería a los católicos el Padre

---

<sup>406</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 7, f. 9.

<sup>407</sup> AGN, *Inquisición*, vol.165, exp. 6, f. 27 (32). El texto de fray Luis de Granada que leía Jorge de Brujas cada domingo no puede ser otro sino el *Compendio de doctrina cristiana* publicado en Lisboa en 1558 y traducido al castellano en 1595.

<sup>408</sup> Ver AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 27 y AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 2, f. 24.

<sup>409</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, f. 84.

<sup>410</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 9, f. 497.

<sup>411</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 1, f. 8.

Nuestro y los Diez Mandamientos que había aprendido en su lugar de origen. En el caso del Padre Nuestro, tanto calvinistas como luteranos habían agregado después del “no nos dejes caer en tentación y libranos de todo mal” un último párrafo “porque tuyo es el reino, el poder y la gloria por los siglos de los siglos”<sup>412</sup>.

Las diferencias en cuanto a los Diez Mandamientos eran más obvias. Los luteranos habían hecho una hermenéutica diferente en el contenido del primero, “amarás a Dios sobre todas las cosas”, por el de “no tendrás dioses ajenos delante de mí”<sup>413</sup>. Los calvinistas no sólo habían aprobado esta versión, sino que además, habían identificado un texto nuevo en el segundo, “no te harás imagen ni semejanza de lo que esté arriba en el cielo, ni abajo en la tierra... no te inclinarás a ellas, no las honrarás...”<sup>414</sup>, recorrido el orden de todos los demás y suprimido el noveno, “no codiciarás la casa de tu prójimo”, quedando éste incorporado al décimo<sup>415</sup>.

Referir las oraciones de este modo ante cualquier católico avisado o ante algún clérigo hubiera podido traer consecuencias catastróficas. Por esto, los protestantes que vivían en la ciudad de México y que habían tomado conciencia de los riesgos, solían advertir a los inexpertos, a los jóvenes o a los recién llegados que tuvieran cuidado en la forma como declaraban los mandamientos. Cuando

---

<sup>412</sup> Puede consultarse cualquier catecismo calvinista o luterano. Nosotros hemos consultado el “Catecismo Breve para uso de los párrocos y predicadores en general (1529)” -mejor conocido como Catecismo Menor- publicado en *Lutero, Obras, Op. cit.*, y “The Large Catechism”, en: *Triglot Concordia: The Symbolical Books of the Ev. Lutheran Church*, Concordia Publishing House, St. Louis, 1921. Del mismo modo, hemos echado mano del *Catecismo de Heidelberg (1563)* de Zacarías Ursino y Gaspar Oleviano disponible en: <http://www.cllr.net/Confesiones/CatecismoHeid.htm>

<sup>413</sup> Martín Lutero, “Catecismo Menor” *Op. cit.*, p. 295.

<sup>414</sup> Zacarías Ursino, Gaspar Oleviano, *Op. cit.*, consultar la parte relativa a “La ley”.

<sup>415</sup> *Ibidem*.

Enrique de Montalvo contrató a Juan del Campo como su mozo le pidió:

“... dijese los mandamientos en su lengua. En su lengua empezó el dicho Juan... y habiendo dicho el primer mandamiento que en lengua vulgar... decía no tendrás otros dioses delante de mí y entonces el dicho Enrique de Montalvo dijo a este que no dijese en estas tierras el dicho mandamiento en aquella manera porque en su tierra sólo tenían un dios y en ésta, los católicos tenían muchos dioses porque cada imagen de madera era un dios y que si lo decía fuera de allí donde lo oyesen los católicos le castigarían en el Santo Oficio...”<sup>416</sup>.

La misma orden recibió Juan del Campo del relojero Mathias del Monte “... que dijese los mandamientos en flamenco y el dicho Juan los dijo diciendo en el segundo no harás imágenes ni adoraras el dicho Mathias del Monte se rió y le dijo que mirase no dijese nada acá fuera”<sup>417</sup>. Entre los marineros protestantes de San Juan de Ulúa también procuraban advertir a sus compañeros sobre este punto. Adrián Cornelio contó a los inquisidores cómo Juan de Endem queriéndose ir a confesar le preguntó sobre los mandamientos. Adrián le pidió los recitara y viendo que lo hacía “... a su usanza y este le dijo que cómo quería decir de aquella manera los mandamientos, y el dicho Juan le contestó que ya sabía que tenía que callar lo que tocaba al no adorar las imágenes, ni reverenciarlas que se trata en el primer mandamiento”<sup>418</sup>.

Comprar la bula de la Santa Cruzada, rosarios, oraciones y tener imágenes de santos en las casas era otra forma de la que se valían los foráneos protestantes para disimular su verdadera inclinación religiosa ante los españoles. Tomar la bula, explica Werner Thomas:

---

<sup>416</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164.2, exp. 9, f. 477.

<sup>417</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 218, exp. 2, f. 248 v.

<sup>418</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 2, f. 58.

“... no era obligatorio, pero no comprarla significaba, según la doctrina católica, dejar pasar una oportunidad para ejercer una buena obra y para aliviar la estancia en el purgatorio de la propia alma y la de los fallecidos en la familia. Además, ante los ojos de los españoles, no tomarla también –o quizás sobre todo- significaba no querer contribuir a la lucha contra los “infieles” y cargarse con la sospecha de serlo uno mismo”<sup>419</sup>.

Por esto, para algunos extranjeros –mas no para todos- adquirirla les proporcionaba cierta tranquilidad. Juan Pérez (Hayester)<sup>420</sup> y Enrique Alemán<sup>421</sup> tenían una en su poder cuando fueron capturados por el Santo Oficio y éste último declaró que había visto al marinero Juan Thame hacerse de una en Veracruz<sup>422</sup>. En su juicio, Enrique de Montalvo alegó a su favor que solía comprar la bula de la Santa Cruzada<sup>423</sup> aunque su criado Juan Guillermo argumentó que un día le había comentado que quería comprar una bula a lo que Montalvo le dijo “... haciendo burla y donaire y riéndose mucho: qué, os habéis de ir al infierno si no tomáis la bula y nunca le quiso dar dineros para comprarla lo cual quería tomar éste [Juan Guillermo] por cumplimiento”<sup>424</sup>.

Todo hombre que se jactara de ser buen católico debía poseer y portar un rosario para poder rezarlo ya fuera en privado o en las horas establecidas para ello en los templos. No tener uno, podía levantar sospechas entre los católicos como sucedió con Diego de Bonilla quien confesó a la inquisición sus dudas acerca de la cristiandad del

---

<sup>419</sup> Werner Thomas, *Op. cit.*, p. 77-78.

<sup>420</sup> El caso contiene una bula de la santa cruzada a su nombre. Ver AGN, *Inquisición*, vol.161, exp. 6.

<sup>421</sup> Ver AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 2, f. 3.

<sup>422</sup> *Ibidem*, f. 40 v.

<sup>423</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 9, f. 518 v.

<sup>424</sup> *Ibidem*, f. 472.

neerlandés Diego Enriques de quien era aprendiz y huésped "... porque a los dichos tres años que este esta en su casa no le ha visto rezar ni visto rosario..."<sup>425</sup>. Su amigo Diego de Rueda, que también atestiguó contra el neerlandés, tampoco olvidó referir a los inquisidores que había oído "... al dicho Diego de bonilla que no le había visto rosario..."<sup>426</sup>. Por esta razón, algunos foráneos protestantes consideraron necesario comprar y portar uno. En 1596, el alemán Juan de la Rosa le propuso a su amigo Juan Pérez (Hayester) que adquiriera un rosario y, cuando el joven Juan Guillermo fue conducido a la cárcel inquisitorial se le encontró uno entre sus pertenencias.

Comprar oraciones y colgar imágenes piadosas en las paredes de las casas, era otra de las fórmulas empleadas por los protestantes para fingir su religiosidad. Gregorio Miguel declaró a los inquisidores que si bien tenía imágenes en su aposento "... no las estimaba en nada y solo las tenía por cumplimiento..."<sup>427</sup> mientras que a Juan Guillermo se le decomisó al llegar al Tribunal Inquisitorial una oración "de San Agustín muy devota"<sup>428</sup>.

Sin embargo, existían elementos propios del catolicismo que los foráneos no podían aprender en las cartillas. El asistir a una misa, confesarse, rezar un rosario o simplemente entrar a una iglesia implica llevar a cabo ciertos actos exteriores que demuestran la adscripción, adoración y reverencia del creyente hacia todos los elementos propios de su Iglesia. En este sentido, el protestante debía aprender a arrodillarse frente a un altar, cuándo pararse, sentarse o arrodillarse en una misa, cómo comulgar, cuál era la forma y fórmula a seguir para poderse confesar y por supuesto, cuándo y cómo signarse y santiguarse.

---

<sup>425</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164, exp. 2, f. 304.

<sup>426</sup> *Ibidem*, f. 299 v.

<sup>427</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 7, f. 102

<sup>428</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 1, f. 3 v.



Nada de esto resultaba fácil de memorizar por cuenta propia. Eran demasiados elementos que se llevaban a cabo sistemática y rápidamente mientras el padre realizaba la liturgia en latín. Entonces, se necesitaba ser muy sagaz, atento y observador o, en todo caso, obtener la ayuda de algún maestro experto en el tema. Algunos foráneos preferían seguir la primera opción como Martín Díaz que recomendó a Pedro Pedro “que no dijese a ninguna persona que era calvino sino que entrase en las iglesias e hiciese lo que hacían los cristianos con lo cual no sería conocido...”<sup>429</sup>. Otros, quizá los más temerosos o precavidos, se dejaban llevar por la segunda. Rodrigo Harbert le enseñó la doctrina a Juan del Campo<sup>430</sup>; Diego del Valle se ofreció a instruir a Pedro Pedro sobre cómo comulgar y confesar para que obtuviera una cédula de confesión y se pudiera quedar en el Hospital de Nuestra Señora de los Desamparados<sup>431</sup>, mientras que un tal Guillermo alemán que vivía en Orizaba le dijo a Juan Pérez (de Hayester) “... que con una doctrina le enseñaría muy presto las oraciones”<sup>432</sup>. Así mismo, Juan de Chimalguacán le dijo a Juan del Campo “... que le gustaría saber las oraciones para que éste se las enseñase y no las sabía porque así las dijo a éste parte [y] le respondió que les convenía entre ambos saberlas porque no los trajesen al Santo Oficio y le dijo a éste que pondría toda diligencia en saberlas...”<sup>433</sup>.

No obstante, ser extranjero muchas veces facilitaba las cosas cuando se quería obtener una cédula de confesión. Muchos clérigos que se encontraban en la Nueva España no sabían la lengua de los foráneos cuestión que les impedía distinguir si el confesante decía o no las oraciones católicas y, a falta de un traductor, se contentaban con que las recitaran en su lengua. Así lo refirió a los inquisidores Enrique

---

<sup>429</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, f. 42

<sup>430</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 4, f. 20.

<sup>431</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, f. 32 v.

<sup>432</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 161, exp. 6, f. 21 v.

<sup>433</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 4, f. 27.



Alemán quien se había confesado muchas veces en la Habana y en Veracruz sin que nadie le corrigiera las oraciones porque las decía en su lengua. Empero, la técnica no era segura y el riesgo de encontrarse con un clérigo de origen alemán o flamenco existía como dio cuenta Juan del Campo quien se encontró en Veracruz a un jesuita flamenco que le preguntó:

“... hasta donde este entiende de dónde era y diciéndole este que era de Hamburgo le dijo tú debes ser hereje luterano y este no le respondió nada y le llevó a San Francisco al guardián del dicho convento el cual asentó su nombre de este y le mandaron a este que volviese dentro de cierto tiempo y este no quiso volver allá de miedo porque como era luterano no podía dar buena cuenta de la ley de los católicos...”<sup>434</sup>.

Hemos visto hasta aquí algunas medidas de las que se valían los foráneos protestantes para tratar de pasar desapercibidos ante los españoles, mas cabe preguntarse ¿hasta qué punto era necesario el aprendizaje puntual de la doctrina católica para poder vivir en la Nueva España? La práctica inquisitorial, que tenía casi siempre un orden muy preciso, recomendaba a los jueces eclesiásticos que durante los primeros interrogatorios que realizara a los acusados les preguntara primeramente por su nombre, lugar de nacimiento, genealogía, escolaridad y si sabían por qué los habían aprehendido. En segundo término, se sugería que se pidiera al acusado “... que recite las oraciones ordinarias, se le interrogará sobre la doctrina cristiana y finalmente... cuándo y a qué sacerdote había confesado sus pecados.”<sup>435</sup> Así lo hicieron una y otra vez los inquisidores de México con los acusados de protestantismo entre 1597 y 1601. Las oraciones “ordinarias” que los reos tenían que referir eran el Ave María, el

---

<sup>434</sup> *Ibidem*, f. 29 v.

<sup>435</sup> Nicolau Eimeric y Francisco Peña, *Op. cit.*, p. 144.

Credo, el Padre Nuestro y el Salve Regina. Se les examinaba también sobre los Diez Mandamientos y por último, se les exhortaba a persignarse y santiguarse. A través de estos parámetros y de las declaraciones que los foráneos protestantes brindaron a los inquisidores, hemos realizado una tabla en la que se muestra el grado de conocimientos sobre algunos elementos básicos del catolicismo<sup>436</sup>.

	Ave Marí a	Cred o	Salve Regi na	Padre Nuest ro	Diez Manda mientos	Signars e y santigu arse	Cóm o lo apre ndió
<b>Enrique de Montalv o</b>	*	*	*	*	*	*	En la escuel a en Portug al
<b>Gregori o Miguel</b>	*	*	*	*	*	*	No especif ica
<b>Juan Guiller mo</b>	*	*	*	*	*	*	En la escuel a en España
<b>Diego del Valle</b>	*	*	*	*	*	*	De un matrim onio en la

<sup>436</sup> A aquellos que alegaron no saber las oraciones en castellano les fue asignado un intérprete (Enrico Martínez) quien las tradujo para los inquisidores. Los detalles que se proporcionan en la tabla, fueron valoraciones hechas por los propios jueces eclesiásticos o datos proporcionados por los foráneos. La especificación “variación protestante” significa que el extranjero recitó las oraciones con las variaciones calvinistas o luteranas. Es un hecho que los inquisidores preguntaban a los acusados, en algunos casos, “los artículos de fe y otras cosas de la doctrina cristiana” pero en la mayoría de los casos no se registró el conocimiento positivo o negativo de ellos por parte de los reos. De ahí que hayamos omitido dicha información.

							Nueva España
Juan Pérez (Hayester)	*	┐	┐	┐	┐	┐	
Enrique Alemán	*	+/-	┐	*	En su lengua	┐	En una cartilla
Rodrigo Harbert	*	*	*	*	*	*	En un libro
Juan Pérez (Endem)	┐	Variación Protestante	┐	Variación protestante	*	¿?	
Mathías del Monte	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?	¿?
Juan Thame	┐	Variación protestante	┐	Variación protestante	Variación protestante	┐	
Giles de Murbec	* en su lengua	* en su lengua	┐	variación protestante	*	┐	
Cristóbal Miguel	*	*	*	*	*	*	No específica
Juan del Campo	┐	Variación protestante	┐	Variación protestante	*	*	Se lo enseñó Rodrigo Harbert
Duarte Rodrigo Jacobo	+/-	+/-	┐	+/-	+/-	¿?	
Alberto de Meyo	En latín hasta el benedictus	*	┐	*	+/-	┐	
Cornelio A. Cesar	*	*	┐	*	En desorden	┐	En una cartilla
Adrián cornelio	*	*	┐	*	*	¿?	
Adrián Susters	*	+/-	┐	*	*	┐	

<b>Juan Govart</b>	*	En latín	¬	*	*	*	De sus padres
<b>Joseph de la Haya</b>	*	*	*	*	*	¬	En Sevilla y México
<b>Martín Díaz</b>	*	*	¬	*	*	¬	
<b>Jorge de Brujas</b>	En latín hasta el benedictus	¿?	¬	En latín	¬	¬	Libro de fray Luis de Granada
<b>Pedro Pedro</b>	¬	¬	¬	¬	¬	En flamenco	
<b>Simón de Santiago</b>	* en latín	Variación protestante y en latín	* En latín	Variación protestante y en latín	Variación protestante y en latín	¬	Padre católico y clérigo en Polonia

### Simbología

¬ no lo sabe    ¿? No se especificó    \* Sí lo sabe    +/- Lo sabe incompleto

En ella se pueden observar varias cuestiones. En primer lugar vemos cómo sólo una pequeña minoría (seis de veintitrés) refirió correctamente todo lo que se les preguntó, el resto supo en mayor o menor grado alguno de los elementos. Ahora bien, parece ser que los puntos más conflictivos eran el Salve Regina, el Credo y el signarse y santiguarse. El desconocimiento de, por lo menos, el último punto se debía, seguramente, a que no existía ningún manual que especificara cómo se debía hacer la señal de la cruz en sus dos variantes. Lo que sí queda claro, es que en conjunto, los protestantes que vivían en la

ciudad de México y entre ellos muchos de los que llevaban ya años o décadas en ella, no tenían una instrucción perfecta de la doctrina católica. Jorge de Brujas, por ejemplo, que había vivido treinta y ocho años en el virreinato, estaba casado con una michoacana y tenía dos hijos, recitó el Ave María sólo hasta el benedictus (bendito es el fruto de tu vientre) y en latín, el Padre Nuestro tampoco lo sabía en castellano mientras que desconocía todos los demás elementos. Ni qué decir de Adrián Suster que aun con sus veinticinco años viviendo en la capital no había necesitado aprenderse ni el Credo, el Salve Regina o el signarse y santiguarse.

¿Es posible entonces que los habitantes del virreinato no pusieran en sí tanta atención en la forma en cómo los extranjeros recitaban las oraciones y en cómo se signaban y santiguaban sino que sólo se conformaran con ver que éstos asistían a las misas, se confesaran y no hablaran en su presencia mal del catolicismo? Resulta probable, pues de lo contrario sería difícil explicarnos cómo fue posible que la mayoría de los extranjeros hayan vivido un lapso considerable de tiempo en la Nueva España sin que nadie se percatara de sus deficiencias doctrinales. Mas aun, cuando así sucedía, muchas veces no se tomaban cartas en el asunto. Por ejemplo, cuando Alonso Hernández de Santiago, comisario inquisitorial del obispado de Tlaxcala localizó a Juan Rolón para cuestionarlo sobre Gregorio Miguel refirió a los inquisidores:

“... Con Juan Rolón alemán hice la diligencia que vuestra señoría me mandó por su carta del pasado que es con ésta. Y considerando su dicho y lo que vuestra señoría me mandó no sabe preguntas ni de preguntas que haberle -paréceme que estas generaciones de extranjeros se hacen bobas y tontas y sospecho tienen mucha malicia-mostrose turbado y cuando tendí el brazo con la cruz para tomarle juramento comenzó a hacer en el rostro unos garabatos como que se

quería santiguar, y no hizo cruz formada. Dile a entender por qué era el juramento y respondió era cristiano y que diría verdad...”<sup>437</sup>.

A pesar de dicha información, claramente incriminatoria, los inquisidores no hicieron absolutamente nada por aprehender a Rolón como sí lo hicieron con los demás extranjeros. Otra muestra de éste fenómeno es la del español Diego de Bonilla –en la cual profundizaremos más tarde– quien habiendo vivido tres años con el barbero neerlandés Diego Enriques tenía sospechas de que era luterano “... porque a los dichos tres años que este esta en su casa no le ha visto rezar ni visto rosario ni oír misa y que le ve trabajar en abrir estampas y letras para relojes en domingos y fiestas de guardar sino se ofrece la ocasión de ir con amigos al campo y que no tiene imágenes de cristo nuestro señor ni de su madre ni de los santos...”<sup>438</sup>. No obstante, no lo denunció a la Inquisición sino hasta febrero de 1598 ¿por qué no lo había hecho antes si durante tres años había visto las faltas que cometía Enriques contra la fe? ¿Podríamos hablar de que existía una tolerancia un tanto arbitraria entre los miembros de la sociedad novohispana hacia las faltas doctrinales en las que incurrían los protestantes? Juan Antonio Ortega y Medina, en su *México en la conciencia anglosajona* afirmaba que “el pueblo novohispano era, en el fondo –aun por aquél entonces– tolerante, y los espíritus superiores del mismo tenían una marcada inclinación por el teísmo erasmista universal e ibérico”<sup>439</sup>. Esta reflexión, del todo acertada, nos acerca a una respuesta, mas no podemos dejar de tomar en cuenta que, para las fechas en que se sitúa este trabajo, una gran parte de la población no contaba con una educación doctrinal ideal<sup>440</sup>. Por ello, puede haber

---

<sup>437</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 5.

<sup>438</sup> AGN, *Inquisición*, vol.164-2, exp. 6, f. 304-304v.

<sup>439</sup> Juan A. Ortega y Medina, *México en la conciencia anglosajona*, Ed. Porrúa y Obregón, 1953, vol. I, p. 75.

<sup>440</sup> *Supra*, p. 6.

sido común que las faltas u omisiones que cometían los inmigrantes protestantes fueran vistas por muchos novohispanos como un fenómeno hasta cierto punto común.

Ahora bien, lo que sí parece quedar claro es que los foráneos protestantes que encontramos en la Nueva España aprendían los elementos de la doctrina de la Iglesia de Roma a partir de una preocupación individual precautoria generada por el miedo grupal a ser descubiertos por algún católico y por consecuencia ser procesados por el Santo Oficio, más que porque existiera un verdadero control social hacia las formas en cómo se practicaba el catolicismo. Huelga decir que los inmigrantes protestantes no podían establecer estas diferencias; para ellos quedaba claro que la delación podía surgir de cualquier persona y por ello ponían tanto énfasis en guardar las apariencias, es decir, en llevar una vida al estilo nicodemista.

### *3. Defensa de la identidad individual*

Llevar una vida nicodemista, o guardar la ley “en el corazón”, como decían los extranjeros protestantes, se trataba, como hemos visto, de fingir en lo exterior la creencia católica para poder llevar una vida tranquila y sin problemas con los españoles y sus instituciones (el Santo Oficio). Este tipo de comportamiento no significaba que en su vida privada, lejos de los ojos vigilantes de los católicos, los foráneos no buscaran continuar con sus religiones particulares, aquellas que se les habían enseñado en el seno familiar o en las escuelas que para este propósito se habían establecido en las regiones que se habían sumado a las nuevas corrientes doctrinales del cristianismo.

Son varias las formas como los inmigrantes trataban de seguir cumpliendo con su fe. Algunos de ellos solían cantar los Salmos. Lutero introdujo la entonación de himnos extraídos o basados en el Salterio como parte fundamental de todas las ceremonias religiosas. Los calvinistas también aprobaron esta costumbre aunque de forma

más rigorista, procurando que los textos fueran exclusivamente bíblicos<sup>441</sup>. Según Peter Burke, los salmos se volvieron un elemento central en la cultura popular de los pueblos reformados, “los protestantes –refiere el autor- citaban los salmos en sus testamentos, los oían cantar en los cielos, los entonaban en los funerales, las bodas, los banquetes e incluso en los sueños”<sup>442</sup>. La práctica de este hábito en la Nueva España, si bien era clandestina, no varía mucho de la europea. Los hermanos Miguel, solían hacerlo cuando iban de camino al trabajo cuando “... viéndose en el campo solos cantaban los Salmos de David que cantaban en las iglesias luteranas...”<sup>443</sup>; Guillermo Henriques de camino a Tulancingo en compañía del mismo Cristóbal, comenzó a entonar un Salmo –probablemente el dieciséis- de esta manera: “... guárdame Señor y sed siempre conmigo”<sup>444</sup>. Simón de Santiago desesperado por su confinamiento en las cárceles inquisitoriales solía cantarlos para reconfortarse “con mucha ternura”<sup>445</sup>.

Otro elemento que llevaban a cabo los protestantes en su privacidad era el ejercicio de la oración. Lutero opinaba que al ser el hombre pecador por naturaleza debía diariamente “... recurrir al oído de Dios, llamarle y rezarle [para] que incremente en nosotros la fe y el cumplimiento de los Diez Mandamientos y para que quite de nuestro camino todo lo que en él se encuentre y nos obstaculice en ello”<sup>446</sup>. Para los calvinistas, la oración se vuelve el punto principal para que el

---

<sup>441</sup> Claudio Galico, *Historia de la Música. La época del Humanismo y del Renacimiento*, 1999, p. 57-58.

<sup>442</sup> Peter Burke, *La cultura popular en la Europa moderna*, Alianza Editorial, 1996, p. 318.

<sup>443</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 102.

<sup>444</sup> *Ibidem*, f. 106.

<sup>445</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, Declaración de Manuel Gómez Silvera de Morón,

<sup>446</sup> Martín Lutero, “The Large Catechism” *Op. cit.*, consultar la tercera parte “sobre la oración”.



creyente demuestre su agradecimiento al Creador, porque Dios “... quiere dar su Gracia y Espíritu Santo sólo a aquellos que se lo piden con oraciones ardientes y continuas...”<sup>447</sup>.

Por esto, Cristóbal Miguel rezaba “... los Salmos y preces que se sabía de memoria y el Pater Noster y el Credo...”<sup>448</sup> y mandaba a su hermano Gregorio a que:

“... se recogiese en su aposento a encomendarse a Dios y a rogarle que los librase del Santo Oficio y así lo hacía éste viéndose en su aposento y dejando encerrado en el suyo al dicho Cristóbal Miguel y así se hincaba este de rodillas y rezaba ciertas oraciones en flamenco que le enseñaron en su tierra los luteranos para encomendarse a Dios y pedirle alguna cosa y aunque había en el aposento imágenes no se hincaba de rodillas delante de ellas porque no las estimaba en nada y sólo las tenía por cumplimiento”<sup>449</sup>.

Entre los extranjeros noreuropeos que confesaron ser calvinistas ante los inquisidores es común encontrar un desprecio tácito hacia las imágenes piadosas, las cruces y los crucifijos puesto que su culto se encontraba prohibido en su segundo mandamiento: “no te harás imagen ni semejanza de lo que este arriba en el cielo, ni debajo en la tierra, ni en las aguas debajo de la tierra. No te inclinarás a ellas, no las honrarás...”<sup>450</sup>.

Es por esto que el rechazo interno que algunos calvinistas sienten hacia las imágenes no deja de manifestarse cuando estos se encuentran alejados de la vigilancia sigilosa de los católicos, ya sea en la privacidad del hogar o en la que aporta los inhabitados caminos que enlazan los pueblos y ciudades del virreinato. Así sucedió con Joseph

---

<sup>447</sup> *Catecismo de Heidelberg*, De los Sacramentos.

<sup>448</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 102.

<sup>449</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 101.

<sup>450</sup> Zacarias Ursino y Gaspar Oleviano, *Op. cit.*, consultar la parte relativa a “la ley”.

de la Haya y Simón de Santiago. Estos dos compañeros habían emprendido el trayecto hacia las minas de Taxco cuando se encontraron con una cruz. Simón, siguiendo su instinto nicodemista, se quitó el sombrero, suceso que despertó el enojo de Joseph, quien además recordó a su amigo “... que a las cosas hechas por el hombre no había que reverenciarlas...”<sup>451</sup>. Sería el propio Simón de Santiago quien al estar ya recluso en las cárceles del Santo Oficio en compañía de tres judíos arremetiera en un ataque de ira contra las representaciones sagradas declarando que si bien tenía por bienaventurados a los apóstoles y profetas de la Iglesia negaba a todos los santos porque “... son hechiceros y que están ardiendo en el infierno. Y que el Papa es hechicero. Y que la Iglesia Católica Romana es cosa de burla y que se pueden cagar en ella... y que con un hacha habría bien de hacer leña... [de las imágenes] para guisar de comer...”<sup>452</sup>.

Los luteranos, por su parte, no mantenían una confrontación directa con la iconografía divina. Lutero consideró que su veneración debía ser abolida por formar parte de las desviaciones que conducían a los creyentes a la idolatría, sin embargo nunca reprochó que formaran parte de la decoración de los recintos sagrados<sup>453</sup>. Por esta cuestión, los adscritos a su doctrina no se mostraban hostiles ante la presencia de imágenes, mas sí objetaban, como Juan Thame, la forma en que son ataviadas por parecerle, que al ser sólo pedazos de madera, “... mejor sería[n] aquellos vestidos para cubrir las carnes de algún menesteroso...”<sup>454</sup>.

Otra manera que tenían los foráneos de guardar sus creencias era no cumpliendo con los ayunos reglamentarios de la Iglesia católica.

---

<sup>451</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 3, f. 86 v.

<sup>452</sup> *Ibidem*, Declaración de Manuel Gómez Silvera de Morón contra Simón de Santiago.

<sup>453</sup> Ver Peter Burke, *Op. cit.*

<sup>454</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 1, declaración del 25 de junio de 1598.

Los reformadores protestantes consideraron que ninguna obra que realizara el hombre podía influenciar en la salvación eterna de su alma<sup>455</sup>. Esta cuestión nulificó por completo los ayunos relacionados con la guarda de las fiestas sagradas dejándolos como una mera opción voluntaria para apaciguar la temeridad del cuerpo. No es entonces extraño que algunos de los inmigrantes asentados en la Nueva España consideraran absurdo dicho requisito y por lo tanto, no lo cumplieran. Gregorio Miguel aseguró a los inquisidores que “... él comía carne pero con recato porque al estar entre católicos lo podían denunciar ante el Santo Oficio...”<sup>456</sup>. El tonelero Jorge de Brujas, que había recibido algunas denuncias de su vecina por comer carne en días de ayuno, trató de defenderse argumentando que “... pudo ser que algún día lo hiciera pero sin saber que era viernes”<sup>457</sup>. Juan Pérez (de Hayester) relató a los jueces eclesiásticos que encontrándose un viernes sacando miel de maguey en Tecamachalco le comentó a su acompañante, un tal Enrico, que tenía hambre y que iría por unas tortillas para acompañarlas con la miel. Fue entonces, que Enrico le dijo:

“que tenía mejor remedio por quitarla (hambre) que era una gallina de castilla cocida en la misma miel, y dijo cerremos la puerta para que no nos vean los españoles y la comeremos. Y así el dicho Enrico cerró la puerta y se comieron la dicha gallina como a las nueve horas de la mañana un viernes y estándola comiendo dijo este si nos viesen los arrieros que por aquí están agora acusarnos yan al santo oficio y el dicho Enrique le respondió que el se pensaba confesar en

---

<sup>455</sup> La columna vertebral de la Reforma protestante en sus diversas variantes, sin contar la llamada “Ala Izquierda” o “Radical”, es la doctrina luterana de la Justificación por la Fe. De modo general, la doctrina propone que ninguna obra, mérito o satisfacción sirve para lograr la salvación (justicia divina), sino que ésta se concede por la pura gracia del Creador y por la pura fe en Cristo.

<sup>456</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 46.

<sup>457</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 6, Declaración del 21 de agosto de 1597.

Tecamachalco de ello porque no lo tenía por pecado, porque no era pecado lo que entraba por la boca sino lo que salía por ella...”<sup>458</sup>.

Seguir practicando ciertos elementos propios de sus creencias religiosas era, sin duda, la única forma que hallaban los protestantes para mantener viva su fe. Pero atrás de estos actos desesperados se encontraba también una muestra de la resistencia voluntaria a perder aquello que enmarcaba todos sus valores constitutivos individuales y grupales. Era la única vía que encontraban para demostrarse así mismos que seguían siendo distintos a los católicos entre los que habitaban. Si bien es cierto que la mayoría de los foráneos mantenían estas convicciones, en su interior hubo uno de ellos, Diego Enriques, que no pudo contenerse y las hizo públicas ante dos españoles. El problema surgió un viernes por la tarde cuando Enriques, su suegro Adrián Susters, Diego de Bonilla (aprendiz de barbero y huésped de Enriques) y Diego de Rueda (un escribano) se encontraban charlando en casa del susodicho. La conversación giró de pronto en torno a la prisión de un inglés que ese mismo día había llevado a cabo el Santo Oficio. Enriques, disconforme por el suceso, argumentó ante sus invitados “... que todas las naciones respondían a su ley guardándola bien sin que echen agua del bautismo porque no habiéndole enseñado sus padres otra ley no era posible que habría de permitir Dios que condenasen a tantos que no tenían agua del bautismo siendo tres veces más que los cristianos...”<sup>459</sup>. El razonamiento lógico del neerlandés cayó como balde de agua fría en los oídos de Diego de Rueda quien sorprendido le dijo “... que no se podían salvar sino era teniendo el agua del bautismo...”<sup>460</sup>. A la respuesta del español, Enriques argumentó que sí era posible, pues “... como los cristianos harán ayunos, limosnas y otras obras buenas y pías que las demás naciones

---

<sup>458</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 161, exp. 6, Declaración del 10 de junio de 1600.

<sup>459</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 164-2, exp. 6, f. 303 v.

<sup>460</sup> *Ibidem*, f. 298 v.

harían otras cosas a ese modo conforme a la ley que guardaban por Dios y que se habían de salvar como los cristianos porque era imposible condenarse...”<sup>461</sup>. Rueda, quien quizá creyó que el neerlandés no entendía lo que estaba diciendo, decidió particularizar su punto con un ejemplo que todos conocían y tal vez, con tono explicativo, afirmó “... que cuando los indios de la Nueva España estaban en su gentilidad habrá oído decir (Enriques) que crucificaban a sus ídolos, les picaban con unas espinas de maguey y le habría[n] debajo y en las orejas y derramaban su sangre por alcanzar lo que querían de los dichos ídolos y que no por eso dejaban de condenarse y no merecían nada con Dios...”<sup>462</sup>. El argumento del español no satisfizo al neerlandés quien contestó “... que pues aquello harían por Dios y derramaban aquella sangre siendo observancia de la ley que profesaban que no podían dejar de salvarse guardando bien su ley...”<sup>463</sup>. Rueda, que para entonces se encontraba ya desesperado por la inexplicable e inamovible posición del extranjero y tratando de:

“meterle por camino le dijo que [si] mirase para sí, ha de ver que andaba [er]rado que [si] las criaturas nacían cristianos si morían sin recibir el agua del bautismo no se salvaban sino iban al limbo que cómo se habían de salvar otras naciones no siendo inocentes sino que teniendo muchos pecados porque iban contra lo que guardan los cristianos pues tenían muchas mujeres y la ley de dios no manda que tengan más de una y otras torpezas que hacían a este modo...”<sup>464</sup>.

Las buenas intenciones de Rueda resultaron inútiles con Enriques quien siguió manteniendo su postura porque “...dichas cosas

---

<sup>461</sup> *Ibidem.*

<sup>462</sup> *Ibidem*, f. 299.

<sup>463</sup> *Ibidem.*

<sup>464</sup> *Ibidem.*

harían guardando la ley y así no se han de condenar por saberlas”<sup>465</sup>. La discusión, que hizo levantarse al neerlandés “... más de seis veces de la silla en la que estaba...”<sup>466</sup> y hablar “con voces altas”<sup>467</sup> terminó cuando el español “viendo su pertinacia y porfía le dejó diciendo que creía lo que tiene y cree la santa madre iglesia romana...”<sup>468</sup>.

Unos días más tarde, Diego de Rueda se dirigió al Tribunal Inquisitorial para “descargar su conciencia” de los hechos en los que había sido partícipe. Al mismo tiempo, apareció el segundo testigo, Diego de Bonilla mismo que no sólo confirmó las afirmaciones de su compañero sino que además aportó otras evidencias contra su maestro y anfitrión.

Al parecer, el comportamiento de este barbero neerlandés nunca fue del todo discreto. Un año atrás, durante la celebración de la Semana Santa de 1597, Bonilla pidió a Enriques que lo acompañara a la iglesia de la Profesa a escuchar la plática que en esa ocasión iba a dar el padre “Pedro”. Pero ese día era especial porque siendo Jueves Santo se “... daban unas cédulas de santos para tenerlos aquél año por devotos y rezar y encomendarse a ellos...”<sup>469</sup>. Por fortuna, o desgracia, el foráneo salió como uno de los elegidos para venerar a uno de los santos y por ello le fue entregado un papel en donde venía el nombre del patrono al que debía venerar. Un mes más tarde, Bonilla encontró “... los dichos papeles metidos en un agujero de una pared y diciendo éste al dicho Diego Enriques que cómo tenía allí los santos le respondió con donaire “ande, que es cosa de burla”...”<sup>470</sup>.

Pero esto no era todo, Bonilla nunca había visto a Enriques ayunar y en ciertas fiestas de guardar importantes como eran las

---

<sup>465</sup> *Ibidem*.

<sup>466</sup> *Ibidem*, f. 303 v.

<sup>467</sup> *Ibidem*.

<sup>468</sup> *Ibidem*, f. 299.

<sup>469</sup> *Ibidem*, f. 304 v.

<sup>470</sup> *Ibidem*.

vísperas de Navidad, lo había encontrado cenando escabeche, junto a su mujer Maria, sus suegros Adrián Susters y Juana de Vargas, el relojero Mathias del Monte y Juan Govart<sup>471</sup>. Además, el foráneo no sabía lo que era el ayuno porque “... se pasa preguntando... qué cosa es el ayunar y el dicho Diego de Bonilla le dijo qué era y le advirtió que a la noche no se había de cenar ni comer más que una vez al medio día y hacer colación en lugar de la cena un pedazo de pan o una manzana o otra cosa muy leve”<sup>472</sup>.

Para rematar con las acusaciones, Bonilla contó a los jueces eclesiásticos que un domingo atrás, después de que ya había acontecido el zafarrancho con Rueda:

“... estando cenando éste (Bonilla) y los dichos Diego Enriques y Maria Enriques su mujer y Juan Gubart que aparta el oro de la plata dijo éste –seguramente para provocar- los grandes logros de Nuestra Señora de Guadalupe [y] el dicho Diego Enriques dijo “yo soy mal cristiano y para creerlo lo había de ver” y el dicho Juan Gubart le dijo que aquello era verdad y que no pusiese en duda aquello y que mirara lo que decía y entonces el dicho Diego Enriques dijo que no lo creía”<sup>473</sup>.

Las acusaciones de los dos españoles llevaron al fiscal inquisitorial, Gonzalo Martos de Bohórquez a levantar una querrela contra Diego Enriques y su suegro Adrián Susters. Ambos fueron juzgados por el Santo Oficio, sin embargo, ninguno fue condenado a reconciliación, sino abjuraciones de levi.

Lo interesante del caso de Enriques es la forma tan natural en que hacía públicas sus ideas ante los dos españoles sin tener ningún recato en sus palabras. ¿Es posible que el neerlandés no tuviera miedo

---

<sup>471</sup> Ver *Ibidem*, f. 300.

<sup>472</sup> *Ibidem*, f. 300 v.

<sup>473</sup> *Ibidem*, f. 305-305 v.

a enfrentar un juicio ante la Inquisición? Por desgracia su caso desapareció del Archivo General de la Nación y no podemos establecer cuáles eran los móviles de su comportamiento. Sin embargo, lo que parece más probable es que el barbero, después de tres años de convivencia con Bonilla y de ver que éste no lo denunciaba por sus hábitos poco ortodoxos (no ayunar, no confesarse, no escuchar misa, no tener rosario ni imágenes, trabajar los domingos y días de guardar, etc.), haya intuido que el español estaba poco preocupado en cómo él llevaba su vida religiosa y en lo que opinaba sobre el catolicismo. De hecho, parece que así fue durante todo el tiempo que Bonilla no lo denunció pues es obvio que se percataba de los errores doctrinales del extranjero. Fue quizá la injerencia de otro español en la relación entre Enriques y Bonilla el factor que comprometió la actuación de éste último. Era fácil pasar por alto los “errores” del extranjero mientras nadie más los supiera, pero ¿cómo ocultarlos cuando otro español ya se había percatado de ellos? Era imposible defender a Enriques en una situación similar, el español arriesgaba demasiado e hizo aquello que naturalmente le parecía correcto.

Creemos entonces, que fue el grado de confianza alcanzado entre Bonilla y Enriques lo que llevó al neerlandés a defender sus opiniones heterodoxas ante los dos españoles. Fue él el único entre todos los extranjeros juzgados entre 1597 y 1601 que actuó de esa manera y que, por supuesto, sufrió las consecuencias de su libre expresión.

#### *4. Asimilación social*

A lo largo de este trabajo hemos podido entrever cómo en menor o mayor medida, algunos de los inmigrantes protestantes que vivían en la Nueva España a finales del siglo XVI se encontraban incorporados a la sociedad novohispana. Hemos mencionado que algunos formaban



parte activa del sistema económico, que otros habían formado vínculos familiares y afectivos y por eso se habían establecido definitivamente en el territorio. Sin embargo vale la pena profundizar un poco más en éste aspecto. De ahí que surja la pregunta ¿de qué forma fueron incorporados estos inmigrantes a la sociedad novohispana?

Las ciencias sociales suelen distinguir, a grandes rasgos, dos procesos de incorporación de los inmigrantes a la sociedad: la integración y la asimilación<sup>474</sup>. El primero, está relacionado tanto con la aceptación y la tolerancia mutua entre los constituyentes de una unidad social (individuos, familias, grupos, comunidades etc.), como de sus acciones (que tienen que ver con los elementos constitutivos de su identidad cultural tales como la religión, el idioma, las costumbres, etc.)<sup>475</sup>. En el siglo XVI, cuando “la religión era universalmente considerada la base de una sociedad bien ordenada, y la salvaguardia de la unidad religiosa se consideraba esencial para la supervivencia del mismo estado”<sup>476</sup>, no había lugar para admitir las diferencias sociales en este rubro. La situación se vuelve aún más compleja si pensamos que la religión marcaba la gran mayoría de los aspectos culturales de la vida social del individuo. Era:

“... la suma de actitudes inherentes y rituales relacionados con ambos mundos, el visible y el invisible. Todos los sectores de la sociedad participaban en estos rituales que, por un lado, determinaban

---

<sup>474</sup> Pueden consultarse los artículos de: R. Munich, “Integration: Social” (p. 7591-7596); R. G. Rumbaut, “Asimilation of Immigrants” (p. 845-849) y P. Boyer, “Cultural Assimilation” (p. 3032- 3035) en *International Encyclopedia of the Social and Behavioral Sciences*, Elsevier Science, 2001. Para una revisión historiográfica del término asimilación puede consultarse: R. A. Kazal, “Revisiting assimilation: the rise, fall and reappraisal in American ethnic history”, *American Historical Review*, no. 100, p. 437-471.

<sup>475</sup> Ver R. Munich, *Op. cit.*

<sup>476</sup> J. H. Elliott, *La Europa dividida, Op. cit.*, p. 89.

el tiempo libre y la actividad laboral y, por otro, asignaban el lugar y la condición [del individuo] en la comunidad... En la Europa Moderna [tanto en el mundo protestante como en el católico] no había una separación formal entre lo sagrado y lo secular; lo sagrado era siempre parte del mundo profano...<sup>477</sup>.

En este sentido, los procesos de cambio religioso relacionados con la Reforma Protestante y la Contrarreforma que vivieron las sociedades del siglo XVI, significaron una transformación en muchos de los aspectos vinculados no sólo con las creencias de los individuos sino también con sus costumbres. Al ser la religión un elemento fundamental de la cultura en el siglo XVI, el rechazo a la convivencia entre diversas creencias significaba también la negación, en gran medida, a la multiculturalidad y por ende a la integración social de aquellos que eran considerados heterodoxos. En suma, creemos que para el tiempo en el que se centra este estudio es inadecuado hablar de integración.

La asimilación por su parte:

“... es un proceso multidimensional de reducción de los límites que diluye una distinción étnica o racial y las diferencias e identidades sociales y culturales asociadas a ella. En su punto final, los grupos etnoculturales anteriormente distinguibles se funden eficazmente en uno. A nivel grupal, la asimilación puede involucrar la absorción de uno o más grupos minoritarios. A nivel individual, la asimilación denota los cambios acumulativos que hacen a los individuos de un grupo étnico más aculturados, integrados e identificados con los miembros de otro [grupo]”<sup>478</sup>.

---

<sup>477</sup> Henry Kamen, *Early Modern European Society*, *Op. cit.*, p. 52.

<sup>478</sup> R. G. Rumbaut, *Assimilation of immigrants*, *Op. cit.*, p. 845.

Este procedimiento parece haber sido la vertiente por la que muchos de los reinos y monarquías de la Europa Moderna se inclinaron – ¿inconscientemente?- para incorporar a los grupos minoritarios y a los disidentes (políticos, ideológicos, religiosos, etc.), a la sociedad. La historia del Viejo Continente se encuentra plagada de muestras sobre este comportamiento. A finales del siglo XV, algunas corrientes proféticas (Rabí Samuel, 1477) crearon una “atmósfera europea de milenarismo agobiante”<sup>479</sup> que desencadenó la expulsión de los judíos de muchos territorios (Parma 1488, Suiza y Austria 1490, la Toscana 1494, Portugal 1496, Navarra 1498, Provenza 1500, Nápoles 1510)<sup>480</sup>. Castilla y Aragón hicieron lo propio el 31 de marzo de 1492. Sin embargo, los reinos peninsulares tuvieron una larga trayectoria de políticas asimilatorias hacia este sector de la población que se radicalizaron “en términos especialmente conflictivos a partir de 1391”<sup>481</sup> cuando comenzó la llamada *Era de las Conversiones* que se caracterizó por crear “una atmósfera de enorme presión sobre los judíos que llevó a una serie de asaltos a juderías y matanzas en toda España (salvo Asturias, Vascongadas y Navarra) con la estela derivada de conversiones masivas”<sup>482</sup>.

En 1492, ya unidas las coronas de Aragón y Castilla por el matrimonio de los Reyes católicos (1469) la monarquía apostó por una política de unidad religiosa. La primera medida que se implementó después de la conquista de Granada fue el decreto de expulsión de todos los judíos que no quisieran adscribirse al catolicismo, es decir, asimilarse.

---

<sup>479</sup> Ricardo García Cárcel; Doris Moreno Martínez, *Inquisición. Historia Crítica*, Ed., Temas de Hoy, 2000, p. 207.

<sup>480</sup> *Ibidem*.

<sup>481</sup> *Ibidem*.

<sup>482</sup> *Ibidem*, p. 29.

La historia se repitió una década más tarde con la población morisca castellana a quienes por edicto del 12 de febrero de 1502 se les obligó “a elegir entre el cristianismo y la expulsión”<sup>483</sup>. La misma iniciativa fue aplicada en Aragón en 1521. Dichas medidas no fueron más que el comienzo de una larga trayectoria de estrategias asimilatorias a judíos y musulmanes.

Este tipo de actitud no era privativa de la monarquía española. Una vez firmada la Paz de Augsburgo en 1555:

“... mediante el cual obtuvieron finalmente los estamentos del imperio luterano igualdad de derechos con los católicos, [se] promulgó el *ius reformandi* para todos los señores, esto es, que la población debía adherirse a la confesión de su señor, para quien no estuviera dispuesto a ello, quedaba en todo caso el *ius emigrandi*, es decir, el derecho a emigrar a un país de su confesión”<sup>484</sup>.

Durante la Guerra de los Ochenta Años entre las Provincias Unidas y España, muchas de las victorias de las tropas orangistas fueron seguidas por la instauración del calvinismo como la única práctica religiosa aceptada. Así sucedió en las Provincias de Utrecht cuando “... en 1584 el catolicismo como tal fue desterrado de la ciudad. En diciembre de 1581 [cuando] Holanda declaró proscritas las prácticas católicas... Las demás provincias del norte siguieron en su mayoría el ejemplo y a lo largo del decenio de 1580 eliminaron a golpe de decreto todas las religiones no calvinistas”<sup>485</sup>.

Parece entonces quedar claro que en la Europa del siglo XVI, existían dos políticas imperantes hacia las minorías sociales: la homogeneización hacia las mayorías (léase minorías en el poder o

---

<sup>483</sup> *Ibidem*, p. 234.

<sup>484</sup> Hagen Schultze, *Estado y nación en Europa*, Crítica, 1997, p. 46.

<sup>485</sup> Geoffrey Parker, *España y la rebelión de Flandes*, *Op. cit.*, p. 197.

mayorías cuantitativas) o la desaparición ya fuera física (asesinato) o por destierro.

Ahora bien, la asimilación “involucra una serie de procesos culturales (aculturación), estructurales (integración) y psicológicos (identificación) interrelacionados”. Vayamos por partes y analicemos cada uno de estos aspectos en relación con la situación particular de los foráneos que encontramos en la Nueva España a finales del siglo XVI.

La aculturación “envuelve procesos complejos de difusión y cambios culturales produciendo una mayor similitud cultural entre dos o más grupos...”<sup>486</sup>. La aculturación puede tener dos vertientes: la substractiva o sustitutiva y la aditiva. La primera sucede cuando los individuos o grupos ceden “... algunos elementos de un repertorio cultural (como la lengua) remplazándolos por otros; la segunda no implica perder sino obtener para formar y sostener un repertorio [cultural] más complejo (bilingüismo y biculturalismo)”<sup>487</sup>. Antes de que la Inquisición de México iniciara la aprensión y los procesos contra los foráneos protestantes, podemos pensar que estos se encontraban inmersos en un proceso de aculturación aditiva. En este estadio, los extranjeros mantenían su bagaje cultural con los otros miembros del grupo mientras que se relacionaban con el resto de la sociedad a través de los parámetros aceptados por esta última. Lo anterior queda claro en el plano religioso, pues, como ya hemos establecido en los apartados anteriores, los foráneos conservaban sus creencias particulares mientras que llevaban una vida católica en su comportamiento exterior.

El aprendizaje de la lengua local fue otro de los elementos culturales que los foráneos introdujeron a su repertorio. La gran mayoría de ellos dominaban el castellano de forma que podían comunicarse sin problema. Esto último puede ser fácilmente

---

<sup>486</sup> C. R. Harvey, *Op. cit.*, p. 847.

<sup>487</sup> *Ibidem.*

constatado en los procesos inquisitoriales en donde dieciocho, de treinta y un sujetos, no requirieron la intermediación de un intérprete (Enrico Martínez) para rendir sus declaraciones, ocho de ellos, los que se sintieron un tanto inseguros de su nivel de comprensión y expresión, lo creyeron necesario mientras que para dos resultó indispensable su participación<sup>488</sup>. Es decir que, en general, los inmigrantes protestantes eran bilingües y biculturales.

La aculturación “... no es por sí misma una condición suficiente para la asimilación”<sup>489</sup> para ello se requiere además una integración estructural. Este proceso está dividido en dos distinciones conceptuales: la integración secundaria y la primaria. La primera involucra una asimilación económica y espacial (residencial) y la adquisición legal de la ciudadanía mientras que la segunda se relaciona con “una interacción extensa dentro de las redes personales [interacción social] y [la contracción de] matrimonios mixtos”<sup>490</sup>.

En el caso de la integración secundaria, podemos decir que la gran mayoría de los foráneos se encontraban inmersos en el mercado laboral. Algunos, como ya hemos referido anteriormente, tenían sus empresas privadas como los apartadores del oro de la plata y los salitreros (los hermanos Miguel, Adrián Susters, Guillermo Enriques), otros tenían talleres particulares como los toneleros (Jorge de Brujas, Martín Díaz, Alberto de Meyo), los ensambladores (Adrián Susters y Andrés Pablos), los constructores de relojes (Mathias del Monte), barberos (Diego Enriques), sastres (Diego del Valle) y fabricación de imprentas (Cornelio Adrián Cesar).

El resto de los extranjeros habían sido contratados para desempeñar diversas actividades en alguna de estas empresas y talleres. En el caso de la integración espacial, podemos generalizar que la gran mayoría de los extranjeros del primer grupo (los que

---

<sup>488</sup> Ver apéndice número 2.

<sup>489</sup> C. R. Harvey, *Op. cit.*, p. 847.

<sup>490</sup> *Ibidem*.

tenían algún tipo de empresa propia) tenían una residencia estable, a no ser Diego del Valle cuyo oficio de sastre lo obligaba a recorrer ciertas regiones del virreinato para ofrecer sus servicios a quien los requiriera. El resto de los foráneos, dependían más bien de la oferta y la demanda laboral aunque, por lo general solían vivir en las inmediaciones de la ciudad de México o de Texcoco.

En cuanto a la obtención de permisos de estancia legal en el virreinato (la composición) sólo hemos encontrado en nuestras fuentes dos inmigrantes que se sometieron a dicho trámite: Jorge de Brujas y Alberto de Meyo. Es probable que algunos otros también la hubieran obtenido (como Cristóbal Miguel que se estableció en el virreinato por petición del virrey) aunque no tenemos ninguna evidencia de ello. Sin embargo, parece quedar claro que la mayoría de los foráneos se encontraban de manera ilegal en el virreinato.

La integración secundaria (interacción social y matrimonios mixtos) se muestra en sí más compleja. Son pocas las evidencias que se desprenden de los casos inquisitoriales que indiquen que los extranjeros se relacionaban abiertamente con el sector español de la sociedad. Aunque la cuestión no queda del todo clara puesto que Gregorio Miguel declaró ante los jueces eclesiásticos "... que siempre tenían en su casa y compañía de católicos y otra gente de la tierra no se atrevían a hacer delante de ellos ninguna cosa por no ser sentidos..."<sup>491</sup>; Juan Govart, por su parte contó cómo un día se encontraron en una reunión "Juan Fernández, Lucas Prester, Guillermo Enriques [extranjeros] y la madre de la mujer del dicho Lucas, Juana de Castro, Diego de Bonilla y Blas Hernández vidriero, españoles..."<sup>492</sup>. El joven Juan Guillermo relató que tenía amistad con un tal Cristóbal natural de Jerez de la Frontera que vendía hierro viejo en la Plaza Mayor de la ciudad de México<sup>493</sup> y Cristóbal Miguel

---

<sup>491</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 6, f. 102.

<sup>492</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 261, exp. 1, f. 18.

<sup>493</sup> Ver AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 1, f. 11 v.

parece haber tenido algunas conversaciones con Francisco de Terrazas que era suegro de Lucas Prester<sup>494</sup>. Diego Enriques, Adrian Susters y Andrés Pablos por su parte, contaban con la amistad de Baltasar Echave y de Diego de Rueda y de Diego de Bonilla. Empero, en las testificaciones de la gran mayoría de los foráneos, el español aparece más como un sujeto lejano con el cual no se tiene más que la comunicación necesaria.

La celebración de matrimonios mixtos fue un fenómeno minoritario entre los inmigrantes puesto que sólo seis de ellos (Jorge de Brujas, Adrián Susters, Mathias del Monte, Lucas Prester, Andrés Pablos y Diego Enriques) se habían casado con una española o una novohispana mientras que sólo uno (Juan Govart) vivía amancebado con una mestiza. Los demás permanecían solteros lo cual es un indicativo de sus dudas a establecerse definitivamente en el virreinato.

En efecto, la generalidad de los foráneos que residían en la Nueva España tenían por costumbre expresar ante los demás miembros del grupo los firmes deseos que guardaban por regresar a sus lugares de origen una vez que hubieran acumulado una cierta cantidad de dinero. Enrique de Montalvo, por ejemplo, le dijo a Juan Guillermo "...que deseaba ir a su tierra pero que primero quería ganar algo que llevar allá"<sup>495</sup>, así mismo lo hizo Cornelio Adriano César quien aseguraba que "... ganando de comer se había de volver a su tierra"<sup>496</sup>. Diego del Valle también contó a Pedro Pedro que un día había tenido en su poder "seiscientos pesos y si con ellos se hubiera ido a su tierra no anduviera perdido por acá y que [si] al presente los tuviera se fuera..."<sup>497</sup>. Cuando los inquisidores preguntaron a Del Valle si esas habían sido sus palabras, este último refirió "... puede ser

---

<sup>494</sup> Ver AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 4, f. 6.

<sup>495</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 166, exp. 1, f. 471.

<sup>496</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 48 v.

<sup>497</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 2, f. 46.



que lo haya dicho porque es lenguaje común de extranjeros que en teniendo dineros se han de volver a su tierra”<sup>498</sup>.

Este deseo que guardaban los foráneos de regresar a su patria se veía agravado, en gran medida, por la presión social que sentían al tener que fingir sus verdaderas inclinaciones religiosas e ideológicas. Así pues, lo que podría ser una simple aspiración sentimental por regresar al lugar en donde se encuentra la familia, los amigos, la lengua y la cultura propia, se ve justificada en su discurso con descalificaciones hacia el virreinato y sus habitantes (los españoles). De esta forma vemos como Cornelio Adriano Cesar comentó a los toneleros Martín Díaz y Uberto de Meyo “... que pretendía ganar de comer en esta tierra y volverse a la ciudad de Haarlem y los dichos Martín Díaz y Huberto de Meyo le dijeron que haría muy bien este en que se volviese a su tierra porque esta no era buena sino para frailes y clérigos y mujeres hermosas nombrando a los clérigos y frailes con palabras flamencas de ignominia”<sup>499</sup>. El propio Huberto le confesó a Pedro Pedro que quería volver a Amberes “... porque no se hallaba bien entre españoles...”<sup>500</sup> y, al escuchar Jorge de Brujas el mismo comentario del susodicho le respondió “... juro a Dios que haréis muy bien en iros a esa tierra y de no vivir entre españoles...”<sup>501</sup>. Diego Enriques, quien tenía su barbería particular y se había casado llegó a decir a sus amigos “... que si fuera hombre soltero se fuera luego a su tierra y no estuviera en esta y muchas veces se quejaba de haberse casado por serle impedimento para no cumplir su deseo...”<sup>502</sup>.

Estas expresiones, no pueden ser tomadas en todos los casos al pie de la letra. Es probable que muchos de los foráneos comunicaran sus intenciones de regresar a sus tierras cuando sentían nostalgia o un

---

<sup>498</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 168, exp. 2, Declaración del 5 de noviembre de 1599.

<sup>499</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 52.

<sup>500</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 2, f. 51.

<sup>501</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 167, exp. 7, f. 2

<sup>502</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 5, f. 52.

agobio particular por el ambiente represivo hacia sus personas y creencias. Empero, muchos de ellos llevaban muchos años viviendo en el virreinato y no habían cumplido con sus aspiraciones y, aunque así lo hicieran, eso no significaba que luego se arrepintieran y retornaran a la Nueva España como sucedió con el tonelero Jorge de Brujas quien marchó a su ciudad natal (Brujas) en 1583 para después retornar a la ciudad de México<sup>503</sup>.

Podemos ver entonces que los inmigrantes protestantes tenían diversos niveles de integración tanto primaria como secundaria. Esto dependía de dos factores; de la actitud personal que el foráneo tuviera hacia la sociedad que lo recibía y de la actitud que esta última tuviera hacia el foráneo lo cual, como hemos visto anteriormente, no era, en ninguno de los dos casos un asunto sencillo por los prejuicios y rencores que existían entre ambos grupos. Lo anterior nos lleva también a descartar toda posibilidad de identificación psicológica de parte de los extranjeros hacia los españoles y viceversa.

Todos los elementos que hemos presentado nos dan una muestra de los distintos grados de asimilación que encontramos entre los extranjeros protestantes que se habían establecido en la ciudad de México antes de que fueran procesados por el Santo Oficio. Hasta ese momento, podemos pesar que si bien los extranjeros se veían obligados a comportarse según los cánones establecidos para la sociedad novohispana, a aprender la lengua, las costumbres, etc., el llevarlo a cabo o no, era una decisión hasta cierto punto voluntaria (siempre quedaba la opción de regresar a sus tierras o establecerse en alguna otra). Sin embargo, esta situación cambió radicalmente después de que la Inquisición iniciara los juicios en su contra puesto que todos aquellos que fueron sentenciados a abjurar de sus creencias, ya fuera

---

<sup>503</sup> AGN, *Inquisición*, vol. 165, exp. 6, Declaración del 2 de octubre de 1598. Jorge de Brujas dijo a los inquisidores: "... que si tuviera alguna cosa de Calvino o Luthero y deseo de vivir en aquella tierra que se hubiese quedado allá el año ochenta y tres que estuvo en ella con cinco mil pesos para emplear...".

por sospecha leve o fuerte, fueron advertidos que en caso de recaer en sus “errores” serían considerados relapsos lo cual acarrearía penas severas contra su persona como la posible relajación al brazo seglar. Aunado a esto, los jueces eclesiásticos impusieron a muchos de los foráneos la pena de *carcelería a perpetuidad*<sup>504</sup> es decir, a no salir nunca más de los confines de la ciudad de México o de la Nueva España sin un permiso explícito de la Inquisición. Con esto, el sistema se aseguraba que el acusado no regresara al lugar donde había sido contaminado con ideas heterodoxas y, por otro lado, se obligaba al sujeto a establecerse definitivamente en una población donde se creía podía llevar una vida apegada a las normas de la Iglesia de Roma y en donde su comportamiento sería vigilado por todos los miembros de la sociedad que lo rodeaban que, huelga decir, sabían a la perfección (a través de su presentación en el Auto de Fe, y del lucimiento del sambenito) sus antiguos tropiezos confesionales.

La supervisión más estrecha por parte de las autoridades y de la población novohispana así como la cancelación absoluta de toda posibilidad de regresar a la patria no dejaba otra opción a los extranjeros más que la de asimilarse obligatoriamente a sociedad católica. Hubo algunos que se negaron a ello y trataron de emprender la huida de manera infructuosa (Juan Thame, Miguel Faques, Juan del Campo, Adrián Cornelio y Pedro Pedro). El resto, parece haberse asimilado al grupo español mayoritario.

---

<sup>504</sup> Ver apéndice número 1.

## CONCLUSIONES

Los alemanes, flamencos y neerlandeses protestantes que se asentaron en la ciudad de México a finales del siglo XVI trajeron desde sus lugares de origen un estereotipo establecido y claro sobre los súbditos de la Corona española. La represión religiosa que imperó desde las primeras décadas del siglo XVI contra cualquier forma de heterodoxia que fuera localizada en Alemania y las provincias de los Países Bajos por parte de Carlos V, la incapacidad del gobierno de Felipe II para llegar a acuerdos con los rebeldes flamencos y neerlandeses en materia religiosa, política y económica así como las tácticas enérgicas que se usaron para ganar los territorios insurrectos, hicieron que los habitantes de aquellas regiones visualizaran a los vasallos de España como antagonicos religiosos y políticos.

La confrontación directa y cotidiana con todos los grupos que componían la sociedad novohispana, pero sobre todo con los españoles, propició que los atributos identitarios de los extranjeros protestantes se vieran amenazados. Para proteger y reforzar su propia identidad, los foráneos abstraieron las diferencias culturales que existían entre ellos en pos de la conservación de algunos elementos que les permitieran garantizar la integridad individual y la unidad grupal. A través de sus memorias, las que habían traído desde sus lugares de origen y las que se formaban cotidianamente en la Nueva España, crearon una autodefinición positiva de sí mismos y una negativa de los antagonicos y formaron una conciencia de pertenencia grupal.

Dos fueron los resultados directos de dicho proceso. Hacia el interior del grupo se reafirmaron la conciencia de pertenencia, se estrecharon los lazos de amistad y surgieron los actos de solidaridad. Hacia el exterior se establecieron los lineamientos generales del comportamiento del grupo de foráneos hacia los *otros* que se resumía en el desprecio y la desvalorización de todo aquello que representaba

al católico-español. Este comportamiento fue la única defensa –sin duda inconsciente– que los extranjeros, en su condición de minoría, encontraron para poder mantener sus creencias e ideologías en el contexto de represión religiosa e ideológica que imperaba en los reinos de la Monarquía Española.

Este mismo contexto represivo, las propias ideas que los extranjeros tenían sobre la forma de actuar de la Inquisición y el temor a perder los valores constitutivos de su propia esencia personal, fue lo que despertó en los foráneos el miedo hacia los católicos-españoles quienes, al fin y al cabo, podían encontrar en sus actos algún rasgo de heterodoxia.

Para no despertar sospechas de sus verdaderas inclinaciones religiosas ante los demás grupos que componían la sociedad novohispana, los foráneos adoptaron una forma de vida nicodemista, es decir, que trataron de cumplir con las formas que demostraban la adscripción extrínseca del individuo al catolicismo mientras que en lo interior seguían manteniendo sus creencias y buscaban llevar a cabo algunos actos religiosos propios de su religión que les ayudaban a mantener viva su fe, uno de los componentes más importantes de su identidad personal.

Fue tal vez el propio miedo a la sospecha y a la consecuente denuncia que podía surgir por parte de cualquier español, lo que orilló a una gran parte de los extranjeros a preferir evitar el trato personal con ellos. También podría pensarse que los foráneos no tenían ninguna necesidad de mantener relaciones estrechas con los españoles por encontrarse todas sus necesidades sociales solventadas por las redes de convivencia y solidaridad que se crearon entre los miembros de la comunidad de México. Quizá la conjunción de ambas hipótesis nos acerque a la razón de por qué encontramos pocas referencias sobre españoles en los casos inquisitoriales de los inmigrantes protestantes.

Ahora bien, los que sí entablaron relaciones cercanas con los españoles ya fueran de amistad, de trabajo o familiares, pudieron

haber desvanecido, en el ámbito personal -más no en el grupal-, los prejuicios contrarios hacia aquellas personas con las que se establecían los lazos sentimentales.

Como vimos en el capítulo primero, en la Nueva España, a diferencia de cómo sucedía en la Península, no parece haber existido un estereotipo único hacia la figura del extranjero. Las particularidades geográficas y sociales propias del virreinato significaron un freno para que las autoridades civiles y eclesiásticas pudieran aplicar con rapidez los acuerdos del Concilio de Trento entre la población. El enfrentamiento diversificado de las distintas etnias que conformaban la sociedad virreinal hacia el catolicismo, conllevó a una idea igualmente distinta sobre el hereje y la herejía. La instauración del Tribunal Inquisitorial en la Nueva España en 1571, no parece haber sido muy eficiente para crear en los novohispanos una idea precisa sobre el *otro*, el protestante y mucho menos para asociar a este último con el extranjero. Lo anterior se debió sin duda a las particularidades señaladas por Solange Alberro sobre el reducido campo de acción geográfico y poblacional de la Inquisición y al dudoso impacto que sus estrategias pedagógicas (el edicto de fe y el auto de fe) tuvieron sobre la sociedad<sup>505</sup>. Aunado a esto, los extranjeros protestantes sólo fueron presentados de forma masiva en un auto de fe (1574) antes del de 1601. Es decir, que entre un auto y el otro pasaron veintisiete años, tiempo suficiente para que se borrara de

---

<sup>505</sup> Solange Alberro (*Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, Fondo de Cultura Económica, México, 1998) ha evidenciado las particularidades geográficas y sociales sobre las que actuaba la Inquisición en la Nueva España. El Tribunal de México “ejercía su autoridad sobre casi tres mil kilómetros cuadrados” puesto que abarcaba a la Nueva España, la Nueva Galicia, a Nuevo México, a Guatemala, a El Salvador, a Honduras, a Nicaragua y a las Filipinas. Su actuación verdadera fue dirigida al 20% de la población, compuesta por españoles, criollos, mestizos y negros, puesto que los indígenas quedaron excluidos del fuero inquisitorial. En consecuencia, la efectividad pedagógica de los autos y los edictos de fe son puestos en duda por la autora.

la memoria la asociación –si es que alguna vez se formó-, entre el hereje, el protestante y el extranjero. La relación que sí parece haber prevalecido a finales de siglo XVI fue la del extranjero con la figura del hereje en general, pero sobre todo con la del judío, por ser la imagen más representativa de la heterodoxia en la Nueva España. Aunado a ello, las incursiones de piratas en el territorio virreinal, cada vez más frecuentes al transcurrir los años del siglo XVI, crearon la conexión entre el grueso de la población, del extranjero con el pirata puesto que a éste sí se le capturó y juzgó repetidamente. Sin duda sería interesante hacer un estudio más profundo para ver si la sociedad concebía al pirata como protestante.

Los españoles sí tenían un estereotipo claro sobre la asociación entre el hereje, el protestante y el extranjero. Sobre todo aquellos que se habían trasladado a la Nueva España en las últimas décadas de la centuria cuando en España ya se había difundido dicha conexión. Fueron ellos los que mantuvieron una vigilancia más estrecha sobre el comportamiento de sus vecinos o conocidos del norte de Europa. El resto de la sociedad parece haber pasado por alto las deficiencias doctrinales de los foráneos lo cual no quiere decir que aprobaran sus ideas sino que quizá, el grueso de la población tampoco contaba con una educación doctrinal ideal y por ello las faltas u omisiones de los extranjeros pudieron haber sido, hasta cierto punto, comunes. De no haber sido así ¿cómo explicarse entonces, que la gran mayoría de los extranjeros no supieran cabalmente la doctrina católica y que aún así pudieran vivir durante tantos años en la ciudad de México y sus alrededores sin levantar sospechas? Fue quizá la combinación entre el nicodemismo de los extranjeros y la laxitud doctrinal de los novohispanos lo que creó la fórmula eficaz de convivencia entre ambos grupos. Lo anterior se vuelve aun más evidente si pensamos que la denuncia que despertó la inquietud de los jueces eclesiásticos no provino de ningún español o novohispano sino de un extranjero (Pedro Pedro). Es decir que fue uno de los propios integrantes de la



comunidad el que rebeló las verdaderas inclinaciones religiosas de los otros miembros y no así su propio comportamiento heterodoxo. ¿Cuántos extranjeros protestantes pudieron haber vivido de esta manera entre la sociedad novohispana sin levantar sospecha?

La persecución inquisitorial contra algunos de los miembros de la comunidad de México, su juicio y su consiguiente estigmatización a través de los castigos impuestos obligaron a estos hombres a asimilarse involuntariamente a la sociedad virreinal. Al mismo tiempo, el Santo Oficio utilizó la presencia de los extranjeros protestantes para enseñar a la población los valores contrarreformistas. Ambas estrategias tenían un fin único: el crear una sociedad religiosa e ideológicamente homogénea basada en los lineamientos del catolicismo más ortodoxo ¿qué otra cosa podía unir a sujetos con culturas tan distintas?

Por último. Las guerras, la enfermedad, la carestía, la persecución religiosa o política y otras “divinidades” propias de nuestra especie, han obligado a millones de personas a desplazarse y asentarse temporal o definitivamente en países anfitriones.

Las relaciones más o menos conflictivas que surgen entre los extranjeros y los nativos son un problema que varía en gravedad según las políticas de integración o de asimilación que apliquen los gobiernos de cada Estado y de cada momento histórico. Sin embargo, más allá de estos trances, la convivencia entre foráneos y oriundos implica el compartimiento cultural mutuo.

Los extranjeros protestantes que llegaron a la Nueva España a finales del siglo XVI no fueron una excepción. Muchos fueron los oficios que desarrollaron estos hombres y cada uno de ellos fue importante para el desarrollo cultural y tecnológico no sólo del virreinato, sino también de la Monarquía en su conjunto.

La introducción de la técnica de la separación del oro y la plata por el neerlandés Cristóbal Miguel supuso la aplicación de dicho proceso metalúrgico en el mismo territorio virreinal, ahorrándole así a



las arcas reales una buena proporción de ambos metales (tres millones según el mismo Cristóbal y su testigo Bernardino Álvarez) que anteriormente se perdían en manos de los apartadores privados peninsulares que no pagaban el Quinto Real. Aquellos que se dedicaron a la extracción del salitre, aportaron una de las sustancias principales para elaborar la pólvora que se usaba para la defensa interna del virreinato así como de la Flota de Indias y de los galeones de Manila. Los entalladores aplicaron las técnicas y los estilos que habían aprendido en sus lugares de origen para decorar algunos recintos religiosos que solventaban las necesidades piadosas de los novohispanos e incrementaban su fe. Ni qué decir de los conocimientos tipográficos de Cornelio Adriano Cesar y de su criado Juan, que fueron aplicados para sacar a la luz pública más de cuarenta y ocho libros y folletos entre los que destacan el *Confesionario en lengua mexicana y castellana* de fray Ioan Baptista y *La vida de fray Sebastián de Aparicio* escrita por el eminente fray Juan de Torquemada<sup>506</sup>.

---

<sup>506</sup> Ver Franciso Maza; Jesús Yhmoff Cabrera; Emilio Valton; Juan Pascoe, *Los impresos universitarios del siglo XVI. Facsímiles de 44 hojas impresas del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación hechas entre 1584 y 1600 [1601] por Pedro Ocharte, Pedro Bali, Melchor Ocharte, Cornelio Adriano Cesar y Enrico Martínez*. Biblioteca Nacional de México-Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.

APÉNDICE 3. Distribución de origen de los extranjeros

Nombre	Lugar de origen	Lugar de origen según aparece en el proceso
	<b>Países Bajos meridionales</b>	
	<i>Ducado de Flandes</i>	
Joseph de la Haya	Gante	Gante, Flandes
Juan Govart	Gevere	Grave
Alberto de Meyo	Hecló	Hecló, entre Brujas y Gante, Flandes
Giles de Murbec	Moerbeke	Murbec, provincia de Huast, Flandes
Lucas Prester	Brujas	Brujas, Flandes
Jorge de Brujas	Brujas	Brujas, Flandes
	<i>Brabante</i>	
Martín Díaz	Diest	Dist, ducado de Brabante, Flandes
Juan Guillermo	Amberes	Amberes
Adrián Susters	Amberes	Amberes, Flandes
Pedro Pedro	Dergou	Argou, cuatro leguas de Amberes
	<b>Países Bajos septentrionales</b>	
	<i>Holanda</i>	
Cornelio Adrián César	Haarlem	Harlem, Holanda
Adrián Cornelio	Ámsterdam	Ámsterdam
Diego Enriques	Ámsterdam	
	<i>Groninga</i>	
Duarte Rodrigo Jacobo	Estenuic	Estenuic, cinco leguas de Groninguen, Flandes
Luis Federico	Groninga	
	<i>Güeldres</i>	
Cristóbal Miguel	Nimiga	Nimiguen, ducado de Güeldres, Flandes
Gregorio Miguel	Nimiga	Nimiguen, ducado de

		Gueldres, entre Flandes y Alemania
	<i>Zelanda</i>	
Juan Guillermo	Middelburgo	Midelborg, Gelanda
Diego del Valle	Middelburgo	Midelborg, Gelanda
	<i>Overjissel</i>	
Guillermo Enriques	Zwolle	Esgola en Abericel, Flandes
	<b>Baja Alemania</b>	
Juan del Campo	Diczen	Dancuic, Alemania la Baxa
Simón de Santiago	Vildeshussen	Vildeshusen, tres leguas de Bremen, Alemania la Baxa
Enrique de Montalvo	Hamburgo	Hamburg, Alemania la Baxa
Rodrigo Harbert	Ruhr ort	Rorrot en el ducado de Clave
Enrique Alemán	Lübeck	Lubec, Alemania la Baxa
Juan Pérez	Emden	Endem, Frislandia, Flandes
Mathias del Monte	Kaldenkirchen	Caldelcuerguen
Juan Thames	Torsolam	Torsolam, Hamburgo, Alemania la Baxa
Juan Pérez	Heidelberg?	Hayester, Alemania la Baxa
Andrés Pablos	Gdansk	Danscuic, Alemania la Baxa

#### Apéndice 4. El Wilhelmus\*

Guillermo soy de nombre/ De Nassau, Señor/ A su patria no hay  
hombre/ Más fiel, con más fervor./ Sin tacha, nada empaña/ De  
Orange mi blasón/ Al rey señor de España/ Rendí yo siempre honor.

Y me veo proscrito/ Sin pueblo, sin hogar/ Por el sólo delito/ De a  
Dios servir y amar./ Más el Rey de los Cielos/ En su suma bondad/  
Calmará mis anhelos/ Remediará mi mal.

Lloráis, fieles sujetos/ En inicua opresión/ Más Dios a sus adeptos/  
Lleva en el corazón./ Quien de servirle trata/ Le pide sin cesar/ Me  
conceda por gracia/ Que os pueda liberar.

Estados y fortuna/ Por vos todo perdí/ Hermanos de alta cuna/ Verlos  
morir sufrí./ En Frisia cayó Adolfo/ En el campo de honor/ Su alma en  
buen reposo/ Espera el día mejor.

Retoño alto y preclaro/ Soy de un emperador/ A príncipe elevado;/  
Con cristiano fervor/ por la palabra santa/ Osado combatí/ Cual héroe  
sin tacha/ Mi noble sangre di.

Mi fuerza y confianza/ Señor de Ti vendrán/ En Ti está mi esperanza/  
No me dejes jamás./ Haz, Dios, que hasta la muerte/ Te sirva noche y  
día/ Que con ánimo fuerte/ Venza la tiranía.

Oh, Dios, en mi se ensaña/ La insidia y el rencor/ Protege de sus  
mañas/ A tu fiel servidor./ Tuerce, Señor, los fines/ Del odio criminal/  
Que sus de manos ruines/ No me venga a mí mal.

---

\* Información tomada de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos. Disponible en: <http://www.minbuza.nl>

David el trato innoble/ De Saúl hubo de huir/ Así con tanto noble/ Me  
veo yo perseguir./

Mas Dios fue su victoria/ Del dolor le sacó/ Y del trono a la gloria/  
Israel le elevó.

En fin la prueba amarga/ Cederá al dulzor/ Que mi noble alma  
aguarda/ De Dios Nuestro Señor:/ Conocer la ventura/ De morir con  
honor/ Gozando eterna gloria/ Cual héroe vencedor.

Ni dolor ni lacería/ Igualan dura ley/ De saber en miseria/ El buen país  
del Rey./ Mi alma se atormenta/ Oh noble pueblo y fiel/ Viendo cómo  
te afrenta/ El español cruel.

Al frente de mis fieles/ Con firme decisión/ De cosechar laureles/  
Esperé la ocasión./ Retiene al enemigo/ En Maestricht el temor/ mis  
jinetes conmigo/ Campean a sabor.

Si tal hubiera sido/ De Dios la voluntad/ Hubiera yo vencido/ Allí la  
tempestad./ Mas el Rey de los Cielos/ De todo ordenador/ Que hay  
que servir con celo/ Lo dispuso mejor.

Se mantiene constante/ Mi principesco ardor/ Mi cristiano talante/ No  
cede ante el dolor./ A Dios con insistencia/ Del hondo de mi ser/ Pido  
que mi inocencia/ Me ayude a defender.

Adiós, pueblo sin ley/ Adiós, mesta oprimida/ Vuestro pastor bien  
cuida/ Su dispersada grey./ A Dios te encomendamos/ Sigue a tu  
Salvador;/ Esta vida es, hermanos/ De un solo día flor.

Ultraje ni vileza/ A fe del Hacedor/ Inferí a la realeza/ Lo tengo por  
honor./ Mas el Señor lo quiso/ Suprema Majestad/ Y he de acatar  
sumiso/ Su justa voluntad.

APÉNDICE 1. Lista de penitenciados

Libro de Votos	Báez Camargo	Auto de Fe de 1601	Casos en A. G. N	Procedencia	Corriente Religiosa	Penas Impuestas
Martin tonelero	Martin Diaz	Martin Diaz	Martin Diaz	Dist, Brabante, Flandes	Calvinista	Reconciliado en auto de fe con hábito penitencial y cárcel por un año en la Perpetua. Sin permiso para salir de la ciudad. Fue liberado en 1602 bajo penas espirituales.
Cornelius impresor	Cornelio Adrián Cesar		Cornelius Adriano César	Haarlem, Holanda, Provincias Unidas	Calvinista	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel por tres años (dos en el convento franciscano de Tlatelolco y uno en la Perpetua.) El 22 de mayo de 1604 le quitaron el hábito y lo pusieron en libertad con penas espirituales.
Juan				Brujas, Flandes	¿?	¿Reconciliado en Auto de Fe?
Guillermo	Juan Guillermo	Juan Guillermo	Juan Guillermo	Middelburg, Zelanda, Provincias Unidas	Calvinista	Murió el 23 de septiembre de 1599 estando preso en el convento de Santo Domingo de la ciudad de México. Fue reconciliado en efigie en el auto de fe de 1601.
Diego Henriquez		Diego Henriquez		Amsterdam, Holanda, Provincias Unidas	¿?	Abjuró de levi en auto de fe en forma de impenitente, se le dieron 100 azotes y pagó 200 pesos de oro por gastos extraordinarios del Santo Oficio.
Huberto tonelero			Alberto de Meyo	Eeklo, Gante, Flandes	¿?	Abjuró de levi en auto de fe en forma de impenitente sin cinto ni bonete y con una vela de cera en las manos. Se le puso en libertad el 26 de marzo de 1601.
Jorge de Brujas	Jorge de Brujas	Jorge de Brujas	Jorge de Brujas	Brujas, Flandes.	¿?	Abjuró de levi en auto de fe en forma de impenitente sin cinto ni bonete y con una vela de cera en las manos. Pagó 200 pesos de oro y se le puso en libertad el 27 de marzo de 1601.
Diego del Valle	Diego del Valle	Diego del Valle	Diego del Valle	Middelburg, Zelanda, Provincias Unidas	Calvinista	Reconciliado en auto de fe en forma de penitente. Después del acto se le quitó el hábito penitencial y fue encarcelado seis meses en el convento de Santo Domingo para su instrucción religiosa. Se le prohibió salir de la capital y la Nueva España sin permiso.
Cristóbal Miguel	Cristóbal Miguel	Cristóbal Miguel	Cristóbal Miguel	Nijmegen, Gueldres, Provincias Unidas.	Luterano	Reconciliado en auto de fe en forma de penitente con hábito, cárcel por un año (en la Perpetua) y confiscación de bienes. Le quitaron el hábito y lo dejaron libre el 27 de marzo de 1602. Se le volvió a denunciar en 1604 por violar la privación de dignidades (portar armas, vestir con seda, joyas, montar a caballo.) Parece que este segundo proceso nunca se le siguió.
Libro de Votos	Baez Camargo	Auto de Fe de 1601	Casos en A. G. N	Procedencia	Corriente Religiosa	Penas Impuestas
Gregorio Miguel	Gregorio Miguel	Gregorio Miguel	Gregorio Miguel	Nijmegen, Gueldres, Provincias Unidas.	Luterano	Reconciliado en auto de fe con reclusión por dos años e instrucción religiosa en el convento franciscano de San Cosme y hábito perpetuo. Por órdenes de la Suprema se le retiró el hábito y se le impusieron penas espirituales y un pago extraordinario de 200 pesos de oro como limosna a alguna iglesia el tres de junio de 1607.
Pascual Sandre	Pascual Sandre		Pascual Sandre	Londres, Inglaterra	Anglicano	Reconciliado en auto de fe con hábito penitencial. Condenado a servir como galeote por cinco años para después ser conducido a Sevilla o Murcia para recibir instrucción religiosa y remoción del hábito.
Rodrigo Harbert	Rodrigo Harbert		Rodrigo Harbert	Ruhr ort, Kleve, Alemania	Calvinista	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel por un año con confiscación de bienes y prohibición a salir de la ciudad sin permiso. Se le quitó el hábito y se le dejó en libertad el 30 de marzo de 1602.
Adrián Suster			Adrián Susters	Amberes, Flandes.	¿?	Se le dio como pena el escuchar una misa en la capilla del Santo Oficio sin cinto ni bonete y con una vela de cera en las manos. Se le dejó en libertad en julio de 1600.
Juan Pérez	Juan Pérez	Juan Pérez	Juan Pérez	Emden, Alemania	Luterano	Reconciliación en auto de fe con hábito y cárcel por dos años para su instrucción religiosa y confiscación de bienes. Le quitan el hábito y lo dejan en libertad el 3 de abril de 1601 tras imponerle penas espirituales.
Juan del Campo	Juan del Campo	Juan del Campo	Juan del Campo	Diczen, Alemania	Luterano	Reconciliado en auto de fe con cárcel y hábito por cuatro años para su instrucción religiosa. Confiscación de bienes y carceraria perpetua en la Nueva España. Tras fugarse de la cárcel Perpetua se le abrió un nuevo proceso y se le condenó a 100 azotes montado en una bestia albarda y a cuatro años como galeote. Tras cumplir esta pena debía regresar a México o Sevilla. Se entregó a la cárcel de la corte el 7 de diciembre de 1601.

Libro de Votos	Baéz-Camargo	Auto de fe de 1601	Casos en AGN	Procedencia	Corriente religiosa	Penas Impuestas
Juan Babel	Juan Babel	Juan Babel	Juan Babel	Inglaterra	Anglicano	Reconciliado en auto de fe con hábito, cárcel perpetua irremisible con confiscación de bienes, doscientos azotes públicos, galeote sin sueldo por cinco años. Al término de esta pena debía ser trasladado a Sevilla para terminar de cumplir su pena.
Juan Caton	Juan Caton	Juan Caton	Juan Caton	Inglaterra	Anglicano	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel perpetua irremisible con confiscación de bienes, doscientos azotes públicos, galeote sin sueldo por cinco años. Al término de esta pena debía ser trasladado a Sevilla para terminar de cumplir su pena.
Juan de Escato	Juan de Escato	Juan de Escato	Juan de Escato	Inglaterra	Anglicano	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel por seis meses para su instrucción religiosa. Prohibición a salir de la ciudad o el virreinato sin permiso del Tribunal.
Giles Flamenco	Giles Flamenco	Xiles Marinero	Giles de Murbec	Moerbeke, Alemania	Calvinista	Reconciliado en auto de fe con vela de cera en las manos, hábito penitencial y confiscación de bienes. Pena de servir como galeote por cinco años, doscientos azotes. El 25 de marzo de 1601 fue llevado a la cárcel de la corte.
Francisco Hernández	Francisco Hernández	Enrique Alemán	Enrique Alemán	Lübec, Alemania	Luterano	Murió el viernes tres de julio de 1599 de alguna enfermedad gastrointestinal en el Hospital de las Bubas. Se le reconcilió en efigie en el auto de fe de 1601.
	Pedro Pedro		Pedro Pedro	Dergou, Flandes	Calvinista	Tras escaparse de la cárcel de la Perpetua se quemó su efigie en el auto de fe de 1601. Se le encontró en las Filipinas y se le condujo de regreso a la ciudad de México donde fue reconciliado en el auto de fe de 1603. Se le condenó a llevar hábito y cárcel perpetua, cien azotes públicos y a servir como galeote por cinco años sin sueldo. Se le condujo a Veracruz donde calló enfermo.

Libro de votos	Báez-Camargo	Auto de fe de 1601	Casos en AGN	Procedencia	Corriente religiosa	Penas Impuestas
	Cornelio Adrián		Adrián Cornelio	Amsterdam, Holanda. Provincias Unidas	Calvinista	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel por cuatro años, confiscación de bienes y doscientos azotes. Tras fugarse de la cárcel Perpetua se le abrió un nuevo proceso y se le condenó a doscientos azotes montado en una bestia albarda y a cuatro años como galeote. Tras cumplir esta pena debía regresar a México o Sevilla. Se entregó a la cárcel de la corte el 7 de diciembre de 1601.
	Thomas Day		Thomas Day	Londres, Inglaterra.	Anglicano	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel perpetua. Se le dejó en libertad por órdenes de la Suprema en 1607.
	Juan Enrique				¿?	Abjuró de levi en auto de fe. Se le pidió una fianza y se le prohibió salir sin permiso de la Nueva España.
	Guillermo Enríques	Guillermo Henríquez		Zwolle, Overijssel,	¿?	Salió en auto de fe en forma de penitente donde abjuró de levi. Se le dejó en libertad después de pagar 50 pesos de oro por gastos extraordinarios del Santo Oficio.
	Miguel Faques	Miguel Faques	Miguel Faques	Flamenco	Luterano	Reconciliado en auto de fe con hábito y carcelería por dos años. Tras fugarse de la cárcel Perpetua se le abrió un nuevo proceso y se le condenó a doscientos azotes montado en una bestia albarda, cuatro años como galeote. Tras cumplir esta pena debía regresar a México o Sevilla. Se entregó a la cárcel de la corte en diciembre de 1601.
			Enrique de Montalvo	Hamburgo, Alemania.	¿?	Abjuró de levi en el auto de fe de 1601. Se le dejó en libertad una vez que terminó el acto.
	Juan Fressos				Calvinista	Abjuró de levi en auto de fe. Se le pidió una fianza y se le prohibió salir de la Nueva España sin permiso del Santo Oficio.
	Juan Govart		Juan Govart	Gavere, Gand. Flandes	Luterano	Se suspendió su proceso en 1601 por falta de evidencias. Se abrió tiempo después y salió reconciliado en el auto de fe de 1603.



Libro de votos	Báez-Camargo	Auto de fe de 1601	Casos en AGN	Procedencia	Corriente religiosa	Penas Impuestas
	Jorge de la Haya	Joseph de la Haya	Joseph de la Haya	La Haya, Holanda. Países Bajos.	Calvinista	Reconciliado en auto de fe con hábito por un año y cárcel por dos (uno en la Perpetua y otro en el convento de San Agustín de México) y se le confiscaron sus bienes. Se le conmutó el hábito penitencial en 1602 y se le dejó en libertad en 1603.
		Bernardo de Leyna			¿?	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel por cinco años.
	Juan Pérez		Juan Pérez	Heidelberg, Alemania.	Luterano	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel por tres años (uno en la Perpetua y dos en el Hospital de San José de los Naturales) con confiscación de bienes. Prohibición a salir de la Nueva España sin permiso. Se le quitó el hábito y se le dejó en libertad el seis de abril de 1601.
	Simón de Santiago	Simón de Santiago	Simón de Santiago	Vildeshussen, Bremen. Alemania.	Luterano	Fue relajado (quemado vivo) el 25 de marzo de 1601.
	Miguel Taquins				Menonita	Reconciliado en auto de fe.
	Juan Thame		Juan Thame	Torsolam, Alemania	Luterano	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel por dos años (uno en el Convento del Carmen y uno en la Perpetua). Tras fugarse de la cárcel Perpetua se le abrió un nuevo proceso y se le condenó a doscientos azotes montado en una bestia albarda y a seis años como galeote. Tras cumplir esta pena debía regresar a México o Sevilla. Se entregó a la cárcel de la corte el 7 de diciembre de 1601.

Libro de votos	Báez-Camargo	Auto de fe de 1601	Casos en AGN	Procedencia	Corriente religiosa	Penas Impuestas
			Mathias del Monte	Kaldenkirchen, Alemania.		Se le abrió proceso pero no se siguió la causa.
		Duarte Recles		Inglés	Anglicano?	Reconciliado en auto de fe, hábito y cárcel por seis años.
		Jhoan Guillermo		Flamenco	Calvinista?	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel por dos años.
		Duarte Holandés	Duarte Holandés	Estenuic? Groniagen. Países Bajos.	Calvinista	Reconciliado en auto de fe con hábito y cárcel perpetua en la ciudad de México. Se le conmutó la pena por orden de la Suprema el 30 de junio de 1607. Se le dieron penas espirituales y pagó doscientos pesos de oro.
			Juan de la Rosa	Hamburgo, Alemania.	¿?	¿Reconciliado en auto de fe?

APÉNDICE 2. Lista de lenguas que hablaban los extranjeros

	Bajo Alemán	Neerlandés occidental	Frisón	Neerlandés Oriental (Oosters)	Valón	Picardo	Españel	Francés	Inglés	Portugués	Otros (Polaco, italiano, danés)
Enrique de Montalvo	*	+					+			+	
Joseph de la Haya		*					+				
Juan Pérez (Heidelberg)	*						-				
Diego del Valle		*					+	+			
Cristóbal Miguel	+	*					+				
Gregorio Miguel	+	*					+		?		
Rodrigo Harbert	*						o				
Enrique Alemán	*						+		+		+
Juan Pérez (Endem)	*	+	*				o		+		
Mathias del Monte	*	?					?				
Juan Thames	*						o		+		
Diego Henriques		*					+				
Jorge de Brujas	*						+				+
Juan Guillermo		*					+				
Pedro Pedro		*					o		?		
Adrián Susters		*					+				
Giles de Murbec		+	*				-	+			
Alberto de Meyo		*					+	+			
Duarte Rodrigo Jacobo		*					o				+
Juan del Campo	*	+					o				
Adrián Cornelio		*					o				
Martin Diaz		*			+		+				
Juan Govart		*					+				
Diego Enriques	+			*			+				
Lucas Prester	?	*					+				
Cornelio Adrián Cesar		*					+				
Luis Federico			*				?				
Simón de Santiago	*	+					o				?
Guillermo Enriques		*					?				
Alberto de Meyo		*					+	+			
Andrés Pablos	*	+					+				?

**Especificaciones**

- \* Lengua madre
- + Dominio de lengua extranjera
- o Necesitó intérprete o le fue asignado
- No conoce la lengua
- ? Probablemente dominaba la lengua

## APÉNDICE 5

**Relación muy verdadera del triumpho de la fee y aucto general que se silebró por el santo oficio de esta Nueva España y real corte de México en 25 de março de 1601 siendo inquissidores los señores lisenciados don Alonso de Peralta y Gutierre Bernardo de Quirós y promotor fiscal de sus caussas el doctor Martos de Bohórquez en la cual se da cierta y caval noticia de todo lo que por horden destos su señorías se puso en hobra para el aparato solene y suntuoso del dicho auto cuyo testimonio darán las personas que en esta ciudad se hallaron desde el día de la publicación hasta el de su selebración. A la qual se añadirá la memoria y lista de los penitenciados que salieron a él como las particulares penitencias que les fueron ympuestas y el effecto que tuvo el cumplimiento dellas.**

*/28/* La primera prevención que tuvo efecto fue dar principio a este auto y tratar de su publicación la qual se puso en obra jueves antes del medio día que se contaron 15 de febrero de este año para cuya solenidad salieron este día de las cassas del santo oficio y bastante número de familiares y el corregidor y regimiento y otras muchas personas de lo más ilustre y noble de esta ciudad los quales con el ornato que semejantes publicaciones suelen llevar de libreas trompetas atabales paseando lo más sercano y público de la plasa publicaron con voz de pregoneros el dicho auto dando el primer pregón a las puertas del santo oficio y el segundo a las de palacio y el 3º, 4º, 5º junto a las casas de cabildo calle de San Francisco y junto a su combento y el último a la entrada de la calle de Tacuba señalando de término el que avía deste día hasta 25 de marzo domingo fielisismo en el que el divino Jesús bajando del seno de su eterno padre al profundo balle de umildad de la purísima virgen María vino a darnos nueva ley de gracia escrita en dos tablas de piedra incorrutable de su palabra y obras

tiempo acomodado a la ocasión en que su santa ley y fe cathólica hallaba los ruellos de los que dejaban la luz y ley de gracia por las sobras de la ley escrita la figura por lo figurado y por la bala del mal labrado de mano la coluna de neziado marfil y terso mármol así que para mas /v/ solemnidad se elijó este día tan acomodado y nassido para el hacto que en él se había de selebrar.

En el qual para el seguro de que no ubiere fuga ny ausencia por los presos que habían de ser penitenciados se destribuyó por lo señores ynquisidores las noches de cada semana entre los familiares para que en cada una de ellas velasen por su horden las calles, cuabras y priciones de su cassa asta el día del auto lo cual se yso y cumplió muy cavalmente y aziendo cuerpo de guardia en el saguan de la ynquisición donde cada familiar procuró aventaxarse la noche que le cupo llevando en su compania gente luzida y noble de donde a la luz de muchos fuegos que hasían se repartían hazer su bela estorbando el paso a la gente que yba con armas no conosida.

No causó poca admiración a la ciudad porque heran ya lo de março y no se trataba de hazer el cadalso entendiendo por esto que no sería tan suntuoso ni para tanta gente como después pareció. Y la caussa de esto fue porque dentro en las cassas del sancto officio en una de sus plasas, la más secreta había gran número de oficiales así de carpintería como de pintura obrando lo más esencial y de momento para su hornato a la sombra de una sala grande que para su guarda se había edificado con acuerdo y pareser de los señores ynquisidores por escussar costos y gastos que en semexantes ocaçiones se podía ofreser a delante y aprovechar enellas las que el presente les había casussado de donde a su tiempo se yvan llevando al cadahalso según era nesesario el qual cadahalso se comensó hazer a los 12 de este mes cassi en el comedio y arrimado a los portales de los mercaderes y sederos en la plaza pública de esta ciudad.

Y luego el segundo domingo de quarisma que fue el de la trasfiguración del señor 18 de marzo se publicó el edicto de la ffee en

la catedral desta ciudad al qual hcurrió la mas gente que sufrió la capacidad de la yglesia y la autorisó con su presencia el ilustrísimo conde de Monterrey virrey de esta Nueva España teniando el sitial en la capilla mayor della.

/29/ Y su aziento el sancto officio de la ynquisición y habiéndose sentado comenzaron los officios divinos y antes del sermon se leó el edicto. Y predicó el provincial de los franciscanos fray Buenaventura de Paredes hombre doctísimo y digno del sermón por su mucha cristiandad herudición y eloquencia en la alavanza de la flectibilidad y ensalsamiento de las hobras del sancto officio para gran confución de los henemigos de nuestra santa fee cathólica.

El sabado siguiente 24 de marzo a medio día se acabó la hobra del cadahalso y su hornato el qual era dividido en dos partes yguales de 60 varas en largo y 30 de ancho aunque la primera parte hera más alta que la segunda cantidad de una vara respeto de que la gente pudiese ver y gosar de todo lo que en ellas hubiese y esta división hacían una calle de ancho de 10 varas para que la gente pudiese pasar de un lado a otro esta primera parte tenía de alto 4 varas y la segunda 3 y ambas se formaron sobre gruesos pilastrones de madera fortificados con otros atravesados que hacían labor de claraboyas y sobre las puntas sus traviesas de buenas bigas en las cuales se yso el planice procuyos lados en circuito. Hacían los tablados una seja de ancho de una vara porque la gente no subiese arriba por los pilastrones y ambas partes cercavan por lo alto unas muy lucidas barandas puntadas sobre campo blanco de amarillo escuresido con pardo y negro. Y a esta primera parte se subía por una escalera cercada por unas bigas tenía de ancho 2 varas modo de aposento de ancho de 2 varas que tenía 18 gradas muy fuertes y bien labradas a la qual se entraba por una puerta grande y fuerte adornada de buena clavassón y por la parte dentro con su cerrojo y llave y a este modo tenía otra el tablado de la segunda parte salvo que la escalera tenía 14 gradas ambas hacían frente a la calle de sancto domingo y a los lados destas escaleras se formaron dos

apuestos de madera /v/ debaxo de la primera y segunda parte cada uno algo espaciosos con sus puertas y lomas que habían de servir de cárselas para la gente descomedida y descompuesta que se prendiese el día del auto.

Desde la puerta de la primera parte se hizo un palenque de 80 varas de largo y seis de ancho por que la gente no estorvase su entrada y a los lados de la puerta había hechos poyos para en que se apeasen el santo officio, el virrey y audiencia y demás gente de a caballo que los acompañase por que los caballos no se estorvasen al apearse unos con otros se hizo al lado de los portales un apartamiento por donde saliesen y al modo deste palenque se hizo otro a la puerta de la segunda parte que su largo hera de 80 varas y el ancho de 6 por el qual habían de entrar los penitentes a su tablado y a los colaterales del cadahalso se hisieron 2 tabladros para el cabildo eclaciástico y seglar cada qual con sus asientos muy bien adherados que con su compañía les hacía de muy gran magestad.

En el principio y sobre esta primera parte que hacía mucho con los portales de los mercaderes de la plaza hacia horiente se levantó un medio teatro del ancho del tablado cuya subida tenía 12 gradas divididas en tres partes y pendientes las unas de las otras y las desu mitad sobrepuxaban a las de los lados casi media vara y tenía de ancho dos varas por los lados casi media vara por las quales podían subir 3 personas juntas y por los lados subían unas barandas de 3 quartas de alto y davan buelta a las tribunas que heran de media vara y el planice tenía el largo de todas las gradas y 4 varas de ancho en cuyos lados y extremos había 2 pedestales prolongados que cada uno recibía en sí dos columnas quadradas de horden dórica /30/ de alto de 4 varas en cuíros lissos había pintados unos escudos de muy buen artificio con las armas que luego se dirán y las bazas y capiteles se labraron de talla siguiendo el horden dórico y sobre los capiteles corría su cornisamiento proporcionado a las columnas y por ellas un bien labrado friso en cuyo campo se leyan en letras latinas grandes

estas palabras, Beritas, estevivet, fides, rumbales, cet.es.dras.rap 7 que mostraban la magestad deste lugar hablando con los herejes y penitenciándolos como quien les decía al verdad permanesera y sera firme y estable y prevaleserá la fee con el triumpho glorioso para la vuestra confución y desencanto en confirmación de la verdad que siguen los fieles. Y los costados deste cornisamento se labraron costosamente con mucho primor y en este frisso había puestos por so horden quatro escudos en los quales y en los de las columnas se pintaron las armas siguientes:

-En las primeros un cuchillo ensangrentado que hacía forma de cruz con un acha de armas y entre ellos una palma con tres coronas doradas armas del glorioso sant Pedro martir cuydoso protector de la fee y primero ynquissidor de la yglesia católica.

-Los siguientes tenían un braso con sus brasaletes y grebas y en la mano enpunada una cruz per cuyo pie serbía un glovo del mundo ynpressa digna de las obras del santo officio y por orla un sírculo redondo en cuyo campo seleyan en letras latinas: exsurge.dominine.judicam.caussam.tuam.

-Los terceros tenían unas llaves cruzadas enseñando en el ángulo de arriba una tiara con tres coronas ensignias devidas a la potesta apostólica.

-Los quartos tenían las armas del glorioso padre sancto Domingo todos ellos adornados de barias y agradables colores que los hermosteaban con gran más.

/ v / De baxo del gran frisso se formava un buen espacio hueco gitud unos doseles de terciopelo negro y damasco amarillo que hacían muralla hasta salir arresivir las coluna y el cielo cubierto de los mismos doseles y en la frente del tribunal estava un dosel con su cielo de terciopelo negro con sanefas de brocado de tres altos bien guarnesido de lino y de seda en cuyo campo de sutilísimas y costosa bordadura de oro y matises de seda de colores que su grande primor hacía que a la vista parecían de pinsel y en su campo las formas reales



y en lugar de coronel una imperial corona y a sus lados como por guarda y orla suya dos ángeles de muy prima y artificiosa labor que con sus dos manos tenía (ha sido) el escudo y en las otras una espada ynsignias de la justicia acompañada de la misericordia que este santo tribunal usa en sus causas y sobre este escudo estaba otro algo más pequeño y no de menos primor con las harrmas del sato officio en cuya cruz estaba un Cristo muy deboto bordado Y este dosel sea presio de toda consta en 5 mill pesos y se acabó para este día y ministerio Y su campo ocupaban 3 sillas sobre muy ricas alfombras la primera de mano derecha con guarnición de terciopelo negro flecos y franzones de oro a los pies para el virrey las dos guarnesidas de cordovan negro para los ynquisidores con otras doce de los mismos repartidas 6 en cada lado del dosel para la real audiencia y todas con clavason dorada.

/31/ Por los lados deste dosel se entrava a la otra mitad del hueco en la qual había una escalera de 5 gradas capas combarandas a los lados por la qual se desendía una ventana de las cassas de los portales que para este efecto se abrió a modo de puerta por donde se ava[n]zaba por otras 3 gradas al suelo de tres salas grandes que estaban muy costosamente adheradas en esta manera:

-La primera se adheró con doseles de terciopelo y damasco carmesí y el techo de lo mismo cubierto el suelo de alfombras muy ricas de oro y seda y en el comedio del lado principal estaba un dosel con su cielo de terciopelo carmesí sanefas de brocado y guarnesido de oro y seda en cuió campo estaba una devota figura de Cristo nuestro señor en una cruz de hazavapado hebrano xaspeado a modo de tarasea con clavos de oro recubiertos con un velo costosisimo y a sus pies una silla guarnecida de terciopelo carmesí Y clavason dorada fluecos y fransones de oro y seda y a un lado del dosel estaba un catre con colchones de damasco carmesí cubiertos con una sobre cama de damasco carmesí y sanefas de brocado guarnecida un fransones fluecos y borlas de oro y seda con almoadas y asericos de olanda

labrados de labores muy primas y costosas con muchos matises de sedas para este efecto el qual cubría una cama de damasco carmesí cortinas dobladas de lo mismo atoradas de tafetán carmesí cuyas pabesca y andentro y fuera con sanefas y rodapiés de brocado guarnecida de alamares fluecos y botones de chapas de oro de mucha estima y a un lado de ella estaba un bufete con sobremesa de damasco carmesí y sanefas de brocado bien guarnecida y otro de la misma suerte al lado del dosely al de la cama estaba una caxa detres quartas de alto y poco menos de ancho atorada en terciopelo carmesí por la parte de afuera y por la de adentro un damasco de bajo de cuya tapa estaba otro atorada / v / y colgada de raso carmesí y en su mitad un círculo vacío que caya sobre un basso guarnecida con pasamanos de oro chapas, bisagras, cerraduras, tachuela s y la llave dorada y a su modo otro menor con un brazo de bidrio Y la misma guarnición con cordones de seda y de oro con sus borlas que se yso para prebencio de la nececida humana que se podría ofrecer en semejantes ocaciones de mucha curiosidad y contra y junto a ella un bufete de plata atravesado en él un paño de manos labrado curiosamente de oro y seda carmesí Y la ventana de esta sala tenía un encerado curioso porque la gente del tablado no la señoreasen la qual sala se cerró con llave y se entregó a un paje de cámara del virrey todo lo qual no se iestrenó hasta este día.

-La segunda sala se aderésó con doseles de terciopelo carmesí como la primera adornada de cantidad de sillas ymperiales y dos bufetes con sobremesa de damasco y sanefas de terciopelo carmesí que era passo del virrey para la primera.

-La tercera sala se aderésó de paños de corte de mucha estima dexando por los dos principales unos bación angostos a la larga en los quales se formaron con doseles y retretes apartados y cada uno ocupaba un baso y el suelo de estas dos salas estaba cubierto de alfombras muy ricas.

Y volviendo al cadahalso por las gradas y planicies de la primera parte que todo estaba adornado de alfombras ricas y puertas con mucho

horden y concierto al lado derecho del estaba una mesa de dos varas de largo y vara y cuarta de ancho desbiada de las grandes otras 2 varas con unas sobremesa de terciopelo negro y sanefas de brocado bien guarnesida correspondiente al dosel del tribunal y en cada uno de sus quatro lados tenía dos / 32 / burdados de buró y seda de barias colores muy costosas sobre las sanefas en cuyos campos estaban bordadas las harmas del santo officio que la hermosteaban maravillosamente y junto a ella un banco de espaldar lugar y aciento para el secretario de este santo tribunal y a su lado en todo lo restante de esta mitad de la primera parte había puestos con buen horden veinte bancos grandes a la larga de los ministros mayores y abogados del santo officio y los demás para el consulado, oficiales reales, religiosos, caballeros y gente principal. Y al lado izquierdo había otros veinte bancos desviados de las gradas dos varas con la misma horden ympuesta y los demás lugar para los caballeros de la casa del virrey y religiosos y gente principal de suerte que la mesa y bancos por un lado y por otros formaban un pasadiso enfrente de las gradas de la subida del tribunal y del mismo ancho para si se ofresiese bajar un de los señores ynquisidores el día del aucto a recibir alguna declaración este día.

Llegaba esta calle hasta el fin de la primera parte en cuyas esquinas y remates estaban puestos 2 púlpitos quadrados de buena altura guarnesidos con sus molduras y sexas en las quales recibían sobre bien labrados balaustres unas copulas o medias naranjas a fin de que la voz del relator no se fuese para alto y se oyese lapronunciación y letura en lo bajo pentados por la horden de las barandas y colunas del tribunal que autorizaron y hermosteaban el cadalso maravillosamente y el pulpito de mano derecha se aderezó con formatos / v / de terciopelo y brocado negro bien guarnesido y bordado para predicar en él la palabra divina el día del auto y desde el fin desta primera parte se yso un pasadiso correspondiente al que formaban los bancos sobre fuertes pilastrones que atravesaban la calle que devidía estas dos partes del cadahalso con sus barandas a los lados de la misma pintura que

llegaba al principio y comedio de la segunda parte de ancho de tres baras en cuya mitad se levantó una parte de ancho de tres baras en cuya mitad se levantó peaña de tres gradas donde habían de subir los penitentes a hoyr sus sentencias dexando espacio por los lados para que se pudiese pasar de una parte a otra sin ofensa de la peaña al principio de esta segunda parte formaban las barandas del pasadiso en cada lado un gueco de vara y quarta en quadra en el del lado derecho del tribunal estaba una silla asiento para el alguacil mayor del santo oficio y el del lado izquierdo lo ocupaba un banco raso asiento para los dos alcaydes de las cárceles secretas y perpetua a cuyo cargo era traer a la peana los penitentes como se yban llamando.

Y porque como esta declarado la primera parte era más alta que la segunda una bara correspondiente al pasadiso hasta llegar al medio pirámide que al fin dellas se formaba de gradas para los penitentes se hizo sobre bancos de poco más de 3 quartas de alto y 2 de ancho por el qual proseguían las barandas hasta una bara antes del pirámide por cuyos lados había unas escaleras pequeñas de gradas por donde se descendía al planicie del tablado cuyos vacios ocupaban siete bancos grandes asientos para los familiares padrinos de los penitentes y 4 varas antes de sitio desta segunda parte se / 33/ formó un medio piramide que así frente el tribunal y su largo atravesaba todo el ancho del tablado dividido en 3 partes a modo de las gradas del tribunal fijadas sobre fuertes pilastres con doce gradas que subían desminuyéndose hacía su estremidad que era de vara y quarta encuadro la qual había haciendo sobre un grueso morillo que subía por el remate y comedio desta segunda parte y su pueaseserra de tablas bien clavadas a fin de que en el se había de encerrar bastimentos, agua y otras cosas prevenciones para llos penitentes si dellas tuviesen necesidad el día del aucto y para los lados destas gradas subían hasta su estremidad las barandas que secaban el planicie de los tablados y las acompañaban de suerte que hacían labor muy agradable a la vista y en las esquinas y rincones de las barandas se pusieron unos pilastrones

que se ligaban con las molduras de las barandas y basas y cornisas pintadas como lo demás. Y a los remates de las escaleras del pasadiso en el ante pecho de la pirámide había dos puertas de la barra por donde se entraba a su hueco.

Todo lo qual cubría las obras de una vela de angeo nueva que los señores ynquisidores mandaron hacer de 2450 varas para resistencia del gran sol que por este tiempo hace en esta ciudad que su largo tenía 68 varas y el ancho 34 labrada con gran primor y artificio por mano de muy diestros maestros hasta dexarla puesta y armada por fuertes precillas a 48 morillos altos y gruesos que / v / con mucha igualdad Y por desencaban el cadahalso desviados del por los lados 4 varas y demorillo a morillo había 2 varas la qual subieron por unos carrillos que igualmente tenía cada morillo por lo alto con muy furtes sogas duplicadas las unas para este efecto y las otras para amarrar sus cabezas a poco menos de la mitad de alto de otros 3 morillos que por cada lado enfrente de su comedio a 50 pasos se pusieron con el horden de los demás porque el viento con la grandeza y fuga de la vela no los descompusiese de la igualdad y concierto que tenían y fue cosa de ver que aunque hizo mucho muchos vientos durante el tiempo que estaba puesto estuvieron tan firmes y la vela tan tirante que causó admiración el gran ingenio y artificio con que se puso la qual por lo alto del tribunal tenía un encerado de angeo de 1.5 varas de largo y 10 de ancho y entre ella y el encerado se pusieron cantidad de esteras de palmas para dos efectos el uno para mas resistencia del sol al tribunal y el otro para defenza del agua si lluviese y por grandeza y loor de este cadahalso y de su traza y compostura digo que a dicho de muchas personas fidedinas que han andado en muchas partes de la christiandad donde han visto gran cantidad de cadahalsos dicen no haber sido ninguno semejante a su mucha magestad y hermosura.

Este día mandaron a pregar los señores ynquisidores que ninguna persona de qualquier estado o condición no se atreviese a subir al cadahalso el día del aucto sin su licencia so pena de descomunión y

fue tanta la compostura y quietud de la gente con esto que no fueron menester las cárceles y solo el notario Pedro de Fonseca / 34 / tuvo cargo de ambas puertas y de dar acientos a cada uno y de acudir a otras cossas menesterosas en el cadahalso el día del aucto que es una de las grandezas dignas de consideración que en este reino se tiene a los mandatos del Santo Oficio.

### *Prosiación*

Entre las 3 y las 4 de la tarde la víspera del aucto se hordenó una prosiación muy solene por mandado del santo officio para entero y cabal aparato del benidero juicio de la fee en el combento de santo domingo de esta ciudad para la qual se adornaron las calles por donde había de pasar de telas, terciopelos, doseles, paños de corte, imágenes de pincel, retratos lo más y lo mejor que sufría el caudal de los vecinos en que había mucho que ver para lo qual se juntaron en este convento el clero y religiones con el mayor curso dellos que ser pudo a que asistió con su presencia en chantre de la catedral desta ciudad el licenciado don Melchor Gómez de Soria en nombre del cabildo Y a esta hora comenzó a salir la prosiación guiada por la plaseta de Santo Domingo a la calle del colegio de los teatinos? Torciendo a mano derecha por la del palacio llebando por principio un estandarte de tafetan guernecido Don Joan Altamirano Cavallero de hábito de Santiago hierno de Don Luis de Belasco virrey que fue de esta Nueva España y al presente del Perú a cuyos lados venían dos hileras 14 familiares del sancto officio con cirios blancos de a cinco libras de cera encendidos y en ellos pintados las armas de santo Domingo y sanct Pedro martir en los quaes se pusieron porque según lenguaje de los que demas cerca han tratado las cosas de este aucto los señores ynquisidores han fundado este año / v / una cofradía de oficiales y familiares del santo officio debajo del amparo y título de sanct Pedro Martir en este convento. Y en su seguimiento venían en dos hileras el

clero y religiones mezclados unos con otros entre los cuales se repartieron por manos de personas fidedignas y de crédito más cantidad de 800 velas de cera blanca de a media libra a cada uno la suya ensendidas y iban con muy buena arder. Y a buen trecho de este estandarte se seguía una cruz de plata dorada con velo y mandçga de terciopelo negro y a sus lados 2 siriales de plata con manguillos de terciopelo que llevaban religiosos de la dicha orden revistidos y a sus lados 14 familiares con sirios encendidos como los primeros. Y luego la capilla de la iglesia mayor desta ciudad cantando salmos acomodados a la ocación en que yban canto de órgano respondiendo en distinto coro y tono el que formaban el clero y religiones en suave canto llano y casi al remate de la prosición yban doce religiosos deste convento rebestidos con albas y casullas de terciopelo y brocado negro en cuios hombros remudándose de quatro en quatro venía el árbol de la vida en que Cristo nuestro señor vida de todo el género humano dio remedio al daño que nos causó el fruto del árbol de la muerte sobre el globo de un mundo dorado y plateado sembrado de estrella fijado en una paena guarnesida con frontaleras de brocado y en las esquinas quatro ángeles de bulto yncados de rodillas adorando a la cruz la qual era de buen tamaño pintada de verde con dos listas de oro por orla con su retulo y por toalla una vuelta de tafetán negro guaresida con puntas de seda y abalorio negro y delante de ella en 2 hileras 60 familiares del sancto officio con sirios ensendidos como los pasados y / 35 / toda esta cantidad de familiares 11 son de México y de todas las ciudades, villas y lugares desta Nueva España que para ese día se juntaron y a las esquinas de la peanas iban quatro capellanes del sancto officio con sobre pellises y cinco en sendidos como los de los familiares. Y a los lados 6 hombres con alabardas nuevas guarnecidas de terciopelo negro y tachueladas con tachuelas doradas y todas las orlas de los recasos de la cuchilla media luna cubo y barillas doradas. Y detrás de la cruz iban los prelados de las ordenes y en lo último el prior de este convento fray Cristobal de Hortega com capa de brocado y una cruz



de oro en las manos muy curiosa. Y dos religiosos graves de su orden revestidos con hornamento de brocado negro bordado de buró y seda y al lado derecho del prior iba el chante acompañándole su lado el uno de los religiosos revestidos iban rigiendo esta procesión el alguacil del santop oficio don Lorenzo de los Rios y Bernardino Barzquez de Tapia y el regidor Alonso de Baldéz caballeros de esta ciudad y familiares con con sepras de plata que en sus principios tenían unos escudos gravados en ellos las formas de santo Domingo y sanct Pedro Martir y el notario de la ynquisición Pedro de Fonseca que llevaba en la mano una cruz de baseropa bonada con sus tronquillos el qual ponía en orden la procesión entremetiendo el clero con las ordenes.

Todo lo cual causó tanto silencio que hacía mudas las calles por donde pasaban y esto en el tiempo yban llenas de infinita gente y en tanto número que a juicio de personas espermentadas en semejantes concursos de cien habría en ellas y en las ventanas y azoteas y plazas más de 50 mil personas. Y llegando que fue el estandarte junto a la puerta principal del palacio sobre la cual llendo una de sus ventanas bien aderezada con alfombras, cortinas, silla y cojín de terciopelo negro estaba el virrey el cual se hizo su acatamiento debido y luego dio la vuelta a mano derecha hacia el cadahalso. Y llegada que fue la santa cruz al sitial de su señoría la adoró con grande edificación del pueblo y los pajes de sus (arriba) lados con gran edificación del pueblo y los pajes de sus //salieron de palacio en cuerpo bien aderesados con sirios y achas de cera blanca encendidos con que recibieron la santa cruz haciéndo la adoración lebantando las aspas y humillando los cuerpos según estilo de palacio y corte compañándola hasta el cadahalso donde la subieron y allí dejaron la cera y en medio del planicie desta primera parte junto al tribunal y sus gradas sobre un altar que habrá hecho con muy rico ornamento quedó puesta hasta las 3 de la mañana del día del auto por cuío respeto y compania se quedaron aquella noche 4 religiosos de cada orden y cantidad de familiares que a la luz de gran número de sirios y achas velaron el



divino lecho en que el reparador de nuestra cayda murió, los cuales hasta ahora la llevaron en procesión cantando himnos hasta lo más alto del medio pirámide y gradadas de penitentes en cuya estremidad la pusieron acompañada de la cera religiosos y familiares hasta el día y esta noche a las 8 llevó Pedro de Fonseca notario del Santo Oficio y seis familiares una cruz grande, verde y la puso 50 pasos desviada del quemadero que abajo se dirá en su peana alta de cantería con la desendencia y reverencia debida y entre la una y las dos de la noche por mandado del santo oficio el dicho notario y familiares llevaron al brasero que esta hecho de cantería en el tiengues que llaman de Sanct Hipólito entre la ala meda y convento de los descalzos franciscos de esta ciudad, 4 maderos con sus argollas en que habían de morir cuatro relajados que este día salieron al auto donde los fijaron puestos con guardia y de allí se fueron juntos a la casa de Baltasar Mexia Salmeron alguacil mayor de esta ciudad a quien le fue notificado por el notario que conforme a los que habían de morir tuviera proveída leña pregoneros y verdugo para este día el cual respondió que estaba presto de cumplir lo que el Santo Oficio se le mandaba.

//Caballeros y gente de palacio// no estuvo con poco cuidado el virrey esta noche antes del auto pues se lebantó a las 3 de la mañana con sus caballeros a oír misa donde estuvo en vela hasta el día dando a entender con esto como tan christianísimo príncipe que//

/ 36 /A las dos de la mañana se comenzó a decir missa en la capilla del santo oficio y en todas las parroquias y conventos de esta ciudad por horden de los señores inquisidores y con ser competentes en tiempo para conseguir el entero precepto aclesiástico a penas se vaciaban las iglesias cuando estaban otra vez llenas hasta que amaneció que todos correspondieron a las obligaciones de buena christiandad y virtud.

Este día a las tres de la mañana después de haber dado el alcayde de almorsar a los penitenciados mandaron los señores sacarlos de sus cárceles al segundo patio de las casas del santo oficio a donde se les

iba poniendo a cada uno las insignias de si penitencia y castigo con una vela de cera verde en las manos después de lo cual entre las cuatro y las cinco el fiscal del santo officio iba llamando por una memoria a los familiares elegidos para acompañar a los penitentes nombrándolos por sus nombres de los cuales había ya gran gran número en la en el patio primero donde se iban juntando y a cada dos hombres le entregaban un penitente y desta suerte prosiguió hasta llegar a los relajados que fueron 3 hombres y una doncella de las de las de Carvajal que quemaron en el auto pasado y a cada uno acompañaban dos religiosos de las órdenes los mas doctos y dos familiares por guarda y después de ellos tres estatuas de difuntos con hábito penitencial y en su seguimiento otras 16 con corosas e insignias de fuego de los difuntos fugitivos y ausentes relajados que llevan escrito en los pechos los nombres de tierra y delitos de cada uno en cuyo remate las tres dellas llevan tres ataúdes negros pintados en ellos unas calaveras sembradas de fuego y dentro los guesos de los difuntos y la última con insignia retorcida en la carozza de maestro domatista de la ley muerta de Moysen que guardaba. Y a las seis de la mañana estaban ya puestos en horden de prosección y en los corredores bajos y patio del santo officio y media hora después comenzaron a salir por su puerta principal llevando por guía 3 cruces de las parroquias velos y mangas de terciopelo negro con los curas y capellanes dellas y en seguimiento 124 penitentes con las 19 estaban guiados al cadalso por la calle de Santo Domingo la cual, y sus ventanas, azoteas y plazas ocupaban igual número de gente que el día antes que hubo en la prosección y mucha más de suerte que fue necesario que los familiares sobre bien aderesados caballos fuesen con el alguacil mayor delante y por los lados haciendo campo a la prosección de penitentes llegados al palenque de la segunda parte del cadahalso entraron por él sin ningún estorbo y subieron a las gradas del medio pirámide donde fueron puestos y sentados en esta manera: en la grada más alta al pie de la cruz un relajado calvinista rebelde y en otra más baja la doncella y a

sus lados otros dos relajados. Y luego 50 personas convictos de reconciliación por diversas leyes y sectas de Moisen y luego otras por diversos delitos; dos veces casados, hechiceras, blasfemos en los lados del pirámide se repartieron en las barandas las estatuas igualmente de suerte que de lejos se podían leer los retulos y adornaban las gradas de penitentes de modo que parecían muy bien y los familiares padrinos se sentaron en sus bancos en la forma que arriba se ha dicho / v /

Los tales la han de tener en semejante ocasión y después de haber sacado los penitentes del santo officio luego con gran priessa porque el día no cesase de cuenta a lo mucho que el había que hacer en el del real palacio desta corte su señoría acompañado de la audiencia real y de su guardia, cabildo y lo más ilustre de la ciudad guiados por la calle arriba de de palacio torciendo a la del santo officio a mano izquierda donde estaban ya a punto el santo officio y estandarte de la fe con el cabildo de la iglesia y llegado que fue se pusieron en horden en esta mano //delante de todos lo alguaciles de corte y ciudad y luego la caballería y familiares detrás los cabildos de la iglesia y la ciudad con la universidad entremetidos los unos con otros y al fin de ellos el secretario, alguacil mayor y misnitros mayores de la inquisición y en un buen caballo aderesado el alcayde de la cárcel perpetua el cual llevaba de diestro dos personas por causa de que llevaba asido con ambas manos sobre el arzón delantero de la silla un cofre cerrado y luego el fiscal del santo officio que llevaba el estandarte de la fee que es de damasco carmesí puntas, cordones y borlas de oro y seda que por ambas partes tienen sembrados unos escudos bordados con mucho artificio u primor. Y en sus campos las armas del apostos sanct Pedro príncipe de la iglesia y las de santo Domingo y san Pedro Martir y a sus lados el arcangel san Miguel y sobre la bara de plata deste estandarte iba la santa cruz de la fe toda de oro de tronquillo con sus francillas al pie de oro y seda el cual es muy costoso y agradable a la vista y a su lado izquierdo iba don Juan Altamirano que llevaba las borlas del estandarte en cuió seguimiento venía el licenciado Bivero y

el doctor Ribera consultores del santo officio y la audiencia real por sus antigüedades y en lo último su señoría del virrey que iba a el lado derecho del inquisidor más antiguo que iba en medio y detrás sus pajes y criados y con esta horden llegaron al cadahalso a las siete de la mañana en el cual después de haber subido se asentaron en el tribunal y asientos con el horden que habían venido y al principio de las gradas del medio por donde subieron al tribunal se sentó el fiscal del santo officio teniendo a su mano derecha fijado en el tablado el estandarte de la fee. Y a su mano izquierda don Juan Altamirano y tres gradas más bajas Bernardino Bazquez de Tapia y el regidor Alonso de Baldés y en las tres últimas el notario Pedro de Fonseca a cuyo cargo era llevar las sentencis de los relatores dadas por mando del secretario.

En las gradas de mano derecha del tribunal en la primera junto a las barandas de enmedio se asentó el licenciado Basco López de Vibero con el corregidor que fue desta ciudad y consultor del santo officio que por no ser de la real audiencia se le dio este lugar y a su lado los perlados de las hordenes provinciales priores y guardianes. Y más bajo los catedráticos de las órdenes maestros y religiosos graves y en las de mano izquierda en la primera calificadores percinadores y comisarios de los obispados deste reyno. Y más bajo catedráticos y religiosos graves y caballeros. Y al pie de las unas y las otras gradas había repartidos 12 doctores de las universidades entremetidos unas personas graves con otras en bancos de espaldar de la mesa el secretario con las llaves del dicho cofre que era de ebano y se puso sobre ella que tenía / 37 / media vara de alto y media de ancho a forrado en terciopelo carmesí todo guarnesido con bisagras, chapas, cerradura, tachuelas y llave de oro. Y en las esquinas de su asiento cuatro leones de oro fijados a él cuya hechura era desmostración feroz por su guarda y dentro del estaban las acciones y sentencias de los culpados. Y sobre la mesa recaudos para escribir con tintero y salvadera de plata en que estaban grabadas las armas del santo officio

y como se ha dicho arriba se sentaron en los bancos por su orden los demás del acompañamiento.

A todo lo cual se dio principio con un sermón breve por el tiempo tan corto que restaba el cual predicó con mucha asepción de los oyentes don Juan de Servantes arsediano de la catedral de México catedrático de escritura calificador del santo officio y juez ordinario de las causas de la fe después del cual en el mismo púlpito del sermón el secretario del santo officio leyó el juramento que hizo el tribunal y todo el pueblo sobre el libro misal de perseguir y arruinar por todas vías a los enemigos de nuestra santa fe católica. Y a su lado estaba el doctor Haranguren capellán del Santo Officio que tenía el misal y revestido con una sobrepellis y muy rica.

No estaba con poco cuidado el secretario en sacar de las sentencias del cofre por su orden las cuales iba entregando al notario Pedro de Fonseca que las llevaba a los relatores y leídas aquellas las ponía en el cofre y sacaba / otras. Y desta suerte prosiguió como persona entendida diestra cursada en este ministerio y muy necesaria en él. Y comenzando a leerse llamaba a la gradilla del pasadiso a cada uno de los penitentes por su nombre y naturalesa hasta que las causas de lo relajados fueron leídas. Y a las 5 de la tarde se entregaron al brazo seglar y bajados del cadahalso los llevaron a la entrada de la calle de San Francisco en donde estaba en un tablado puesto un sitial adornado de alfombras y sentado en él el doctor Francisco Muñoz Monforte corregidor de esta ciudad y a su lado izquierdo Juan Pérez de Ribera familiar del santo officio y escribano de uso della por los cuales les fueron pronunciadas sus sentencias y notificadas de donde los llevaron por esta calle con voz de pregonero que manifestaban sus delitos hasta el quemadero y en el discurso del camino los religiosos que acompañaban a Simón de Santiago, alemán, calvilnista, ficto simulado, / v / consistente, rebelde pertinás, condenado a quemar vivo a quien iban aconsejando y amonestando por los mejores medios y caminos que podían se convirtiese a la ley evangélica y fe cathólica el

cual haciendo poco caso se sonreía como lo hizo en el cadahalso todo el día comiendo lo que le daban con demostración de contento como se hubiera de ir a bodas y con gran desvergüenza respondía “no cansa padres, que esto no es forsa” y porfiando les decía “no des voces padres” como enojado y finalmente sin querer tomar la cruz en las manos murió quemado vivo y siempre tuvo mordasa en la boca por las blasfemias que decía y era tan torpe de entendimiento que no allaron caudal en él los religiosos para arguirle y con sus argumentos convenserle de sus errores .

Y con él murió Tomás de Fonseca Castellanos el cual aunque hacía demostraciones de morir cristianamente fueron con mucha tibiesa.

Y luego Doña Mariana Núñez de Carvajal, doncella, murió con mucha contición pidiendo a Dios misericordia de sus pecados confesando la santa fe cathólica con tanto sentimiento y lágrimas que enternecía a los que la oían diciendo mil requiebros a la cruz que llevaba en las manos besandola y abrasándola con tan dulces palabras que ponía en silencio a los religiosos que iban con ella dando todos infinitas gracias a Dios nuestro señor por la gran misericordia que con ella usaba por donde se entiende que esta en carrera de salvación y para gloria de Christo nuetsro señor dice lo que dijo esta doncella en el cadahalso y muchos que ahí estábamos / oímos ragañando con un hermano y sobrina que también salió en auto con hábitos de reconciliación// Voy, muy, contenta, a morir en la fe de nuestro, señor Jesuchristo// que fue cosa de gran regocijo para los christianos.

Este día se reservó otro relajado y se volvió al santo officio no se sabe por que causa.

Y prosiguiendo las sentencias del cadahalso hasta que quiso anocheser que se sobajó ? A que se leyesen las causas de dos en dos y cerrando el día con luces de las casas de cuatro en cuatro y fenesidas con nuevas mas y sen caio el inquisidor más antiguo tomó la estola y el libro que trujeron dos capellanes del santo officio en dos ricas fuentes doradas y comenzó

/ 38 / en tono grave la avsolción con una vela de cera blanca puesta en un mechero de plata respondiendo la capilla en canto de horgano con maravillosas voces que las hay en esta iglesia catedral con un maestro diestrísimo y acabada a las ocho de la noche volvieron a la inquisición del santo oficio virrey y audiencia con el demás acompañamiento por el mismo orden que habían llevado. Y delante, muchas achas encendidas de cuyas luces había mucha cantidad en las ventanas y puertas de la calle desde el cadahalso hasta la inquisición que causaba en ella gran claridad. Y llegados se despidió el virrey y audiencia.

Porque los familiares padrinos volviesen con sus ahijados se subieron al pasadiso del cadahalso y puestos en él en dos hileras arrimados a las barandas pasaron por medio los penitentes con sus velas encendidas y los padrinos conocieron sus ahijados y por su orden fueron bajando a la puerta donde estaban las cruces de las parroquias ysin velos, con mangas de terciopelo bordadas de oro y seda adornadas de muchas flores por el triunfo de la fe y guiando por la calle de Santo Domingo se volvieron los penitentes al santo officio donde se entregaron al alcaide presentes el secretario y alguacil mayor del número de los cuales volvieron menos las dies y seis estatuas y tres relajados que quemaron.

El lunes siguiente, martes, miércoles y juéves se sacaron del santo oficio en forma de justicia a azotar por las calles públicas con voz de pregonero que manifestaban los delitos a los que a ellos estaban condenados y los que iban a galera se llevaron con testimonio de sus culpas a la cárcel de corte y se entregaron al alcaide y servir de entradas della y los negros a sus amos y los de la cárcel perpetua al alcaide y los demás se llevaron a los lugares que se les señalaron por el santo officio.

Y este día en la tarde, lunes 26 de marzo el ilustrísimo conde de Monterrey visorrey de esta Nueva España salió de palacio / v / acompañado de la guardia y de la gente más principal desta ciudad con



la cual hizo un general paseo por ella demostrando la alegría que tenía y todos deben tener por el triunfo de la santa fe católica y de la iglesia romana contra los herejes y la destrucción de los vicios y pecados lo cual hizo a imitación dicho paseo que por las mismas causas hizo el rey don Phelipe segundo nuestro señor que en gloria este cuando el auto de casalla que se hallo presente plegue a Dios nuestro señor que todo haya sido para nuevo ensalsamiento de nuestra santa fe católica confución y habatimiento de nuestros enemigos alabanza y gloria de Jesuchristo nuestro señor y de su bendita madre la virgen María y de su corte celestial por cuyos méritos se sirva de amparar y ayudar y favorecer atan santo y necesario tribunal y prospere los susesos en la estirpación de las herejías conservando el uso del santo officio como merece y su divina magestad puede amen *Laudaus deo.*

/ 41 / 1601

**Ralación del auto de fe que se celebró en esta ciudad de México a 25 días del mes de marzo año de 1601 día de la anunciación de nuestra señora tercer domingo de cuaresma siendo inquisidores apostólicos los señores licenciados don Alonso de Peralta y Gutierre Bernardo de Quiros y fiscal el señor doctor Martos de Boorquez y secretario Pedro de Manosca y alguacil mayor don Lorenzo Ugarte de los Ríos y receptor mayor Mn. De Birviesca Roldán.**

/ 42 / Querer citar con palabras tirando el corte de los cortos conceptos y (ilegible) a la medida de la suntuosidad y grandeza con que esta ciudad de México a 25 días del mes de marzo día de la anunciación de nuestra señora tercer domingo de cueresma año de 1601 desde las seis y media de la mañana hasta las siete y media de la noche se celebró el auto de la santa fe para los señores inquisidores el licenciado don Alonso de Peralta y el licenciado Gutierre Bernardo de



Quirós sería nunca acabar y tomar a cargo lo imposible pues la menor parte de su grandeza con exceder? a la mayor que los encarecimientos pueden figurar que a su agusta descripción solo será un lejos y rasguños de lo mucho que había que decir y por empezar de lo más fácil en esta suma y muy dificultoso de describir pues en obligación del que la comienza describir el lugar donde sucede habré de pintar el teatro suntuoso y magnífico que para este efecto se hizo el cual se fundo en la plaza mayor de esta ciudad arrimado a la mitad de los portales que llaman de los mercaderes teniendo de largo 120 varas y de ancho 80 y de alto dos estados. El tribunal estaba levantado ocho gradas sobre el principal tablado arrimado a la pared y ventanas de los dichos portales cubierto de un cielo de damasco carmesí y en medio un riquísimo cielo con las armas del santo officio a los lados había sus doceles de damasco amarillo y negro. Pendía el cielo de cuatro columnas gruesas y cuadradas muy curiosas pintadas de amarillo blanco y morado tenía en los cuatro cuadros que se hacían en unos las armas de la inquisición y en otros las insignias de S. Pedro Martir y en el frontispicio un letrero que decía *veritas stacit est fides convalescit* que quiere decir la verdad permanece y la fe cobra fuerza. Tras la tribuna se seguía el tablado de las religiones donde tenían lugar señalado los abogados relatores y oficiales del santo officio al lado del cual se puso una mesa con una cubierta de terciopelo negro con sanefa de oro donde había de estar Pedro de Mañosca secretario del santo officio. Tenía este tablado otros dos a los lados el de a mano derecha para el dean y cabildo desta metrópoli el de la sinistra para el cabildo de la ciudad tras estos había otros aunque poco para mujeres de oidores y señoras principales de lante del tablado principal había un pasadizo de tres varas de ancho y en medio un tabladillo de altura de una vara con tres gradas donde se habían de poner los penitentes en pie mientras se leían sus causas y enfrente a las dos esquinas del tablado principal estaban dos púlpitos muy curiosos, de donde se habían de relatar las causas tras lo dicho enfrente estaba el tablado para los

familiares y los que habían de apadrinar a los penitentes dos baras más abajo que el principal, al fin del cual enfrente del tribunal estaba una media naranja o aparador que cojía toda la anchura de las ochenta baras que esta subiendo en alto hasta 24 gradas disminuyendo su anchura en proporción hasta arriba cini punta, a donde se habían de acentar los penitentes estaba toda agusta machina cercada alrededor de la radillas muy galanas y curiosas pintadas de amarillo, blanco y morado haciendo todo un compuesto cuerpo de mucho artificio y hermosura debajo del principal tablado estaba hecha una cárcel con su puerta y llave para meter a los que en cualquier manera se descomedieran o sentaran donde no era su lugar. Tenía este teatro dos escaleras, una para el tablado principal y otra para el de los penitentes.

/ 43 / El viernes señalado antes del domingo señalado para el dicho auto se pregonó con mucha solemnidad que ninguna persona de cualquier calidad condición o estado que fuese osase subir en ninguno de los tablados sin presencia de los señores inquisidores so pena de descomunión mayor y treinta días de cárcel y seis meses de destierro de esta ciudad y si fuese persona de calidad 200 pesos y si plebeya afrenta públicano atreviéndose nadie a andar a caballo ni estar encho que en la plaza mientras se celebraba el dicho auto.

El sábado siguiente 24 del dicho mes se ordenó una procesión solemníssima que salió del convento de Santo Domingo a las cuatro de la tarde a la cual asistieron por su orden todas las órdenes y eclesia y capillade la iglesia mayor de suerte que hubo más de 800 sacerdotes con velas encendidas llebando en procesición una cruz verde con una banda de tafetan negro que colgaba de los brazos della sobre un mundo y alrededor cuatro ángeles de bulto muy curiosos delantera la imagen de san Pedro martir y en medio un estandarte de damasco negroy en el remate una cruz de plata el cual llevaba don Juan Altamirano caballero del hábitode Santiago familiar antiguo del santo officio del número de los caballeros iban los familiares y demás oficiales de la inquisición con hachas de cera blanca encendidas con

las insignias de San Pedro martir repartidas en tres partes la una hasta delante de la imagen de san Pedro Martir la otra con el estandarte con la cruz llevándola por las calles más principales de esta ciudad que estaban muy colgadas y aderezadas de doce muy ricas imágenes y retratos iba la capilla cantando salmosy letanías con mucha solemnidad y aplauso siendo infinita la gente que estaba por las calles por donde había de pasar que a penas daban / v / lugar a que la procesión fuera concertada. Regiánla Lorenzo de los Ríos alguacil mayor del Santo Oficio, Bernardo Bazques de Tapia y Alonso de Baldés familiares del num (ilegible) con baras de plata en las manos en cuyos extremos tenían unos escudos con las dichas insignias de san Pedro Martir llevaban las andas donde iba la cruz religiosos del convento de Santo Domingo rebestidos con albas y estolas negras y desta suerte llegaron con la procesión hasta la puerta principal de palacio donde estaba el virrey en una de las ventanas con un docel de terciopelo negro y incado de rodillas adoró la cruz al tiempo que emparejó con la dicha ventana saliendo del palacio seis pajes suyos en cuyos destocador cada uno con su hacha de cera blanca en la mano a recibir la cruz llendola acompañando hasta el tablado donde llegó casi la misión y con mucha devoción y aplauso la pusieron sobre un altar que estaba puesto en medio del tablado cercado de cuatro blan[?] muy gruesos de cera blanca y puesta dijo cantando el padre mayor fray Cristobal prior del canvento de Santo Domingo que iba revestido con capa la oración que dice *repice que sumus domine etta*. Y acabando se volvieron a sus casas quedándose algunos clérigos y religiosos de todas las ordenes a velar la cruz aquella noche.

Este día como es uso y costumbre entró el secretario y el alguacil mayor a las 9 de la noche en las cárceles de la inquisición y dennunció las sentencias a los relajados metiéndoles confesores que los confesaran y ayudasen a bien morir y a las dos de la mañana salieron la misma diligencia con los otros penitenciados poniendo a cada uno conforme a la calidad de sus delitos y sentencias las insignias que

habían de llevar a me (ilegible) puesta la cruz que habían llevado en procesión sobre la poltrera de la media naranja donde habían de estar los penitenciados.

/ 44 / El domingo por la mañana a las seis y media salió la procesión de la inquisición de los penitenciados por su orden y bandillaje tres cruces cubiertas de luto con mangas negras y tras ellas iban primero 23 negros con mordazas porque habían renegado luego los 2 veces casados y en tercer lugar los hechiceros en cuarto los herejes calvinistas, el quinto los luteranos en sexto los judíos reconciliados, en séptimo los relajados en el octavo las estatuas por su orden conforme eran las calidades de sus delitos las primeras eran de tres que murieron reconciliados en el santo oficio, las segundas de trece fugitivos llamados por edictos públicos y las últimas de tres difuntos que murieron en la ley muerta de Moysen cada una con el ataúd de sus huesos las dichas estatuas iban pa todos 124 penitenciados. Y habiendo llegado al tablado se sentaron por orden los delitos más graves en lo más alto.

Tras esta procesión salieron los inquisidores con mucho orden y autoridad las señores inquisidores y el virrey prefiriendo el mejor lugar el señor inquisidor más antiguo seguíanse luego por orden los oidores, alcaldes de corte y fiscal del rey y luego el licenciado Martos de Boorques fiscal del santo oficio con el estandarte de la fe y don Juan Altamirano y demás oficiales de la inquisición como eran secretario, rector, abogados y relatores y algunos familiares de los principales en medio de los cuales iba el alcaide de la cárcel perpetua con una caja de ébano guarnecida de oro delante del arzon de la silla donde iban /v/ los procesos que se habían de leer. Luego se seguía el cabildo de la iglesia mayor y a la postre el de la ciudad rematándose el acompañamiento con muchos caballeros de toda suerte llendo rigiendo esta y la primer procesión don Lorenzo de los Ríos, alguacil mayor de la inquisición muy ricamente aderezado él y sus lacayos y pajes con un bastón negro en la mano. Y habiendo llegado al tablado que estaba

ocupado de las religiones y la plaza que no cabía de frente se sentaron por su orden cada uno en su lugar estando el señor inquisidor más antiguo en el mejor lugar tras lo que se subió a predicar en uno de los dos púlpitos el maestro don Juan de Servantes arcedianos desta metrópoli y gobernador que fue de este arzobispado, tomando por temas de su sermón *omni vincit veritas* dividiolo en tres partes en la una trató de la excelencia de nuestra santa fe cathólica en la otra de los errores de los que de ella se apartan y en la tercera y última de la victoria y triumpho que nuestra santa fe alcanzaba por medio del brazo fuerte del santo oficio de sus enemigos repitiendo en todo el discurso del sermón muy a propósito *omnia vincit veritas* acabando con mucha gallardía y gusto de todos los que le oían habiendo predicado a dicho de los más doctos uno de los más altos sermones que jamás se han oído, concluyó a las ocho y media subió el secretario en el mismo púlpito donde leyó el juramento que hacen el virrey, audiencia, corregidor, alcaldes, caballeros, escribanos, alguaciles, arzobispos y obispos dignidades y demás eclesia con toda la gente pleveya de non ir contra los edictos y estatutos del santo oficio defendiendo nuestra santa fe católica no admitiendo a dicho / 45 / ni beneficio a ninguno de los que priva el dicho santo oficio de semejantes dignidades, concluyendo con poner en ne. De todos la mano frente a un misal que tenía abierto el doctor don Juan de Aranguren cura de la catedral jurando lo dicho por los cuatro evangelios.

Acabando el juramento comenzaron a hacer por su orden los abogados y relatores de la inquisición el primer lugar el doctor García de Carbajal en 2º Juan de la Paraya en 3º Hernando de Salazar coronel, el 4º el licenciado Serna, en quinto el doctor Osorio, en sexto el licenciado Chávez, en séptimo el licenciado Gonzálo Rodríguez de villafuerte con que se acabó la primera orden volviendo a leer al medio día los mismos luego se siguió la segunda que fue el licenciado Parra el Btr. Juan de Palencia, Juan Benites Camacho, Francisco de Rutia leyendo desde las cuatro de la tarde juntos de dos los relatores

cada uno en su púlpito y desde las cinco y media de cuatro en cuatro todas las causas antes de la oración.

A las dos en punto terminó su señoría del señor virrey de descansar un poco mientras leían algunas causas lebes como fueron las de los dos negros renegados para lo cual a las espaldas del tribunal estaba una sala cuadrada ricamente aderezadas por mandado y orden de los señores inquisidores donde podía aposentarse las mismas personas / v / reales la sala ostaría colgada de ricos doçeles de terciopelo y damasco carmesí y cubierto de todo el suelo de ricas alfombras y la cámara de doçeles de telas de oro y brocado, sitial, camca, dçel, silla y cojines de lo mismo y otras cosas necesarias. El suelo cubierto tan bien de ricas alfombras entre las cuales hubo una de oro y seda y todo que valía dos mil ducados había otras muchas cosas y curiosidades que más eran para vista que para pintados. Aquí como digo a medio día en punto se recogió un rato el señor virrey donde tomó un vocado porque tenían los señores inquisidores prevenida una muy opulenta comida y luego se salió a ver como proseguía el auto que fue en ocaçión que se acababan de relatar todas las dichas cosas de los negros.

Cubría la mayor parte de la plaza donde estaba puestos con flado [?] Una vela de angeo muy grande para hacer sombra a así a los que están sentados en los tablados como al gentío que era innumerable que estaba oyendo el dicho auto dicen tenía de angeo seis mil baras.

/46/

- Pelayo Alvares, portugués, natural de Frejo de Espadas cinto difunto reconciliado en estatua.
- Henrique Alemán hereje de la secta de Lutero difunto reconciliado.
- Juan Guillermo hereje calvinista reconciliado en estatua.
- Cristobal Gómez, portugués judío fugitivo quemado en estatua.
- Miguel Hernández, portugués judío fugitivo quemado en estatua.
- Juan Rodríguez, portugués, judío fugitivo quemado en estatua.

- Francisco Rodríguez, judío fugitivo quemado en estatua.
  - Alveto Rodríguez, Achocado, judío fugitivo quemado en estatua.
  - Francisco Rodríguez reconciliado antes, judío relapso quemado en estatua fugitivo
  - Jorge Díaz, judío fugitivo quemado en estatua.
  - Inés Hernández, hija del licenciado Morales quemado, judía difunta quemada en estatua.
  - Luis Díaz portugués, judío fugitivo quemado en estatua
  - Andrés Núñez, portugués, judío fugitivo quemado en estatua.
  - Isabel Clara, portuguesa, judía fugitivo quemado en estatua
  - Alveto González, portugués, judío fugitivo quemado en estatua
  - Blanca de Morales judía fugitivo quemado en estatua
  - Simón Paiva, portugués difunto quemado en estatua y huesos
  - Antonio Machado difunto, judío hereje judaizante dogmatista, maestro y enseñador de la ley de moysen quemada su estatua y sus huesos.
1. Jhoan Bautista partero nacional de Sevilla vecino de la Puebla porque por encubrir unos que en Cholula había hecho he hizo alguacil de la inquisición, fue sentenciado por justos repectos en cien azotes y en un año de destierro de México y de Cholula.
  2. Xristobal Miguel falmenco apartador del oro de la plata natural de Nimerjel en el ducado de Jelus en Flandes de la secta de calvino y de la de Lutero fue soldado contra católicos en su patria tres años y fue corsario y mataba a los cristianos y sus ganados en Flandes, sentenciado a san benito por un año y cuatro a reclusión en un monasterio y sus bienes para la cámara del santo Oficio.
  3. Ruí Díaz Nieto, portugués, judío fue casado una vez con una mujer llamada Ster y está fallecida casó con otra llamada Yacsel, tuvo un hijo natural llamado Salomón, todos judíos, fautor encubridor de judíos condenado en san benito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes para su magestad y cien azotes.



4. Antonio Gómez, portugués del fondón, mercader de México judío no bien probado, juró de levi sentenciado en 200 azotes y que sirva en las galeras por galeote al remo por tiempo de cinco años y destierro perpetuo de México y todas las Indias.
5. Jhoan Alonso de Cabrera, dos veces casado estando viva la primera mujer sentenciado a que salga con coraza. Y sea sacado a la vergüenza y desterrado perpetuamente de México y todas las Indias.
6. Rodrigo Sánchez Raendón, nacional de Jerez porque dijo habiendo jugado y perdido que no creía en Dios sino en el diablo y que este le valiese y que primero le daría limosna a él que a nuestra señora y que no creía en Dios y se afirmó en ello sentenciado en que en México le sean dados cien azotes y ciento en la Veracruz donde cometió el delito y que salga con mordaza y destierro por tiempo de dos años de México y San Juan de Ulúa.
7. Antonio Díaz de Cáseres mercader vecino de México nacional de la villa de Santa Conciada en el obispado de Coimbra en Portugal, judío no bien probado sentenciado a que salga al auto con vela y que jure de vementi / 47 / el condenado en mil ducados para gastos del Santo Officio.
8. Antonio López, portugués cantor de las comedias, hijo de Ana López judía san benitada judío de generación y fautor dellos reconciliado condenado en san benito y cárcel perpetua irremisible y en confiscación de bienes.
9. Jhoan Luys mestizo Zapatero nacional de Suchimilco se entregó al diablo y tuvo pacto expreso con él habíale puesto primero el Mantelillos y le traía pintado en el brazo izquierdo en figura de buho en medio de dos corazones y un iss[?] Y al diablo tenía por dios y sus santos todos y pedía favor al diablo y se le entregó sólo por librarse de la justicia que le castigaría por amancebado y prometió no tener otro dios el que se le apareció una vez en figura muy fea y este mestizo le pidió y prometió de allí en adelante se le mostrase con figura no horrendas sino tractare hecho hombre y con gesto alegre el cual lo



hizo viniendo cuando se le entregó en figura de hombre moreno bermejas las barbas, la boca y narices grandes con sayo y calzas, capa aguadera y una espada sin cruz, y le dijo que ya le venía a favorecer y este Jhoan Luys le dijo que por ver si era mantillos que hiciere algún milagro y al momento le trujop las mulas y ganado que tenía muy divididas en el campo. Y estando preso en el santo officio se le apareció y le mostró una gran sarta de zapatos dicho lo cual le dijo que había roto por servirle este mestizo le dijo que ahora en tiempo le ayudase y librarle de aquella prisión, mantillos le respondió que no tenía facultad para ello en el inte [¿entendido?] que allí estaba preso que negare y en saliendo de allí le ayudaría y esto propio le dijeron cuatro diablos que después se le aparecieron, el uno llamado Buenos Días, y el otro Malos Días, el otro Mantelillos y el último Alcaraza. Y estando este mestizo por medio de la inquisición en un obraje allí su señor Mantelillos / v / le cardaba [cargaba] en un instante 20 libras de lana quitándoselas de delante y después que amanecían cardadas (cargadas) y otras muchas cosas que el diablo hacía con él y cuando quería le daba mujeres para sus sensuales apetitos. Fue sentenciado en que saliese al auto con mordaza y en 200 azotes y en servir a Su Magestad por galeote al remo y cinco años de san benito y cárcel en Sevilla.

10. Marina de San Miguel, beata de la orden de Santo Domingo nacional de Córdoba la mayor embustera que jamás se vio fingía tener rebelaciones del cielo y que cada día hablaba con Dios y con la virgen María y que el niño Jesús la venía a visitar y lo sentaba sobre sus faldas y le daba muchos besos, abrazos y fingía elebarse cuando comulgaba y que veía a Christo nuestro señor queredes posó con ella en figura muy hermosa. Estuvo amancebada con el diablo por espacio de quince años teniendo con ella cópula carnal y polución el dicho tiempo y que Dios le había concedido indulgencia de todos sus

pecados hechos y por hacer y que el Espíritu Santo se había de encarnar en ella y que en la cárcel del santo officio le acompañaban muchos coros y ruedas de ángeles y le daban el para bien del nuevo modo de parecer y tenía pacto explícito con el demonio el cual le hinchó una vez el corral de pollos y otro de gallinas y decía que su esposo Efralto lo hacía y otras muchas cosas que leyeron un gran rato y por la prolijidad y mucho que había que hacer sacaron al fallo el cual fue en que salga al auto con mordaza, privación perpetua del habito de beata y que sirva diez años en un hospital y los dos primeros vaya a misa a Santo Domingo en cuerpo y ayune todos los viernes y rece los sábados la tercer parte del rosario y confiese y comulgue las tres pascuas del año con el confesor que le señalaren en cien pesos para gastos del santo officio y cien azotes los cuales le dieron muy bien dados que entre personas recogió cuota por el verdugo principal que se señalara en darle los buenos.

11. Thomas de Fonseca Castellanos nacional de Viseo en Portugal, reconciliado antes por sospechoso judío, relapso, fautor y encubridos de judíos fue relajado al brazo seglar y confiscados sus bienes, murió bien.

---

Miguel negro	Domingo negro
Pedro negro	Joan Gasco mulato
Anton negro	Augustín mulato
Jhoan Peraza negro	Jhoan Bautista negro
Diego de Santa María negro	Jhoan Carrasco negro
Pedro negro	Jhoan Corzes negro
Garriel negro	Joachin de Santa Ana negro
Andrés mulato	Joan Pulido negro
Andrés Hernández negro	Francisco Hernández negro
Francisco negro	Francisca negra
Victoria negra	Pascuala negra

Todos renegados y blasfemos de Dios y de la Virgen María su madre sentenciados a 200 azotes y los de mayores blasfemias unos a que sus amos los traigan seis meses con prisiones y otros más y otros que los vendan al Perú todos ellos salgan al auto con mordazas en forma de penitentes.

35. Francisco de Garfias nacional de Moger [?] renegó de Dios y de todos sus santos y no tenía respeto a la cruz y dijo que se había bebido 20 cuartillos de vino cuando renegó y que no estaba en su juicio sentenciado a que salga con mordaza y desterrado de México y de Cholula por 5 años y 200 azotes por comunicaciones de cárceles.

36. Jhoan Plata clérigo sacerdote nacional de Yebena capellán de las monjas de Santa Catalina de la ciudad de los Ángeles el cual fingía ser santo y que sabía quien estaba predestinado y quien precito y decía profecias y que tenía igual lugar en el cielo con SAN Pedro martir y que estaba con Christo enclavado en ella aunque un brazo no lo tenía bien fijo. Tuvo relaciones, tocamientos, abrazos y besos y cópula carnalmente con una monja, su devota, y profanó y escaló el monasterio por pecar con la dicha monja la cual clamastra de novicias y duró en estas cosas seis años y medio y decía que no pecaba en ello porque el y la monja estaban confirmados en gracia y que la cópula y las demás cosas eran por accidentes y que las partes inferiores recibían gusto material y terrenal y las superiores de parte y forma liter estaban elevados en Dios y nunca se confesaban dello y que Dios le había infundido todas las ciencias sin haber estudiado y la interpretación de la escritura y que él no había de morir sino de edificar la nueva Jerusalem el año de 1680 y otras muchas cosas sin decir 18 que no se declaran y otras que se dejan por ciertos aspectos, sentenciado a que salga al auto en forma de penitente con vela en la mano y jure de levi y suspensión de todos sus órdenes por 20 años y por este tiempo

desterrado de México y de la Puebla y por perpetuamente no confiese, ni escriba nada por sí ni por interpósita persona.

37. Simón de Santiago, tapicero nacional de Vildesjusen en alemania la baja, hereje calvinista y también de Luthero robó muchos chritianos y los quemó sus casas y iglesias fue soldado de Fandoma contra christianos fautor y encubridos de herejes negaba la adoración de las imágenes y creía en Jesucristo y la fe cathólica pero no en la santa madre iglesia cathólica romana y decía que san Pedro y los pontífices no eran cabeza de la iglesia después de haber confesado su delito con dolor de avello se fingió loco y después volvió a su pertinancia no admitía ni daba razón sino que aquello le habían enseñado y era bueno fue relajado al brazo seglar y en confiscación de bienes fue condenado a quemar vivo y por cosas que con él se hicieron jamás / 49 / quiso pedir misericordia y así lo quemaron vivo llevándose el diablo.

38. Simón Rodríguez, portugués mercader vecino de México descendiente de judíos y su madre penitenciada con san benito judío fautor y encubridor dellos sentenciado a que salga al auto con san benito y en llegado a la inquisición se lo quiten y confiscación de bienes.

39. Jhoan Antonio Doria mestizo acuñador de la casa de la moneda fue penitenciado en Sevilla por haber dicho que la simple fornicación no era pecado y acá dijo que no había de haber resurrección de la carne, sentenciado en san benito y cárcel por cuatro años.

40. Ana María nacional de Madrid porque renegó de Dios sentenciada a que salga al auto con mordaza y que seis meses esté reclusa donde señalare el santo oficio.

41. Pedro de la Graza serrador y cazador nacional de la ciudad de Chiapa porque dijo que vitar y fornicar no condenaba los hombres al infierno y que era mal hecho leer en Chiapa el edicto de la fe porque era despertar a quien dormía /sentenciado/ y que los predicadores se subían en el púlpito y tomaban dos palabras del evangelio para hacer ¿? y que luego decían que era malo fornicar y hurtar trayendo

autoridades de David y Salomón con que acababan el sermón. Sentenciado a que salga al auto con sanbenito y en volviendo al santo oficio se lo quiten y 100 azotes y confiscación de bienes.

42. Guillermo Henríquez apartador del oro de la plata recidente en Guautitlán natural de Desloya en Flandes hereje de la secta de Luthero sen- / v / tenciado a que salga al auto en forma de penitente y abjure de levi y 50 pesos para gastos del santo oficio y no salga de esta ciudad de México ni destos reinos sin licencia del santo oficio.

43. Doña Mariana Núñez de Carvajal, señora de Luis de Carvajal hija de judíos relajados por el santo oficio reconciliada con san benito el año de 1590 judía relapsa fue personalmente quemada y confiscados sus bienes la cual muchas veces que comulgó sacó el santísimo sacramento de la boca y lo pisó y negaba el ministerio de la santísima trinidad murió como christiana con gran dolor de sus pecados.

44. Francisco Ruíz Castrejón y por otro nombre Francisco Ruíz de Mendoza mestizo vaquero natural de Sacatula usaba de caracteres y supersticiones y traía un familiar en un librito y pequeño que traía en una bota el cual le dio un mulato vaquero para ser buen hombre de a caballo y se entregó al diablo su cuerpo y alma y prometió de darle desto una cédula firmada de su ne. Y escrita de su sangre la cual no le dio. Llamaba al diablo Sanesito y cuando las yeguas o caballo en que iba corcobeava le ponía el sombrero en la anca y decía sanesito y luego se sosegaba y una vez llendo en una yegua serrea subiendo por una cuesta arriba comenzó a corcobear mucho y el viéndose apurado sin saber lo que se decía así y en el instante se despeñó la yegua y el cayó a un lado medio muerto y habiendo vuelto en sí le dijo el mulato vaquero que le había dado el librito que nunca en aquella ocasión dijese así sino lo Sanesito y luego se sosegabala yegua sentenciado a 200 azotes y 6 años en galeras.

45. Agustina de Santa Clara monja profesa de santa Catalina de Sena partera y maestra de novicias nacional de Córdoba la cual estaba en la ciudad de los Angeles dijose santa y que tenía rebelaciones del cielo y

había visto la divina esencia en el tercer cielo y sabía las cosas por venir y que Dios le había rebelado el martirio de los mártires del Japon antes que sucediera y que estaba ella y su devoto colocada en el cuarto coro de los Angeles atualmente y casi en el sexto y confirmados en gracia y que así en sus actos torpes y desonestos no pecaba y que le había rebelado Dios que el clérigo su devoto había de ser cardenal y pontífice inmortal y fundador de la Nueva Jerusalem y ultimamente igual en el cielo a san Pedro Martir y ella habrá de llegar hasta el coro de los serafines fue monja 20 años duró en el amancebamiento con el clérigo seis años y medio y dijo otros de muchas cosas y estando un día en la reja con su devoto dijo que había entrado un rayo del cielo por la ventana y estuvieron ambos a dos en duda por cual de los dos entraba y a quien hacía dios aquella [¿?] Decía también que abrazar ella a su devoto, besarlo y tener tactos ilícitos con él y torpes ajuntamientos no era pecado porque era como besar y abrazar a un niño de teta y que sólo recibía gusto para sí de la parte inferior estando de verse la superior con Dios y con todos los santos. Juntaba otros mil disparates y maldades fue sentenciada a privación de escapulario por dos años y de velo por toda su vida y que este reclusa en el monasterio donde le sería de cárcel y que sea la última de todas la monjas profesas y novicias y siempre ser cocinera o tenga otro oficio bajo y no salga al torno o reja sino fuese para confesar y ayune los viernes y los sábados rece la tercera parte del rosario.

46. Doña Ana de Carvajal hermana de doña María de Carvajal y de Luis de Carvajal hija de relajados por el santo officio judía de generación y fautora dellos sentenciada en san benito y cárcel por dos años y confiscación de bienes.

47. Manuel de Bares portugués, judío de generación de judíos, judaisante fautor de judíos condenado a hábito y cárcel perpetua y en 200 azotes confiscación de bienes y por ocho años a galeote y se le quite el san benito a la lengua del agua y cumplidas las galeras cumpla

la carcerería y san benito en sevilla y esto propio se manda a todos los que con san benito van a galeras.

48. Gregorio Miguel apartador del oro de la plata flamenco hereje calvinista fautor de herejes sentenciado en san benito y cárcel perpetua y dos años recluso en un monasterio y confiscación de bienes el cual fue también hereje de la secta de Lutherero.

49. Rodrigo de Bonilla Tundidos portugués nacional del Fondón judío sospechoso en la fe sentenciado a que salga en auto y 200 azotes y abjure de vementi.

50. Bernardo de Luna, portugués, judío y fautor dellos sentenciado en que salga con mordaza y 200 azotes san benito y cárcel / 51 / perpetua y confiscación de bienes.

51. Jorge Fernández, portugués judío sentenciado en san benito y cárcel perpetua y 200 azotes y confiscación de bienes,

52. Jorge Alvarez portugués, judío de generación judaizante reconciliado por el santo officio el cual fue encubridor de judíos y los encubrió la primera vez que fue preso y tuvo comunicaciones de cárceles sentenciado en 200 azotes y 10 años de galeras y cumplidos cumpla el san benito y cárcel en Sevilla.

53. Manuel Alvarez portugués del Fondón sentenciado judío de generación de judíos y pante [?] Más de cuarenta y un años, sentenciado en hábito, cárcel perpetua y confiscación de bienes

54. Manuel Luys portugués, labrador casado dos veces sentenciado a que salga al auto con coroz y sacado a la vergüenza y galeras por cinco años.

55. Ana Delgado viuda natural de San Luys bruja hechicera sentenciada a que salga al auto con coroz y sacada a la vergüenza y desterrada de México y San Luys por 2 años.

56. Inés de Cisneros mestiza y mudado el nombre Isabel Vásquez casada dos veces sentenciada en 200 azotes y dos años de destierro.



57. Hernando de Carvajal casado dos veces sentenciado a que salga al auto con coroz y desterrado perpetuamente de México y en la flota se vaya. / v /
58. Jhoan del Campo alemán hereje de la secta de Lutero sentenciado en san benito y cárcel por cuatro años y confiscación de todos sus bienes.
59. Jhoan Babel inglés luterano corsario sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y en 200 azotes y confiscación de todos sus bienes y por galeote al remo por 5 años.
60. Isabel Machado doncella hija de Antonio Machado judía de generación de judíos y su padre relajado en estatua por docmatista y enorme enseñador judaizante sentenciada en san benito y cárcel perpetua irremisible y confiscación e bienes.
61. Jhoan Caton inglés hereje corsario luterano sentenciado en san benito y cárcel por seis años y a galeras y en 100 azotes y confiscación de bienes.
62. Jhoan de Escato inglés nacional de Londres hereje corsario sentenciado en san benito y cárcel por seis meses y confiscación de bienes y no salga de México.
63. Thomás de Fonseca portugués nacional de Frexo despacinto judío de generación judaizante fautor y encubridor sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de todos los bienes.
64. Diego del Valle flamenco sastre hereje calvinista sentenciado a que salga al auto con san benito y en volviendo se le quiten y en confiscación de bienes.
65. Hector de Fonseca portugués vecino de Tasco judío de generación y fautor dellos sentenciado en hábito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes. / 52 /
66. Jhoan Gutierrez de Estrada casado dos veces sentenciado a que salga al auto con caroz y 100 azotes y cinco años de destierro.



67. Joseph de Molina y mudado el nombre Cristobal de Molina mestizo casado dos veces sentenciado a que salga al auto con carozas y 200 azotes y cinco años de galeras.
68. Antonio Mendez portugués vecino de Pachuca judío y encubridor sentenciado en san benito y cárcel perpetua y en 100 azotes y en confiscación de bienes.
69. Jhoan Rodríguez Catón casado dos veces sentenciado a que salga al auto con carozas y en 100 azotes y cinco años a galeras.
70. Diego Henríquez barbero holandés porque dijo que cada uno se había de salvar en su ley conociendo a Dios sólo sin bautismo sentenciado a que salga al auto en forma de penitente 100 azotes para gastos del santo officio.
71. Pero Hernández portugués renegado sentenciado en mordaza y 200 azotes y 12 años de destierro.
72. Alvaro de Carrión de casta de portugueses judío y judaizante y encubridor sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y en 100 azotes y confiscación de bienes.
73. Miguel Faques marinero flamenco hereje luterano sentenciado en san benito y cárcel por dos años y confiscación de bienes.
74. Diego de Siamancas mestizo nacional de Cuyuacán porque dijo que Christo no era Dios pues le quitaba un hijo que él tenía. Sentenciado en 100 azotes.
75. Manuel Gómez de Silrayra portugués judío encubridor sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y a 5 años a galeras y confiscación de todos sus bienes. / v. /
76. Xiles marinero flamenco hereje calvinista sentenciado en San Benito y cárcel perpetua irremisible y 200 azotes y 5 años de galeras y en confiscación de bienes.
77. Jocep de Aynla flamenco hereje calvinista sentenciado en san benito y cárcel por un año y otro año recluso en un monasterio.

78. Martín Díaz tonelero flamenco hereje calvinista sentenciado a hábito y cárcel por un año y que no salga de México y en confiscación de bienes.
79. Manuel Gul de la Guardia portugués judío y encubridor sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y en confiscación de bienes.
80. Jorge Rodríguez portugués judío reconciliado antes y después falsamente. Sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y en 200 azotes y seis años de galeras.
81. Duarte Holandés o Rodrigo Jacobo flamenco hereje calvinista sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de todos sus bienes.
82. Gonzalo Pérez Ferro portugués y judío y encubridor de sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y confiscación de bienes.
83. Francisco Rodríguez portugués zapatero judío y encubridor sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y en 100 azotes y confiscación de bienes.
84. Jorge de Brujas nacional de la ciudad de Brujas tonelero sospechoso de hereje sentenciado en 200 pesos para gastos del santo officio.
85. Antonio Díaz Márquez judío judaizante fautor y encubridor dellos sentenciado a que salga al auto en forma de penitente y en san benito / 53 / y cárcel perpetua irremisible y en confiscación de bienes.
86. Enrique Alemán hereje calvinista sentenciado a que salga en forma de penitente y en cuatro años de san benito y cárcel y en confiscación de bienes.
87. Manuel Tavares judío judaizante y fautor y encubridor dellos sentenciado en san benito y cárcel perpetua irremisible y en confiscación de bienes.
88. Pedro Guillermo Enrique flamenco hereje calvinista sentenciado a san benito y cárcel por seis años y en confiscación de bienes.

89. Jorge Hernández portugués judío judaizante fautor y encubridor dellos sentenciado en san benito y cárcel perpetua y en confiscación de bienes.

90. Bernardo de Leyna flamenco hereje calvinista sentenciado en san benito y cárcel por cuatro años digo por cinco y confiscación de bienes.

91. Leonor de Cáceres hija de Antonio Díaz de Cáceres y de Leonor de la Ciuba? Relajada en persona por el santo officio de edad de quince años judía judaizante sentenciada a que salga al auto con san benito y en él volviendo a la inquisición se lo quite y en confiscación de bienes.

92. Jhoan Pérez flamenco hereje calvinista sentenciado en San Benito cárcel por dos años y que este un año recluso en un monasterio.

93. Duarte Recles inglés hereje luterano corsario contra la christiandad y sentenciado en san benito y cárcel por seis años confiscación de bienes. / v. /

94. Jhoan Guillermo flamenco hereje calvinista sentenciado a san benito y cárcel por dos años y un año este recluido en un monasterio.

-Y los demás que aquí faltan eran de la misma manera y calidad ingleses y herejes que por ser de poca consideración el saber sus nombres no se ponen aquí. Fueron sentenciados en san benito cárcel unos por cuatro años otros por cinco y otros por 6 todos en confiscación de bienes.

-A las siete y media de la noche en punto acabaron de leerse todas las causas y siendo necesario leer algunas con achas encendidas abjuraron los penitentes unos de levi unos de behementi conforme a sus delitos y sentencias tras lo cual vinieron las tres cruces que antes dijimos que habían venido con mangas negras y cubiertas de luto con mangas coloreadas y llenas de rosas en señal del gusto y alegría que la iglesia militante y triunfante recibía con converción de tantas almas como los de los penitentes que habían andado fuera del verdadero y cierto camino de Jesuchristo nuestro señor en razón entraron a tiempo por la

puerta principal del tablado y la capilla de la iglesia mayor estaba cantando el miserere mei y el señor inquisidor don Alonso de Peralta absolviendo a todos los penitentes como de uso y costumbre con mucha solemnidad y acabado desto se volvieron en procesión los penitentes al santo oficio y los señores inquisidores y señor virrey con el mismo acompañamiento que habían venido con muchas achas porque eran más de las ocho de la noche y dejando el señor virrey a los señores inquisidores en su casa se volvió el a la suya. / 54 /

-Este día a las cuatro de la tarde en punto se acabaron de leer las causas de los relajados al brazo seglar y luego los bajaron del tablado a un lado del cual debajo de los portales estaba el doctor Monforte corregidor [¿?] del Tribunal y Baltasar Mexía alguacil mayor desta ciudad y en una mesa que tenía delante fulminó ante un escribano el corregidor las sentencias contra las estatuas que eran diez y seis y luego condenó a Thomás de Fonseca Castellanos y a doña Mariana Nuñez de Carvajal a quemar dándoles primero garrote y a Simón de Santiago tapicero flamenco a quemar vivo por hereje lutherano pertináz y entregándolos al alguacil mayor y a sus ministros los subieron a todos en caballos llevando las estatuas delante y con voz de pregonero que manifestaba sus delitos los llevaron a todos por la calle de San Francisco así en ventanas como en la misma calle era infinita la gente y estaba[n] para vellos pasar llebaban predicadores a los lados que a los dos iban ayudando a bien morir y deseando convertir con muy buenos y santos dichos y evidentes razones a dicho Simón de Santiago iba la dicha doña Mariana con grandísima devoción y contición y al fin llegaron al quemadero o brasero que esta hecho en mitad del tianguies que llaman de san Hipólito donde el verdugo dio garrote a los dos los cuales murieron muy bien haciendo actos y muestras de verdaderos cristianos en lo cual se estremó más la dicha doña Mariana dejando con sus razones de devota muy tiernos y llorosos a los que la oyeron con lo cual ni con las persuaçiones de muchos santos y religiosos no hubo medio de convertirse el pertinaz

hereje de Simón de Santiago no dando más razón de su pertinacia y rebeldía que aquello le habían enseñado y aquello sabía y tenía por bueno y en aquella fe quería morir como hizo quemándolo vivo / v / y empezando en vida a padecer las penas que en la otra habían de tener eterna continuación llevándose el diablo y dejando a todos muy tristes y escandalizados.

-Dicho día siguiente lunes 26 del dicho mes y año empezaron el secretario y alguacil mayor con los demás ministros y oficiales en la mañana y a tarde a sacar a la vergüenza y azotar a los que esto estaban condenados empezando de los negros que renegaron hasta el jueves por la mañana que se concluyó con todos llevando a unos a la cárcel perpetua y a otros que eran los condenados a galeras a la cárcel de corte, a la monja al monasterio de nuestra señora de la concepción y a la beata a un hospital con que dieron fin los señores inquisidores y oficiales del santo oficio a su continuo cuidado y execibo trabajo extirpando como verdaderas lumbreras y columnas de la iglesia tantas herejías y castigando como ministros de Dios tantas maldades como estaban ocultas y derramadas por todo el reino pudiendo decir con justa razón la sentencia que estaba escrita en el frontispicio del Tribunal *revitas habit et fides conbalescet.*

*Finis.*

## FUENTES CONSULTADAS

### Fuentes de Archivo

#### *Archivo General de la Nación (AGN)*

##### *Bandos*

Vol. 2, exp.18.

##### *Real Fisco de la Inquisición*

Vol. 8, exp. 5. Confiscación de bienes a Diego Enriques.  
Vol. 8, exp. 6 . Confiscación de bienes a Jorge de Brujas.  
Vol. 8, exp. 7. Confiscación de bienes a Adrián Suster.

##### *Reales Cédulas Originales*

Vol. 1, exp.123 y 288

##### *Edictos de Inquisición*

- Vol. I, f.19, 1668.
- Vol. III, f. 20, 1572.
- Vol. III, f. 30, 1582.
- Vol. III, f.109, 1650.

## *Inquisición*

### Expedientes completos:

- Vol. 79, exp. 34, 1575. Advertencia sobre la llegada de ciertos predicadores luteranos a la ciudad de Oaxaca.
- Vol. 83-3 exp. 14, 1577. Carta de advertencia sobre la llegada de ciertos predicadores luteranos a Nicaragua.
- Vol. 161, exp. 6. Proceso contra Juan Pérez natural de la ciudad de Hayester en Alemania la Baxa residente en el pueblo de San Agustín tres leguas de Tecamachalco por hereje luterano, 1597.
- Vol.161, exp. 8. Proceso contra Luis Federico y el dijo que se llama Lucas Federico de Grunaga en los estados de Flandes, 1597. (No procedió)
- Vol. 161, exp. 9. Proceso contra Juan Govart, 1597. (No procedió)
- Vol. 164, exp. 1. Proceso contra Thomas Day natural del puerto de Dierunt junto a la ciudad de Londres del reino de Ynglaterra de casta y generación de cristianos ingleses por hereje, 1598.
- Vol. 164-2, exp. 6. Proceso contra Adrián Suster natural de la ciudad de Amberes en los estados de Flandes vecino de la ciudad de México por hereje luterano,1598.
- Vol. 164-2, exp. 9. Proceso contra Enrique de Montalvo polvorista de la ciudad de Hamburg en Alemania la Baxa, residente en México, 1598.
- Vol. 165, exp. 1. Proceso contra Juan Thames natural de Torsolam en Alemania la Baxa, mozo soltero por hereje luterano, 1598.
- Vol. 165, exp. 1-b. Proceso contra Juan Thame, Miguel Faques, Juan del Campo y Adrián Cornelio reconciliados por este santo oficio por haberse huido de donde estaban cumpliendo sus penitencias, 1601.
- Vol. 165, exp. 2. Proceso contra Pedro Pedro natural de la ciudad de Argou en los estados de Flandes, marinero, por hereje luterano, 1598.

- Vol. 165, exp. 5. Proceso contra Cornelius Adriano Cesar natural de Harlem en Holanda en los Estados de Flandes mozo soltero, impresor de libros, 1598.
- Vol. 165, exp. 6. Proceso contra Jorge de Brujas natural de la ciudad de Brujas en los Estados de Flandes vecino de esta ciudad de México, 1598.
- Vol. 165, exp. 7. Proceso contra Alberto de Meyo natural de la villa de Hecllo en Flandes tonelero por hereje calvino, 1598.
- Vol. 166, exp. 1. Proceso contra Guillermo Juan que después dijo llamarse Juan Guillermo natural de la ciudad de Amberes muchacho soltero y no es de dicha ciudad sino de la de Midelborg por hereje calvino, 1598.
- Vol. 166, exp. 2. Proceso contra Adrián Cornelius, 1598. (El proceso se encuentra dañado en las primeras fojas).
- Vol. 166, exp. 2-B. Segundo proceso contra Adrián Cornelius reconciliado por este Santo Oficio, natural de la ciudad de Ámsterdam.
- Vol. 166, exp. 4. Proceso contra Martín tonelero natural de la villa de Dist en el ducado de Brabante en los estados de Flandes, tonelero en la calle de Tacuba por hereje calvino, 1598.
- Vol. 166, exp. 6. Proceso contra Duarte holandés alias Rodrigo Hacobo, natural de Estenuic en los estados de Flandes por hereje calvino, 1598.
- Vol. 166, exp. 7. Proceso contra Juan Pérez natural de la ciudad de Hendem en Frislandia en los estados de Flandes por hereje calvino, 1598.
- Vol. 167, exp. 1. Proceso contra Pascual Sandre natural de la ciudad de Londres en el reino de Inglaterra de casta y generación de cristianos católicos y herejes por hereje lutherano, 1598.
- Vol. 167, exp. 2. Proceso contra Enrique Alemán carpintero natural de la ciudad de Lubec en Alemania la Baxa por hereje lutherano, 1598.



-Vol. 167, exp. 4. Proceso contra Juan del Campo de la ciudad de Amburg en Alemania la Baxa, mozo soltero residente de Tezcuco por hereje lutherano, 1598.

- Vol. 167, exp. 4-B. Segundo proceso contra Juan del Campo de la ciudad de Hamburgo en Alemania la Baxa reconciliado por este Santo Oficio, por haberse huido de la cárcel perpetua.

-Vol. 167, exp. 6. Proceso contra Gregorio Miguel mozo soltero vecino de la ciudad de México, natural de Niumenguen en el ducado de Geldres entre Flandes y Alemania, apartador del oro de la plata por hereje calvino, 1598.

-Vol. 167, exp. 7. Proceso contra Rodrigo Harbert natural de la ciudad de Dicsem en los estados de Flandes que después dijo llamarse Alberto Rodrigo natural de la ciudad de Rurrot en el ducado de Clebe por hereje lutherano, 1598.

-Vol. 168, exp. 2. Proceso contra Diego del Valle natural de la ciudad de Midelborg en los estados de Flandes por hereje calvino, 1599.

-Vol. 168, exp. 3. Proceso contra Simón de Santiago natural del pueblo de Vildeshusen junto a la ciudad de Bremen en Alemania la Baxa, residente de México, mozo soltero por hereje calvino, 1599.

-Vol. 168, exp. 4. Proceso contra Cristóbal Miguel natural de la ciudad de Nimeuen en el ducado de Geldres en Flandes, mozo soltero apartados del oro de la plata en México por hereje calvino, 1599.

-Vol. 168, exp. 5. Proceso contra Joseph de la Haia lapidario natural de Gelanda residente en esta ciudad natural de Gante por hereje calvino, 1599.

-Vol. 172, exp. 2. Noticias que llegaron con la Flota a San Juan de Ulúa despachadas al Tribunal Inquisitorial en 1599.

-Vol. 261, exp. 1. Proceso contra Juan Govart natural de la ciudad de Gave en los estados de Flandes residente en esta de México por hereje, 1600.

- Vol. 218, exp. 2. Proceso contra Mathias del Monte relojero natural de Caldelcuerguen en Alemania la Vaxa. Residente del pueblo de Oculma por fautor de herejes calvinos, 1598.
- Vol. 273, exp. 5. Denunciación d Pedro Maybon marinero natural de Amburg en Alemania la Baxa contra sí propio de haber guardado la secta de Martín Luthero, 1604.
- Vol. 274, exp. 5. Denunciación de Juan de Fos natural de la ciudad de Lubec en Alemania la Baxa marinero contra sí mismo por haber guardado la secta de Martín Luthero, 1604.
- Vol. 274, exp. 8. Denuncia contra Cristóbal Miguel, flamenco, 1604.
- Vol. 284, exp. 8. Contra Joanes de Bronfique sospechoso lutherano, 1609.
- Vol. 301, exp. 27. Denuncia de Juan Antonio de Padilla contra fulano Enrique barbero flamenco, 1614.
- Vol. 305, exp. 5. Información de Juan de Estrada Ruther Furd para las lenguas escocesa, inglesa, francesa e italiana, 1615.
- Vol. 311, exp. 1. Información de Bartolomé Fermín para las lenguas flamenca y alemana, 1615.
- Vol. 435, exp. 1. Testificaciones y deposiciones voluntarias remitidas a este tribunal de diferentes partes del Distrito de esta Ynquisicion en virtud de los edictos generales de la fe que se publicaron en este años. 1590. Denuncia de Blas García de edad de 58 años contra Martín Aguirre extranjero y Guillermo Henríquez que traía seda y andaba a cavallo habiendo sido reconciliado por esta Ynquisicion y Francisco Henríquez su hijo que exercia officio de justicia.
- Vol. 435, exp. 1. Testificaciones y deposiciones voluntarias remitidas a este tribunal de diferentes partes del Distrito de esta Ynquisicion en virtud de los edictos generales de la fe que se publicaron en este años. 1590. Juan de Peralta español de edad de 36 años contra Francisco Henríquez que exercia officio de justicia siendo hijo de reconciliado por esta Ynquisición.

-Vol. 767, exp. 8. El señor fiscal del Santo Oficio contra un francés llamado Don Alexandro de oficio químico residente del pueblo de Aguatipango por negar la beneración y culto a las Sagradas Ymágenes, 1717.

-Vol. 777, exp. 2. Denuncia expontánea que hizo contra sí Eduardo Riuet de nación inglés por haber criadose y vivido en la secta de los quaqueros o temblarios pidiendo ser incorporado al gremio de la Santa Madre Yglesia Catholica Apostólica y Romana, 1719.

-Vol. 777, exp. 5, 1719.

-Vol. 843, exp. 9. Instrucciones que se dan a los comisarios del Santo Oficio y a que deben arreglar en el modo de proceder con los hereges extranjeros que se les presentaren espontáneamente pretendiendo ser absueltos y admitidos al gremio de Nuestra Santa Madre Yglesia o reconciliarse con ella, 1768.

-Vol. 978, exp. 1. Reconciliación de Eduardo Andrés de la villa de Topson del obispado de Exepter en el reino de Ynglaterra, 1762.

### *Lote Riva Palacio*

Vol. 1510, exp. 5. Relación Muy verdadera del Triunpho de la fee y aucto general que se silebro por el santo oficio de esta Nueva España y real corte de México en 25 de mar y 6; vol. 1516, exp.1; vol. 1524, exp.1.

## **Archivo General de Indias (AGI)**

### *Patronato*

Leg. 258, n.1,G3, R. 1. Pérdida de naos en la flota de Nueva España: Antonio Navarro.

*Escribanía*

Leg. 286.3, exp. 273 a, b y c. Visitas Audiencia de México.

### **Fuentes impresas**

-Abasolo-García, Antonio F. *Martín Enríquez y la reforma de 1568 en la Nueva España*. Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1983; 323-340 pp.

-Alberro, Solange. *Inquisición y sociedad en México 1571- 1700*. 3ª reimpression, Fondo de Cultura Económica, México, 1998; 622 p.

-Arau, Eduardo F. *Primeros impresores e impresos en la Nueva España*. Ed. Miguel Ángel Porrúa, S. A., México, 1979; 102 p.

-Artola, Miguel. *La Monarquía de España*. Alianza Editorial, España, 1999; 641 p.

- *Den Augsburska bekännelsen*. Diakonistyrelsen, Stockholm, 1930.

-Báez-Camargo, Gonzálo. *Protestantes Enjuiciados por la Inquisición en Iberoamérica*, Publicaciones Comité de cooperación en la América Latina-Casa Universitaria Unida de Publicaciones, México, 1960; 141 p.

-Bakhurst, David; Bellelli, Guglielmo; Rosa, Rivero Alberto (eds.). *Memoria colectiva e identidad nacional*. Editorial Biblioteca Nueva, Madrid, 2000; 475 p.

-Bastian , Jean-Pierre. *Protestantismos y modernidad latinoamericana. Historia de las minorías religiosas activas en América Latina*. Fondo de Cultura Económica, México; 1994; 7-67 y 279- 351 pp.

-Baudot, Georges. *La vida cotidiana en la América española en tiempos de Felipe II, siglo XVI*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995; 342 p.

-Bennassar, Bartolomé. *La España del Siglo de Oro*. Crítica, Barcelona, 2001; 349 p.

- *Inquisición española: poder político y control social*. Crítica-Grijalbo, Barcelona, 1981; 231-269 y 321- 336 pp.

- Boleslao, Lewin. *La Inquisición en Hispanoamérica. (Judíos, protestantes y patriotas.)* Ed. Proyección, 1962.

-Boogart, Erns Van Den; Emmer, Pieter; Klein, Peter; Zandvliet Kees. *La expansión holandesa en el Atlántico, 1580-1800*. MAPFRE, Madrid, 1992; 348 p.

-Braudel, Fernand. *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995; 2 t.

-Burke, Peter. *La cultura popular en la Europa Moderna*. Alianza Universidad, Madrid, 1991; 293-397 pp.

-*Historia y teoría social*. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México, 1997; 225 p.

-Boyer, P. "Cultural Assimilation" en *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, Elsevier Science, Estados Unidos de América, 2001; 3032-3035 pp.

-Cavallo, Guglielmo; Chartier, Roger (dir.) *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Taurus, España, 1997; 329-367 pp.

-Cervantes, Miguel de. "Novela de Rinconete y Cortadillo" en *Novelas ejemplares*. Ed. Cátedra, Madrid, 2003; 190-240 pp. (Tomo I.)

-Cervantes de Salazar, Francisco, *México en 1554 y Tumulto Imperial*, Editorial Porrúa, México, 2000; 233 p.

-Cruz, Francisco Santiago. *Los piratas del Golfo de México*. Editorial Jus, México, 1962; 180 p.

-Echevarría, Miguel Ángel. *Flandes la Monarquía Hispánica 1500-1713*. Editorial Silex, Madrid, 1998; 436 p.

-Eimeric, Nicolau; Peña, Francisco. *El Manual de los Inquisidores*. Muchnik Editores, España, 1983; 286 p.

-Elliot, J. H. *La Europa dividida 1559- 1598*. Siglo Veintiuno Editores, España, 1984; 444 p.

-*La España imperial 1469-1716*. Ed. Vicens-Vives, Barcelona, 1972; 454 p.

-Encinas, Diego de. *Cedulario Indiano recopilado por Diego de Encinas oficial mayor de escribanía de Cámara del Consejo Supremo y Real de Indias. Reproducción Facsímil de la edición única de 1596*. Editorial Cultura Hispánica, Madrid, 1945; (4 vols.)

-Fernández del Castillo, Francisco. *Libros y libreros en el siglo XVI*. 2ª ed. Facsímil, Archivo General de la Nación- Fondo de Cultura Económica, México, 1982; 608 p.

-Foucault, Michel. *Genealogía del racismo*. Editorial Altamira, Argentina, 1996; 219 p.

-Brady, Thomas A; Oberman, Heiko A.; Tracy, James D.(Ed.) *Handbook of European History 1400-1600. Late Middle Ages, Renaissance and Reform*. E.J. Brill, The Netherlands, 1995; 384-415 y 585-605 pp.

-Gacto Fernández, Enrique. “Observaciones jurídicas sobre el proceso inquisitorial” en Abelardo Levaggi (coord.) *La Inquisición en Hispanoamérica. Estudios*. Universidad del Museo Social Argentina, Buenos Aires, 1999; 13-41 pp.

-Gage, Thomas. *El inglés americano. Sus trabajos por mar y tierra o un nuevo reconocimiento de las Indias Occidentales*. Fideicomiso Teixdor- Libros del Umbral, México, 2001; 526 p.

-García Abasolo, Antonio F. *Martín Enríquez y la Reforma de 1568 en la Nueva España*. Excelentísima diputación provincial de Sevilla, Sevilla, 1983; p. 322-340.

-García Cárcel, Gerardo. *La leyenda negra. Historia y opinión*. Alianza Editorial, 1998; 346 p.

-García Cárcel, Genaro; Moreno Martínez, Doris. *Inquisición. Historia Crítica*. Ed. Temas de Hoy, España, 2000; 405 p.

-García, Genaro. *Documentos muy raros para la historia de México*. Porrúa Hermanos, México, 1974; 259 p.

-Gerhard, Peter. *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1986; 494 p.

-Gilmont, Jean-François. "Reformas protestantes y lecturas" en *Historia de la lectura en el mundo occidental*. Taurus, España, 1998; 331-365 pp.

-Ginzburg, Carlo. *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*. Muchnik Editores- Océano, México, 1997; 256 p.

-*Tantativas*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Facultad de Historia, México, 2003; 340 p.

-González Montes, Adolfo (Ed). *Cuestiones de eclasiología y teología de Martín Lutero. Actas del III congreso internacional de teología luterana-católico (Salamanca, 26-30 de septiembre de 1983)*. Centro de Estudios orientales y académicos Juan XXIII de la Universidad Pontificia de Salamanca- Centre D' Etudes o Ecumeniques de Estrasburgo. Salamanca, 1984; 73-96 pp.

-Greenleaf, Richard E. *La Inquisición en la Nueva España siglo XVI*. Fondo de Cultura Económica, México, 1995; 241 p.

-Zumárraga y la *Inquisición mexicana 1536-1543*. Fondo de Cultura Económica, México, 1992; 181 p.

-Hale, J.R. *La Europa del Renacimiento 1480-1520*. Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1993; 409 p.

-Haring, Clarence H. *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*. Fondo de Cultura Económica, México, 1939; 460 p.



-Hastings, Aadrian. *La construcción de las nacionalidades. Etnicidad, religión y nacionalismo*. Cambridge University Press, España, 2000; 269 p.

-Ibañez, Yolanda Mariel de. *El Tribunal de la Inquisición en México siglo XVI*. Editorial Porrúa, México, 1984; 196 p.

-Israel, Jonathan. *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610- 1670*. Fondo de Cultura Económica, México, 1999; 309 p.

-Ita, Rubio Lourdes de. *Viajeros isabelinos en la Nueva España*. Fondo de Cultura Económica, México, 2001; 230 p. (Sección de Obras de Historia)

-Jameson, Fredric; Zizek, Slavoj. *Esstudios Culturales. Reflexiones sobre multiculturalismo*. Piados, Argentina, 1998; 188 p.

-Jármy Chapa, Martha de, *Un eslabón perdido en la historia. Piratería en el Caribe siglos XVI y XVII*. Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinacion de Humanidades- Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, México, 1983; 291 p.

-Jiménez Monteserín, Miguel. “Los luteranos ante el Tribunal de Cuenca, 1525-1600” en Joaquín Pérez Villanueva *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Siglo Veintiuno Editores, España 1980; 41-60 pp.

-Jiménez, Rueda José Luis. *Corsarios franceses e ingleses en la Inquisición de la Nueva España siglo XVI*. Archivo General de la

Nación-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1945; 512 p.

-*Herejías y supersticiones en Nueva España (Los heterodoxos en México)*. Imprenta Universitaria, México, 1946; 307 p.

-Kagan, Richard L; Parker, Geoffrey (Ed). *España, Europa y el mundo Atlántico. Homenaje a John Elliott*. Junta de Castilla y León-Consejería de Educación-Marcial Pons, Madrid, 2001; 321-346 y 381-404 pp.

-Kamen Henry. *Early Modern European Society*. Routledge, London, 2001; 282 p.

-*La Inquisición española. Una revisión histórica*. Crítica, Barcelona, 1999; 360 p.

-Lapeyre, Henry. *Las etapas de la política exterior de Felipe II*. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1973, 96 p.

-Leonard, Irving A. *Los libros del inquisidor*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996; 399 p.

-*Libro Primero de votos de la Inquisición 1573-1600*. Archivo General de la Nación-Universidad Nacional Autónoma de México, México, 312 p.

-Lutero, Martín. *Escritos reformistas de 1520*. Secretaría de Educación Pública, México, 1988; 257 p.

-*Obras*, Editorial Sígueme, Salamanca, 2001, 472 p.

- "The Large Catechism", en: *Triglot Concordia: The Symbolical Books of the Ev. Lutheran Church*, Concordia Publishing House, St. Louis, 1921.
- Martínez, José Luis. *Pasajeros de Indias. Viajes transatlánticos en el siglo XVI*. Alianza Editorial, México, 1984; 307 p.
- Masera, Mariana (coord.) *La otra Nueva España. La palabra marginada en la Colonia*. Universidad Nacional Autónoma de México-Azul, España, 2002; 270 p.
- Maza, Francisco de la. *El palacio de la Inquisición (Escuela Nacional de Medicina)*. Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Estéticas, México 1985; 78 p.
- Maza, Francisco; Yhmoff Cabrera, Jesús; Valton Emilio; Pascoe Juan. *Los impresos universitarios del siglo XVI. Facsímiles de 44 hojas impresas del Ramo Universidad del Archivo General de la Nación hechas entre 1584 y 1600 [1601] por Pedro Ocharte, Pedro Bali, Melchor Ocharte, Cornelio Adriano Cesar y Enrico Martínez*. Biblioteca Nacional de México-Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1993; 72 p.
- Miranda, José. *España y Nueva España en la época de Felipe II*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1962; 131 p.
- Muriel de la Torre, Josefina. *Hospitales de la Nueva España*, Universidad Nacional Autónoma de México-Cruz Roja Mexicana, 1990; vol. I, (fundaciones del siglo XVI.)

-Mörner, Magnus. *La corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*. Almqvist och Wiksell, Estocolmo, 1970; 445 p.

-*Adventurers and Proletarians. The story of migrants in Latin America*. University of Pittsburgh Press- UNESCO, Estados Unidos de América; 180 p.

-Münch, R. “Integration; Social” en *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, Elsevier Science, Estados Unidos de América, 2001; 7591-7596 pp.

-Nunn, Charles F. *Foreign Immigrants in Early Bourbon México 1700-1760*. Cambridge University Press, Cambridge, 1979; 243 p.

-Ortega y Medina, Juan Antonio. *México en la conciencia anglosajona*. Ed. Porrúa y Obregon, México, 1953; 2 vols.

-Parker, Geoffrey. *Europa en crisis, 1598-1648*. Siglo Veintiuno Editores, México, 1981; 564 p.

-*España y la rebelión de Flandes*. Nerea, Madrid, 1989; 296 p.

-*El éxito nunca es definitivo. Imperialismo, guerra y fe en la Europa moderna*. Taurus, España, 2001; 411 p.

-Pastor, María Alba; Mayer, Alicia (coordinadoras). *Formaciones religiosas en la América colonial*. Facultad de Filosofía y Letras- Dirección de Asuntos de Personal Académico-Universidad Nacional Autónoma de México, 2000; 262 p.

-Crisis y recomposición social . Nueva España en el tránsito del siglo XVI al XVII. Universidad Nacional Autónoma de México-Fondo de Cultura Económica, México, 1999; 270 p.

-Pelikan, Joroslav. *Reformation of Church and Dogma (1300-1700)*. The University of Chicago Press, United States of America, 1985; 425 p.

-Pettegree, Andrew; Lewis, Gillian; Duke, Alastair. *Calvinism in Europe 1540-1620*. Cambridge University Press, Great Britain, 1994.

-Pérez-Mallaina Bueno, Pablo Emilio. *Los hombres del océano. Vida cotidiana de los tripulantes de las flotas de Indias. Siglo XVI*. Sociedad Estatal para la Exposición Universal de Sevilla 92-Excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, España, 1992; 256 p.

-Pérez, Villanueva Joaquín, Escandell, Bonet Bartolomé (directores). *Historia de la -Inquisición en España y América*. Biblioteca de Autores Cristianos- Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 2000; 3 vols.

-Pietschmann, Horst. *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en la Nueva España. Un estudio político administrativo*. Fondo de Cultura Económica, México, 1996; 322 p.

-Quevedo, Francisco de. *Historia de la vida del Buscón llamado don Pablos, ejemplo de vagamundos y espejo de tacaños*. Biblioteca Nueva, Madrid, 1999; 279 p.

-Ramos, Demetrio (coordinador). “La formación de las sociedades iberoamericanas (1568-1700)” en *Historia de España Menéndez Pidal*. Espasa-Calpe, Madrid, 1999.

-*Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias*. Consejo de la Hispanidad, Madrid, 1943; 3 vols.

-Rubial, García Antonio. "La sociedad novohispana de la ciudad de México" en Arechederra, Isabel-Mas, Magdalena. *La muy noble y leal ciudad de México. Ensayos sobre la ciudad de México*. Ciudad de México-Universidad Iberoamericana- Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México, 1994.

-Rubio, Mañe José Ignacio. *El Virreinato. Expansión y defensa*. (primera y segunda parte) Instituto de Investigaciones Históricas-Fondo de Cultura Económica, México, 1983.

-Ruiz Gomar, Rogelio. *El pintor Luis Juárez y su obra*. Universidad Nacional Autónoma de México, 1987; 366 p.

-Rumbaut, R. G. "Assimilation of Immigrants" en *International Encyclopedia of the Social & Behavioral Sciences*, Elsevier Science, Estados Unidos de América, 2001; 845-849 pp.

-Sartori, Giovanni. *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Taurus, México, 2001; 139 p.

-Schulze, Hagen. *Estado y nación en Europa*. Crítica, Barcelona, 1997; 7-68 pp.

-Taylor, Donald M.; Moghaddam, Fathali M. *Theories of Intergroup Relations. International Social Psychological Perspectives*. Praeger Publishers, United States of America, 1994; 246 p.

-Tenenti, Alberto. *De las revueltas a las revoluciones*. Crítica, Barcelona, 1999; 202 p.

-Todorov, Tzvetan. *La conquista del América. El problema del otro*. Siglo Veintiuno Editores, México, 1995; 277 p.

-Weckmann, Luis. *La herencia medieval de México*. Fondo de Cultura Económica- El Colegio de México, México, 1994; 680 p.

-*Libro primero de votos de la Inquisición, 1573-1600*. Archivo General de la Nación- Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1949; 312 p.

-Wiewiorka, Michel. *El espacio del racismo*. Piados, Barcelona, 1992; 221-274 pp.

-Nunn, Charles F. *Foreign immigrants in early Bourbon Mexico, 1700-1760*. Cambridge University Press, Great Britain, 1979; 243 p.

-Taylor, Donald M.; Moghaddam, Fathali M. *Theories of intergroups relations. International social psychological perspectives*. Prager, London, 1994.

-Tomas y Valiente Francisco. “Relación de la Inquisición con el aparato institucional del Estado” en Joaquín Pérez Villanueva *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes*. Siglo Veintiuno Editores, España, 1980; 41-60 pp.

-Ursino, Zacarías y Oleviano, Gaspar. *Catecismo de Heidelberg*, versión de 1563 traducida por César Rodríguez, disponible en: <http://www.clir.net/Confesiones/CatecismoHeid.htm>.

-Warner, Thomas. *Los protestantes y la Inquisición en España en tiempos de Reforma y Contrarreforma*. Leuven University Press, Bélgica, 2001; 714 p.

-*La repression del protestantismo en España 1517-1648*. Leuven University Press, Bélgica, 2001; 448 p.

## **Hemerografía**

-Baudot, Georges. “Fray Andrés de Olmos y la penetración del luteranismo en México. Nuevos datos y documentos” en *Nueva revista de Filología hispánica*. Centro de Estudios lingüísticos y literarios. El Colegio de México, tomo XL, 1992; no. 1; 223-240 pp.

-Borah, W. “Una interesante y enigmática lista de extranjeros prisioneros en la Nueva España” en *Revista de Historia de América*, no. 39, junio, 1955; 159-166 pp.

-Domínguez Company, Francisco. “La condición jurídica del extranjero en América” en *Revista de Historia de América*, no. 39, junio, 1955; 107-117 pp.

-García García, Bernardo J. “Auto de Fe en la Plaza Mayor” en *La Aventura de la Historia* Año 2, no. 20, Junio 2000; 62-68 pp.

-Kazal, R. A. “Revisiting assimilation: the rise fall and reappraisal of a concept in America ethnic history” en *American Historical Review*, no. 100, vol. 2, 1995; 437-471 pp.



-Tejado, Fernández. “Procedimiento seguido por la Inquisición Americana con los herejes extranjeros” en *Revista de Indias* no. 26, 1949; año VIII, oct-dic; 827-839 pp.